INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Seminario Diocesano de Tuxpan para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Tuxpan, A.R. .....

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio 500-05-2016-6283 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación .....

Acuerdo por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y al personal que preste a estos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 BIS y 100 TER de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro .....

SECRETARIA DE ECONOMIA

Convocatoria para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2016 .....

Convocatoria para participar en el Premio Nacional de Exportación 2016 .....

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria José Ojeda Garduño, ubicado en Calle Queretanos s/n, Colonia Mártires de Tacubaya, C.P. 01220, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3486.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Josefina Rodríguez Solís Gudio, ubicado en Avenida Benito Juárez No. 1, Colonia Barrio Norte, C.P. 01410, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2998.11 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Juan Antonio Mateos, ubicado en Avenida Hidalgo No. 5, Colonia Olivar del Conde Segunda Sección, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2891.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Juan O' Gorman, ubicado en Avenida Tamaulipas No. 1300, Colonia Corpus Cristhy, C.P. 01530, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2200.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicado en Calle Av. México Esq. Baja California s/n, Colonia El Pirul, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Luis Morquio, ubicado en Calle Puente de Ixtla No. 21, Colonia Puente Colorado, C.P. 01730, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1778.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Maestro Leopoldo García Veyran, ubicado en Calle Paralela s/n, Colonia Molino de Santo Domingo, C.P. 01130, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3586.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi, ubicado en Calle Paso del Molino s/n, Colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Paulo Freire, ubicado en Calle Puerto Kino s/n, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera, ubicado en Avenida de las Rosas s/n, Colonia Belen de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales .....

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Odisea Chiapas, S.A. de C.V. .....

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización y vinculación con el Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Baja California .....

Convenio de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del catastro y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Campeche .....

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

Lineamientos para el trámite y control de egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación .....

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana .....

Tasas de interés interbancarias de equilibrio .....

Valor de la unidad de inversión .....

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Recomendación General No. 24, Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México .....

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

Índice nacional de precios al consumidor .....

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

Lineamientos para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2016-2017. LINEE-04-2016 .....

Criterios para la selección y capacitación de aplicadores que participarán en los procesos de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. INEE-01-2016 .....

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE SALUD

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal .....

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango .....

Segundo Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero .....

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

Resolución por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a los centros de carga que representen y su verificación .....

TERCERA SECCION

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Ineati, S.A. de C.V. .....

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales .....

AVISOS

Judiciales y generales .....

PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE GOBERNACION

EXTRACTO de la solicitud de registro de la entidad interna denominada Seminario Diocesano de Tuxpan para constituirse en asociación religiosa; derivada de Diócesis de Tuxpan, A.R.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.- Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos.- Dirección General de Asociaciones Religiosas.

EXTRACTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO CONSTITUTIVO COMO ASOCIACIÓN RELIGIOSA DE UNA ENTIDAD INTERNA DE DIOCESIS DE TUXPAN, A.R., DENOMINADA SEMINARIO DIOCESANO DE TUXPAN.

En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 7o. de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y 10 de su Reglamento, se publica el correspondiente extracto de la solicitud de registro de la entidad interna denominada SEMINARIO DIOCESANO DE TUXPAN para constituirse en asociación religiosa: derivada de DIOCESIS DE TUXPAN, A.R., solicitud presentada en la Dirección General de Asociaciones Religiosas, para su trámite respectivo; cuyos datos principales son los que a continuación se señalan:

I.- Domicilio: calle Rosas Blancas sin número, colonia Villa Rosita, Tuxpan de Rodríguez Cano, Municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz.

II.- Bienes inmuebles: Se relacionaron para cumplir con su objeto dos inmuebles, denominados y ubicados en: 1.- Seminario Mayor, Ignacio Lehonor Arroyo, calle innominada, identificado como fracciones “A” y “B” del lote 96, denominado “La Esperanza”, colonia Villa Rosita, código postal 92800; y 2.- Seminario Menor, Nuestra Señora de Guadalupe, carretera a Santiago de la Peña-Cobos sin número, ambos en el municipio de Tuxpan, Estado de Veracruz y bajo contrato de comodato, registrados en el expediente de Diócesis de Tuxpan, A. R., con número de registro constitutivo SGAR/132/93.

III.- Estatutos: Presentó estatutos, los que contienen las bases fundamentales de su doctrina, la determinación de los asociados, ministros de culto y representantes, mismos que señalan como objeto, el siguiente: “Practicar la verdad evangélica y propagar e instruir en la Doctrina de la Iglesia Católica en comunión con el Papa, Pastor supremo de la misma, con sede en Roma”.

IV.- Representantes: Matías Reyes Salazar y/o Gilberto Lorenzana González.

V.- Relación de asociados: Matías Reyes Salazar y Gilberto Lorenzana González.

VI.- Exhiben el convenio propuesto a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción I del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VII.- Órgano de Dirección o Administración: De conformidad con los estatutos exhibidos, se denomina “Órgano Interno”, integrado por las personas y cargos siguientes: Matías Reyes Salazar, Rector; y Gilberto Lorenzana González, Ecónomo.

VIII.- Ministros de Culto: Matías Reyes Salazar y Gilberto Lorenzana González.

IX.- Credo Religioso: Cristiano Católico Apostólico Romano.

En cumplimiento a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 11 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, se notifica lo anterior, a efecto de que las personas físicas, asociaciones religiosas, agrupaciones religiosas o iglesias que pudieran considerarse afectadas en su esfera jurídica, comparezcan dentro del término de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación a presentar su oposición ante esta Dirección General. Asimismo, se comunica que el expediente de la solicitud de referencia, estará a la vista de los interesados para su consulta solamente durante el término señalado.

Expedido en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Asociaciones Religiosas de la Secretaría de Gobernación, **Arturo Manuel Díaz León**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

OFICIO 500-05-2016-6283 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Auditoría Fiscal Federal.- Administración Central de Fiscalización Estratégica.- Oficio: 500-05-2016-6283.

Asunto: Se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 del presente oficio se han ubicado en el supuesto previsto en el artículo 69-B, primer párrafo del Código Fiscal de la Federación.

La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, adscrita a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal del Servicio de Administración Tributaria, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 7, fracciones VII, XII y XVIII y 8, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 15 de diciembre de 1995, reformada por Decreto publicado en el propio Diario Oficial de la Federación del 12 de junio de 2003; 1,2 párrafos primero, apartado B, fracción III, inciso e); y segundo, 5, párrafo primero, 13, fracción VI, 23, apartado E, fracción I, en relación con el artículo 22 párrafos primero, fracción VIII, y último, numeral 5, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del Artículo Primero Transitorio de dicho Reglamento; Artículo Segundo, fracción I, inciso a), del Acuerdo mediante el cual se delegan diversas atribuciones a Servidores Públicos del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, vigente a partir del 22 de noviembre de 2015, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Transitorio único de dicho Acuerdo; así como en los artículos 33, último párrafo, 63, y 69-B, primer y segundo párrafos del Código Fiscal de la Federación, notifica lo siguiente:

Derivado del ejercicio de las atribuciones y facultades conferidas en las disposiciones fiscales vigentes, esta Administración Central, dentro de los expedientes que obran en la misma, así como en las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria a los que tiene acceso y utiliza de conformidad con el artículo 63, párrafos primero y último, del Código Fiscal de la Federación, ha detectado que los contribuyentes que se nombran en el Anexo 1 que es parte integrante del presente oficio, emitieron comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.

En razón de lo anterior, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se informa a los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio, que se encuentran en el supuesto previsto en el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, lo anterior se les hace de su conocimiento con el objeto de que puedan manifestar ante la autoridad fiscal lo que a su derecho convenga y aportar la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos que llevaron a la autoridad a notificarlos.

No se omite señalar que los hechos particulares por los cuales esta autoridad fiscal determinó que los contribuyentes mencionados en el citado Anexo 1 del presente oficio se ubicaron en el supuesto a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, se pormenorizan en el oficio individual que se notificó al contribuyente.

Entonces, se indica que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-B, segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, cada uno de los contribuyentes que se mencionan en el citado Anexo 1 del presente oficio tendrán un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de que surta efectos la última de las notificaciones, según la prelación establecida en el artículo 69, primer párrafo del Reglamento del Código Fiscal de la Federación, a fin de que Presenten ante las oficinas de esta Administración Central, ubicada en Av. Hidalgo No. 77, Módulo II, Primer Piso, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06300, Ciudad de México, escrito libre en original y dos copias, firmado por el contribuyente o su representante legal en los términos del artículo 19 del referido Código, a través del cual manifiesten lo que a su derecho convenga, anexando a dicho escrito la documentación e información que consideren pertinentes para desvirtuar los hechos pormenorizados en el oficio individual ya mencionado.

La documentación e información que presenten a través del citado escrito deberá de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 18, 18-A y 19 del Código Fiscal de la Federación.”

Asimismo, se les apercibe que si transcurrido el plazo concedido no aportan las pruebas, la documentación e información respectiva; o bien, en caso de aportarlas, una vez admitidas y valoradas, no se desvirtúan los hechos señalados en el oficio individual mencionado en el tercer párrafo, numeral 1) del presente oficio, se procederá en los términos que prevé el tercer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, caso en el cual se notificará la resolución y se publicará el nombre, denominación o razón social en el listado de los contribuyentes que no hayan desvirtuado los hechos que se les imputan y, por tanto, se encuentran definitivamente en la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B, listado que para tal efecto se difunda en la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, y se publique en el Diario Oficial de la Federación; lo anterior, toda vez que es de interés público que se detenga la facturación de operaciones inexistentes y que la sociedad conozca quiénes son aquéllos contribuyentes que llevan a cabo este tipo de operaciones.

Atentamente,

Ciudad de México, a 29 de febrero de 2016.- La Administradora Central de Fiscalización Estratégica, **Marisela Corres Santana**.- Rúbrica.

Asunto: **Anexo 1** del oficio número 500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016, en el que se notifica, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, que los contribuyentes mencionados en el presente Anexo se ubican en el supuesto previsto en el primer párrafo del citado precepto legal.

A continuación se enlistan los contribuyentes a los que se hace referencia en el oficio número 500-05-2016-6283 de fecha 29 de febrero de 2016, emitido por la Mtra. Marisela Corres Santana, Administradora Central de Fiscalización Estratégica.

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
1	AGV100126FF0	ASESORIAS EN GENERAL VV, S.A. DE C.V.	500-05-2016-5801	25 DE ENERO DE 2016
2	AMC080214DS9	ACEROS DEL MAR DE CORTES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31138	15 DE FEBRERO DE 2016
3	BAS100518I52	“BASTAGA”, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37424	18 DE FEBRERO DE 2016
4	CAT120704UI7	COMMERCE AMERICAN TEAM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40378	25 DE FEBRERO DE 2016
5	CBE110616A54	COMERCIALIZADORA BENSHEM, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37425	20 DE ENERO DE 2016
6	CCI120301I66	CONSTRUCTORA VILLA CRISTAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39324	22 DE ENERO DE 2016
7	CCL1001188A4	CORPORATIVO COMERCIAL LEGAL Y CONTABLE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39280	6 DE ENERO DE 2016
8	CEC120704RCA	CONSTRUCCIONES ECOPRACTICAS S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40380	25 DE FEBRERO DE 2016
9	CEI1201199E3	CONSORCIO ESTRATEGICO INNOVA, S.C.	500-04-00-00-00-2015-40379	25 DE FEBRERO DE 2016
10	CEM081127HS9	COMERCIALIZADORA Y EXPORTADORA DE METALES SALTILLO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39297	18 DE ENERO DE 2016
11	CEM120119T56	CORPORATIVO EMPRESARIAL MICHEL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40383	25 DE FEBRERO DE 2016
12	CGA1310228V9	COMERCIALIZADORA GARUDA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30657	18 DE FEBRERO DE 2016
13	CON1112018X3	CONSTRUCODI, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33974	15 DE FEBRERO DE 2016
14	CPA1309232PA	COMERCIALIZADORA Y PROMOTORA AQUICALIDENSE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-36549	16 DE FEBRERO DE 2016

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
15	CPI120316R66	COMERCIALIZADORA DE PLATA IMPERIO, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31136	12 DE OCTUBRE DE 2015
16	CPM1010113Q2	COMERCIALIZADORA Y PROVEEDORA MITVAN, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33844	11 DE FEBRERO DE 2016
17	CRE0103263M2	CREACTIV, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40394	18 DE FEBRERO DE 2016
18	CTI120201M95	CORPORATIVO TISTA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40388	18 DE FEBRERO DE 2016
19	DEN0907285S4	D.E.C ENLACES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4631	5 DE FEBRERO DE 2016
20	DPS101211N52	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS PARVANA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39265	15 DE FEBRERO DE 2016
21	EAC130823JP9	EXPERTOS ARQUITECTOS CONMAT, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4695	11 DE FEBRERO DE 2016
22	EIFE6111243R0	ESPINOSA FERNANDO	500-05-2015-33961	15 DE ENERO DE 2016
23	FED111018RBA	FLORENCIA EDIFICACIONES, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31155	24 DE NOVIEMBRE DE 2015
24	FMA911210Q45	FUNDOS MINEROS LOS AYAX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40396	18 DE FEBRERO DE 2016
25	GAL110616763	GRUPO ALTHEA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37422	18 DE FEBRERO DE 2016
26	GDS110112A99	GRANTO, DISTRIBUIDOR DE SERVICIOS CORPORATIVOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39314	23 DE FEBRERO DE 2016
27	GEK111004LH2	GRUPO EMPRESARIAL KAISER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40382	18 DE FEBRERO DE 2016
28	GFE110616QQ4	GRUPO FELYNN, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37435	29 DE ENERO DE 2016
29	GGA120503R43	GUIAS GANADER, S. DE R.L.	500-05-2015-33944	20 DE ENERO DE 2016
30	GKA110616JI9	GRUPO KARINKA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37426	6 DE ENERO DE 2016
31	GMA101109HS6	GRUPO MAGUMO, A.C.	500-05-2016-6403	29 DE ENERO DE 2016
32	GMM1201199H8	GRUPO MERCANTIL MILENO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40384	25 DE FEBRERO DE 2016
33	GNS110302TTA	GLOBAL NET SERVICES, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40381	18 DE FEBRERO DE 2016
34	GPO120120HI5	GOOD PARTY ORGANIZADORA DE EVENTOS, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30653	18 DE FEBRERO DE 2016
35	HEVJ710927AD5	HERNÁNDEZ VALDÉS JORGE LEÓN	500-04-00-00-00-2015-40392	18 DE FEBRERO DE 2016
36	IES090910AE1	INSUMOS EXTERNOS DEL SURESTE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39279	22 DE FEBRERO DE 2016
37	IIL101202SB4	INNNOVADORA E IDHEAS LACERTARE GLOBALIA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39276	26 DE ENERO DE 2016
38	JAM040308V98	JAMADE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39231	14 DE ENERO DE 2016
39	JUC101116NVA	JUCAPI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37431	18 DE FEBRERO DE 2016
40	LPI130502F13	LEX PUBLICIDAD INTEGRAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39294	6 DE ENERO DE 2016
41	MET130401KW0	METAJAL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39296	23 DE FEBRERO DE 2016
42	MMT130925PB3	MATERIALES Y MAQUINARIA TRAXA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30660	18 DE FEBRERO DE 2016

	RFC	NOMBRE EFOS	NÚMERO DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL OFICIO DE PRESUNCIÓN
43	MOI120713DY4	MEXITE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40370	6 DE ENERO DE 2016
44	MRB131028KD0	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE BAHIA DE LOS SUEÑOS, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33952	23 DE FEBRERO DE 2016
45	MSV130827R75	MATERIALES Y SUMINISTROS VANYX, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-30656	18 DE FEBRERO DE 2016
46	MWE130902RE8	MILL AND WEBER, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2016-4626	3 DE FEBRERO DE 2016
47	NCO120713IN8	NNH EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40377	6 DE ENERO DE 2016
48	NIAA8608017C4	NICANOR ÁNGELES ADOLFO	500-04-00-00-00-2015-40391	18 DE FEBRERO DE 2016
49	PCO060627QF0	PISAGA COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37427	18 DE FEBRERO DE 2016
50	PEF120119NZA	PUNTO EFICIENTE, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40385	25 DE FEBRERO DE 2016
51	PHI091001R20	PHIXNET, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39232	22 DE FEBRERO DE 2016
52	PKA1008126K2	PROYECTOS KALAKMUL, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39281	15 DE FEBRERO DE 2016
53	PLA111117CY5	PLANEAVANCE, S.A. DE C.V.	500-05-2015-31137	15 DE FEBRERO DE 2016
54	PSA120504TR1	PRIMARIOS SAMPERIO, S. DE R.L.	500-05-2015-36546	12 DE ENERO DE 2016
55	QLC080910D7A	QUADRUM LIMPIEZA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	500-05-2015-33943	20 DE ENERO DE 2016
56	REV130823D16	LOS REYES DEL EVENTO, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40386	7 DE ENERO DE 2016
57	ROEM730321CG7	RODRÍGUEZ ESCOBAR MARCELA	500-04-00-00-00-2015-40398	5 DE FEBRERO DE 2016
58	SAMA840718CA0	SAN MIGUEL MONTOYA AZALEA PENELOPE	500-05-2016-6401	27 DE ENERO DE 2016
59	SAMM761216TA4	SÁNCHEZ MORALES MELVIN ALEJANDRO	500-05-2015-31140	19 DE NOVIEMBRE DE 2015
60	SAN101116RS2	SANDPI, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37430	18 DE FEBRERO DE 2016
61	SCM1302112A4	SERVICIOS Y COMERCIO MILENA, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39257	17 DE FEBRERO DE 2016
62	SCZ110616GR0	SERVICIOS DE CONSULTORIA ZASKAR, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-37432	6 DE ENERO DE 2016
63	SEV131022AM6	SOLUCIONES EMPRESARIALES VYS, S.C.	500-04-00-00-00-2015-30652	18 DE FEBRERO DE 2016
64	SLB1310218L8	SIERRA DE LA LAGUNA BROKERAGE HOUSE, S.A.P.I. DE C.V.	500-05-2015-34026	19 DE ENERO DE 2016
65	SPE090709KK2	SOLUCIONES PRACTICAS Y EFICACES, S.A. DE C.V	500-05-2015-34035	11 DE ENERO DE 2016
66	SSE111215756	SUMINISTROS Y SOLUCIONES ESTRATEGICAS TENERIFE , S.A. DE C.V.	500-05-2015-39285	15 DE FEBRERO DE 2016
67	TAS120524TPA	TRANSPORTES ASIA, S.A. DE C.V.	500-04-00-00-00-2015-40399	10 DE FEBRERO DE 2016
68	TIE120331T19	TRANSFORMADORA INDUSTRIAL ESCOBEDO, S. DE R.L.	500-05-2015-36547	15 DE FEBRERO DE 2016
69	TOSE781028650	TORRES SAMPERIO EZEQUIEL	500-04-00-00-00-2015-40397	18 DE FEBRERO DE 2016
70	VIC090507ML9	VISIÓN E IMAGEN CREA PUBLICIDAD, S.A. DE C.V.	500-05-2015-39282	8 DE ENERO DE 2016

ACUERDO por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los Sistemas de Ahorro para el Retiro y al personal que preste a estos sus servicios, las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 BIS y 100 TER de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN EL PRESIDENTE DE LA COMISION NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO LA FACULTAD DE CONOCER DE LOS INCUMPLIMIENTOS Y VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS QUE REGULAN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO, ASI COMO LA FACULTAD DE IMPONER A LOS PARTICIPANTES EN LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO Y AL PERSONAL QUE PRESTE A ESTOS SUS SERVICIOS, LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS QUE CORRESPONDAN, EN TERMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 BIS Y 100 TER DE LA LEY DE LOS SISTEMAS DE AHORRO PARA EL RETIRO.

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, reunida en su primera sesión ordinaria del 2016 y contando con el quórum legal requerido en el artículo 9o. de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, con fundamento en los artículos 6o., 8o. fracciones III, VII, penúltimo y último párrafos, 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro; los artículos 2 fracciones I y III, 4 párrafos primero, tercero, cuarto y sexto y 35 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de noviembre de 2015, en relación con los artículos 11 y 12 fracciones I, VIII, XIII y XVI de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y con el artículo 8 primer y tercer párrafos del mencionado Reglamento Interior, y

CONSIDERANDO

Que la facultad de conocer de las violaciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, a las leyes de seguridad social, al Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y a las demás disposiciones generales que regulan los sistemas de ahorro para el retiro en las cuales incurran los participantes en los referidos sistemas y el personal que preste a estos sus servicios, así como la facultad de imponer las sanciones correspondientes, son competencia de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro por conducto de su Junta de Gobierno, tal y como lo dispone el artículo 8o. fracciones III y VII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro;

Que las facultades de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para conocer de violaciones e imponer las sanciones correspondientes que le otorga la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, pueden ser delegadas en el Presidente de dicho órgano desconcentrado, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación;

Que el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro debe proveer el eficaz cumplimiento de los preceptos de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y dar debido cumplimiento a las facultades que ésta le delegue, ya sea directamente o a través de las diversas unidades administrativas que integran la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, y

Que con el objeto de proveer el eficaz ejercicio de las facultades y el cabal cumplimiento de los fines de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, es conveniente que exista una distribución de funciones que permitan el desahogo oportuno de los asuntos que son competencia de esta Comisión, por lo que la Junta de Gobierno de dicho órgano desconcentrado expidió el siguiente:

ACUERDO

La Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro delega en el Presidente de dicho órgano desconcentrado, la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las disposiciones generales que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro y al personal que preste a estos sus servicios, las amonestaciones y sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100, 100 A, 100 B, 100 bis y 100 ter de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 último párrafo de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, el Presidente podrá delegar estas facultades en los Vicepresidentes y Directores Generales de la Comisión, mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación.

La presente delegación de facultades se hace sin perjuicio del ejercicio directo de las mismas por parte de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro deberá informar del estado de los asuntos y del ejercicio de las facultades que le han sido delegadas.

Con el fin de dar debida publicidad al presente Acuerdo delegatorio, se instruye al Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para que, en términos de lo dispuesto por los artículos 8o. fracciones III, VII y penúltimo párrafo, 9o. párrafo tercero y 12 fracción XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y 4 párrafos tercero y sexto del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, gestione la publicación del mismo en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo delegatorio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se deja sin efectos el "Acuerdo por el que se delega en el Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro la facultad de conocer de los incumplimientos y violaciones a las disposiciones normativas que regulan los sistemas de ahorro para el retiro, así como la facultad de imponer a los participantes en los sistemas de ahorro para el retiro las sanciones administrativas que correspondan, en términos de lo dispuesto en los artículos 52, 99, 100 y 100 Bis de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de octubre de 2008.

El presente Acuerdo delegatorio de facultades fue aprobado en términos del Acuerdo número Quinto, tomado por unanimidad de votos en la primera sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, celebrada el día 17 de febrero de 2016, en la cual existió el quórum legal para la celebración de dicha sesión, según consta en el acuerdo tomado por la Junta de Gobierno, habiéndose ordenado la publicación del presente Acuerdo delegatorio para efectos de su ejecución, todo lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7o., 8o., 9o. y 12 fracción XIII de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, así como por el artículo 4 párrafos primero, segundo y tercero del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2016.- El Presidente de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, **Carlos Ramírez Fuentes**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

CONVOCATORIA para participar en el proceso de selección y formación del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 BIS, 57 TER y 57 QUÁTER del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior y 210 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCION Y FORMACION DEL CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2016

El Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al reconocimiento y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Los lineamientos de esta convocatoria son aplicables para aspirantes y evaluadores que hayan participado en ediciones anteriores del Premio Nacional de Exportación y/o de Premios Estatales y/o Regionales.

BASES

I. BENEFICIOS

Los participantes en el proceso de selección y formación de evaluadores del Premio Nacional de Exportación 2016, obtendrán beneficios de trascendencia curricular, tales como:

a) Desarrollar habilidades e incrementar la experiencia y conocimientos en materia de comercio exterior con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación;

b) Conocer las estrategias y mejores prácticas de comercio exterior del país que pueden ser aplicadas en sus propias instituciones, empresas, organismos o dependencias;

c) Posibilidad de participar en la tercera etapa de evaluación, en la que se realiza la evaluación en campo de las empresas y participantes con los mejores resultados;

d) Compartir experiencias con profesionales de renombre en el área de comercio exterior del país;

e) Participar en actividades de promoción de la cultura exportadora en México, y

f) Diploma de participación.

II. ETAPAS

1.- INSCRIPCION: SOLICITUD PARA ASPIRANTES A EVALUADORES

Los profesionales interesados en formar parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación deberán completar la Solicitud de Aspirante a Evaluador en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx, que deberá incluir fotografía vigente a color, tamaño infantil.

Sólo podrán participar los profesionales interesados que cumplan con el siguiente perfil:

a) Grado mínimo de Maestría en áreas vinculadas al comercio exterior o, experiencia mínima de siete años laborando en empresas exportadoras establecidas en México, o en organismos empresariales que manejen temas de comercio exterior o, tres años ocupando el puesto de Director de área o superior, con vinculación en temas de comercio exterior, en Dependencias o Entidades del Gobierno Federal o de Gobiernos Estatales;

b) Visión de negocios;

c) Disposición de aprendizaje;

d) Residencia permanente en la República Mexicana, y

e) Disponibilidad para viajar.

2.- ENTREVISTA

Los aspirantes a evaluador que cumplan con el perfil antes mencionado, serán convocados a participar en una entrevista que realizarán los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., con la finalidad de ampliar la información y conocer de manera detallada los alcances de su experiencia en procesos de comercio exterior, así como las expectativas personales y profesionales que motivan su candidatura.

Las entrevistas tendrán cita en la Ciudad de México, en la hora y fecha que el entrevistado y el entrevistador acuerden para tal efecto.

Los candidatos a evaluador deberán presentar durante la entrevista la siguiente documentación:

a) Copia del título profesional y postgrado, o comprobante de experiencia empresarial en áreas de comercio exterior, o de estar ocupando un cargo en los Gobiernos Federal o Estatal, según corresponda, y

b) Currículum Vítae.

3.- CONFIDENCIALIDAD

Con fundamento en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; toda la información presentada con carácter de confidencial por las empresas, instituciones y organizaciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el mismo carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

4.- FORMACION DE EVALUADORES: TALLERES DE CAPACITACION

Los aspirantes a evaluador que durante la entrevista demuestren la experiencia requerida para participar en el proceso de formación de evaluadores, recibirán una invitación de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. para participar en dicho proceso de formación.

El taller de capacitación está dirigido exclusivamente a las personas que formarán parte del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio Nacional de Exportación.

La asistencia a dicha capacitación no representará costo alguno, sin embargo, los gastos de traslado y hospedaje correspondientes, deberán ser cubiertos por el candidato a evaluador o la organización que patrocina la participación de su representante.

Este taller no es evento de promoción ni de capacitación básica en temas de comercio exterior.

III. NOMBRAMIENTO

Los candidatos a evaluadores del Premio Nacional de Exportación serán calificados en las primeras dos etapas del proceso, así como durante los talleres de formación para analizar su desempeño en cuanto a:

- Nivel de compromiso y responsabilidad;
- Cumplimiento a cabalidad del Código de Ética y Conducta del Evaluador;
- Experiencia y conocimiento en materia de comercio exterior;
- Aportaciones de valor agregado;
- Trabajo en equipo;
- Objetividad;
- Puntualidad;
- Apertura a nuevos aprendizajes;
- Capacidad de escuchar;
- Cumplimientos con las actividades y tareas asignadas, y
- Presentación personal.

Únicamente aquellos aspirantes y evaluadores que cumplan satisfactoria e íntegramente las características antes mencionadas, recibirán el nombramiento de Evaluador del Premio Nacional de Exportación, cargo honorario, no remunerado y de vigencia anual.

IV. RESPONSABILIDADES

Los evaluadores deberán firmar los documentos denominados Reglamento del Comité de Evaluación y Código de Ética y Conducta, mediante los cuales se obligan a mantener la más estricta confidencialidad respecto de la información a la que tendrán acceso sobre las empresas e instituciones educativas participantes, así como a conducirse profesionalmente, con objetividad, exactitud, honradez y respeto en los procesos de evaluación.

Aquellos evaluadores que incurran en algún incumplimiento, les será suspendida su participación de manera definitiva o, en su caso, se dará aviso a la autoridad competente para que intervenga conforme a las disposiciones aplicables, según sea el caso.

Los evaluadores deberán tener disponibilidad de tiempo para realizar las visitas de campo a las empresas e instituciones participantes en la tercera etapa del Premio Nacional de Exportación 2016.

La participación en el proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación 2016, exigirá a los aspirantes disponibilidad de tiempo y recursos de acuerdo al siguiente desglose de actividades:

	Actividad	Días*	Lugar
1.	Entrevista	1	Ciudad de México.
2.	Primera Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	Por definir **	Ciudad de México.
3.	Segunda Etapa de Evaluación: Reuniones de trabajo de la Comisión de Evaluación	Por definir **	Ciudad de México.
4.	Tercera Etapa de Evaluación: Visitas de Campo	Por definir **	Empresa participante
5.	Ceremonia de Entrega del Premio Nacional de Exportación	1	Viernes 23 de septiembre de 2016.

*Los tiempos descritos son aproximados, la complejidad de los casos a evaluar pueden incrementar los periodos de realización de las actividades de evaluación. No incluye tiempos de traslado.

**El número de reuniones de trabajo y las visitas de campo dependerán del número de empresas e instituciones participantes en la edición 2016 del Premio Nacional de Exportación.

V. RETIRO ANTICIPADO DEL PROCESO DE FORMACION DE EVALUADORES Y/O DE EVALUACION

Una vez que la organización o un evaluador haya expresado por escrito su consentimiento para la participación como evaluador, pero por algún motivo se retracte de dicho consentimiento o se suspenda la participación del candidato en fecha anterior a la finalización del proceso de evaluación del Premio Nacional de Exportación edición 2016, la organización que patrocina la participación del aspirante, no podrá proponer futuras candidaturas; excepto en aquellos casos en los que el directivo inmediato superior del participante fundamente y motive por escrito las causas del retiro anticipado, mismas que deberán ser comprobables.

Para ello, los miembros del Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. analizarán detalladamente las causas expuestas y emitirán su fallo definitivo e inapelable en dos sentidos: la incorporación futura al Consejo Consultivo de Evaluación, o bien, la suspensión definitiva del aspirante a evaluador.

VI. ACLARACIONES

La Guía de Participación 2016, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre esta Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la página electrónica: www.pne.economia gob.mx.

Fecha límite de llenado de Solicitudes para Candidatos a Evaluador: 29 de mayo de 2016.

Informes e inscripciones:

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.
Tel: 5663-0129 y 5663-0008
Página electrónica: www.pne.economia gob.mx
Correos electrónicos:
ana.gaytan@fpne.org
vianey.zavala@fpne.org
beatriz.cortes@fpne.org

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.

CONVOCATORIA para participar en el Premio Nacional de Exportación 2016.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Instituto Nacional del Emprendedor.

La Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, con fundamento en los artículos 17 y 34 fracción XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 57 BIS, 57 TER y 57 QUÁTER del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 92 de la Ley de Comercio Exterior; y 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214 y 215 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, expide la:

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2016

El Premio Nacional de Exportación fue establecido como reconocimiento anual al esfuerzo la constancia y creatividad de los exportadores nacionales y de las instituciones que apoyen la actividad exportadora.

Las empresas e instituciones educativas que participan en el Premio Nacional de Exportación son orgullo nacional y modelo a seguir para todas las demás empresas e instituciones involucradas en el comercio exterior y los negocios internacionales mexicanos.

La presente Convocatoria se expide conforme a las siguientes:

BASES

I. REQUISITOS DE PARTICIPACION.

1. Las empresas e instituciones establecidas en el país que deseen participar en el Premio Nacional de Exportación en su edición 2016, deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 207 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior, que también están contemplados en el Modelo de dicho Premio y que se encuentra en el portal www.pne.economia.gob.mx.

2. Además, deberán de cumplir con lo siguiente:

a) Sean consideradas como unidades de negocio independientes en su estructura y finanzas, por lo que se excluye la participación de departamentos o áreas de trabajo.

b) Hayan realizado actividades exportadoras durante los tres años anteriores al de su participación (2013, 2014 y 2015) de manera ininterrumpida, así como durante el año de su participación en este certamen. Para el caso de las Instituciones Educativas, durante los últimos cinco años que hayan realizado acciones de apoyo al sector exportador o de vinculación con este sector.

c) Se distingan por sus aportaciones al desarrollo de las exportaciones y/o contribución en el aumento y diversificación de las ventas de productos y servicios al exterior.

d) Cuenten con Programa para la Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación (IMMEX) autorizado por la Secretaría de Economía y hayan realizado ventas al exterior por un valor superior a 500 mil dólares o su equivalente en moneda nacional, o bien hayan facturado exportaciones cuando menos por el 10% de su facturación total en el año anterior al de su participación.

e) No cuenten con programa IMMEX y hayan exportado al menos el 15% del valor de facturación total en el año anterior al de su participación.

f) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa o fiscal en el año inmediato anterior al de la convocatoria.

g) Manifiesten estar dispuestas a apoyar a la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., que fue designada por la Secretaría de Economía, a través del Instituto Nacional del Emprendedor, como responsable de la organización, promoción y difusión de este Premio, así como dar a conocer de forma pública su caso de éxito, así como la información de los aspectos primordiales de sus sistemas, procesos y logros en materia de exportación con el objeto de que pueda servir de ejemplo a otras empresas, y

h) No hayan obtenido el Premio Nacional de Exportación en cualquiera de las tres ediciones anteriores a la presente edición.

3. Podrán participar también en el Premio Nacional de Exportación las empresas que dependan orgánica y financieramente de los gobiernos federal, estatal o municipal.

Las empresas e instituciones que cumplan con los requisitos de participación antes señalados, deberán llenar la solicitud de inscripción a este certamen en línea y que aparece en la página electrónica del Premio Nacional de Exportación: www.pne.economia.gob.mx, siguiendo los pasos señalados en la Guía de participación que también se encuentra en dicho portal.

II. BENEFICIOS.

Las empresas e instituciones participantes obtendrán los siguientes beneficios:

a) Realizar un autodiagnóstico de sus procesos de comercio exterior, al aplicar el Modelo del Premio Nacional de Exportación.

b) Compararse con empresas e instituciones de clase mundial, y

c) Documentar sus procesos de comercio exterior para crear un modelo de exportación propio con base en las necesidades de la organización.

Adicionalmente, las empresas e instituciones que resulten ganadoras:

a) Recibirán un emblema que será otorgado por el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto.

b) Podrán ostentar el logotipo del Premio Nacional de Exportación, de forma permanente, siempre y cuando se indique el año en que se obtuvo el reconocimiento.

c) Participarán en eventos nacionales relacionados con el comercio exterior.

d) Lograrán posicionamiento a nivel nacional e internacional, y

e) Aumentarán la certidumbre de sus clientes e inversionistas sobre la solidez de su empresa, institución u organización.

III. CATEGORIAS DE PARTICIPACION.

Con base en lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, la clasificación de las empresas e instituciones participantes es la siguiente:

CLASIFICACION

1) **Empresas exportadoras pequeñas industriales:** aquellas que tengan hasta 50 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $4.01 hasta $100 millones de pesos o un tope máximo combinado de 95 millones de pesos.

2) **Empresas exportadoras medianas industriales:** aquellas que tengan entre 51 y 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $100.01 hasta $250 millones de pesos o un tope máximo combinado de 250 millones de pesos.

3) **Empresas exportadoras grandes industriales:** aquellas que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los $250 millones de pesos.

4) **Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan hasta 250 empleados y cuyo rango de monto de ventas anuales no exceda los $250 millones de pesos.

5) **Empresas exportadoras grandes agropecuarias:** aquellas empresas exportadoras de productos del sector primario (productos agrícolas, ganaderos, silvícolas, pesqueros, etc.), que tengan de 251 empleados en adelante y cuyo rango de monto de ventas anuales supere los $250 millones de pesos.

6) **Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):** aquellas que realizan procesos industriales o de servicios destinados a la elaboración, transformación o reparación de mercancía de procedencia extranjera importadas temporalmente para su exportación o a la prestación de servicios de exportación.

7) **Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):** aquellas que tengan como su principal giro la compra-venta internacional de mercancías y cuyo rango de monto de ventas anuales sea desde $4.01 hasta más de $250 millones de pesos.

8) **Empresas exportadoras de servicios:** aquellas que ejecutan ellas mismas la acción de exportar servicios directamente, tales como: desarrollo de software (*nearshore outsourcing*), *call centers*, atención médica y hospitalaria, servicios de construcción en terceros países, diseño, educación y otros.

9) **Empresas prestadoras de servicios:** aquellas que prestan servicios específicos a los exportadores, tales como: empresas de paquetería, de logística, prestadoras de servicios portuarios y aeroportuarios, agencias aduanales y otras.

10) **Instituciones Educativas** (sistema o unidad académica): aquellas que cuenten con programas académicos en materia de comercio exterior y/o negocios internacionales (carreras técnicas, licenciaturas, maestrías, doctorados o diplomados) o que desarrollen actividades de apoyo directo al sector exportador.

11) **Exportadores Indirectos:** aquellas empresas que proveen insumos que serán incorporados a un producto que será exportado por un tercero.

12) **Organismos Promotores de Comercio Exterior:** aquellas organizaciones y/o instituciones, públicas o privadas, especializadas en la detección, desarrollo, mejora y promoción de las exportaciones de empresas nacionales no podrán participar en esta Categoría las organizaciones que componen el Consejo Consultivo de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., Consejo Empresarial Mexicano de Comercio Exterior, Inversión y Tecnología (COMCE), Consejo Nacional Agropecuario (CNA), Confederación de Cámaras de Industriales (CONCAMIN), Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR).

La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C. se reserva el derecho de reclasificar a las empresas participantes, a sugerencia de su Consejo o del Consejo Consultivo de Evaluación del Premio.

En tal caso, las empresas e instituciones participantes serán notificadas con oportunidad sobre esta modificación, así como del cambio y de las razones que lo sustentan.

IV. CONFIDENCIALIDAD.

Con fundamento en los artículos 18 fracción I y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda la información presentada con carácter de confidencial por las empresas e instituciones aspirantes y aquella que se genere durante el proceso de evaluación, tendrá el mismo carácter de confidencial y no será empleada para ningún fin distinto al de los procesos de evaluación y selección.

V. CONSEJO CONSULTIVO DE EVALUACION.

Lo conforma un grupo colegiado y multidisciplinario de expertos en comercio exterior, de los ámbitos público y privado a nivel nacional, con la responsabilidad de analizar los méritos de las empresas e instituciones aspirantes al Premio Nacional de Exportación 2016 y someter a la consideración del Comité de Premiación su propuesta consensuada a través de argumentos técnicos, sobre las empresas e instituciones que pudieran ser galardonadas.

Este Consejo estará conformado por Grupos de Trabajo correspondientes a las categorías de participación del Premio. Cada Grupo consta de 4 Evaluadores y 1 Coordinador, los cuales serán asignados por los Consejeros de la Fundación Premio Nacional de Exportación A.C. con base en el perfil profesional de los evaluadores participantes.

VI. PROCESO DE EVALUACION.

El proceso de evaluación se desarrollará en tres distintas etapas:

1. **Primera etapa.** Preguntas Estratégicas: Las empresas e instituciones aspirantes presentarán información referente a su actividad exportadora durante los tres años anteriores al de su participación es decir 2013, 2014 y 2015, como lo indica el cuestionario electrónico disponible en el portal de internet: www.pne.economia.gob.mx. El Consejo Consultivo de Evaluación calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la segunda etapa. (Ver Guía de Participación y Modelo que se encuentran en el portal).

2. **Segunda etapa.** Preguntas Específicas: El Consejo Consultivo de Evaluación solicitará información sobre aspectos específicos del proceso de exportación que considere pertinente. Asimismo, podrá requerir documentación adicional que valide la información proporcionada. Dicho Consejo calificará a los participantes e informará quiénes pasan a la tercera etapa.

   Las empresas e instituciones que hayan ganado Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en sus respectivas últimas ediciones, tendrán pase automático a esta segunda etapa del Premio Nacional de Exportación. Para ello, deberán llenar la solicitud electrónica de inscripción en el portal del Premio: www.pne.economia.gob.mx, cubrir la cuota de inscripción y enviar mediante correo una carpeta electrónica con la información que les permitió obtener dicho Premio Estatal y/o Regional.

3. **Tercera etapa.** Visitas de Campo: Estas se llevarán a cabo en las instalaciones de las empresas e instituciones, por parte de los integrantes del Consejo Consultivo de Evaluación designados conforme a la categoría correspondiente con el objetivo de:

   a) Corroborar y ampliar a través de evidencias, la información presentada en las etapas de evaluación anteriores;

   b) Resolver cuestionamientos que pudieran haber surgido durante las etapas de evaluación anteriores;

   c) Enfatizar aspectos puntuales sobre la labor exportadora o de apoyo al sector exportador, y

   d) En el caso de las instituciones educativas, corroborar el grado de conocimiento de profesores y alumnos en los temas relativos al comercio exterior.

Un representante de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., podrá acompañar a los miembros del Consejo Consultivo de Evaluación durante la visita de campo a las empresas e instituciones que hayan avanzado a esta etapa final.

Viáticos correspondientes a la Tercera Etapa de Evaluación:

Las empresas e instituciones que por los méritos demostrados sean consideradas para continuar su participación en la tercera etapa del proceso, que corresponde a las visitas de campo, deberán cubrir los gastos que se generen por concepto de transportación aérea o terrestre, hospedaje, alimentos y traslados de al menos tres integrantes del grupo evaluador y que ocurrirá durante el periodo que conjuntamente se acuerde para tal efecto.

VII. APORTACIONES.

Cuota de Inscripción: Los participantes deberán cubrir una cuota única de inscripción, conforme a la siguiente clasificación:

I	**Empresas exportadoras pequeñas industriales:**	**$2,500.00 más I.V.A.**
II	**Empresas exportadoras medianas industriales:**	**$4,000.00 más I.V.A.**
III	**Empresas exportadoras grandes industriales:**	**$10,000.00 más I.V.A.**
IV	**Empresas exportadoras pequeñas y medianas agropecuarias:**	**$2,500.00 más I.V.A.**
V	**Empresas exportadoras grandes agropecuarias:**	**$7,000.00 más I.V.A.**
VI	**Empresas manufactureras, maquiladoras o de servicios de exportación (IMMEX):**	**$7,000.00 más I.V.A.**

VII	**Empresas exportadoras comercializadoras (pequeñas, medianas y grandes):**	**$5,000.00 más I.V.A.**
VIII	**Empresas exportadoras de servicios:**	**$5,000.00 más I.V.A.**
IX	**Empresas prestadoras de servicios:**	**$5,000.00 más I.V.A.**
X	**Instituciones Educativas:**	**$10,000.00 más I.V.A.**
XI	**Exportadores Indirectos:**	**$4,000.00 más I.V.A.**
XII	**Organismos Promotores de Comercio Exterior:**	**$10,000.00 más I.V.A.**

Las aportaciones deberán efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica en la cuenta 7515426 de BANAMEX sucursal 0650 con Número de CLABE: 002180065075154268 a nombre de la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Se deberá adjuntar a la solicitud electrónica de inscripción, el comprobante de depósito original de la aportación en la página de internet: www.pne.economia.gob.mx.

Nota: Las empresas e instituciones ganadoras de Premios Estatales y/o Regionales de Exportación en la República Mexicana en la última edición y que deseen participar, deberán pagar la cuota de inscripción en relación a la categoría en la que les corresponda participar.

VIII. RETROALIMENTACION.

Todas las empresas e instituciones participantes, con avance satisfactorio o no satisfactorio, podrían recibir posibles comentarios en las etapas de participación, que indicarán las causas en las que se fundamentan sus resultados. Esta información la podrá consultar directamente en el portal.

IX. ACLARACIONES A LAS ETAPAS DE EVALUACION.

a) Las empresas e instituciones participantes deberán proporcionar de manera electrónica a través de la página del Premio Nacional de Exportación, www.pne.economia.gob.mx, la información solicitada con base en el Modelo del Premio Nacional de Exportación 2016 y conforme a las especificaciones que se publican en la Guía de Participación.

b) La Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C., comunicará a través de su portal www.pne.economia.gob.mx a las empresas e instituciones participantes, los resultados obtenidos en las diferentes etapas. Los nombres de las ganadoras serán dados a conocer exclusivamente en la Ceremonia de Premiación que preside el Presidente de la República.

c) Cuando las empresas e instituciones finalistas no cuenten con los méritos necesarios para ser merecedoras de este reconocimiento o en caso de nula participación, el Comité de Premiación declarará desierta la categoría a la que pertenezcan.

X. COMITE DE PREMIACION.

El Comité de Premiación, siempre basado en el dictamen del Comité de Evaluación y en presencia de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo de cada categoría de participación, designará a las empresas e instituciones ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2016 y su fallo es definitivo e inapelable, tomando en cuenta que dichas agrupaciones:

a) No hayan obtenido calificaciones igual a cero en ningún criterio de evaluación;

b) No hayan sido objeto de sanciones graves en materia administrativa, fiscal, laboral o ambiental ante las autoridades estatales y federales competentes;

c) No tengan problemas financieros graves como consecuencia de su operación, y

d) No se podrá otorgar más de un premio por categoría a empresas de un mismo grupo corporativo.

XI. CEREMONIA DE ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE EXPORTACION 2016.

Las empresas e instituciones educativas ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2016 serán reconocidas públicamente en una ceremonia solemne que se llevará a cabo el 23 de septiembre de 2016 y en la que el ciudadano Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Lic. Enrique Peña Nieto, dará a conocer de manera oficial a las agrupaciones ganadoras y hará entrega al directivo de más alto rango de la empresa e institución educativa galardonada, un emblema (presea y diploma),

XII. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS.

Las empresas e instituciones que resulten ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2016, asumirán el compromiso de:

a) Compartir y proporcionar a otras empresas e instituciones mexicanas, información sobre sus procesos de exportación como una contribución al país, con la excepción de aquella que pudiera poner en riesgo la posición frente a sus competidores o comprometa su situación en el mercado;

b) Apoyar la participación de al menos un representante de la empresa e institución educativa, que conforme al perfil requerido, participe como candidato a evaluador del Premio Nacional de Exportación para la próxima edición del Premio;

c) Colaborar en la medida de lo posible en las publicaciones de artículos, documentos o casos de éxito del Premio Nacional de Exportación;

d) Difundir aspectos primordiales de sus sistemas y procesos de exportación, a través de los eventos de presentación de empresas e institución educativa ganadoras del Premio Nacional de Exportación 2016;

e) Fomentar y desarrollar proveedores nacionales;

f) Promover la adopción y uso del Modelo del Premio Nacional de Exportación entre sus clientes y proveedores, y

g) Apoyar en el posicionamiento del Premio Nacional de Exportación, a través del uso generalizado del emblema distintivo.

XIII. ACLARACIONES.

1. La Guía de Participación 2016, el Modelo del Premio Nacional de Exportación y la información adicional sobre la presente Convocatoria, estarán disponibles en la página electrónica www.pne.economia.gob.mx; en la Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.; en las Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en los Estados y en las Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

2. La participación en el Premio Nacional de Exportación implica la aceptación de todas y cada una de las condiciones establecidas en la presente convocatoria y del dictamen del Comité de Evaluación, que evalúa y verifica la información presentada.

Fecha límite de inscripción: 19 de junio de 2016.

Informes e inscripciones:

Página electrónica: www.pne.economia.gob.mx

Fundación Premio Nacional de Exportación, A.C.

Teléfono 5663-0129, 5663-0008, 5662-6708

Correos electrónicos:

ana.gaytan@fpne.org

vianey.zavala@fpne.org

beatriz.cortes@fpne.org

Secretarías de Desarrollo Económico o de su equivalente en el Estado, Delegaciones y Subdelegaciones Federales de la Secretaría de Economía.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2016.- El Presidente del Instituto Nacional del Emprendedor, **Enrique Jacob Rocha**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria José Ojeda Garduño, ubicado en Calle Queretanos s/n, Colonia Mártires de Tacubaya, C.P. 01220, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3486.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSÉ OJEDA GARDUÑO", UBICADO EN CALLE QUERETANOS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE TACUBAYA, C.P. 01220, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3486.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSÉ OJEDA GARDUÑO", UBICADO EN CALLE QUERETANOS S/N, COLONIA MÁRTIRES DE TACUBAYA, C.P. 01220, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3486.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria José Ojeda Garduño", ubicado en Calle Queretanos s/n, Colonia Mártires de Tacubaya, C.P. 01220, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3486.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7967-4.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Josefina Rodríguez Solís Gudio, ubicado en Avenida Benito Juárez No. 1, Colonia Barrio Norte, C.P. 01410, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2998.11 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIO", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 1, COLONIA BARRIO NORTE, C.P. 01410, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2998.11 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JOSEFINA RODRÍGUEZ SOLÍS GUDIO", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ No. 1, COLONIA BARRIO NORTE, C.P. 01410, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2998.11 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Josefina Rodríguez Solís Gudio", ubicado en Avenida Benito Juárez No. 1, Colonia Barrio Norte, C.P. 01410, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2998.11 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7754-4.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Juan Antonio Mateos, ubicado en Avenida Hidalgo No. 5, Colonia Olivar del Conde Segunda Sección, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2891.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JUAN ANTONIO MATEOS", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO No. 5, COLONIA OLIVAR DEL CONDE SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 01400, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2891.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA JUAN ANTONIO MATEOS", UBICADO EN AVENIDA HIDALGO No. 5, COLONIA OLIVAR DEL CONDE SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 01400, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2891.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Juan Antonio Mateos", ubicado en Avenida Hidalgo No. 5, Colonia Olivar del Conde Segunda Sección, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2891.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-8747-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Juan O' Gorman, ubicado en Avenida Tamaulipas No. 1300, Colonia Corpus Cristhy, C.P. 01530, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2200.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS JUAN O' GORMAN", UBICADO EN AVENIDA TAMAULIPAS No. 1300, COLONIA CORPUS CRISTHY, C.P. 01530, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2200.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS JUAN O' GORMAN", UBICADO EN AVENIDA TAMAULIPAS No. 1300, COLONIA CORPUS CRISTHY, C.P. 01530, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2200.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Juan O' Gorman", ubicado en Avenida Tamaulipas No. 1300, Colonia Corpus Cristhy, C.P. 01530, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2200.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-18460-6.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicado en Calle Av. México Esq. Baja California s/n, Colonia El Pirul, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2000.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", UBICADO EN CALLE AV. MÉXICO ESQ. BAJA CALIFORNIA S/N, COLONIA EL PIRUL, C.P. 01400, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS LICENCIADO LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA", UBICADO EN CALLE AV. MÉXICO ESQ. BAJA CALIFORNIA S/N, COLONIA EL PIRUL, C.P. 01400, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2000.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Licenciado Luis Donaldo Colosio Murrieta", ubicado en Calle Av. México Esq. Baja California s/n, Colonia El Pirul, C.P. 01400, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2000.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-18353-8.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Luis Morquio, ubicado en Calle Puente de Ixtla No. 21, Colonia Puente Colorado, C.P. 01730, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1778.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS LUIS MORQUIO", UBICADO EN CALLE PUENTE DE IXTLA No. 21, COLONIA PUENTE COLORADO, C.P. 01730, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1778.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS LUIS MORQUIO", UBICADO EN CALLE PUENTE DE IXTLA No. 21, COLONIA PUENTE COLORADO, C.P. 01730, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 1778.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Luis Morquio", ubicado en Calle Puente de Ixtla No. 21, Colonia Puente Colorado, C.P. 01730, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 1778.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-18296-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Maestro Leopoldo García Veyran, ubicado en Calle Paralela s/n, Colonia Molino de Santo Domingo, C.P. 01130, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3586.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MAESTRO LEOPOLDO GARCÍA VEYRAN", UBICADO EN CALLE PARALELA S/N, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, C.P. 01130, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3586.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MAESTRO LEOPOLDO GARCÍA VEYRAN", UBICADO EN CALLE PARALELA S/N, COLONIA MOLINO DE SANTO DOMINGO, C.P. 01130, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 3586.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Maestro Leopoldo García Veyran", ubicado en Calle Paralela s/n, Colonia Molino de Santo Domingo, C.P. 01130, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 3586.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7974-5.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi, ubicado en Calle Paso del Molino s/n, Colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MARÍA CARRARO VIUDA DE AMBROSSI", UBICADO EN CALLE PASO DEL MOLINO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN LA MEXICANA, C.P. 01260, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2546.04 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA MARÍA CARRARO VIUDA DE AMBROSSI", UBICADO EN CALLE PASO DEL MOLINO S/N, COLONIA AMPLIACIÓN LA MEXICANA, C.P. 01260, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 2546.04 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria María Carraro Viuda de Ambrossi", ubicado en Calle Paso del Molino s/n, Colonia Ampliación La Mexicana, C.P. 01260, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 2546.04 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7953-0.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Jardín de Niños Paulo Freire, ubicado en Calle Puerto Kino s/n, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE", UBICADO EN CALLE PUERTO KINO S/N, COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 01290, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 810.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "JARDÍN DE NIÑOS PAULO FREIRE", UBICADO EN CALLE PUERTO KINO S/N, COLONIA PILOTO ADOLFO LÓPEZ MATEOS, C.P. 01290, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 810.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Jardín de Niños Paulo Freire", ubicado en Calle Puerto Kino s/n, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, C.P. 01290, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 810.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7497-2.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero del dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

NOTIFICACIÓN mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera, ubicado en Avenida de las Rosas s/n, Colonia Belen de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con el artículo 6 fracción VI, ambos de la Ley General de Bienes Nacionales.

NOTIFICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA EMITIR LA DECLARATORIA DE SUJECIÓN AL RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, RESPECTO DEL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PEDRO AGUIRRE DE LA BARRERA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS ROSAS S/N, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 6700.00 METROS CUADRADOS, POR ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IV EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN VI, AMBOS DE LA LEY GENERAL DE BIENES NACIONALES.

A LOS PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES DE LOS PREDIOS COLINDANTES CON EL INMUEBLE FEDERAL DENOMINADO "ESCUELA PRIMARIA PEDRO AGUIRRE DE LA BARRERA", UBICADO EN AVENIDA DE LAS ROSAS S/N, COLONIA BELEN DE LAS FLORES, C.P. 01110, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 6700.00 METROS CUADRADOS.

PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 2, 17, 26 y 37 fracciones XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación al Transitorio Segundo del Decreto que modifica la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada el 2 de enero de 2013; 2, fracciones VI y VII, 3 fracción III, 4, 6 fracción VI, 10, 13, 28, fracciones I, III y VII, 29, fracción IV, 32 y 40 de la Ley General de Bienes Nacionales; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3 fracción X, y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales; ARTÍCULO PRIMERO del Acuerdo delegatorio, emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 1 de junio del 2015; 2, 3 fracción VI, 4, 8 y 10 de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, como lo disponen los artículos 3, inciso B y 85 del Reglamento Interior de esta última, al cual le corresponde llevar el inventario, registro y catastro de los inmuebles federales, así como la administración, vigilancia, control, protección, adquisición, enajenación y afectación de inmuebles federales competencia de la propia Secretaría, de conformidad con los artículos 1, 3 fracción X y 11 fracciones I y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, facultades que son ejercidas a través de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.

NOTIFICA

El inicio del procedimiento para la emisión de la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal denominado "Escuela Primaria Pedro Aguirre de la Barrera", ubicado en Avenida de las Rosas s/n, Colonia Belen de las Flores, C.P. 01110, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, con superficie de 6700.00 metros cuadrados, controlado por el Inventario del Patrimonio Inmobiliario Federal y Paraestatal, a cargo del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con el Registro Federal Inmobiliario 9-7958-5.

Que en virtud de que el inmueble de mérito se encuentra bajo la posesión, control y administración de la Secretaría de Educación Pública, a través de su órgano desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, y con fundamento en el Art. 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, SE CONCEDE un PLAZO de CINCO DÍAS HÁBILES, contados a partir de la publicación de la presente notificación en el Diario Oficial de la Federación, para que por sí mismos o por medio de sus representantes legales, manifiesten su inconformidad mediante escrito libre dirigido a la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, mismo que deberán acompañar de la documentación en la que se funde su dicho, presentándola en el domicilio ubicado en Avenida México número 151, Colonia Del Carmen, Código Postal 04100, Delegación Coyoacán, México, Ciudad de México.

En la Ciudad de México a los 15 días del mes de febrero de dos mil dieciséis.- El Director General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal, **Luis Fernando Morales Núñez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas y municipios, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Odisea Chiapas, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas.- Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas.- Odisea Chiapas, S.A. de C.V.- Expediente No. SAN/085/2013.

CIRCULAR No. 1

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA ODISEA CHIAPAS, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal,
de los gobiernos de las entidades
federativas y municipios.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37, fracciones VIII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, vigente en términos del segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicho ordenamiento legal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dos de enero de dos mil trece; 62, fracción III, numeral 2, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 2, 8 y 9 párrafo primero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 59, párrafo primero y 60 fracción III y párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la Resolución de doce de febrero de dos mil dieciséis, que se dictó dentro del expediente número SAN/085/2013, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la empresa Odisea Chiapas, S.A. de C.V., esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contratos respecto de la materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público con dicha persona moral, de manera directa o por interpósita persona por el plazo de cuarenta y cinco meses.

En el entendido de que los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada empresa infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de esta Circular, en términos del artículo 112 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las entidades federativas y municipios deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

En caso de que al día que se cumpla el plazo de inhabilitación, la persona moral sancionada no haya pagado la multa impuesta a través de la Resolución de doce de febrero de dos mil dieciséis, la inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente de la misma, en términos de lo establecido en el antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La presente Circular, se emite en la Ciudad de México, el día veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- La Directora General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, **Virginia Beda Arriaga Álvarez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización y vinculación con el Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Baja California.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. 214/RPP/001/2015 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERÁN DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERÁN DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HILARIO SALAZAR CRUZ, COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU" Y POR LA OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, REPRESENTADO POR EL LIC. FRANCISCO ARTURO VEGA DE LAMADRID, GOBERNADOR DEL ESTADO, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, C.P. FRANCISCO RUEDA GÓMEZ, CON LA COMPARECENCIA DEL LIC. ANTONIO VALLADOLID RODRÍGUEZ, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS, DEL ING. MANUEL GUEVARA MORALES, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO, Y DEL LIC. JOSÉ ANTONIO ARAIZA REGALADO, DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO", Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta;

2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como prioridad el desarrollo social dentro de la Meta Nacional II México Incluyente, que el Objetivo 2.5 busca "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", y fija como estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos", y establece expresamente como una de sus líneas de acción el "Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas".

3. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se alinea con la Meta Nacional, México Incluyente, y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al establecer en su estrategia "1.3 Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Registro de Propiedad Rural, los catastros de entidades y municipios…", y fija en su línea de acción 1. "Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal".

4. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

5. Que la Ley General de Asentamientos Humanos señala en su artículo 41 que "…la Secretaría, suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores social y privado, en los que se especificarán:", fracción VII "Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad…".

6. Que las fracciones XX y XXI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano facultan a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial a "Promover y fomentar la integración, modernización, actualización y vinculación permanente del registro de la propiedad rural, del catastro rural nacional, de los catastros de las entidades federativas y de los municipios y de los registros públicos de la propiedad", así como "Integrar, procesar, generar y analizar la información estratégica del territorio nacional y generar estadísticas, estudios, informes y demás análisis que coadyuven a la planeación territorial del desarrollo y a la toma de decisiones de las autoridades competentes"; a su vez el artículo 17 del ordenamiento legal citado asigna a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral la responsabilidad de instrumentar programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados así como de conformar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del País y las Instituciones Catastrales.

7. Que el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", se orienta a la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad de las Entidades Federativas, buscando estandarizar procesos y homologando la función registral a nivel nacional y, con ello el desarrollo de instituciones registrales que brinden seguridad jurídica al tráfico inmobiliario, y que los derechos de propiedad y los demás derechos reales, y su publicidad, estén plenamente protegidos y garantizados, conforme al Modelo Integral de los Registros Públicos de la Propiedad aprobado, en lo sucesivo "EL MODELO", contando con el consenso de "LA SEDATU", para ser replicado en todos las instituciones registrales de las entidades federativas;

8. Que el 25 de abril de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió "Los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33";

9. Que el 27 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual otorgó facultades al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que Armonice y Homologue la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales de las Entidades Federativas y los Catastros Municipales;

10. Que con fecha 26 de enero de 2015, el titular de "LA SEDATU" expidió los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

11. Que con fecha 4 de julio de 2014, en el seno de la Primera Reunión Nacional de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, se firmó por parte de los miembros participantes del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. y del Instituto Mexicano de Catastro, A.C., la "Declaración de Manzanillo 2014", por la que se comprometieron a implementar las acciones necesarias para lograr la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del País y coadyuvar en la conformación de un Sistema Nacional de Información Registral y Catastral, que base su esquema de operación en una Infraestructura de Datos Espaciales;

12. Que con fecha 7 de noviembre de 2014, durante el desarrollo de la Segunda Reunión Nacional de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, los participantes miembros del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. y del Instituto Mexicano de Catastro, A.C., se comprometieron mediante la firma de la declaración de Yucatán 2014, de coadyuvar con el Gobierno Federal para crear en el corto plazo un Mapa Digital del Territorio que opere bajo una política de datos abiertos, con el fin de que la población cuente con información pública registral y catastral con referencia geográfica, en la que se garantice el buen uso y privacidad de datos personales;

13. Que dentro de la declaración señalada anteriormente, los firmantes participantes reiteraron su compromiso en la creación de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, que opere en base a un esquema de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), asumiendo el compromiso de colaborar y participar en forma activa para su correcta operación y mantenimiento y;

14. Que mediante oficio número 4429, de fecha 30 de septiembre de 2015, el C. Lic. José Antonio Araiza Regalado, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, ratifica el interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para adherirse y/o continuar adherido a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 9.1, de "LOS LINEAMIENTOS"; y

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEDATU", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que el Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, en lo sucesivo "LA COORDINACION", cuenta con las facultades para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracción III, inciso e), 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

I.3 Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;

I.4 Que "LA COORDINACIÓN" autorizó el apoyo al Proyecto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" derivado del Acuerdo de "EL COMITÉ" No. S02-15/CGMVRPPC/1PEM emitido en su Segunda Sesión, celebrada el 9 de octubre de 2015, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento; y

I.5 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en la Avenida H. Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales 2a. sección, Código Postal 04470, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

II.1. Que en términos de los artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 4 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, Baja California, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación.

II.2. Que el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en el Gobernador del Estado, quien de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 párrafo primero y 49 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, 3, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, y 15 fracción I, de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, cuenta con las facultades necesarias para la celebración del presente Convenio.

II.3. Que el Secretario General de Gobierno está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 párrafo segundo y 19 fracción XXIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 5 y 6 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

II.4. Que el Secretario de Planeación y Finanzas está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 fracción III y 24 fracciones I, XIII, XVI y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 8 y 10 fracciones I, XX y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

II.5. Que el Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 fracción V y 27 fracciones I y II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 8 y 10 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

II.6. Que el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio está facultado legalmente para celebrar el presente Convenio, con fundamento en los artículos 17 fracción XV y 35 fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, así como 2, 5 y 9 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California y 7 y 9 fracción XVII, del Reglamento Interno de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

II.7. Que suscribe el presente instrumento de conformidad con los artículos 5 de la Ley orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, y 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

II.8. Que el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, prevé en su eje 5, denominado "Infraestructura para la Competitividad y el Desarrollo", que uno de los objetivos para la presente administración es fortalecer el Sistema de Administración Urbano Territorial observando las nuevas políticas y estrategias federales del ordenamiento territorial agrupando y coordinando los aspectos relativos al suelo, desde la planeación territorial urbana, los sistemas de información geoestadística, el financiamiento, la normatividad y los riesgos ambientales, a través de estrategias como la implementación del Sistema de Modernización y Vinculación Registral y Catastral a través de una cédula única de información.

II.9. Que presentó a "LA COORDINACIÓN", el Proyecto Ejecutivo de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad (en adelante "EL PEM"), quien de conformidad a la fracción II del numeral 7.1 de "LOS LINEAMIENTOS", lo evaluó y calificó, "EL COMITÉ" autorizó "EL PEM" para que fuera apoyado por recursos federales por parte de "LA SEDATU" y cuya ejecución será complementada con recursos estatales, conforme a lo que se establece en la cláusula segunda de este convenio y "LOS LINEAMIENTOS", así como en el marco jurídico aplicable.

II.10 Que conocen y se obligan a cumplir con los "Lineamiento para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33" y "LOS LINEAMIENTOS".

II.11 Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el siguiente: GEB4603194H7.

II.12 Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia número 994, Centro Cívico Comercial Mexicali, Código Postal 21000, en Mexicali, Baja California.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

ÚNICA. Las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio. Asimismo manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos órdenes de gobierno respecto de su participación en la ejecución de "EL PEM", para el ejercicio fiscal 2015.

MARCO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 42 fracción I, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32 quinto párrafo, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 54, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175, 223, 224 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o. y 8o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 1, 2, 7 fracción X, 8 fracciones VI inciso g) y XX, 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en los artículos 1, 4, 40 y 49 fracción XXVI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3, 6, 7, 17 segundo párrafo, y fracciones III, V y XV, 19, 24, 27 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California, 11, 15 fracción I, 64 y 65 de la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, 4 y 5 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, 5 y 6 fracción XXVII, del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno, 8 y 10 fracción IX del Reglamento Interno de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano, 8 y 10 fracciones I, XX y XXXI del Reglamento Interno de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California, 2, 5 y 9 de la Ley del Registro Público de la Propiedad y de Comercio para el Estado de Baja California y 7 y 9 fracción XVII, del Reglamento Interno de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como en "LOS LINEAMIENTOS", y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio así como los Anexos a que se refiere la fracción VII de la Cláusula Séptima del presente instrumento jurídico el cual una vez firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del mismo, tienen por objeto fijar las bases mediante las cuales "LA SEDATU" asigna y aporta recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de "EL PEM", con la finalidad de que el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado, sea un organismo eficiente y eficaz que garantice plenamente la certeza jurídica de los derechos sobre inmuebles y aquéllos relacionados con personas morales civiles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para los Registros Públicos de la Propiedad del país.

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU" y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente, se aplicarán a "EL PEM", por la cantidad de IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: $8´237,832.96 (Ocho Millones Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Treinta y Dos Pesos 96/100 M.N).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, "LAS PARTES" se sujetarán a lo establecido en el mismo, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. "LA SEDATU" por conducto de "LA COORDINACIÓN" y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales por la cantidad de $4´946,649.00 (Cuatro Millones Novecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve Pesos 00/100 M.N.), a la firma del presente Convenio.

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 9.2 fracción XIII de "LOS LINEAMIENTOS", los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Secretaría de Planeación y Finanzas de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Scotiabank Inverlat, S.A., cuenta número 13200727652, CLABE número 044020132007276521, sucursal 001 Mexicali, a nombre de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEM", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, y del mismo modo, se obliga a observar lo dispuesto por la fracción II del numeral 10.2 de "LOS LINEAMIENTOS", cuidando de manera especial en no contravenir lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a destinar la cantidad de: $3´291,183.76 (Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Ciento Ochenta y Tres Pesos 76/100 M.N.) de sus propios recursos presupuestarios, importe que deberá destinarse de manera exclusiva al desarrollo de "EL PEM", dicho recurso se encuentra disponible en el gasto corriente, en las siguientes cuentas presupuestales: 18-003-151-333002 (Servicios de consultoría en tecnologías de la información), 18-003-151-515001 (equipo de cómputo y de tecnologías de la información), con la finalidad de que los recursos aportados estén debidamente identificados.

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Gobierno de la República por conducto de "LA SEDATU", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán única y exclusivamente al financiamiento y desarrollo de los componentes de "EL PEM" aprobado por "EL COMITÉ" y se sujetarán a los objetivos, y metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, "LAS PARTES" designan como responsables a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Licenciado Hilario Salazar Cruz, en su carácter de Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" al Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Baja California y al Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

De igual manera, "LAS PARTES" convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "LA COORDINACIÓN", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PEM" o "EL PROGRAMA".

La comunicación entre "LAS PARTES", se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "LA VENTANILLA ÚNICA" y/o a través de la herramienta que "LA COORDINACIÓN" designe.

QUINTA.- APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos y aprobados en "EL PEM" presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Una vez devengados y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACIÓN. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDATU" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a:

I. Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, "EL MODELO" y "LOS LINEAMIENTOS" en específico con las obligaciones referidas en su numeral 10.2.

II. Cumplir en todas sus partes con los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril del 2013, o las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos.

III. Aportar y garantizar la adecuada aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo cuarto de la Cláusula Segunda de este Convenio.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos y metas previstos en "EL PEM" evaluado y calificado por "LA SEDATU" y aprobado por "EL COMITÉ";

V. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, de lo siguiente:

a. Administrar y conservar los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas.

b. Depositar los recursos locales en una cuenta bancaria que para tales efectos se abra en los tiempos y formas establecidos en el numeral 10.2 fracción I de "LOS LINEAMIENTOS".

c. Comprometer la totalidad de los recursos dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega de los mismos o más tardar el 31 de diciembre de 2015, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre.

d. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PEM" previsto en este instrumento; así como recabar la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo.

e. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos.

f. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

g. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2015. Así como los rendimientos financieros que se hubieran generado.

h. Remitir a "LA COORDINACIÓN" de manera mensual los estados de cuenta de la cuenta específica que se refiere el párrafo segundo de la cláusula segunda y de la cuenta señalada en el último párrafo de la misma cláusula.

VI. Colaborar con "LA COORDINACIÓN" de conformidad con el numeral 12.2 de "LOS LINEAMIENTOS" y entregarle la información que se enumera así como a otorgar las facilidades necesarias para la consecución de las acciones referidas:

a. Copia de los contratos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebre con terceros para llevar a cabo las acciones contenidas en "EL PEM".

b. Copia de las facturas de los bienes y servicios adquiridos.

c. Copia del finiquito de los contratos a los que se refiere el inciso a) anterior, así como copia de los entregables que con motivo de sus contrataciones para la ejecución de sus Proyectos se hayan comprometido, en el o los medio(s) adecuados y siempre que los entregables así lo permitan. Tratándose de entregables de carácter intangible, equipamiento o cuya patente o licencia no lo permita el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar un informe resumen con las características técnicas del entregable.

d. Acceso a la información entregada por las empresas (incluidas la base de datos resultante de la actualización y la base cartográfica final), a la verificación de los procesos y productos, y materiales de apoyo.

e. Compartir con "LA COORDINACIÓN", copia en formato digital de los aplicativos, plataformas y herramientas tecnológicas que el proveedor designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", entregue como producto en su versión final, incluyendo toda aquella documentación generada durante el proceso de la creación de este entregable, encontrándose en este rubro, diagramas de entidad relación, diagramas de flujo, diagramas de caso de uso, diagramas de despliegue, diccionario de datos, modelado y estructura de la base de datos, manual de usuario, manual de instalación, manual técnico, código fuente y toda aquella documentación soporte que se vea implicada durante las fases de desarrollo del entregable.

"LA COORDINACIÓN" podrá hacer uso de esta información para el desarrollo de los objetivos del Programa de Modernización.

f. Toma de fotografías de las áreas y equipamiento.

g. Toda aquella información y documentación que se requiera y que se relacione con el objeto del presente convenio.

VII. Entregar a "LA COORDINACIÓN", a través de "LA VENTANILLA ÚNICA", de manera trimestral, la relación detallada y validada sobre la aplicación de los recursos federales, en los términos establecido en "EL PEM" y "LOS LINEAMIENTOS", así como los formatos de supervisión y cierre de Proyectos que para el caso determine "LA COORDINACIÓN" debidamente requisitados y firmados, los cuales se agregan al presente como Anexos del 1 al 8, y forman parte integral del presente.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a mantener bajo su custodia a través de su Secretaría de Planeación y Finanzas, la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera "LA COORDINACIÓN", la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por los "Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33", de conformidad al primer párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

VIII. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

IX. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, ante su Congreso respecto de los recursos presupuestarios federales.

X. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

XI. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

XII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de "EL PEM".

XIII. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de "EL PEM".

XIV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XV. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de su Legislatura Local así como a la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental, remitiendo a "LA COORDINACIÓN" copia simple del oficio con del cumplimiento señalado.

XVI. Posibilitar a "LA COORDINACIÓN" el acceso a los datos públicos y servicios informáticos locales y/o WEB construidos como producto de la aplicación, instrumentación y operación de "EL PROGRAMA".

XVII. Coadyuvar con "LA COORDINACIÓN" en la integración de la información pública registral dispuesta por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", hacia los Sistemas y Plataformas Tecnológicos que sean desarrollados por "LA COORDINACIÓN" y/o "LA SEDATU" con el fin de dar cumplimiento a la conformación de una Plataforma Tecnológica Nacional Interoperable que coadyuve a la Estandarización, Homologación e Interoperabilidad de los datos registrales generados en el País.

XVIII. Colaborar con "LA COORDINACIÓN" en la promoción del aprovechamiento de los datos, información, y sistemas de información resultantes del cumplimiento del presente instrumento legal, por parte del sector gubernamental, académico, comercial, público y todos aquellos sectores interesados en la temática registral del País.

XIX. Cumplir las demás obligaciones de "EL PROGRAMA", de "LOS LINEAMIENTOS" y de "EL PEM", así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite "LA COORDINACIÓN".

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal a través de la "LA COORDINACIÓN", se obliga a lo siguiente:

I. Asesorar y colaborar con el personal designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuando este se lo solicite en la consecución de los fines del presente instrumento legal.

II. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

III. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

IV. Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;

V. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal;

VI. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos y los locales asignados a los mismos fines.

VII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

VIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de "LAS PARTES", quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de "LAS PARTES" se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL. El seguimiento, vigilancia y control de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a "LA COORDINACIÓN", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiéndose observar lo estipulado en los numerales 12.2 y 15 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES.- Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA COORDINACIÓN" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los responsables a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEM".

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS PARA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA.- "LAS PARTES" convienen conforme a lo establecido por la fracción XI del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos federales aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; monto similar deberán destinar a favor del Órgano de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos, así como los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, cuando:

I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.

II. "LA COORDINACIÓN" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas.

III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente devengados al 31 de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".

En los supuestos señalados en las fracciones I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA COORDINACIÓN" le requiera el reintegro.

En el caso de la fracción III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. "LAS PARTES" manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de "LAS PARTES";

III. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEDATU" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto por el artículo 7o. y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por los artículos 11 y 14 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los catorce días del mes de octubre de 2015.- Por la SEDATU: el Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, **Hilario Salazar Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador del Estado, **Francisco Arturo Vega de Lamadrid**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Francisco Rueda Gómez**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Finanzas, **Antonio Valladolid Rodríguez**.- Rúbrica.- El Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, **Manuel Guevara Morales**.- Rúbrica.- El Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, **José Antonio Araiza Regalado**.- Rúbrica.

CONVENIO de Coordinación para el otorgamiento de recursos federales que serán destinados a la modernización del catastro y su vinculación con el Registro Público de la Propiedad, que celebran la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Estado de Campeche.

CONVENIO DE COORDINACIÓN No. 214/CT/001/2015 PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERÁN DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO Y SU VINCULACIÓN CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS FEDERALES QUE SERÁN DESTINADOS A LA MODERNIZACIÓN DEL CATASTRO Y SU VINCULACIÓN CON EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO, REPRESENTADA POR EL LICENCIADO HILARIO SALAZAR CRUZ, COORDINADOR GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y VINCULACIÓN REGISTRAL Y CATASTRAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA SEDATU" Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, REPRESENTADO POR EL LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, EL LIC. RAMÓN ALBERTO ARREDONDO ANGUIANO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" COMPARECIENDO TAMBIÉN LA ARQ. AIDA AMINE CASANOVA ROSADO, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA, GEOGRÁFICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE CAMPECHE A QUIEN SE LE DENOMINARÁ "EL INFOCAM" Y CUANDO ACTÚEN EN CONJUNTO COMO "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1. Que el artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que se encuentra reglamentado en la Ley de Planeación, ordenamiento que en su artículo 28 establece que las acciones contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los Programas que de él emanen, deberán especificar las acciones que serán objeto de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.

Por su parte, el artículo 33 de la Ley de Planeación determina que el Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la Planeación Nacional del Desarrollo, y coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta;

2. Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece como prioridad el desarrollo social dentro de la Meta Nacional II México Incluyente, que el Objetivo 2.5 busca "Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna", y fija como estrategia 2.5.1. "Transitar hacia un Modelo de Desarrollo Urbano Sustentable e Inteligente que procure vivienda digna para los mexicanos", y establece expresamente como una de sus líneas de acción el "Propiciar la modernización de catastros y de registros públicos de la propiedad, así como la incorporación y regularización de propiedades no registradas".

3. Que el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2013-2018 se alinea con la Meta Nacional, México Incluyente, y contribuye al cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias contenidos del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, al establecer en su estrategia "1.3 Modernizar los Registros Públicos de la Propiedad y el Registro de Propiedad Rural, los catastros de entidades y municipios…", y fija en su línea de acción 1. "Impulsar el uso de tecnologías de la información para digitalizar los registros públicos de la propiedad y el catastro rural nacional, estatal y municipal".

4. Que de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal le corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano el ordenamiento del territorio nacional mediante políticas que armonicen el crecimiento o surgimiento de los asentamientos humanos y centros de población; el desarrollo urbano con criterios uniformes respecto de la planeación, control y crecimiento con calidad de las ciudades y zonas metropolitanas del país; la planeación del desarrollo regional y la modernización de los Registros Públicos de la Propiedad.

5. Que la Ley General de Asentamientos Humanos señala en su artículo 41 que "…la Secretaría, suscribirá acuerdos de coordinación con las entidades de la Administración Pública Federal, las entidades federativas y los municipios y, en su caso, convenios de concertación con los sectores

social y privado, en los que se especificarán:", fracción VII "Los compromisos para la modernización de procedimientos y trámites administrativos en materia de desarrollo urbano, catastro y registro público de la propiedad…".

6. Que las fracciones XX y XXI del artículo 8 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano facultan a la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial a "Promover y fomentar la integración, modernización, actualización y vinculación permanente del registro de la propiedad rural, del catastro rural nacional, de los catastros de las entidades federativas y de los municipios y de los registros públicos de la propiedad", así como "Integrar, procesar, generar y analizar la información estratégica del territorio nacional y generar estadísticas, estudios, informes y demás análisis que coadyuven a la planeación territorial del desarrollo y a la toma de decisiones de las autoridades competentes"; a su vez el artículo 17 del ordenamiento legal citado asigna a la Coordinación General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral la responsabilidad de instrumentar programas, estrategias, lineamientos y normas técnicas que contribuyan a garantizar la seguridad jurídica de los derechos registrados así como de conformar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada, para los Registros Públicos de la Propiedad del País y las Instituciones Catastrales.

7. Que el Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "EL PROGRAMA", se orienta a modernizar las oficinas catastrales y vincular su información con la contenida en el Registro Público de la Propiedad, estandarizar sus procesos, e iniciar la homologación de la función catastral a nivel nacional, impulsando el desarrollo de las oficinas catastrales para que cuenten con mecanismos que permitan la actualización de su información, procesos y controles, conforme al Modelo Óptimo Catastral aprobado, en lo sucesivo "EL MODELO", contando con el consenso de "LA SEDATU", para ser replicado en todos las oficinas catastrales de las entidades federativas;

8. Que el 25 de abril de 2013, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió "Los Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33";

9. Que el 27 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se adiciona una fracción XXIX-R al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual otorgó facultades al Congreso de la Unión para expedir la Ley General que Armonice y Homologue la Organización y el Funcionamiento de los Registros Públicos Inmobiliarios y de Personas Morales de las Entidades Federativas y los Catastros Municipales;

10. Que con fecha 27 de enero de 2015, el titular de "LA SEDATU" expidió los Lineamientos del Programa de Modernización los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros, en lo sucesivo "LOS LINEAMIENTOS";

11. Que con fecha 4 de julio de 2014, en el seno de la Primera Reunión Nacional de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, se firmó por parte de los miembros participantes del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. y del Instituto Mexicano de Catastro, A.C., la "Declaración de Manzanillo 2014", por la que se comprometieron a implementar las acciones necesarias para lograr la Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros del País y coadyuvar en la conformación de un Sistema Nacional de Información Registral y Catastral, que base su esquema de operación en una Infraestructura de Datos Espaciales;

12. Que con fecha 7 de noviembre de 2014, durante el desarrollo de la Segunda Reunión Nacional de Modernización y Vinculación de los Registros Públicos de la Propiedad y los Catastros, los participantes miembros del Instituto Mexicano de Derecho Registral, A.C. y del Instituto Mexicano de Catastro, A.C., se comprometieron mediante la firma de la declaración de Yucatán 2014, de coadyuvar con el Gobierno Federal para crear en el corto plazo un Mapa Digital del Territorio que opere bajo una política de datos abiertos, con el fin de que la población cuente con información pública registral y catastral con referencia geográfica, en la que se garantice el buen uso y privacidad de datos personales;

13. Que dentro de la declaración señalada anteriormente, los firmantes participantes reiteraron su compromiso en la creación de la Plataforma Nacional de Información Registral y Catastral, que opere en base a un esquema de Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), asumiendo el compromiso de colaborar y participar en forma activa para su correcta operación y mantenimiento, y

14. Que mediante oficio número OF/C.GOB/003 de fecha 15 de octubre de 2015, signado por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, LIC. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS, ratifica el interés de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para adherirse y/o continuar adherido a "EL PROGRAMA", en términos de lo establecido en el numeral 9.1, de "LOS LINEAMIENTOS";

DECLARACIONES

I. DECLARA "LA SEDATU", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE:

I.1 Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de lo establecido en los artículos 1o., 2o. fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2 Que el Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, cuenta con las facultades para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracción III, inciso e), 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano;

I.3 Que conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuenta con la debida suficiencia de recursos en la partida presupuestal 43101 del Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal, para llevar a cabo la asignación materia de este Convenio;

I.4 Que "LA COORDINACIÓN" autorizó el apoyo al Proyecto a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" derivado del Acuerdo de "EL COMITÉ" No. S02-15/CGMVRPPC/1CT emitido en su Segunda Sesión, celebrada el 9 de octubre de 2015, en los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento; y

I.5 Que señala como domicilio para los efectos del presente Convenio, el ubicado en la Avenida H. Escuela Naval Militar número 701, Colonia Presidentes Ejidales 2a. sección, Código Postal 04470, Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES:

II.1 Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1o., 2o., 3o., 4o., 23o. y 24o. de la Constitución Política del Estado de Campeche, es un Estado Libre y Soberano, integrante de la Federación.

II.2 Que con fundamento en los artículos 71 fracción XV y 72, de la Constitución Política del Estado de Campeche, así como en los artículos 3, 4, 10, 12, 16 fracción I, II y V, 21, 22 y de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, el Lic. Carlos Miguel Aysa González en su carácter de Titular de la Secretaría de Gobierno de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio de Coordinación, en representación del Gobierno del Estado de Campeche, con la participación de la C.P. América del Carmen Azar Pérez, en su carácter de Titular de la Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche y el Lic. Ramón Alberto Arredondo Anguiano, Titular de la Secretaría de Planeación de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche.

II.5 Que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" presentó a "LA COORDINACIÓN", el Proyecto Ejecutivo de Modernización Catastral (en adelante "EL PEC"), quien de conformidad a la fracción II del numeral 7.1 de "LOS LINEAMIENTOS", lo evaluó y calificó, "EL COMITÉ" autorizó "EL PEC" para que fuera apoyado por recursos federales por parte de "LA SEDATU" y cuya ejecución será complementada con recursos estatales, conforme a lo que se establece en la cláusula segunda de este convenio y "LOS LINEAMIENTOS", así como en el marco jurídico aplicable.

II.6 Que conocen y se obligan a cumplir con los "Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33" y "LOS LINEAMIENTOS", así como con lo dispuesto por el artículo 85 de la Ley del Sistema Nacional de Información, Estadística y Geográfica.

II.7 Que su clave de Registro Federal de Contribuyentes ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es el siguiente: GEC950401659.

II.6 Que señalan como domicilio para los efectos del presente Convenio el ubicado en Calle 8 en la Colonia Centro de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, Código Postal 24000.

III. DECLARA "EL INFOCAM" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE QUE:

III.1 Que de acuerdo con el artículo 35 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, "EL INFOCAM" es un organismo público descentralizado de la administración pública estatal, con autonomía técnica y gestión, personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaria de Gobierno, responsable de normar y coordinar el Sistema Estatal de Información Estadística, Geográfica y Catastral tal como lo señala el Artículo 35 de la Ley de Información para el Estado de Campeche.

III.2 Que es representado en este acto por la Arq. Aida Amine Casanova Rosado, en su carácter de Directora General de "EL INFOCAM", según lo acredita con nombramiento expedido por el C. Lic. Fernando Ortega Bernés, Gobernador Constitucional del Estado, con fecha 5 de octubre de 2013, mismo que bajo protesta de decir verdad no le ha sido modificado ni revocado y declara que cuenta con facultades para celebrar el presente convenio tal como lo señala el artículo 22 fracción I y II de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche y el Artículo 54 Fr. XIV de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche.

III.3 Que de acuerdo con el artículo 36 fracciones I y IV de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, "EL INFOCAM" tiene como objetivos prioritarios, procurar la integración y funcionalidad del sistema estatal de información que garantice la información estadística, geográfica y catastral pertinente, de calidad, veraz, oportuna y científicamente sustentada, para contribuir con el sistema de planeación estatal, en la optimización de la toma de decisiones públicas y coadyuvar al desarrollo general del estado; así como también dirigir y coordinar las políticas y estrategias estatales en materia catastral, y apoyar técnicamente las funciones catastrales de los municipios.

III.4 Que con base en el artículo 39 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, "EL INFOCAM" para coadyuvar con las tareas de planeación del Estado, podrá proveer la información necesaria a los mecanismos e instrumentos de planeación del estado, así como también podrá contribuir al diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

III.5 Que de conformidad con los artículos 64 y 66 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, "EL INFOCAM" tiene la función de salvaguardar, integrar y hacer funcionar el sistema de gestión catastral y su vinculación con otras dependencias y organismos.

III.6 Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio legal, el ubicado en calle 12, número exterior 116, entre 51 y 53 colonia Centro, C.P. 24000 de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio de Campeche.

IV. DECLARACIÓN CONJUNTA DE LAS PARTES.

ÚNICA. Las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio. Asimismo manifiestan que el presente instrumento y "LOS LINEAMIENTOS" referidos, servirán de marco normativo para establecer los compromisos entre ambos órdenes de gobierno respecto de su participación en la ejecución de "EL PEC", para el ejercicio fiscal 2015.

MARCO JURÍDICO

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 40, 41 primer párrafo, 43, 90 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 28, 32 quinto párrafo, 33, 34, 35, 36 y 44 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 26 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 54, 74, 75 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 68, 69, 70, 71 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 175, 223, 224 y 226 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1o., 3o. y 8o. del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2015; 1, 2, 7 fracción X, 8 fracciones VI inciso g) y XX, 12, 13 y 17 del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, así como en los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 23o., 24o., 71 Fracción XV y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 3, 4, 10, 12, 16 fracción I, II y V, 21, 22 y 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 35, 6 fracciones I y IV, 39, 54 fracción XIV, 64 y 66 de la Ley del Sistema de Información para el Estado de Campeche, 22 fracción I y II de la Ley de Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, así como en "LOS LINEAMIENTOS"; y demás disposiciones jurídicas aplicables, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio así como los Anexos a que se refiere la fracción VII de la Cláusula Séptima del presente instrumento jurídico el cual una vez firmado por "LAS PARTES" forma parte integral del mismo, tienen por objeto fijar las bases mediante las cuales "LA SEDATU" asigna y aporta recursos presupuestarios federales con carácter de subsidio, a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para la ejecución de "EL PEC", con la finalidad de que los organismos responsables de la función catastral sean eficientes y eficaces y garanticen la actualización de la información sobre inmuebles; y así generar una plataforma jurídica, operativa y tecnológica, estandarizada y homologada para vincular su información con la que se genera en el Registro Público de la Propiedad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Los recursos que entrega el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU" y las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda del presente, se aplicarán a "EL PEC", por la cantidad de: IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO: la cantidad de $5,340,255.50 (Cinco Millones Trescientos Cuarenta Mil Doscientos Cincuenta y Cinco Pesos 50/100 M.N.).

Con objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente Convenio, las partes se sujetarán a lo establecido en el mismo, así como en "LOS LINEAMIENTOS" y en las demás disposiciones jurídicas aplicables.

SEGUNDA.- APORTACIONES. "LA SEDATU" por conducto de "LA COORDINACIÓN" y con cargo a su presupuesto autorizado, aportará en carácter de subsidio a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", recursos presupuestarios federales por la cantidad de $3,200,153.30 (Tres Millones Doscientos Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 10/100 M.N. pesos 30/100 M.N.), a la firma del presente Convenio,

Conforme a lo establecido en la fracción IX, del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cuarto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y numeral 9.2 fracción XIII de "LOS LINEAMIENTOS", los recursos a que se refiere el párrafo que antecede, se radicarán a través de la Tesorería de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en la cuenta bancaria productiva específica del Banco Mercantil del Norte, S.A., Beneficiario Gobierno del Estado de Campeche, cuenta de cheques 00410550591, CLABE número 072050004105505918, sucursal 0987, Plaza 050 Campeche, con la finalidad de que los recursos aportados, así como sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

"LAS PARTES" acuerdan que, los recursos federales que reciba de "EL PEC", a través de su Tesorería local o equivalente, en términos de "LA LEY" y demás disposiciones aplicables, deberán ser ministrados íntegramente junto con los rendimientos financieros dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción al INFOCAM conforme a las disposiciones aplicables y reconocido en el convenio como ejecutor del gasto para aplicar los recursos de "EL PEC".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá ejercer oportunamente los recursos federales y los propios que complementen el financiamiento de "EL PEC", única y exclusivamente en los conceptos aprobados, y del mismo modo, se obliga a observar lo dispuesto por la fracción II del numeral 10.2 de "LOS LINEAMIENTOS", cuidando de manera especial en no contravenir lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por otra parte, a efecto de complementar los recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" reconocen que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" realizó aportaciones en especie destinadas a las acciones de vinculación, actualización y modernización catastral, por una cantidad total de $2,140,102.20 (Dos Millones Ciento Cuarenta Mil Ciento Dos Pesos 20/100 M.N.) de sus propios recursos presupuestarios, importe que se encuentra reconocido en los términos del numeral 12. Ejecución, Control y Seguimiento del Programa, en los Lineamientos del Programa de Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros 2015, lo anterior de conformidad con lo aprobado por "EL COMITÉ" en lo dispuesto en "EL PEC".

TERCERA.- OBJETIVOS, INDICADORES DE DESEMPEÑO Y SUS METAS. Los recursos presupuestarios federales que aporta el Gobierno de la República por conducto de "LA SEDATU", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, se aplicarán única y exclusivamente al financiamiento y desarrollo de los componentes de "EL PEC" aprobado por "EL COMITÉ" y se sujetarán a los objetivos, y metas que se describen en "EL PROGRAMA".

CUARTA.- RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN CONVENIO. Para efectos del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este Convenio, las partes designan como responsables a las siguientes personas:

Por parte de "LA SEDATU", al Licenciado Hilario Salazar Cruz, en su carácter de Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral.

Por parte de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a la Arq. Aida Amine Casanova Rosado, en su carácter de Directora General del "INFOCAM", como instancia ejecutora.

De igual manera, las partes convienen desde ahora en tomar en consideración las recomendaciones y opiniones que, en su caso, emita "LA COORDINACIÓN", sobre cualquier aspecto relativo a la ejecución técnica y administrativa de acciones y obligaciones derivadas de este Convenio y en relación con "EL PEC" o "EL PROGRAMA".

La comunicación entre "LAS PARTES", se llevará a cabo a través de la instancia a que se refiere el numeral 8 de "LOS LINEAMIENTOS", denominada "LA VENTANILLA ÚNICA" y/o a través de la herramienta que "LA COORDINACIÓN" designe.

QUINTA.- APLICACIÓN. Los recursos presupuestarios federales que otorga el Ejecutivo Federal por conducto de "LA SEDATU", así como las aportaciones de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a que se refiere la Cláusula Segunda, se destinarán en forma exclusiva a dar cumplimiento al objeto del presente Convenio, en la inteligencia de que tales recursos no podrán traspasarse ni destinarse a ningún otro concepto de gasto, además de que se registrarán de acuerdo con los destinos definidos y aprobados en "EL PEC" presentado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Una vez comprometidos y conforme avance el ejercicio, los recursos presupuestarios federales que se aporten deberán ser registrados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal.

SEXTA.- NATURALEZA DE LA APORTACIÓN. En términos del artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los recursos federales aportados se consideran devengados por "LA SEDATU" a partir de la entrega de los mismos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

"EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a través de la instancia ejecutora "INFOCAM":

I. Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento, "EL MODELO" y "LOS LINEAMIENTOS" en específico con las obligaciones referidas en su numeral 10.2.

II. Cumplir en todas sus partes con los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013, o las disposiciones que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en sustitución de los mismos.

III. Aportar y garantizar la adecuada aplicación de los recursos a que se refiere el párrafo cuarto de la Cláusula Segunda de este Convenio.

IV. Aplicar los recursos a que se refiere este Convenio, en los términos, condiciones, objetivos y metas previstos en "EL PEC" evaluado y calificado por "LA SEDATU" y aprobado por "EL COMITÉ";

V. Comprometer la totalidad de los recursos dentro de los 90 días naturales siguientes a la entrega de los mismos o más tardar el 31 de diciembre de 2015, si la ministración federal fuera posterior al primero de octubre.

VI. Responsabilizarse, a través de su Secretaría de Finanzas de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Campeche, de lo siguiente:

a. Administrar y conservar los recursos presupuestarios federales en la cuenta bancaria productiva específica señalada en la Cláusula Segunda de este Convenio, por lo que no podrán traspasarse tales recursos a otras cuentas.

b. Efectuar las ministraciones oportunamente para la ejecución de "EL PEC" previsto en este instrumento; así como recabar la documentación comprobatoria de todas las erogaciones con cargo al mismo.

c. Realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública Local conforme sean devengados y ejercidos respectivamente los recursos.

d. Dar cumplimiento a las demás disposiciones federales aplicables en la administración de los recursos, en corresponsabilidad con la instancia ejecutora local.

e. Reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se encuentren comprometidos al 31 de diciembre de 2015. Así como los rendimientos financieros que se hubieran generado.

VII. Colaborar con "LA COORDINACIÓN" de conformidad con el numeral 12.2 de "LOS LINEAMIENTOS" y entregarle la información que se enumera así como a otorgar las facilidades necesarias para la consecución de las acciones referidas:

a. Copia de los contratos que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" celebre con terceros para llevar a cabo las acciones contenidas en "EL PEC".

b. Copia de las facturas de los bienes y servicios adquiridos.

c. Copia del finiquito de los contratos a los que se refiere el inciso a) anterior, así como copia de los entregables que con motivo de sus contrataciones para la ejecución de sus Proyectos se hayan comprometido, en el o los medio(s) adecuados y siempre que los entregables así lo permitan. Tratándose de entregables de carácter intangible, equipamiento o cuya patente o licencia no lo permita el "GOBIERNO DEL ESTADO" deberá entregar un informe resumen con las características técnicas del entregable.

d. Acceso a la información entregada por las empresas (incluidas la base de datos resultante de la actualización y la base cartográfica final), a la verificación de los procesos y productos, y materiales de apoyo.

e. Compartir con "LA COORDINACIÓN", copia en formato digital de los aplicativos, plataformas y herramientas tecnológicas que el proveedor designado por el gobierno del Estado, entregue como producto en su versión final, incluyendo toda aquella documentación generada durante el proceso de la creación de este entregable, encontrándose en este rubro, diagramas de entidad relación, diagramas de flujo, diagramas de caso de uso, diagramas de despliegue, diccionario de datos, modelado y estructura de la base de datos, manual de usuario, manual de instalación, manual técnico, código fuente y toda aquella documentación soporte que se vea implicada durante las fases de desarrollo del entregable.

La Coordinación podrá hacer uso de esta información para el desarrollo de los objetivos del Programa de Modernización.

f. Toma de fotografías de las áreas y equipamiento.

g. Toda aquella información y documentación que se requiera y que se relacione con el objeto del presente convenio.

VIII. Entregar a “LA COORDINACIÓN”, a través de “LA VENTANILLA ÚNICA”, de manera trimestral, la relación detallada y validada sobre la aplicación de los recursos federales, en los términos establecido en “EL PEC” y “LOS LINEAMIENTOS”, así como los formatos de supervisión y cierre de Proyectos que para el caso determine “LA COORDINACIÓN” debidamente requisitados y firmados, los cuales se agregan al presente como Anexos del 1 al 8, y forman parte integral del presente.

Asimismo, se obliga a mantener bajo su custodia la documentación justificativa y comprobatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y de igual manera, a entregarla cuando se la requiera “LA COORDINACIÓN”, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, así como a entregar la información adicional que éstas le requieran, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y por los “Lineamientos para Informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los Recursos del Ramo General 33”, de conformidad al primer párrafo del artículo 83 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 224, fracción VI, de su Reglamento.

La documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables.

IX. Registrar los recursos presupuestarios federales en su contabilidad, de acuerdo con los principios de contabilidad gubernamental.

X. Rendir los informes sobre finanzas públicas y la Cuenta Pública Local, ante su Congreso respecto de los recursos presupuestarios federales.

XI. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Cláusula Primera de este Convenio, en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir de la formalización de este instrumento.

XII. Observar las disposiciones legales federales aplicables, en su caso, a las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza que se efectúe con los recursos federales señalados en la Cláusula Segunda del presente Convenio.

XIII. Evitar comprometer recursos que excedan de su capacidad financiera, para la realización de “EL PEC”.

XIV. Requerir a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, con la oportunidad debida, la asesoría técnica y las autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de “EL PEC”.

XV. Proporcionar la información y documentación que en relación con los recursos a que se refiere la Cláusula Segunda de este instrumento requieran los órganos de control y fiscalización federales y estatales facultados, y permitir a éstos las visitas de inspección que en ejercicio de sus respectivas atribuciones lleven a cabo.

XVI. Informar sobre la suscripción de este Convenio, al Órgano Técnico de Fiscalización de su Legislatura Local así como al Órgano Interno de Control o Contraloría General Estatal, remitiendo a “LA COORDINACIÓN” copia simple del oficio con del cumplimiento señalado.

XVII. Posibilitar a “LA COORDINACIÓN” el acceso a los datos públicos y servicios informáticos locales y/o WEB construidos como producto de la aplicación, instrumentación y operación de “EL PROGRAMA”.

XVIII. Coadyuvar con “LA COORDINACIÓN” en la integración de la información pública catastral dispuesta por “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, hacia los Sistemas y Plataformas Tecnológicos que sean desarrollados por “LA COORDINACIÓN” y/o “LA SEDATU” con el fin de dar cumplimiento a la conformación de una Plataforma Tecnológica Nacional Interoperable que coadyuve a la Estandarización, Homologación e Interoperabilidad de los datos catastrales generados en el País.

XIX. Colaborar con “LA COORDINACIÓN” en la promoción del aprovechamiento de los datos, información, y sistemas de información resultantes del cumplimiento del presente instrumento legal, por parte del sector gubernamental, académico, comercial, público y todos aquellos sectores interesados en la temática catastral del País.

XX. Cumplir las demás obligaciones de “EL PROGRAMA”, de “LOS LINEAMIENTOS” y de “EL PEC”, así como aquellas que relacionadas con éstos le solicite “LA COORDINACIÓN”.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL. El Ejecutivo Federal a través de la "LA COORDINACIÓN", se obliga a lo siguiente:

I. Asesorar y colaborar con el personal designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO" cuando éste se lo solicite en la consecución de los fines del presente instrumento legal.

II. Supervisar el cumplimiento de las acciones que se realicen con motivo del presente Convenio.

III. Transferir los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, en los términos y condiciones que se establecen en el mismo.

IV. Realizar los registros correspondientes en la cuenta pública federal y demás reportes relativos al ejercicio del gasto público, para informar sobre la aplicación de los recursos transferidos en el marco de este Convenio;

V. Verificar que los recursos presupuestarios que en virtud de este instrumento se transfieran, no permanezcan ociosos y que sean aplicados únicamente para la realización de los fines a los cuales son destinados, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal;

VI. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para cumplir con los fines para los cuales son destinados los recursos presupuestales federales transferidos y los locales asignados a los mismos fines.

VII. Mandar publicar en el Diario Oficial de la Federación, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización, el presente instrumento.

VIII. Difundir en su página de Internet el concepto financiado con los recursos que serán transferidos mediante el presente instrumento.

NOVENA.- RECURSOS HUMANOS. Los recursos humanos que para la ejecución del objeto del presente Convenio, requiera cada una de las partes, quedarán bajo su respectiva y exclusiva responsabilidad jurídica y administrativa y no existirá relación laboral alguna entre éstos y la otra parte, por lo que, en ningún caso alguna de las partes se entenderá como patrón sustituto o solidario de los empleados de la otra o de las personas que participen en la ejecución o implementación del presente.

DÉCIMA.- SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL. El seguimiento, vigilancia y control de los recursos presupuestarios federales a que se refiere la Cláusula Segunda de este Convenio, corresponderá a "LA COORDINACIÓN", sin perjuicio de las acciones que puedan realizar la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior de la Federación, conforme al marco jurídico aplicable y sin menoscabar las acciones de vigilancia, control, seguimiento y evaluación que en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice el órgano de control o contraloría general del Ejecutivo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", debiéndose observar lo estipulado en los numerales 12.2 y 15 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA PRIMERA.- SANCIONES.- Las conductas que impliquen responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos, federales o locales, serán determinadas y sancionadas en términos de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y demás disposiciones aplicables en términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA SEGUNDA.- VERIFICACIÓN. Con el objeto de asegurar la efectividad del presente Convenio, "LA COORDINACIÓN" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", revisarán periódicamente su contenido y su aplicación, adoptando a la brevedad las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requeridas para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos, por conducto de los responsables a que se refiere la Cláusula Cuarta de este instrumento y de conformidad con lo establecido en "EL PEC".

DÉCIMA TERCERA.- RECURSOS PARA FISCALIZACIÓN Y VIGILANCIA.- "LAS PARTES" convienen conforme a lo establecido por la fracción XI del artículo 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que se destinará un monto equivalente al uno al millar del monto total de los recursos federales aportados para la fiscalización de los mismos, a favor del órgano técnico de fiscalización de la legislatura de la propia entidad federativa; monto similar deberán destinar a favor del Órgano de Control o Contraloría General del Ejecutivo Estatal, para que realice la vigilancia, inspección, control y evaluación de los trabajos y acciones ejecutadas por administración directa con esos recursos, de conformidad a lo señalado en el párrafo segundo del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de la Función Pública verificará en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA. REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES.- Procederá que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reintegre a la Tesorería de la Federación los recursos que le fueron transferidos, así como los rendimientos financieros que en su caso se hayan generado, cuando:

I. Hayan sido utilizados en fines distintos a los pactados.

II. "LA COORDINACIÓN" así se lo requiera, por haber incumplido cualquiera de las obligaciones pactadas.

III. Los recursos federales, permanezcan ociosos, o no se encuentren efectivamente comprometidos al 31 de diciembre de 2015, en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".

En los supuestos señalados en las fracciones I y II, el reintegro se hará dentro de los 30 días naturales siguientes a los que "LA COORDINACIÓN" le requiera el reintegro.

En el caso de la fracción III, el reintegro se hará en términos de lo señalado en el artículo 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y numeral 13 de "LOS LINEAMIENTOS".

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES AL CONVENIO. Las partes acuerdan que el presente Convenio podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, durante la vigencia del mismo, sin alterar su estructura u objeto y con estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación, así como en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de su formalización.

En caso de contingencia para la realización de las funciones, planes, programas o proyectos previstos en este instrumento, ambas partes acuerdan tomar las medidas o mecanismos que permitan afrontar dichas contingencias, en el entendido de que, en todo caso, las medidas y mecanismos acordados serán formalizados mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

DÉCIMA SEXTA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Las partes manifiestan su conformidad para interpretar, en el ámbito de sus respectivas competencias, y para resolver de común acuerdo, todo lo relativo a la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, así como convienen en sujetarse para todo lo no previsto en el mismo, a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

De las controversias que surjan con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente Convenio, que no puedan ser resueltas de común acuerdo conocerán los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México.

DÉCIMA SÉPTIMA.- VIGENCIA. El presente Convenio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2015, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de su formalización, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Planeación y el último párrafo, del artículo 224 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio podrá darse por terminado cuando se presente alguna de las siguientes causas:

I. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado;

II. Por acuerdo de las partes;

III. Cuando se determine que los recursos presupuestarios federales se utilizaron con fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, y

IV. Por caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA NOVENA.- DIFUSIÓN Y TRANSPARENCIA. El Ejecutivo Federal, a través de "LA SEDATU" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO" difundirán "EL PROGRAMA" en sus respectivas páginas electrónicas o portales de la red de información electrónica denominada "Internet", sin perjuicio de que igualmente lo difundan al público por otros medios, en los términos de las disposiciones aplicables.

Las partes se obligan a cumplir con lo dispuesto por el artículo 7o. y demás aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y por el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche.

Leído que fue el presente Convenio y enteradas las partes de su valor, contenido y alcance legal, lo firman por quintuplicado a los 4 días del mes de Noviembre de 2015.- Por la SEDATU: el Coordinador General de Modernización y Vinculación Registral y Catastral, **Hilario Salazar Cruz**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Titular de la Secretaría de Gobierno, **Carlos Miguel Aysa González**.- Rúbrica.- El Titular de la Secretaría de Finanzas, **América del Carmen Azar Pérez**.- Rúbrica.- El Titular de la Secretaría de Planeación, **Ramón Alberto Arredondo Anguiano**.- Rúbrica.- El Titular del INFOCAM, **Aida Amine Casanova Rosado**.- Rúbrica.

PODER JUDICIAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

LINEAMIENTOS para el trámite y control de egresos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.- Comisión de Administración.- Secretaría.- Secretaría Administrativa.- Coordinación Financiera.

LINEAMIENTOS PARA EL TRÁMITE Y CONTROL DE EGRESOS

ÍNDICE

Presentación

Objetivo

Marco Jurídico

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Primero

Ámbito de Aplicación

Capítulo Segundo

Definiciones

TITULO II

Capítulo Primero

Lineamientos Generales

Capítulo Segundo

Justificación de un egreso

Capítulo Tercero

Autorización y comprobación de un egreso

Capítulo Cuarto

Validación de Solicitudes de pago y fiscalización de documentación soporte

Capítulo Quinto

Emisión y entrega del pago

Capítulo Sexto

Pagos mediante Tarjetas de Crédito Institucionales

Capítulo Séptimo

Registro contable de los pagos realizados

Capítulo Octavo

Gastos a Comprobar

Anexo

Solicitud de Pago (Anverso).

Solicitud de Pago (Reverso)

Solicitud de Pago Instructivo

Transitorios

PRESENTACIÓN

En el presente documento normativo se establecen los requisitos mínimos que deben cumplir las áreas facultadas para solicitar, autorizar, comprobar y registrar los egresos a nombre del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por lo anterior, y con objeto de establecer los criterios generales que coadyuven en el eficiente aprovechamiento de los recursos financieros con que cuenta el Tribunal Electoral, se emiten de manera enunciativa y no limitativa los presentes lineamientos para el trámite y control de egresos.

El contenido de los presentes lineamientos incluye los criterios aprobados por la Comisión de Administración en lo relativo, en aspectos tales como:

- Los documentos mínimos para justificar un egreso.
- Las atribuciones de las áreas intervenientes para autorizarlo.
- Los documentos indispensables para comprobar todo egreso a nombre del Tribunal Electoral.
- Las atribuciones conferidas a las Salas Regionales, en relación con el trámite y emisión de un egreso en la propia Sala Regional.
- Los egresos mediante las tarjetas de crédito institucionales.
- El registro presupuestal y contable de los egresos a nombre del Tribunal Electoral.
- El procedimiento para solicitar, justificar, autorizar y comprobar un egreso a través de la figura denominada “Gastos a Comprobar”.

La correcta aplicación y observancia de estos lineamientos, permitirá una gestión ágil en la tramitación de los egresos y coadyuvará en una rápida respuesta a la operación y en un mejor control de los mismos.

OBJETIVO

Establecer las tareas y los requisitos a observarse para la solicitud, autorización, otorgamiento y comprobación de egresos, motivados por las necesidades propias de la operación y los compromisos de liquidación de algún bien, servicio recibido o por algún otro concepto que requiera el Tribunal Electoral, de conformidad con sus funciones y responsabilidades conferidas.

MARCO JURÍDICO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.
- Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio correspondiente.
- Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

- Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo por el que se autoriza la publicación del manual que regula las remuneraciones de los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo General del Comité Coordinador para homologar criterios en materia administrativa e interinstitucional del Poder Judicial de la Federación por el que se establecen las medidas de carácter general de racionalidad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión, para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Acuerdo General que regula el otorgamiento de viáticos para servidores públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Acuerdo General por el que se establecen las bases para la implementación del Sistema de Control Interno y Mejora Continua del TEPJF.
- Plan de Implementación del Sistema de Control Interno y Mejora Continua.
- Código Modelo de Ética Judicial Electoral.
- Lineamientos Programático-Presupuestales

TÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Capítulo Primero

ÁMBITO DE APLICACIÓN

1. Los presentes lineamientos serán de observancia obligatoria para todas las Unidades Responsables de Administrar Recursos del Tribunal Electoral involucradas en los procesos, tanto de solicitud, autorización, otorgamiento y comprobación de egresos, motivados por las necesidades propias de la operación y los compromisos de liquidación de algún bien, servicio recibido o por algún otro concepto que requiera el Tribunal Electoral.

Capítulo Segundo

DEFINICIONES

2. Para efectos de estos Lineamientos se entenderá por:

ACUERDO GENERAL: Acuerdo General que regula los procedimientos de adquisición, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

ADJUDICACIÓN DIRECTA: Procedimiento a través del cual el Tribunal Electoral adjudica de manera expedita un pedido, orden de servicio o contrato a un proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista idóneo, previamente seleccionado, a juicio del área operativa correspondiente, y de acuerdo a los montos máximos determinados para adquisición de este Órgano Jurisdiccional, en el ejercicio fiscal correspondiente por el Comité de Adquisiciones, así como, a los lineamientos y normatividad vigente.

ALMACENES E INVENTARIOS: Dirección de Almacenes e Inventarios adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales.

BIENES: Los bienes instrumentales, inventariables y de consumo propiedad del Tribunal Electoral, utilizados para satisfacer sus necesidades.

BIENES INVENTARIABLES: Son aquellos bienes tangibles que forman parte del activo fijo del Tribunal Electoral, controlados a través de un número de inventario.

CONTABILIDAD: Jefatura de Unidad de Contabilidad adscrita a la Coordinación Financiera.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN: Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

COMITÉ DE ADQUISICIONES: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Obra Pública del Tribunal Electoral.

COMITÉ DE DESINCORPORACION: Comité de Desincorporación de Bienes Muebles del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

CONSEJO EDITORIAL: Órgano consultivo del Tribunal Electoral, cuya estructura se preverá a través de acuerdos generales, encargado de analizar, opinar y, en su caso, aprobar las publicaciones oficiales y especializadas que deban realizarse para la difusión de las actividades jurisdiccionales y académicas.

CONTROL DE OBRAS Y CONSERVACIÓN: Jefatura de Unidad de Control de Obras y Conservación adscrita a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.

CONTRATO: Acuerdo de voluntades que celebra el Tribunal Electoral con un proveedor, arrendador, prestador de servicios o contratista que por la naturaleza de los bienes que se van a adquirir o por los servicios a contratar, se suscribe un documento en el cual se plasmen las características del bien o servicio, condiciones de pago, entrega, y las sanciones por el incumplimiento del mismo.

COORDINACIÓN FINANCIERA: Coordinación Financiera adscrita a la Secretaría Administrativa.

COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI): Es un documento digital, proporcionado en un archivo electrónico con formato "XML", que cumple con los requisitos legales y reglamentariamente exigibles por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y que garantiza, entre otras cosas, la autenticidad de su origen y la integridad de su contenido. Es el único comprobante con validez fiscal de conformidad con la legislación aplicable en la materia. El archivo XML se acompaña de una representación gráfica en formato "PDF", que únicamente presume la existencia de dicho comprobante fiscal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Es la acción que determina el momento en que se podrán ejercer los recursos, conforme al calendario del presupuesto autorizado del Tribunal Electoral.

DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y COMISIONES: Dirección de Gestión y Comisiones adscrita a la Jefatura de Unidad de Tesorería.

EGRESOS: Erogación o salida de recursos financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido o por algún otro concepto con cargo al presupuesto de egresos. Asimismo comprenden las retenciones a favor de terceros que se realizan por mandato o compromiso que no afectan presupuestalmente.

FISCALIZACIÓN: Subdirección de Fiscalización adscrita a la Dirección de Control Presupuestal de la Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto.

FONDO REVOLVENTE, FONDO FIJO O FONDO FIJO DE CAJA: Recursos destinados a sufragar gastos urgentes, de poca cuantía e imprevistos.

GASTOS A COMPROBAR: Erogación extraordinaria, impostergable y necesaria que requiere el Titular de una Unidad Administrativa del Tribunal Electoral para dar cumplimiento a los objetivos, tareas y programas institucionales, que se le entregan y que posteriormente deberá tramitar su regularización.

MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES: Dirección General de Mantenimiento y Servicios Generales, perteneciente a la Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública.

MÓDULO DE COMPROBANTES DIGITALES POR INTERNET: Herramienta informática puesta a disposición de todos los funcionarios del Tribunal Electoral, dentro del "Sitio Presupuestal Especializado", para que incorporen los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) en formato "XML" (eXtensible Markup Language) y "PDF" (Portable Document Format) que reciban de los diferentes proveedores de bienes y servicios. Su función es salvaguardar los comprobantes digitales en un repositorio institucional, en cumplimento de las disposiciones fiscales y normativas aplicables.

ORDEN DE SERVICIO (ORDEN DE TRABAJO): Documento que permite formalizar la contratación de servicios entre un prestador adjudicado y el Tribunal Electoral, que sean urgentes o por única vez.

PEDIDO: Es el documento que se requisita para formalizar con el proveedor la compra de un bien.

PÓLIZA DE EGRESOS: Documento contable de asiento o registro de una operación con todos sus pormenores; según la naturaleza de la operación, se les denomina: de egresos, ingresos o diario.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN: Documento jurídico, contable y de política económica, aprobado por la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión a iniciativa del Presidente de la República, en el cual se consigna el gasto público, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que deben realizar el Gobierno Federal y el Sector paraestatal de control directo, en el desempeño de sus funciones en un ejercicio fiscal.

PRESTADOR DE SERVICIOS: La persona física o moral que desempeña los trabajos requeridos por el Tribunal Electoral, incluyendo los suministros y equipo necesarios.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO: Jefatura de Unidad de Programación y Presupuesto adscrita a la Coordinación Financiera.

PROVEEDOR: Persona física o moral que provea de bienes o servicios al Tribunal Electoral a través de la suscripción de pedidos, órdenes de servicio o contratos.

RECURSOS HUMANOS: Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo, perteneciente a la Secretaría Administrativa.

RECURSOS MATERÍALES: Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública, perteneciente a la Secretaría Administrativa.

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SERVICIOS: Trabajos y/o actividades que ofrece una persona física o moral para satisfacer ciertas necesidades del Tribunal Electoral.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SISTEMAS: Dirección General de Sistemas adscrita a la Secretaría Administrativa.

SMMVDF: Salario Mínimo Mensual Vigente en el Distrito Federal.

SOLICITUD DE PAGO: Es el documento que se genera por parte de las Unidades Responsables mediante el cual se inicia el trámite de pago ante la Coordinación Financiera, mismo que deberá contar con la autorización del Titular correspondiente. Este documento se genera electrónicamente a través del sistema informático implementado para tal efecto**.**

SOLICITUD DE RECURSOS FINANCIEROS: Es el documento que servirá a las Unidades Responsables para dar trámite al pago ante la Coordinación Financiera y en este deberán estar contenidas las autorizaciones correspondientes.

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL: Es la verificación y certificación que la Unidad de Programación y Presupuesto emite para garantizar que existen recursos presupuestales suficientes en la partida de gasto correspondiente.

TESOFE: Tesorería de la Federación.

TESORERÍA: Jefatura de Unidad de Tesorería adscrita a la Coordinación Financiera.

TRIBUNAL ELECTORAL: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

UNIDAD GESTORA DEL GASTO: Áreas responsables de la administración de un grupo de partidas, conceptos o capítulos de gasto. La responsabilidad de la Unidad Gestora del Gasto, incluye la administración de los contratos o cualquier otro instrumento jurídico relacionado con la administración del grupo de partidas, conceptos o capítulos de gasto.

UNIDAD GESTORA DEL GASTO QUE RECIBA EL BIEN O SERVICIO: Área responsable que reciba el bien o servicio a su entera satisfacción y que no administra ningún instrumento jurídico o partida de gasto.

UNIDAD GESTORA DEL GASTO SOLICITANTE: Área responsable que requiere de la compra de un bien o servicio para el logro de sus objetivos, tareas y programas institucionales sin administrar alguna partida de gasto o instrumento jurídico y que no reciba el bien o servicio contratado.

UNIDAD RESPONSABLE: Es el área orgánica del TEPJF que se le encomienda la ejecución de un programa, subprograma o proyecto.

TÍTULO II

Capítulo Primero

LINEAMIENTOS GENERALES

3. Se entiende por egresos todas las erogaciones o salidas de recursos financieros, con cargo al presupuesto de egresos autorizado, derivados de:

a) Servicios Personales.
   - Percepciones
   - Prestaciones
   - Otros beneficios
   - Obligaciones impositivas y de carga social.

b) Bienes y Servicios.
   - Adquisiciones
   - Arrendamientos

c) Obras públicas.

d) Otros diversos.
   - Donativos
   - Aportaciones a Fideicomisos
   - Reintegros a la TESOFE.

Asimismo, son parte de los egresos, las salidas de recursos financieros que por mandato o compromiso no afectan presupuestalmente y que representan retenciones a favor de terceros.

4. La Coordinación Financiera deberá requerir a las Unidades Responsables de Administrar Recursos, que el egreso se realice de manera que permita su correcta aplicación presupuestal y contable en el sistema informático institucional, para tal efecto toda solicitud de pago y comprobación de un egreso deberá cumplir, con los siguientes requisitos:

REQUISITOS	QUIEN LO DEBE GENERAR	DOCUMENTO PARA ATENDER LOS REQUISITOS
1. Justificarse en una necesidad comprobable.	• Unidad gestora del gasto solicitante. • Unidad gestora del gasto. • Comité Académico y Editorial. • Comisión de Administración. • Comité de Adquisiciones. • Comité de Desincorporación.	• Requisición de Suministros. • Oficios de solicitud. • Acuerdo por el que se autoriza la publicación del Manual que Regula las Remuneraciones de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación. • Acuerdos de la Comisión de Administración. • Acuerdos del Comité de Adquisiciones. • Solicitud de Viáticos, Fondos Revolventes, Pago de Impuestos, entre otros.
2. Contar con la Suficiencia y Disponibilidad Presupuestal en la Partida correspondiente.	• Coordinación Financiera • Unidad de Programación y Presupuesto	• Presupuesto de Egresos autorizado para el capítulo **1000** "Servicios Personales". • PAE • PAEOP • Respuesta por escrito de la Coordinación Financiera / Unidad de Programación y Presupuesto.

3. Contar con la Autorización correspondiente.	• Comisión de Administración. • Secretaría Administrativa. • Comité de Adquisiciones.	• PAE • PAEOP • Oficios de autorización. • Contrato, Pedido, Orden de Servicio u Orden de Trabajo. • Nombramiento del servidor público. • Acuerdos de Comités. • Acuerdos de la Comisión de Administración. • Presupuesto Calendarizado autorizado.
4. Existir constancia de la recepción:	• Recursos Materiales. • Control de Obras y Conservación. • Sistemas. • Servicios Generales. • Recursos Humanos. • Unidad gestora del gasto que reciba el bien o servicio.	• Nota de entrada a los Almacenes del Tribunal Electoral o Remisiones, en su caso. • Estimación de obra. • Acta de entrega recepción. • Oficio de recepción / aceptación de los bienes, servicios u obras. • Reportes y/o listas de asistencia de personal contratado.
5. En el caso del pago las percepciones y prestaciones de los servidores públicos del Tribunal Electoral.	Recursos Humanos.	• Nóminas autorizadas, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago de nómina y/o honorarios. • Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la entrega de la prestación por parte del servidor público. • Lista o Tarjetas de Asistencia. • Formato de Finiquito. • Nóminas autorizadas, Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) del pago de nómina y/o honorarios. • Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de la entrega de la prestación por parte del servidor público.
6. Contar con el comprobante correspondiente.	Proveedor o Prestador de Servicios	• Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare los servicios prestados y/o bienes adquiridos. (*) • Comprobante Fiscal por Internet (CFDI) que ampare el pago de contribuciones o derechos. (*) • Escrituras de inmuebles.
(*) El documento deberá reunir requisitos fiscales vigentes al momento de su emisión; asimismo, se deberá contar con los archivos *.xml y *.pdf correspondientes a su versión electrónica y a su representación impresa, respectivamente.		

5. Conforme a la naturaleza de sus funciones y ámbito de responsabilidad, las Unidades Responsables de Administrar Recursos con cargo al presupuesto son las Unidades Gestoras del Gasto y las Unidades Responsables, en los términos señalados en los Lineamientos Programático-Presupuestales.

6. Los fideicomisos se originan por instrucciones de la Comisión de Administración, y la ejecución de las aportaciones que de ahí deriven, siguen el mismo proceso de los egresos conforme a lo señalado en los presentes lineamientos.

7. Las Unidades Gestoras del Gasto, para realizar egresos con cargo al presupuesto, y la Coordinación Financiera para darles trámite, emisión y aplicación en el sistema informático institucional, deberán apegarse a los Lineamientos Programático-Presupuestales vigentes, así como al Acuerdo General y a los Acuerdos 252/S101(14-X-2005), 333/S12(10-XII-2013), 072-S3(17-III-2015), 171-S6(16-VI-2015), autorizados por la Comisión de Administración, y demás disposiciones que en materia presupuestal, contable, financiera y fiscal se encuentren vigentes.

Capítulo Segundo

JUSTIFICACIÓN DE UN EGRESO

8. Todo documento interno que justifique un egreso deberá contener la descripción de la necesidad que atiende, el programa, proyecto, función o responsabilidad institucional para el cual estará enfocado.

Asimismo, dicho documento interno deberá contener como mínimo los siguientes requisitos:

a) La firma del titular de la Unidad Gestora solicitante autorizando el trámite a dicha solicitud.

En el caso de los egresos, por concepto de viáticos y pasajes, las solicitudes serán autorizadas en los términos establecidos en la normatividad respectiva.

En el caso del concepto de gastos de ceremonial y de orden social, así como por congresos, convenciones, espectáculos culturales, conferencias, seminarios de trabajo y demás eventos de naturaleza similar que requieran efectuar las áreas del Tribunal Electoral deberá contener la firma de autorización del Secretario Administrativo. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

b) En su caso se deberá enunciar y/o adjuntar el acuerdo de autorización que emita la Comisión de Administración y/o Comité de Adquisiciones.

c) Suficiencia Presupuestaria.

Capítulo Tercero

AUTORIZACIÓN Y COMPROBACIÓN DE UN EGRESO

9. Los presentes lineamientos aplicarán exclusivamente a aquellos egresos que implican la solicitud, trámite y comprobación de recursos financieros. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

Tanto los egresos a través de los fondos fijos, como aquellos solicitados y otorgados a través del concepto de viáticos, transportación y hospedaje, operarán bajo las premisas que señalan los lineamientos respectivos, por lo tanto los presentes lineamientos aplicarán a dichos conceptos en lo que no se contraponga con lo dispuesto a dichas normas.

10. En el caso de los egresos motivados por la asignación de recursos para cumplir con las comisiones oficiales a nombre del Tribunal Electoral, como pueden ser hospedaje, transportación y viáticos, las gestiones encaminadas a la contratación y pago de los servicios requeridos para el cumplimiento de dichas comisiones serán efectuadas por la Tesorería a través de la Dirección de Gestión y Comisiones, por las Delegaciones Administrativas y en el ámbito de sus atribuciones por la Dirección General de Enlace y Vinculación Social. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

11. Los egresos relativos al pago de servicios bancarios, serán comprobados con los estados de cuenta que emitan las instituciones financieras. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

12. Los titulares de las Unidades Gestoras del Gasto, para solicitar y autorizar el pago de un egreso, deberán elaborar la Solicitud de Pago, a través del sistema informático establecido para este fin, adjuntando a la misma la siguiente documentación mínima:

a) Comprobante que justifique la necesidad.

b) Autorización correspondiente (puede ser en documento con firma autógrafa o a través de medios electrónicos).

c) Suficiencia presupuestaria.

d) Constancia de la recepción de los bienes y servicios, arrendamientos u obra pública.

e) Representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), señalando el folio asignado por el repositorio institucional de comprobantes digitales.

13. Es responsabilidad de las Unidades Gestoras del Gasto, resguardar cualquier documentación adicional o complementaria que se genere durante el proceso de adquisición. De igual forma, debe conservar una copia de la documentación original que se anexe a la Solicitud de Pago y se entregue a la Unidad de Programación y Presupuesto.

14. Recursos Materiales es responsable de tramitar el pago por los bienes, servicios, arrendamientos y obra pública, tomado en cuenta los siguientes requisitos:

a) Que los pagos que se soliciten se apeguen invariablemente a las condiciones pactadas en el pedido, orden de servicio, orden de trabajo o contrato, en tiempo y forma.

b) Que los pagos que se soliciten, cuenten con todos los documentos indispensables y que éstos sean integrados en un solo expediente, conforme a los presentes lineamientos.

c) Que los documentos que le corresponda elaborar, de acuerdo a lo señalado en el numeral 12, cumplan con lo establecido en los presentes lineamientos, observando que contengan todas y cada una de las firmas señaladas en los formatos.

d) Que los bienes o servicios recibidos correspondan a la descripción expresada en la requisición, en el pedido, orden de servicio, orden de trabajo o contrato correspondiente y facturas que entregue el proveedor. Así como que las cantidades, precios unitarios, valor total de la operación y los plazos de entrega, sean acordes a lo formalizado.

e) Es condición inexcusable emitir y anexar la nota de entrada al Almacén correspondiente a la adqusiición de bienes inventariables.

f) En caso de que se tengan bienes o servicios que por sus características no puedan ser recibidos en el área de almacenes, la Unidad Gestora del Gasto Solicitante será la responsable de su recepción, debiendo informar y coordinar con la Dirección de Almacenes e Inventarios la verificación física, entregando a ésta copia de la documentación de la recepción de los bienes o servicios, para que realice los registros correspondientes.

15. Tratándose de operaciones con proveedores extranjeros, es necesario que la documentación comprobatoria reúna los requisitos establecidos en la legislación que en materia de comercio exterior se encuentre vigente al momento de formalizar dicha operación sin omitir todas las disposiciones que al respecto emita la SHCP.

Capítulo Cuarto

VALIDACIÓN DE SOLICITUDES DE PAGO Y FISCALIZACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE

16. A la Solicitud de Pago que presenten las **Unidades Gestoras del Gasto,** se deberán anexar todos los documentos justificativos y comprobatorios de la operación en original y con las firmas autógrafas de los que en ella intervienen.

Tratándose de los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI), será responsabilidad de la Unidad Gestora del Gasto Solicitante recabar los archivos electrónicos xml y pdf, correspondientes a la versión electrónica y a su representación impresa, respectivamente: asimismo, realizar el resguardo de dichos archivos en el repositorio institucional de comprobantes fiscales digitales señalado para tal efecto, previo a su comprobación.

Una vez integrada dicha Solicitud, deberá ser turnada a la Unidad de Programación y Presupuesto, para la fiscalización correspondiente.

Las solicitudes de pago por concepto de viaticos y hospedaje se presentarán a través del sistema informático implementado para este fin, utilizando las claves electrónicas de identificación de los servidores públicos designados por los Titulares de las áreas solicitantes, como firmantes, tanto en la elaboración de la solicitud como en su autorización. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

17. Los comprobantes fiscales digitales (CFDI) de los gastos presentados, deberán reunir los requisitos fiscales establecidos en él Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal (vigente al momento de emitir el comprobante fiscal).

El comprobante fiscal digital (CFDI) constituirá un documento legal, mediante el que se demuestre la entrega de recursos por un importe definido, a cambio de un bien o servicio específico.

Tratándose de la representación impresa del CFDI, se deberá presentar una impresión en original que no contenga tachaduras, borraduras o enmendaduras, ni presente escritura con más de una tinta o con diferente tipo de letra (máquina de escribir y/o computadoras). **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

18. El área de Fiscalización, procederá a poner el sello y firma de revisión indicando la fecha en que se recibe la documentación, en el caso de los CFDI´s verificará la existencia de los archivos electrónicos respectivos en el repositorio institucional de comprobantes fiscales digitales; con base al número de folio que le fue asignado por el repositorio al momento de su resguardo, y realizará la verificación de que los comprobantes originales cumplan con todos los requisitos fiscales.

En caso de que carezcan de cualquiera de ellos, o bien, no se localice el archivo electrónico respectivo, deberá devolverlos a la Unidad Gestora del Gasto, explicando la razón de su rechazo, para su cambio o reposición. El trámite no continuará hasta que no esté subsanada la observación. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

19. Una vez que Fiscalización haya revisado y validado en el sistema electrónico implementado para tal efecto que la Solicitud de Pago esté debidamente integrada y con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente, se turnará para autorización de pago a través del sistema informático, diseñado para tal efecto, de acuerdo a lo siguiente:

a) A la Dirección de Tesorería, las solicitudes cuyo monto no exceda los $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN).

b) A la Jefatura de Unidad de Tesorería, las solicitudes cuyo monto sea superior a $5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 MN) y no exceda de $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

c) A la Coordinación Financiera, las solicitudes mayores a $50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 MN).

d) Sólo en caso de que la Solicitud de Recursos Financieros sea por un importe igual o superior a los $300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN) deberá turnarse a la Secretaría Administrativa para su autorización.

Una vez **autorizadas las Solicitudes de Recursos Financieros se entregarán a** Tesorería para la generación del cheque o transferencia electrónica correspondiente. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

20. Los Delegados Administrativos autorizarán sus pagos hasta el monto autorizado para la adjudicación directa de las Salas Regionales, o por un monto mayor cuando cuenten con la autorización respectiva de la Secretaría Administrativa.

21. Toda la documentación justificativa y comprobatoria recibida para tramite de pago invariablemente deberá ser digitalizada e integrada en expedientes electrónicos debidamente identificados, mismos que se turnarán a Contabilidad para el resguardo correspondiente. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

Capítulo Quinto

EMISIÓN Y ENTREGA DEL PAGO.

22. Tesorería y/o Delegaciones Administrativas, una vez que hayan recibido la Solicitud de Pago debidamente integrada, procederán a gestionar a través del sistema informático establecido para tal fin, la emisión del cheque o transferencia electrónica para su pago. En caso de detectar alguna deficiencia o ausencia de firmas de revisión o autorización, solicitará las aclaraciones correspondientes y no emitirá el pago correspondiente hasta que se subsanen las deficiencias.

La representación impresa del comprobante fiscal digital que sustente el pago, invariablemente será invalidado con el sello de "PAGADO", al momento de elaborar el cheque o transferencia electrónica.

23. Tesorería y las Delegaciones Administrativas debe efectuar el pago y emitir la póliza de egresos correspondiente, registrándolo para su control en el sistema informático, implementado para tal efecto.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-III-2012)]

24. El pago o liquidación, mediante cheque o transferencia electrónica, se deberá realizar a través de firmas o claves mancomunadas. Entre los funcionarios autorizados para tal efecto, podrán encontrarse los siguientes servidores públicos:

a) Los Titulares de la Secretaría Administrativa, Coordinación Financiera, Coordinación de Adquisiciones, Servicios y Obra Pública y Coordinación de Recursos Humanos y Enlace Administrativo, lo harán como firmas "A", pudiendo firmar mancomunadamente entre ellas.

b) Los Titulares de la Jefatura de Unidad de Tesorería y Dirección de Tesorería, adscritos a la Coordinación Financiera, únicamente podrán firmar como firma "B", en forma mancomunada con cualquiera de las firmas "A" señaladas en el párrafo anterior.

En ningún caso podrán las firmas "B" firmar entre ellas en el mismo cheque.

c) En las Salas Regionales, los Titulares de la Delegación Administrativa y Subdirección de Recursos Humanos y Financieros, en caso de ausencia de alguno de ellos, la segunda firma quedará a cargo del Titular de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-111-2012)]

25. Tesorería y/o las Delegaciones Administrativas, se encargarán de entregar el cheque o el comprobante de la transferencia electrónica de fondos a su beneficiario y/o representante, debiendo recabar la firma de quien reciba el pago en la póliza de egresos, cuando así proceda.

Cuando no se tenga la documentación comprobatoria o justificativa, en su caso, para realizar el pago, estará condicionado a que obtenga dicha documentación.

En caso del pago de percepciones y prestaciones, corresponderá a Recursos Humanos recabar la firma del servidor público quien recibe el pago y por consiguiente de su archivo y resguardo.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-III-2012)]

26. Cuando se requiera que la entrega del cheque sea realizada por un área distinta a la Tesorería o la Delegación Administrativa, aquella será responsable de recabar la firma de recibido de quien reciba el pago y en su caso, la documentación comprobatoria a cuya entrega esté condicionado, procediendo a devolver toda la documentación a la Tesorería o a la Delegación Administrativa, una vez concluido el trámite.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-III-2012)]

27. Los cheques expedidos por el Tribunal Electoral deberán hacerse efectivos dentro del plazo de ciento ochenta días naturales, contados a partir de la fecha de su expedición. Previo al vencimiento del plazo antes señalado, Tesorería informará a la Unidad Responsable de Administrar Recursos correspondiente de esta situación.

28. Una vez transcurrido el plazo señalado y para el caso de que no se hubieran presentado para su cobro, la Tesorería, procederá a su cancelación, previo acuerdo con la Coordinación Financiera y en su caso, solicitará su revocación por escrito ante el Banco.

Por su importe, Contabilidad constituirá pasivo a favor del beneficiario en la cuenta acreedora correspondiente.

29. La acción para exigir el pago al Tribunal Electoral, por los sueldos, salarios, honorarios, compensaciones y demás remuneraciones del personal, prescribirá una vez transcurrido un año, contado a partir de la fecha en que sean devengadas o se tenga derecho a percibirlas. La prescripción sólo se interrumpe por gestión de cobro hecha por escrito y por ejercicio de las acciones relativas ante los Tribunales competentes.

Una vez prescrita la obligación, Contabilidad procederá a su cancelación cumpliendo con las normas aplicables, debiendo efectuarse el reintegro a la TESOFE, dentro de los plazos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o la disposición legal aplicable.

30. Los pasivos a cargo del Tribunal Electoral diferentes a los antes señalados, se extinguen por prescripción en el término de dos años contados a partir de la fecha en que el acreedor pueda legalmente exigir su pago. La prescripción se interrumpirá por gestiones escritas de parte de quien tenga derecho a exigir el pago y por ejercicio de las acciones relativas ante los tribunales competentes.

Una vez prescrita la obligación, Contabilidad procederá a su cancelación cumpliendo con las normas aplicables, y efectuará el reintegro correspondiente a la TESOFE, dentro de los plazos previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

31. Habiendo realizado el pago, se procederá a la digitalización de la documentación soporte que derive del mismo, la cual deberá integrarse al expediente electrónico respectivo, generado al momento de su fiscalización. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

La documentación soporte se deberá adjuntar a la póliza de egresos en original y ésta se deberá entregar a Contabilidad para su registro, control y resguardo.

32. Adicionalmente, Tesorería y los Delegados Administrativos deberán llevar el registro y control de los pagos realizados, quedándose con copia de las pólizas de egresos para el control de los Saldos en las Cuentas de los Bancos.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-III-2012)]

Capítulo Sexto

PAGOS MEDIANTE TARJETAS DE CRÉDITO INSTITUCIONALES

[Adición por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]

33. A efecto de ser utilizadas exclusivamente en la compra de boletos de avión y reservación o pago de hospedaje, para el cumplimiento de comisiones oficiales, se podrán otorgar tarjetas de crédito institucionales a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a las áreas gestoras y con los límites de consumo que al efecto autorice la Secretaría Administrativa, debiendo informar de cualquier modificación a la Comisión de Administración.

34. La reservación, contratación y/o pago de los servicios de transportación aérea y hospedaje, se deberá sujetar a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo General que Regula el Otorgamiento de Viáticos para Servidores Públicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (171/S6(16-VI-2015).

35. La Jefatura de Unidad de Tesorería, contando con los estados de cuenta respectivos, gestionará el pago de los importes correspondientes a cada uno de dichos estados de cuenta. Los importes utilizados de cada tarjeta quedarán a cargo de cada uno de los tarjetahabientes hasta su debida comprobación.

36. Dentro del plazo de siete días hábiles posteriores a la fecha de corte, los tarjetahabientes deberán enviar al área de Fiscalización, una relación junto con la documentación justificativa y comprobatoria, para su validación, a fin de comprobar todos los cargos registrados en el Estado de Cuenta de la tarjeta asignada.

37. En caso de que los comprobantes presentados por los trajetahabientes de las tarjetas corporativas sean rechazados por improcedentes, Programación y Presupuesto informará por escrito esta circunstancia a dicha unidad, para su cambio o reposición.

En caso necesario, Programación y Presupuesto instrumentará las acciones correspondientes para solicitar el reembolso, por parte del funcionario responsable, de lo que no se compruebe adecuadamente.

38. Las tarjetas de crédito o débito otorgadas serán canceladas por instrucción superior o cuando sea necesario, por el cambio de adscripción o baja del tarjetahabiente. Para ello, el tarjetahabiente deberá entregarla mediante oficio dirigido a la Coordinación Financiera y, en su caso, incluirlo en el Acta de entrega correspondiente, así como el plástico respectivo debidamente inutilizado, para proceder a su cancelación ante la institución financiera que corresponda.

Capítulo Séptimo

REGISTRO CONTABLE DE LOS PAGOS REALIZADOS

39. Una vez que Contabilidad reciba la póliza de egresos con la documentación soporte original y el expediente electrónico respectivo, deberá asegurarse de que esté completa y legible; asimismo, procederá a verificar el registro contable aplicado, derivado del pago efectuado a través del sistema informático establecido para tal fin. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

40. Contabilidad será la responsable del control y resguardo de las pólizas de egresos con su documentación soporte en original, conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental, así como del expediente electrónico correspondiente. **[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 035/S2(16-II-2016)]**

Capítulo Octavo

GASTOS A COMPROBAR

41. En caso de requerir egresos, previamente a la recepción de los bienes o servicios y a la obtención de los comprobantes fiscales digitales correspondientes, se deberá solicitar por escrito a la Secretaría Administrativa su pago a través de Gastos por Comprobar. Esta opción es eventual y extraordinaria, por lo que las Unidades Gestoras del Gasto Solicitantes deben procurar en todo momento, programar sus requerimientos para pago en los tiempos normales de trámite.

42. En la solicitud que se haga a la Secretaría Administrativa se deberá describir el motivo por el cual se generó la necesidad de compra extraordinaria, justificando suficientemente los beneficios o la necesidad que se cubrirá al atender esta petición, para que en su caso proceda a su autorización.

43. Los Gastos a Comprobar constituyen, por excepción, un apoyo para dar continuidad a las operaciones, funciones y responsabilidades de la Unidad Gestora del Gasto Solicitante, por lo que se deberán destinar exclusivamente para adquirir bienes y servicios de carácter extraordinarios, impostergables y necesarios; conforme a la suficiencia y disponibilidad presupuestaria con que cuente el Tribunal Electoral y las disposiciones de racionalidad y austeridad que para tal efecto se emitan.

El importe máximo solicitado por esta vía, no deberá exceder de 30 SMMVDF.

44. Una vez autorizada la solicitud por la Secretaría Administrativa, el pago a favor del solicitante se realizará a través de la Tesorería o los Delegados Administrativos, según corresponda, a través de cheque, transferencia, o efectivo a través de fondo fijo.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 120/S3(20-III-2012)]

45. Las Unidades Gestoras del Gasto Solicitantes que requieran de Gastos a Comprobar, asumirán la responsabilidad de recibir el bien o servicio, realizar el pago correspondiente al proveedor y recabar el original del comprobante fiscal digital (CFDI) y los archivos electrónicos xml y pdf, correspondientes a la versión electrónica y a su representación impresa, respectivamente; asimismo, realizar el resguardo de dichos archivos en el repositorio institucional de comprobantes fiscales digitales establecido para tal efecto, previo a su comprobación.

46. El Titular de la Unidad Gestora del Gasto Solicitante tendrá como plazo límite quince días hábiles posteriores a la fecha que tenga el comprobante fiscal digital (CFDI), para efectuar la comprobación del gasto ante Programación y Presupuesto, así como de reintegrar el recurso no utilizado a la Tesorería o la Delegación Administrativa. En caso contrario, se procederá al descuento mediante nómina al servidor público que se le haya entregado el recurso.

47. Asimismo, en caso de adquisición de bienes inventariables, la Unidad Administrativa solicitante deberá enviar por escrito a Recursos Materiales copia del oficio solicitud, autorización y de la comprobación hecha a Programación y Presupuesto, para que realice lo procedente.

[Modificación por Acuerdo de la Comisión de Administración 1207S3(20-III-2012)]

ANEXO 1

SOLICITUD DE PAGO

(ANVERSO)

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA

	FOLIO
ÁREA GESTORA:	
FECHA:	
NOMBRE DEL SOLICITANTE:	
FIRMA:	_____
CONTRATO:	
NOMBRE DEL BENEFICIARIO:	
MONTO DEL PAGO SOLICITADO:	
CONCEPTO:	
DOCUMENTOS ANEXOS:	
OBSERVACIONES:	

*	ORIGINAL:	COORDINACIÓN FINANCIERA
*	COPIA:	ÁREA SOLICITANTE.

ANEXO 1

SOLICITUD DE PAGO

(REVERSO)

TRIBUNAL ELECTORAL DE PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COORDINACION FINANCIERA

FOLIO

(REVERSO)

UNIDAD ESPECIFICA	CATEGORIZACIÓN	PROYECTO	OBJETO GASTO	IMPORTE	DEDUCCION
					$ -
	MONTO	I. V. A.	I. S. R.	FLETE	IMPORTE NETO
		$ -	$ -	$ -	
	TOTAL RETENCIONES	$ -			
	IMPORTE BRUTO				
	IMPORTE NETO				

ANEXO 1

SOLICITUD DE PAGO

Instructivo

No.	Datos	Instrucciones
*	Folio	El folio se asigna de manera automática al momento de guardar los datos.
1	Área Gestora	Unidad Responsable que solicita el pago.
2	Fecha	Día, mes y año en que se solicita el pago
3	Nombre del Solicitante	Nombre completo del Titular de la Unidad Responsable
4	Firma	Firma del Titular de la Unidad Responsable
5	Contrato	No. De contrato, No. De Pedido, No. De Orden de Servicio o No. De Orden de Trabajo que genera justifica el pago
6	Nombre del Beneficiario	Nombre de la entidad beneficiaria del pago
7	Monto del pago solicitado	Anotar el monto del pago solicitado con número
8	Concepto	Describir el concepto por el cual se efectúa el pago
9	Documentos anexos	Detallar los documentos que se adjuntan a la Solicitud de Pago
10	Observaciones	Anotar los detalles pertinentes para efectuar en buenos términos la Solicitud de Pago
11	Reverso de la Solicitud de Pago	Capturar los siguientes datos: - Unidad Específica - Categorización - Proyecto - Objeto de Gasto - Importe - En su caso, las retenciones

Nota: Una vez capturada la Solicitud de Pago, se debe guardar, validar y enviar al Módulo de Solicitudes de Recursos Financieros

TRANSITORIOS

PRIMERO. Los presentes *Lineamientos para el trámite y control de Egresos* entrarán en vigor el día de su publicación en la página de intranet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan los *Lineamientos para el trámite y control de egresos*, aprobados por el pleno de la Comisión de Administración mediante acuerdo Acuerdo número **120/S3(20-III-2012)** emitido en la Tercera Sesión Ordinaria de 2012.

TERCERO. Para su mayor difusión, publíquese en la página de Internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y en el Diario Oficial de la Federación.

EL SUSCRITO, LICENCIADO JORGE ENRIQUE MATA GÓMEZ, SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 170, FRACCIÓN VIII, DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CITADO ÓRGANO JURISDICCIONAL.

CERTIFICA

Que el presente documento en 35 fojas, corresponde a los **Lineamientos para el Trámite y Control de Egresos** del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que contiene la modificación aprobada por la Comisión de Administración mediante acuerdo **035/S2(16-II-2016),** emitido en la Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 16 de febrero de 2016, que obra en los archivos de la Coordinación de Asuntos Jurídicos. DOY FE.

Ciudad de México, 1o. de marzo de 2016.- El Secretario de la Comisión de Administración del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, **Jorge Enrique Mata Gómez**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de $17.7523 M.N. (diecisiete pesos con siete mil quinientos veintitrés diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28, 91 y 182 días obtenidas el día de hoy, fueron de 4.0601, 4.1135 y 4.2300 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., Banco Inbursa S.A., Banca Mifel S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Azteca S.A.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.- El Director de Operaciones Nacionales, **Alfredo Sordo Janeiro**.- Rúbrica.

VALOR de la unidad de inversión.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

VALOR DE LA UNIDAD DE INVERSIÓN

El Banco de México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero del Decreto que establece las obligaciones que podrán denominarse en unidades de inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta; con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el artículo 20 Ter del referido Código, da a conocer el valor en pesos de la Unidad de Inversión, para los días 11 a 25 de marzo de 2016.

FECHA	***Valor (Pesos)***
11-marzo-2016	5.444910
12-marzo-2016	5.444731
13-marzo-2016	5.444552
14-marzo-2016	5.444373
15-marzo-2016	5.444194
16-marzo-2016	5.444014
17-marzo-2016	5.443835
18-marzo-2016	5.443656
19-marzo-2016	5.443477
20-marzo-2016	5.443298
21-marzo-2016	5.443119
22-marzo-2016	5.442939
23-marzo-2016	5.442760
24-marzo-2016	5.442581
25-marzo-2016	5.442402

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Análisis sobre Precios, Economía Regional e Información, **Daniel Sámano Peñaloza**.- Rúbrica.- El Gerente de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, **Héctor Rafael Helú Carranza**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

RECOMENDACIÓN General No. 24, Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

RECOMENDACIÓN GENERAL No. 24

Sobre el ejercicio de la libertad de expresión en México.

PROCURADORA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL, SECRETARIO DE MARINA, GOBERNADORES, JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMISIONADO NACIONAL DE SEGURIDAD, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS, PROCURADORES Y FISCALES GENERALES DE JUSTICIA, SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PRESIDENTES MUNICIPALES Y JEFES DELEGACIONALES.

Distinguidos señores:

1. En el artículo 1o., párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señala la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de "promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad". Asimismo, se establece la obligación del Estado de "prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos". Esto conlleva que todos los órganos del Estado, en el marco de las atribuciones que le son conferidas por la ley, están obligados a implementar programas tendentes a prevenir violaciones a los derechos humanos y garantizar que sean efectivamente respetados.

2. En el artículo 6o., fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se decreta, como atribución de este Organismo Nacional, "proponer a las diversas autoridades del país, que en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas que redunden en una mejor protección de los derechos humanos". En tal virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se expide la presente Recomendación General.

3. Con el propósito de proteger la identidad de las personas involucradas en los hechos y evitar que sus nombres y datos personales sean divulgados, se omitirá su publicidad en atención a lo dispuesto en los artículos 4o, párrafo segundo, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y 147 de su Reglamento Interno. La información se pondrá en conocimiento de las autoridades recomendadas a través de un listado adjunto, en que se describe el significado de las claves utilizadas, con el compromiso de dictar las medidas de protección de los datos correspondientes.

I. ANTECEDENTES.

4. El incremento significativo en el número de agresiones a periodistas y medios de comunicación deja en evidencia el riesgo prevaleciente en que se encuentra el gremio periodístico en México. La falta de políticas públicas encaminadas a garantizar un periodismo libre de cualquier tipo de intimidación, así como la deficiente actuación por parte de las autoridades ministeriales encargadas de investigar las agresiones de las que es objeto este gremio, contribuyen a hacer de México un país en el que el ejercicio del derecho humano a la libertad de expresión se ve vulnerado.

5. Las agresiones a periodistas, además de constituir una afectación a la esfera jurídica del agraviado, representan una afrenta a la sociedad en su conjunto. El ejercicio del derecho a la libertad de expresión no sólo tiende a la realización personal, sino a la consolidación de una sociedad democrática[1]. Aunado a ello, es de reconocerse en el ejercicio de este derecho un instrumento esencial para el ejercicio de otros derechos y libertades fundamentales. En este sentido, la importancia de lograr la plena vigencia de la libertad de expresión trasciende al individuo que hace suyo este derecho e impacta a la sociedad en general.

6. El derecho a la libre expresión, además de ser un derecho inalienable a todas las personas, es también un requisito indispensable para la realización de una sociedad democrática. La libre expresión guarda una estrecha relación con los derechos colectivos de recibir información y opiniones sobre los más diversos temas; por lo que garantizar la libertad, la pluralidad y la apertura que ello conlleva constituye una obligación impostergable del Estado mexicano.[2]

---

[1] Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CmIDH), Marco Jurídico Interamericano sobre el Derecho a la Libertad de Expresión, 2010, párr. 8.

[2] Principios sobre la Libertad de Expresión de la CmIDH, artículo 1o..

7. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos hace un llamado enérgico a la federación y a las entidades federativas para que implementen políticas públicas encaminadas a generar un entorno seguro y respetuoso hacia los periodistas, comunicadores y medios de comunicación. De esta manera, no sólo se estará garantizando al gremio periodístico el ejercicio pleno del derecho a la libertad de expresión, sino que también se estará contribuyendo a la consolidación de una sociedad democrática, participativa y tolerante. Es así como la presente Recomendación General pretende, más allá de señalar deficiencias, contribuir a generar una mayor conciencia respecto de la trascendencia que el goce pleno al derecho a la libertad de expresión conlleva para la sociedad mexicana.

8. El ejercicio del derecho a la libertad de expresión debe ejercerse sin restricción y sin mayores límites que los previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en materia de derechos humanos que nuestro país ha suscrito. Al respecto, el marco legal en materia de derechos humanos reduce al mínimo las restricciones para expresar y recibir cualquier tipo de información, pensamientos, opiniones e ideas. En este entendido, el Estado debe garantizar ampliamente no sólo el derecho a difundir información u opiniones propias, sino también el derecho a conocer las ajenas.

9. Se ha considerado que el concepto de periodista incluye a aquellas personas que recaban, generan, procesan, editan, comentan, opinan, difunden, publican o proveen información a través de cualquier medio de difusión y comunicación, ya sea de manera eventual o permanente, lo que incluye a los comunicadores, a los medios de comunicación y sus instalaciones, así como a sus trabajadores, en tanto que ejercen o contribuyen a ejercer la libertad de expresión, tal como lo indica el artículo 2 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y los estándares internacionales en la materia.

10. Esta Comisión Nacional ha dado puntual seguimiento a las condiciones en las que se desenvuelve el gremio periodístico, a través de la Recomendación General número 17[3], del 19 de agosto de 2009, y la Recomendación General número 20[4], del 15 de agosto de 2013. Si bien estos pronunciamientos han buscado incidir en la política pública de los Estados y de la federación en materia de protección a la libertad de expresión, las cifras muestran que lejos de disminuir, los ataques a periodistas y a medios de comunicación se han acentuado en los últimos años, según se aprecia en la siguiente gráfica.

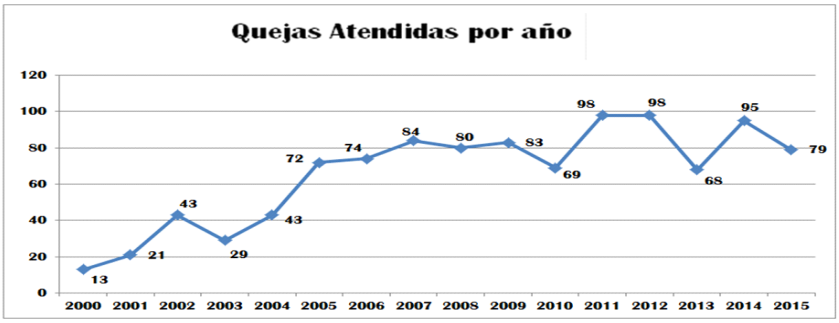

11. La perspectiva histórica respecto del registro de quejas atendidas por este Organismo Nacional en relación con agravios a periodistas y medios de comunicación, deja en evidencia un incremento en el número de quejas atendidas durante los últimos años. Del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2015, esta Comisión Nacional registró un total de 12 homicidios en contra de periodistas y comunicadores.

[3] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recomendación general núm. 17: "Sobre agravios a periodistas en México y la impunidad imperante", disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_017.pdf

[4] Comisión Nacional de los Derechos Humanos, recomendación general núm. 20: "Sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente", disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/generales/RecGral_020.pdf

12. El incremento resulta alarmante si se considera que el homicidio de periodistas representa la forma más atroz y extrema de censura a la libre expresión, condición básica para el sano desarrollo de las sociedades democráticas.

13. Aunado al aumento significativo de la cuantía de homicidios, se advierte que las autoridades encargadas de garantizar la seguridad pública no han logrado inhibir los ilícitos cometidos en contra de periodistas y medios de comunicación, tales como desapariciones, lesiones, amenazas, intimidación y atentados a medios de comunicación. A ello se suma la ineficaz actuación de las autoridades procuradoras de justicia, las cuales no han logrado esclarecer los diversos hechos delictivos de los que resultan víctimas los integrantes del gremio periodístico. De esta forma, ya sea por acción u omisión, tanto las autoridades encargadas de prevenir el delito como las responsables de investigarlo han fallado en su cometido.

14. Dentro de las principales omisiones atribuibles a las autoridades procuradoras de justicia, en ejercicio de sus funciones, se advierte que en una importante cantidad de casos, la falta de diligencias necesarias para esclarecer los hechos, o bien, el prolongar el tiempo de la integración de las indagatorias sin lograr en la mayoría de los casos su determinación. Todo ello repercute en perjuicio de una importante suma de periodistas, los cuales ven vulnerados sus derechos humanos a la vida, a la integridad y seguridad personal, a la seguridad jurídica, y a la libertad de expresión.

15. Derivado del aumento en el número de agresiones suscitadas en contra de periodistas posteriores a la emisión de la Recomendación General 20, “Sobre agravios a periodistas en México y la impunidad imperante”, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emite un nuevo pronunciamiento con el propósito de ayudar a generar y dotar de políticas públicas para revertir la situación que viven periodistas y comunicadores.

16. También, de manera paralela, motiva a este Organismo Nacional el propósito de evidenciar la ineficacia por parte las autoridades encargadas de perseguir los ilícitos de los que son víctimas periodistas y medios de comunicación. Esto último, con la finalidad de que tengan lugar en las Procuradurías y Fiscalías de las entidades federativas y de la federación, los cambios institucionales necesarios para afrontar el reto que significa la debida integración de indagatorias que derivan de agresiones a periodistas.

17. Resulta preocupante la participación, como agresores u obstaculizando una eficaz procuración de justicia, de servidores públicos que por acción u omisión contribuyen a generar en el país un contexto de violencia en perjuicio del gremio periodístico.

18. En ese sentido, del 1o. de enero de 2000 al 31 de diciembre de 2015, se han integrado en el Programa de Agravios a Periodistas y Defensores Civiles de Derechos Humanos un total de 1049 expedientes de queja relacionados con presuntas violaciones a derechos humanos cometidas en su agravio, y en los que las agresiones por parte de autoridades y la ineficacia en el desarrollo de las investigaciones ministeriales resultan ser una constante.

19. Como marco referencial del aumento de las agresiones que ha sufrido el sector periodístico en los últimos quince años, se advierte que de 2001 a 2005 hubo 208 quejas, es decir un promedio de 41.6 por año; de 2006 a 2010 se registraron 390 quejas, dando un promedio anual de 78 quejas y un aumento del 87.5% respecto al lustro anterior; y de 2011 a 2015 se generaron 439 quejas, un 12.5% más, con un promedio de 87.8 por año.

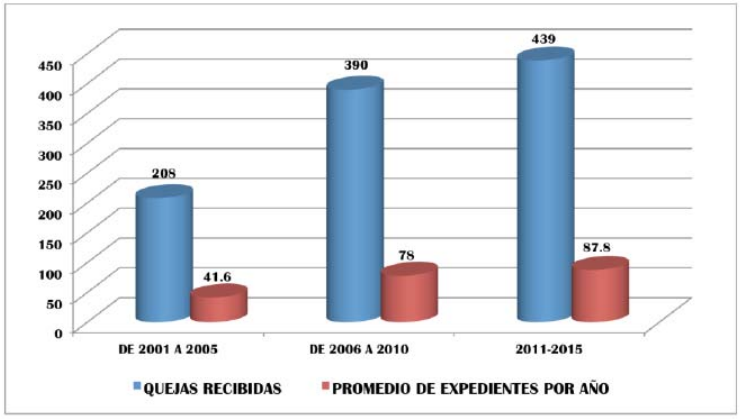

20. Las cifras antes expuestas ponen de manifiesto un aumento sustancial de las agresiones a los derechos humanos de periodistas en el último lustro.

21. De los homicidios en contra de periodistas, del 1o. de enero de 2000 al 31 de enero de 2016, se han documentado por este Organismo Nacional 109 casos.

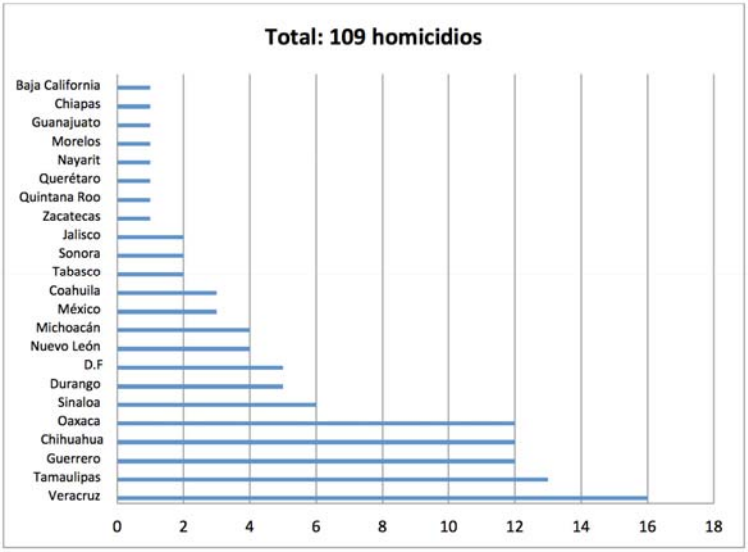

22. Si desagregamos la información por entidad federativa, es factible identificar aquellas en las que ocurre el mayor porcentaje de agravios a periodistas. Veracruz, Tamaulipas, Guerrero, Chihuahua y Oaxaca concentran la mayor cantidad de homicidios. De 2000 al 31 de enero de 2016, casi seis de cada diez homicidios de periodistas en el país han sucedido en estas cinco entidades federativas.

23. Los altos índices de agresiones en contra de periodistas y medios de comunicación en estos cinco Estados se inscribe en el clima general de inseguridad pública que viven dichas entidades donde también tienen un alto índice de violencia reflejado en la comisión de delitos de alto impacto, como los secuestros y las extorsiones.

24. En Veracruz, por ejemplo, se cometieron en 2014 más de tres homicidios en promedio cada día, y es el Estado en el que más periodistas fueron asesinados, con 16 homicidios contabilizados desde 2005. Es también la tercera entidad con más secuestros, con 239 casos del 1o. de enero de 2014 al 31 de agosto de 2015.[5] Los altos índices de delincuencia y una deficiente labor de prevención del delito propiciaron la vulnerabilidad de periodistas y medios de comunicación.

25. Con base en información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, del 1o. de enero de 2014 al 31 de agosto de 2015, Guerrero y Chihuahua ocupan el segundo y tercer lugar nacional, en homicidios dolosos. En Tamaulipas ocurren tres de cada diez secuestros del país, convirtiéndose en el Estado con la mayor cuantía de ilícitos de este tipo, con 779 casos registrados durante el periodo referido.[6] El común denominador en estas entidades federativas es un contexto de inseguridad y violencia.

[5] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Informes de víctimas de homicidio, secuestro y extorsión 2014 y 2015, disponible en: http://secretariadoejecutivo.gob.mx/incidencia-delictiva/incidencia-delictiva-victimas.php

[6] Ídem.

26. El caso de Oaxaca, envuelto en un conflicto social vigente desde hace ya algunas décadas, pone de manifiesto un ejemplo más de incapacidad gubernamental para garantizar la seguridad de periodistas y comunicadores. Al encontrarse desarrollando su labor periodística, éstos resultan víctimas de amenazas y agresiones directas no sólo por parte de la delincuencia organizada, sino también por autoridades de distintos niveles y órdenes de gobierno e, incluso, por parte de grupos civiles organizados.

27. Además de los homicidios, se advierte también la comisión de otros ilícitos que constituyen mecanismos de censura. Este Organismo Nacional ha registrado de 2005 a 2015 la desaparición de 20 periodistas, y 48 atentados en contra de medios de comunicación de 2006 a 2015, todo ello ha acontecido en 25 de las 32 entidades federativas.[7]

Casos de agravios a periodistas	
Homicidios	109* (de 2000 al 31 de enero de 2016)
Desaparecidos	20** (de 2005 a 2015)
Atentados a Medios de Comunicación	48*** (de 2006 a 2015)

* En la CNDH se radicaron 71 expedientes de queja por homicidios.

** En la CNDH se radicaron 16 expedientes de queja por casos de periodistas desaparecidos.

***En la CNDH se radicaron 17 expedientes de queja por atentados a medios de comunicación.

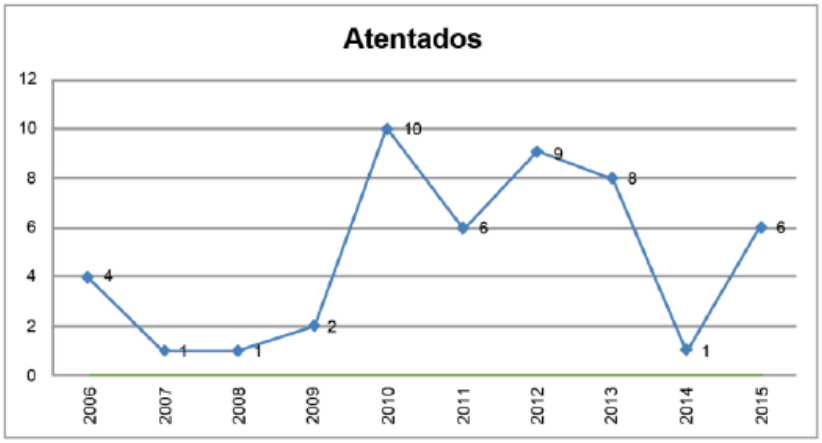

[7] La temporalidad del registro de homicidios, desapariciones y atentados cometidos en contra de periodistas y medios de comunicación corresponde al periodo en el que este Organismo Nacional ha contabilizado dichos sucesos.

28. Inicialmente los periodistas asesinados eran hombres. En los últimos años esta situación ha cambiado radicalmente. En fechas recientes, las mujeres periodistas comenzaron a ser blanco de amenazas y ejecuciones de manera creciente, sobre todo a partir de 2010, año en que se triplicaron las agresiones respecto al año anterior. CIMAC (agencia de noticias con especial interés en temas de género) señala algunas claves para entender este fenómeno y sus alcances. En el documento Violencia contra las mujeres periodistas en México 2010-2011, detalla minuciosamente la naturaleza de las agresiones y establece la metodología para entender las razones por las que los periodistas, hombres y mujeres, están siendo agredidos.[8]

29. El documento de CIMAC señala, entre otras cosas, qué temas de investigación estaban trabajando al momento de ser agredidas o amenazadas, el cargo que ocupaban dentro de sus redacciones y la fuente que cubrían. De 30 casos que documentó correspondientes a 2011 en contra de mujeres periodistas, en dos de ellos las reporteras cubrían temas relacionados con el narcotráfico o similares. En la mayoría de los casos fueron amenazadas, violentadas o desaparecidas cuando trabajaban sobre asuntos de corrupción política, desvíos de recursos, derechos humanos y violencia sexual institucional.

30. Cabe mencionar que con estas agresiones se ve afectado el derecho que tienen las agraviadas de vivir una vida libre de violencia, previsto en la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que en su artículo 4 establece que los principios rectores para el acceso de todas las mujeres a una vida libre de violencia son el respeto a la dignidad humana y la libertad.

31. El artículo 5, fracción IV, dispone que será considerada violencia contra las mujeres, cualquier acción u omisión, basada en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público; por lo que según lo disponen los diversos preceptos 41, fracción I, y 49, fracción I, de la normatividad en cita es responsabilidad del Estado garantizar el ejercicio pleno del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y corresponde a las entidades federativas instrumentar y articular sus políticas públicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

32. El Estado mexicano ha adquirido responsabilidad en el ámbito internacional en materia de reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, ya que ha suscrito, entre otros documentos, la Convención sobre la Eliminación de Todas la Formas de Discriminación contra la Mujer CEDAW, de 1979, ratificada por México en 1981; la Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer en Beijing 1995 y su Plataforma de Acción, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", ratificada por México en diciembre de 1998.

33. En los artículos 3 y 6 de este último instrumento internacional, se reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y a no ser discriminadas, tanto en el ámbito privado como en el público, y en el numeral 7 del mismo se conmina a los Estados parte a adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la misma, entre cuyos compromisos se encuentran los descritos en el inciso b), actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra las mujeres, así como el g), relativo a la obligación de establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces.

34. La CmIDH ha manifestado su preocupación ante la situación de las mujeres periodistas y los riesgos diferenciados que enfrentan por el ejercicio de la profesión en las Américas, de manera particular ha sostenido "la poca atención dada hasta ahora al fenómeno y los obstáculos evidenciados para su denuncia y comprensión"[9].

35. Razón por la cual exhortó a los Estados a mejorar los mecanismos de prevención, protección y respuesta judicial para cumplir plenamente con sus obligaciones y garantizar a las mujeres el pleno ejercicio a la libertad de expresión.

36. Un dato más que refleja las condiciones de inseguridad en que se encuentran los integrantes del medio periodístico consiste en que de 2010 a 2015, en 47 ocasiones este Organismo Nacional ha solicitado a diferentes autoridades la implementación de medidas precautorias ante la noticia de una probable agresión, cuando ésta se considera grave y sin necesidad de que estén comprobados los hechos u omisiones atribuidos a la autoridad o servidores públicos presuntamente responsables, constituyendo razón suficiente que, de ser ciertos los mismos, resulte difícil o imposible la reparación del daño causado o la restitución al agraviado en el goce de sus derechos humanos.[10]

---

[8] CIMAC, Violencia contra las mujeres periodistas en México 2010-2011, México, 2012, disponible en: http://www.cimac.org.mx/cedoc/publicaciones_cimac/Informe_violenciacontramujeresperiodistas.pdf

[9] CmIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia, 2013, párr. 269.

[10] Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículo 40 y Reglamento de la Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, artículo 117, primer párrafo.

37. Durante 2015 se emitieron 16 medidas cautelares en los casos en los que se vio en riesgo la integridad física de periodistas. A través de estas medidas se ha requerido a las autoridades competentes a efecto de que garanticen la seguridad, la integridad personal y la seguridad física de los periodistas, así como para realizar labores de prevención con el objeto de evitar todo acto intimidatorio que tenga como consecuencia impedir que los periodistas lleven a cabo su labor. De este modo se busca garantizar la seguridad de periodistas y medios de comunicación.

Medidas cautelares emitidas por la CNDH en favor de periodistas y medios de comunicación	
2010	9
2011	6
2012	2
2013	3
2014	11
2015	16

38. La solicitud de medidas precautorias constituye una labor fundamental que realiza la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. De manera adicional, existe el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, instancia de la que esta Comisión Nacional forma parte de su Junta de Gobierno y que también se encuentra facultada para emitir medidas de protección en favor de sus beneficiarios. Dicho Mecanismo entró en vigor el 26 de junio de 2012 y surgió como instrumento para abordar la problemática ante la situación de riesgo en la que viven día con día los periodistas y los defensores civiles de derechos humanos.

39. Tanto la creación del Mecanismo como la emisión de medidas cautelares por parte de esta Comisión Nacional reflejan un trabajo institucional encaminado a la adopción por parte de las instituciones del Estado mexicano del deber de protección a los periodistas y medios de comunicación.

40. Por ello, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos busca generar un diálogo con las distintas autoridades en las entidades federativas y en la federación para atender la problemática respecto de los agravios que sufren periodistas y medios de comunicación.

41. Resulta imprescindible que se adopte, además de una estrategia de protección, una política pública general de prevención. La Organización de las Naciones Unidas publicó el Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, donde se prevé que "la promoción de la seguridad de los periodistas y la lucha contra la impunidad no deben limitarse a adoptar medidas después de que hayan ocurrido los hechos. Por el contrario, se necesitan mecanismos de prevención y medidas para resolver algunas causas profundas de la violencia contra los periodistas".[11]

42. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CmIDH ha destacado que los Estados tienen la obligación de adoptar medidas para prevenir la violencia contra periodistas, trabajadores y trabajadoras de los medios de comunicación. También ha señalado que esta obligación resulta particularmente importante en países en los que existe un riesgo de que se produzcan estos hechos y en situaciones concretas en que las autoridades saben que existe un riesgo real e inmediato de que se cometan tales delitos.[12]

43. La Relatoría Interamericana identifica diversos "deberes" de prevención en favor de periodistas y comunicadores que el Estado mexicano debe adoptar.

44. El primero consiste en adoptar un discurso público que contribuya a prevenir la violencia contra periodistas.[13] Ello significa que una de las maneras en que la violencia puede ser prevenida es a través de que las mismas autoridades asuman como una responsabilidad y un compromiso el respeto de los periodistas y los medios de comunicación, por lo que además de expresar públicamente que su trabajo es fundamental para el fortalecimiento de la democracia, deben abstenerse de realizar declaraciones que expongan a periodistas y trabajadores de medios a un mayor riesgo de actos de violencia.

---

[11] Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad, 2012, punto 1.6.

[12] CmIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión. Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos y prácticas nacionales sobre prevención, protección y procuración de la justicia, 2013, párr. 32.

[13] Ídem, párrs. 34 y ss.

45. Una de las propuestas hechas por la Relatoría Especial para prevenir este tipo de agresiones consiste en que las autoridades reconozcan de manera constante, clara, pública y firme la legitimidad y el valor de la labor periodística, además de condenar enérgicamente las agresiones contra los periodistas.

46. Una segunda medida propuesta por la CmIDH consiste en instruir a las fuerzas de seguridad sobre el respeto a los periodistas y medios.[14] La Relatoría Especial menciona que la debida capacitación a las fuerzas de seguridad del Estado sobre el rol de la prensa en una sociedad democrática constituye un paso importante para prevenir la violencia contra los periodistas.

47. Sobre el particular, los Relatores Especiales sobre libertad de expresión, no sólo de la CmIDH sino también de la ONU, de Europa, y de la Comisión Africana de Derechos Humanos, emitieron un comunicado conjunto en el que destacaron que se debería brindar capacitación adecuada sobre delitos contra la libertad de expresión, incluidos aquellos relacionados específicamente con cuestiones de género, dirigidos a los encargados de aplicar la ley.[15]

48. En tercer lugar se refiere, por parte de la CmIDH, el deber de los Estados de respetar el derecho de los periodistas a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.[16] La Relatoría menciona que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión establece claramente que todo comunicador social tiene derecho a la protección de sus fuentes y apuntes, por lo que es obligación del Estado hacer realidad esa protección.

49. Un cuarto deber del Estado es mantener estadísticas precisas sobre la violencia contra periodistas.[17] De esa manera es posible comprender la magnitud y la modalidad de los actos de violencia contra periodistas y medios de comunicación, lo cual resulta ser una condición fundamental para poder implementar políticas efectivas de prevención, como por ejemplo, el diseño de mapas de riesgo confiables.

50. Es obligación de las autoridades producir datos de calidad que puedan ser usados para planificar adecuadamente los diferentes operativos de las fuerzas policiales, de forma tal que favorezcan las acciones de tipo preventivo frente a las de tipo represivo.

51. Destaca también lo señalado por la CmIDH respecto a que "el diseño y mantenimiento actualizado de estadísticas e indicadores confiables sobre los diferentes factores que propician hechos violentos o delictivos constituye una herramienta insustituible para la implementación de un adecuado proceso de planificación estratégica, que representa una pieza clave de cualquier política pública".[18]

52. Finalmente, el deber del Estado de sancionar la violencia contra los periodistas ha sido también referido por la Relatoría Especial de la CmIDH. Ello implica que para prevenir la violencia contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación es indispensable que el ordenamiento jurídico sancione estas conductas de manera proporcionada al daño cometido.[19]

53. Algunas de las medidas que propone la Relatoría de la CmIDH respecto del punto anterior son las de reconocer en los códigos penales delitos específicos cometidos en represalia por el ejercicio de la libertad de expresión, ya sea en forma expresa o como una agravante que suponga la imposición de penas más severas por esos delitos.

54. Las medidas referidas por la Relatoría Especial para la libertad de expresión constituyen sugerencias que debieran ser atendidas para que los Estados asuman su deber de proteger a los periodistas y medios de comunicación con base en estándares internacionales relacionados con la protección de la libertad de expresión.

---

[14] Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos…, Op. Cit, párr. 47 y ss.

[15] Relatoría Especial de las Naciones Unidas (ONU) para la Libertad de Opinión y de Expresión, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para la Libertad de Expresión y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP), Declaración conjunta sobre Delitos contra la Libertad de Expresión, 25 de junio de 2012.

[16] Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos…, Op. Cit, párr. 52 y ss. p. 389.

[17] Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos…, Op. Cit, párr. 59 y ss.

[18] CmIDH, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, 2009, párr. 187.

[19] Violencia contra periodistas y trabajadores de medios: Estándares interamericanos…, Op. Cit, párr. 55.

II. SITUACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.

55. En México, el Estado de Derecho sienta sus bases en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce un catálogo de derechos humanos, entre éstos, a la libertad de expresión.

56. La reforma constitucional en materia de derechos humanos, publicada el 11 de junio de 2011, simboliza un cambio esencial en el modo en que se abordan los derechos humanos en México, reconociéndose en el artículo 1o. de manera formal y plena la vigencia y aplicación de los tratados internacionales firmados por México en materia de derechos humanos.

57. A partir de la mencionada reforma, todas las normas relativas a derechos humanos se deberán interpretar a la luz de la propia Constitución y de los tratados internacionales, los cuales requieren adoptar una interpretación pro persona, que permitirá elegir la norma que más proteja al titular de un derecho humano, con independencia de su fuente de origen. Además, se establece la obligación del Estado de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

58. El artículo 6o. constitucional, párrafo primero, reconoce como derecho humano la libre expresión de las ideas, la cual no puede ser objeto de inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; asimismo, el artículo 7o., primer párrafo, prevé la inviolabilidad de la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia, por lo que ninguna ley o autoridad pueden establecer la previa censura, ni coartar la libertad de imprenta.

59. En materia de libertad de expresión, destaca el contenido de los artículos 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, IV de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y 19 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que coinciden en establecer que todo individuo tiene derecho a la libertad de expresión, que incluye no ser molestado a causa de opiniones, así como investigar y recibir informaciones, y difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio.

60. En los puntos 1o., 4o., 5o., 6o., 7o. y 9o., de la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión[20], se prevé que la libertad de prensa es esencial para la realización del pleno y efectivo ejercicio de la libertad de expresión e instrumento indispensable para el funcionamiento de la democracia representativa. La libertad de expresión no es una concesión del Estado sino un derecho humano mediante el cual los ciudadanos ejercen su derecho a recibir, difundir y buscar información, por lo que la censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida, debe estar prohibida. De igual forma, delitos como el homicidio, secuestro, desaparición, intimidación o amenaza cometidos contra los miembros del gremio periodístico, así como la afectación material de las instalaciones de los medios de comunicación, como consecuencia de su actividad, se consideran violaciones a sus derechos fundamentales que restringen la libertad de expresión.

61. En caso de que resulten vulnerados estos derechos humanos, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone, en los artículos 21, párrafo primero, y 102, apartado A, párrafo segundo, que la investigación de los delitos es facultad del Ministerio Público y, por tanto, es deber ineludible del Estado realizar las funciones de procuración de justicia de una manera pronta y expedita.

62. En términos de lo dispuesto en el artículo 20, apartado A, fracción I, del mismo ordenamiento constitucional, los principios generales del debido proceso tienen por objeto, entre otras cuestiones, lograr el esclarecimiento de los hechos delictivos, así como que se proteja a las víctimas u ofendidos de esos ilícitos, procurar que el culpable no quede impune y la reparación de los daños causados por el delito. Asimismo, en el apartado C del mismo precepto constitucional, se ha previsto la seguridad y auxilio a que tiene derecho toda víctima del delito, incluso se prevé la obligación del representante social de garantizar la protección de las víctimas, ofendidos, testigos y, en general, de todos los sujetos que intervienen en el proceso.

63. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé, en los artículos 20, apartado C, fracción IV y 113, segundo párrafo, la reparación del daño y la responsabilidad del Estado, derivada de la actuación irregular de los servidores públicos que causen perjuicio a los individuos, quienes tendrán derecho a una indemnización, de conformidad con el marco normativo establecido previamente.

64. En los artículos 1o., 7o. y 8o., de la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como 1o., 8o. y 25, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, se prevén los deberes del Estado para con los gobernados, así como sus derechos a las garantías y protección judicial.

---

[20] La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, durante su 108o. periodo ordinario de sesiones, en octubre de 2000, adoptó la "Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión", en respaldo a la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión.

65. De esta manera, el Estado se coloca en una posición de garante de los derechos humanos, de la cual surgen obligaciones fundamentales para su protección y defensa, lo que implica el deber de asegurar la vigencia, el goce y disfrute de estos derechos esenciales, procurando los medios jurídicos, políticos e institucionales adecuados de protección.

66. El Estado, para cumplir satisfactoriamente con tal deber, se encuentra obligado, de conformidad con el artículo 1o., tercer párrafo de la Constitución General, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; asimismo, ante posibles violaciones, estos deberes se traducen en la obligación de investigarlas, con la finalidad de identificar a los responsables, imponer las sanciones correspondientes y asegurar a la víctima la adecuada reparación del daño.

67. En similar medida, se debe garantizar el derecho a la verdad para conocer de manera fidedigna de los sucesos que dieron lugar, en cada caso en particular, a las violaciones de los derechos humanos cometidas en perjuicio de los integrantes del sector periodístico, lo que constituye una obligación que el Estado debe satisfacer respecto de las víctimas y de sus familias, así como de la sociedad en general.

68. Lo anterior, tomando en consideración que, en términos de lo que disponen los instrumentos internacionales de derechos humanos, se consideran víctimas, en sentido amplio, aquellas personas que individual o colectivamente han sufrido un daño, que se puede traducir en lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdidas económicas o menoscabo de sus derechos fundamentales. El daño señalado es consecuencia de comportamientos derivados de la transgresión de una norma prohibitiva o de un mandamiento legal, que constituyen violaciones a las leyes penales nacionales o normas relacionadas con los derechos humanos internacionalmente reconocidos.

69. Los Principios y Directrices Básicos sobre el Derecho de las Víctimas de Violaciones Manifiestas de las Normas Internacionales de Derechos Humanos y de Graves Violaciones del Derecho Internacional Humanitario a Interponer Recursos y Obtener Reparaciones, aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2005, establecen en sus puntos 20, 22 y 23, que la indemnización ha de concederse de forma apropiada y proporcional a la gravedad de la violación de las normas internacionales de derechos humanos.

70. Por otro lado, en la Declaración sobre los Principios Fundamentales de Justicia para las Víctimas de Delitos y del Abuso de Poder, adoptada por la Organización de las Naciones Unidas en 1985, se reconoce, igualmente, la necesidad de establecer medidas eficaces, en los planos internacional, regional y nacional, contra el abuso de poder y en favor de las víctimas del delito, quienes, frecuentemente, junto con sus familias, testigos y otras personas que les prestan ayuda, se encuentran expuestas a pérdidas, daños o perjuicios.

71. Por su parte, la Ley General de Víctimas[21] regula la obligación del Estado de proteger y garantizar los derechos de las víctimas del delito. En su artículo 1o., párrafo cuarto, se establece que la reparación integral comprende las medidas de restitución, rehabilitación, compensación, satisfacción y garantías de no repetición. De esta forma, se busca restituir el daño ocasionado a las víctimas a través de su derecho a recibir una atención expedita por parte del Estado, que incluye una mayor protección en caso de sufrir daños físicos o morales, así como apoyo por conceptos tales como pérdida de oportunidades, tratamientos médicos y terapéuticos, lucro cesante, asesoría jurídica, entre otros.

72. El derecho a la integridad y la seguridad personal, por otra parte, se encuentra establecido en preceptos de instrumentos internacionales y regionales, entre los que destacan los artículos 7o., 10.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; 5.1, 5.2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; 3o., 5o., de la Declaración Universal de Derechos Humanos; I de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre; 2o. del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley; y 1.2 de la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.[22]

73. La Ley Para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas[23] tiene, entre otros objetivos, establecer la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para desarrollar, implementar y operar las medidas de prevención que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo, como consecuencia del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo, las cuales estarán encaminadas al diseño de sistemas de alerta temprana y planes de contingencia con la finalidad de evitar agresiones potenciales a los integrantes del sector periodístico.

---

[21] Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 9 de enero de 2013.

[22] El Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley y la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas fueron aprobadas por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979 y 1992, respectivamente.

[23] Publicada en el Diario Oficial de la Federación del 25 de junio de 2012. Además, el 30 de noviembre de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

III. OBSERVACIONES.

74. A continuación se analizará el contexto y la situación de la libertad de expresión en nuestro país y las violaciones específicas a los derechos humanos de periodistas.

75. El ejercicio de la libertad de expresión en México enfrenta uno de los momentos más críticos y complejos de los últimos años. Así lo han puesto de relieve diversos documentos de organismos internacionales como el Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010 de la Relatoría Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en donde se menciona que el goce de la libertad de expresión en nuestro país enfrenta graves y diversos obstáculos, entre los que destacan los asesinatos de periodistas y otros gravísimos actos de violencia contra quienes difunden información, ideas y opiniones, así como la impunidad generalizada en esos casos.[24]

76. Agrega que las amenazas y hostigamientos son una característica regular del ejercicio del periodismo, principalmente del periodismo local que cubre temas de corrupción, delincuencia organizada, narcotráfico y seguridad pública, entre otros. A esto se suma que muchas de las agresiones contra periodistas locales no se denuncian formalmente por la falta de confianza en la gestión de las respectivas autoridades, por lo que desde el año 2000 México es considerado el país más peligroso para ejercer el periodismo en las Américas.[25]

77. La consolidación de un Estado democrático no puede prescindir de la libertad de expresión, puesto que es uno de los derechos que le sirven como sustento y dan vida a las instituciones democráticas, ya que en este derecho se garantiza la participación del pueblo en la elección de sus gobernantes y del destino de las naciones.

78. Lamentablemente, en la actualidad han surgido inercias en los aparatos gubernamentales como respuesta a las susceptibilidades producidas por la crítica u opinión emitida desde la actividad periodística, acciones u omisiones que amenazan el ejercicio pleno de la libertad de expresión, mismas que se traducen cada vez más en frecuentes violaciones a los derechos humanos que se realizan de forma directa e indirecta, las primeras de ellas se dan a través de transgresiones a los derechos de seguridad jurídica, integridad y seguridad personal, libertad, legalidad, propiedad y posesión, las cuales en su mayoría quedan impunes por omisiones del Estado en la integración de las indagatorias correspondientes.

79. La gravedad del asunto puede constatarse en las cifras de homicidios y desapariciones en contra de periodistas, así como de atentados en contra de medios de comunicación, referidas en el apartado de antecedentes.

80. A través de los expedientes de queja que se investigan en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos ha sido posible identificar diversas formas de agresiones directas a periodistas, entre las más frecuentes se encuentran las que a continuación se enuncian.

81. De 2000 al 31 de enero de 2016 en la CNDH se ha registrado el homicidio de **109** periodistas. Algunos casos ocurridos de forma posterior a la emisión de la Recomendación General número 20 son los de **V87, V88, V89, V91, V93, V94, V98 y V100.**

82. Respecto del caso de **V87**, fue localizado sin vida el 23 de enero de 2014, cuando se encontraba en su domicilio en Chilpancingo, Guerrero. De la información que ha proporcionado la Fiscalía General de esa entidad se advierte que si bien se han practicado diligencias en la indagatoria correspondiente, a más de dos años de que se inició la misma aún no se han recabado los elementos para su determinación.

83. En el caso de **V88**, éste fue sustraído de su vivienda por un grupo armado en la ciudad de Coatzacoalcos, Veracruz y localizado sin vida el 11 de febrero de 2014; la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz consignó ante la autoridad judicial de esa entidad a seis personas presuntamente responsables de los hechos cometidos en su agravio, los cuales se encuentran en espera de que la autoridad judicial dicte la sentencia correspondiente.

84. Por lo que hace al caso de **V89**, fue encontrado sin vida el 2 de junio de 2014 después de haber sido privado de la libertad el 29 de mayo de ese año en Acapulco, Guerrero, hechos por los cuales la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado inició la averiguación previa correspondiente, misma que fue remitida por incompetencia a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada (SEIDO) de la PGR. En este caso se advierte que el Ministerio Público Federal inició la indagatoria después de casi cinco meses de que le fue remitida por la actual Fiscalía General del Estado de Guerrero.

---

[24] CmIDH, Informe Especial sobre la Libertad de Expresión en México 2010, OEA/Ser.L/V/II, párr. 8.

[25] Ídem, párr. 12.

85. En el caso de **V91**, reportero en Oaxaca y Veracruz, fue privado de la vida el 11 de agosto de 2014 por un hombre que tocó a la puerta de su domicilio, ubicado en la primera entidad federativa en cita, preguntando por un coche que el periodista tenía en venta, siendo que al salir le disparó en varias ocasiones con un arma de fuego; los hechos son investigados por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Oaxaca, ésta llegó a determinar la probable responsabilidad de una persona del sexo masculino, por lo que solicitó al Juez competente la orden de aprehensión respectiva, la cual le fue negada, apelando tal resolución; no obstante, esa autoridad ministerial no informó a esta Comisión Nacional que se hubiese practicado alguna otra diligencia para el debido esclarecimiento de los hechos con posterioridad a ello. Por lo que hace a la indagatoria radicada en la PGR por los mismos hechos, ésta después de más de un año de integración fue remitida a la Procuraduría local antes referida.

86. V93, locutor en el Estado de Tamaulipas, fue "levantado" en hechos atribuidos a integrantes del crimen organizado, siendo encontrado su cuerpo sin vida el 25 de agosto de 2014, en Reynosa, Tamaulipas; la Procuraduría General de Justicia del Estado inició una investigación por estos hechos, por su parte la Delegación de PGR en esa entidad radicó la averiguación previa correspondiente la cual se encuentra en integración.

87. V94, el 3 de septiembre de 2014 fue privado de la vida en su domicilio en Ciudad Juárez, Chihuahua, por dos hombres quienes le dispararon dos veces; sobre estos hechos la Fiscalía General del Estado de Chihuahua inició la carpeta de investigación correspondiente, misma que se encuentra en integración.

88. En el caso de **V98**, director de un semanario editado en Medellín de Bravo, Veracruz, el 2 de enero de 2015 un grupo armado se introdujo en su domicilio y se llevaron al agraviado junto con varios equipos que contenían los archivos relacionados con su trabajo periodístico, desconociendo su paradero, considerando sus familiares que tal acción fue producto de las notas publicadas en contra del alcalde de ese municipio; posteriormente, fue localizado sin vida; estos sucesos fueron investigados por la entonces Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz (actualmente Fiscalía General), instancia que inició la averiguación correspondiente, la cual fue consignada ante la autoridad judicial competente.

89. Esta Comisión Nacional advierte la constante inactividad en el actuar de diversas autoridades, tanto antes como después de que se suscitaron los hechos en los que resultara desaparecido y asesinado el periodista; tal es el caso de una deficiente política de prevención del delito, una reacción tardía ante la emergencia y una ineficaz investigación de todas las líneas del caso. Igualmente, se observa que tanto el gobierno del Estado de Veracruz, a través del Secretario de Seguridad Pública, como el Presidente Municipal de Medellín e integrantes de la Policía de esa localidad, estaban al tanto de la situación de grave violencia y actividad del crimen organizado en la zona, sin haber actuado en consecuencia, tolerando la ocurrencia de éstos, aun cuando era de su conocimiento la denuncia activa que sobre los mismos realizaba la víctima a través de su medio de comunicación y por su activismo social en su comunidad, incluso el 15 de diciembre de 2014, dichas autoridades establecieron un acuerdo con pobladores de Medellín y específicamente de la colonia donde habitaba el periodista, comprometiéndose a reforzar la vigilancia, la labor de prevención, de combate al delito y la atención de emergencias, pero nada de lo comprometido sustantivamente funcionó el 2 de enero de 2015, lo que facilitó las condiciones para su agresión.

90. A esto se suman omisiones en la investigación ministerial del caso, como son: la falta de diligencias oportunas para la localización del agraviado, así como para la identificación y búsqueda de los responsables que incluyera la elaboración de retratos hablados, el cateo de domicilios o identificación de números telefónicos relevantes; la inexistencia o falta de operación de los sistemas de video vigilancia operados por la SSP, claves para rastrear a los responsables en diversos puntos identificables en la investigación, lo que incluye la identificación de los responsables de estas tareas y su procesamiento respectivo.

91. Cabe hacer mención que la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión de la PGR (FEADLE), inició la indagatoria correspondiente por los mismos hechos en donde antes de investigar los actos cometidos en agravio de **V98**, se avocó a cuestionar su labor como periodista; además, esta Comisión Nacional solicitó a dicha instancia atrajera el caso, a lo que esa autoridad argumentó que no contaba con elementos para ello, no obstante que en el caso se actualizaban al menos seis de los nueve supuestos previstos en el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

92. Acciones como éstas no contribuyen a la protección del derecho a la libertad de expresión, ya que si bien la negativa a la solicitud realizada por este Organismo Nacional no contraviene tal derecho, deja sin efectos los avances legislativos en la materia, en los que se otorgó al Ministerio Público de la Federación la facultad de ejercer la atracción para conocer y perseguir los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta y tengan ciertas características descritas en la norma, lo anterior en perjuicio también de las víctimas indirectas.

93. Con posterioridad, esta Comisión Nacional tuvo conocimiento, a través de diversas notas periodísticas, del fallo emitido el 28 de enero de 2016 por un Juzgado de Distrito de Amparo en Materia Penal, en el que ordenó a la Procuraduría General de la República atraer la averiguación previa de mérito, cuya integración quedará bajo responsabilidad de la FEADLE, al considerar esa autoridad judicial que la PGR soslayó reconocer que se acreditaban las circunstancias bajo las cuales estaba obligada a atraer la investigación del caso, conforme lo establece el artículo 10 del Código Federal de Procedimientos Penales.

94. V100, reportero en Veracruz, fue privado de la vida por disparos de arma de fuego y su cuerpo fue encontrado el 4 de mayo de 2015 entre los ranchos Morelos y La Aurora de Cosolapa, en la región de la Cuenca de Oaxaca; la Procuraduría General de Justicia de entidad inició el legajo de investigación correspondiente y ejerció acción penal contra un detenido por el delito de homicidio calificado con ventaja en la causa penal que aún se integra.

95. También se han identificado agresiones físicas en contra de periodistas y fotógrafos, al momento de cubrir eventos, y su material es destruido por elementos de seguridad pública, con el argumento de salvaguardar el orden y la seguridad de las personas.

96. Al respecto, se han documentado diversos casos tales como los de **V110, V111, V112 y V113, V114, V115, V116, V117, V118, V119, V120, y V121.**

97. En el caso de **V110** y **V111**, integrantes de un diario publicado en Culiacán, Sinaloa, así como de **V112**, integrante del mismo medio en el municipio de Salvador Alvarado, éstos fueron golpeados el 2 de marzo de 2014 por elementos de la Policía Estatal y Policía Ministerial del Estado de Sinaloa, quienes además robaron su equipo de fotografía y video, mientras cubrían diversas marchas en esa entidad.

98. En el presente caso, no obstante que la autoridad ministerial de esa entidad consignó las averiguaciones previas respectivas por lo que hace a los casos de **V111** y **V112**, no se agotó en la investigación correspondiente las líneas para determinar los responsables de la agresión sufrida por **V110**, por lo que los hechos continúan impunes y la víctima no ha tenido acceso a la justicia y, en consecuencia, a la reparación del daño.

99. En hechos posteriores, el Director del diario de referencia, **V113**, el 2 de abril de 2014 fue víctima de una agresión por sujetos desconocidos, quienes lo despojaron de su vehículo y diversas pertenencias, además de ser lesionado por disparos de arma de fuego, lo que ameritó su hospitalización; por estos hechos la Procuraduría General de Justicia del Estado de Sinaloa inició la averiguación previa correspondiente, misma que fue consignada ante la autoridad judicial que se encuentra conociendo del caso. Este tipo de hechos, que a primera vista parecieran no tener relación entre sí, merecen especial atención por parte de las autoridades competentes, siendo obligación de los responsables de la investigación y procuración de justicia realizar un análisis de cada uno de los eventos, buscando la posible conexidad entre los probables móviles sin discriminar línea de investigación alguna hasta su agotamiento, asimismo, se deben de implementar las medidas correspondientes para prevenir cualquier hecho futuro que ponga en riesgo la integridad de los integrantes del colectivo afectado.

100. En lo que respecta a **V114**, el 11 de junio de 2014 fue agredido por elementos de la Policía Estatal Acreditable del Estado de Sonora, mientras cubría una nota periodística respecto de un supuesto altercado entre elementos de dicha corporación y de la Policía Municipal de Cananea, cuando elementos estatales con el rostro cubierto se le acercaron al estar él tomando fotografías y lo golpearon, lo privaron momentáneamente de su libertad con la finalidad de despojarlo de su cámara y la memoria de su celular, la cual le regresaron después de haber borrado todas las fotos que tomó, dejándolo posteriormente en libertad. Por tales hechos, la FEADLE radicó la averiguación previa correspondiente la cual se encuentra en integración y en la que se advierte que la autoridad ministerial no ha logrado identificar a los responsables

101. Esta Comisión Nacional tuvo conocimiento que **V115** y otros periodistas el 23 de julio de 2015 intentaron abordar a la titular de la Unidad de Desarrollo e Integración Institucional de la Comisión Nacional de Seguridad, fuera del edificio de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO) en Tijuana, Baja California, con el fin de que les informara sobre la reunión que se había efectuado en esas instalaciones; un oficial uniformado encargado de la Policía Federal en esa localidad y un escolta vestido de civil les impidieron el paso de manera agresiva y los empujaron causándoles diversas lesiones, mientras la servidora pública subía a su automóvil.

102. V116 el 27 de octubre de 2014, fue agredido junto con sus compañeros y camarógrafos por un grupo de sujetos armados, cuando se dirigían a las fosas clandestinas encontradas en Cocula, Guerrero. Sobre estos hechos incluso circula un video en redes sociales, en el que se observa a los sujetos armados bajar de un vehículo y acercarse al automóvil en el que se transportaban los periodistas, golpeando con un arma el cristal; posteriormente, la Secretaría de Gobernación informó a través de un comunicado que en los hechos citados estuvieron involucrados elementos de las Divisiones de Inteligencia e Investigación de la Policía Federal que realizaban sus tareas de manera encubierta; asimismo, de la información recabada por esta Comisión Nacional se advierte que éstos fueron los agresores.

103. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos Contra la Libertad de Expresión, de la Procuraduría General de la República, inició un acta circunstanciada para la investigación de los hechos.

104. V117, reportero en San Luis Potosí, el 6 de septiembre de 2015 resultó agredido en un operativo realizado por elementos de la Procuraduría General de la República, en el que participaron también policías municipales del Ayuntamiento de Tamuin, lo anterior mientras intentaba cubrir una nota periodística relacionada con la detención de dos individuos detenidos en la plaza principal de esa localidad, ubicada en la Huasteca Potosina. En este caso, los servidores públicos intimidaron y golpearon al periodista aun cuando éste se identificó y a pesar de que varias personas que presenciaron los hechos referían públicamente que el agraviado era periodista. No obstante que la autoridad negó su participación en estos hechos, esta Comisión Nacional recabó diversos testimonios que confirman lo descrito por el agraviado.

105. V118, periodista en Iguala, Guerrero cuando acudió a documentar un enfrentamiento entre Policía Federal y civiles en esa ciudad el 2 de agosto de 2015, fue interpelado por un elemento de la Policía Federal División Gendarmería, quien sin razón justificada lo agredió tratando de despojarlo de su teléfono celular con el que había tomado fotos y videos de los hechos suscitados; no obstante que éste se acreditó como periodista, otros dos elementos de la Policía Federal incitaban a su compañero para que le quitara su teléfono celular.

106. El 22 de noviembre de 2015 se tuvo conocimiento a través de diversos medios de comunicación de las agresiones de las que fueron objeto por parte de elementos de la Policía Estatal y Fuerza Civil de Veracruz, durante la cobertura de la evaluación magisterial realizada el 21 y 22 de noviembre de 2015 en esa entidad **V134**, a quien ocasionaron una lesión en una ceja y **V135**, así como de diversos actos de intimidación y agresiones que se suscitaron contra **V136**, a quien no obstante que se identificó como reportera, le quitaron y destruyeron su celular; igualmente, lo ocurrido a **V137**, a quien, presuntos policías vestidos de civil lo golpearon por la espalda y dañaron el lente del equipo que portaba; **V138**, quien fue golpeado al tratar de defender el equipo que utilizaba para el desarrollo de su actividad profesional y, **V139** quien refirió haber sido agredida físicamente por elementos de la Fuerza Civil al advertir que se encontraba documentando los hechos.

107. Respecto de los hechos expuestos, algunos de los agraviados presentaron la denuncia respectiva ante la Fiscalía General del Estado de Veracruz, lo que originó las investigaciones correspondientes que se encuentran en integración.

108. Resulta necesario precisar que los agentes agresores pueden ser tanto servidores públicos como particulares con algún interés en incidir en la línea informativa que abordan los comunicadores o impedir o condicionar el flujo de diversa información que consideran sensible.

109. En los casos de agresiones efectuadas por particulares, la responsabilidad del Estado deviene de la omisión o deficiencia en la investigación de los hechos, tal es el caso de **V119** quien el 10 de junio de 2014 fue agredido por parte de integrantes de grupos autodenominados “anarquistas”, en la investigación de los hechos se advierte dilación en la integración de la averiguación previa por parte de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, como lo son la falta de diligencias oportunas para la localización de los responsables de agredir al quejoso. Asimismo, la autoridad ministerial no se avoca a localizar y tomar declaración de los demás ofendidos.

110. Por lo que respecta a **V120**, en noviembre 2012 sufrió diversas lesiones al estar realizando una actividad periodística en la comunidad de Eloxochitlán de Flores Magón, Oaxaca; hechos por los cuales la Procuraduría General de Justicia Estatal inició una investigación, la cual fue atraída por la FEADLE, autoridad que consignó la indagatoria correspondiente; no obstante, en la causa penal respectiva el Juez ordenó ejecutar 22 órdenes de aprensión que no se han cumplimentado a pesar de haber trascurrido más de 20 meses, incluso se reportó la defunción de uno de los indiciados, por lo que en el caso se advierte dilación en la ejecución de las órdenes referidas por parte de la Policía Federal Ministerial, ya que es obligación de esa instancia poner a los inculpados a disposición del juez sin dilación alguna y bajo su más estricta responsabilidad.

111. En el caso de **V121**, directora de un portal de noticias en *Veracruz*, se advierten deficiencias en la integración de las indagatorias que con motivo de las denuncias que dicha comunicadora ha presentado integran la Fiscalía General del Estado de Veracruz y FEADLE. De manera recurrente, la agraviada ha sido objeto de intimidación y persecución por parte de agentes vinculados a funcionarios de gobierno que se ven afectados por su línea editorial, por lo que ha recurrido a las instancias procuradoras de justicia federal y estatal, siendo que los procedimientos que se siguen ante ambas instancias presentan dilaciones y se ha omitido realizar diversas diligencias necesarias para el esclarecimiento de los hechos denunciados.

112. Por otra parte, se han documentado incursiones ilegales a los domicilios de los medios de comunicación y periodistas tales como la ocurrida el 23 de junio de 2014 en agravio de la revista **MC49** en la Ciudad de México, en la que señalaron los quejosos fueron sustraídos expedientes periodísticos, así como documentación personal de algunos de sus periodistas, equipos de cómputo, una cámara de video profesional, 3 pantallas de televisión, equipo de audio, discos compactos con información de la editorial; asimismo, la caja fuerte fue forzada y algunas puertas fueron rotas, además, para ingresar al inmueble los presuntos delincuentes movieron las cámaras de vigilancia y cortaron sus cables.

113. De la información recabada por este Organismo Nacional, se advierte que la Procuraduría General de la República consignó la indagatoria correspondiente por la comisión del delito de robo calificado, originando el proceso penal correspondiente; asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal radicó una investigación por los mismos hechos la cual continúa en integración.

114. Similares hechos ocurrieron en el domicilio de la periodista **V130**, ya que 4 personas el 4 de noviembre de 2015, ingresaron al conjunto de casas donde radica, siendo captados por las cámaras de seguridad que instaló el Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, quienes no robaron ningún objeto de valor pero movieron una fotografía familiar que tenía en un lugar no visible y la pusieron encima de un sillón boca abajo, por lo que la agraviada notificó a servidores públicos de la FEADLE, instancia que inició la investigación respectiva, la cual se encuentra en integración.

115. En relación con hechos de amenazas e intimidación, se han documentado casos como los de **V122**[26]**, V123, V124, V125** y otros integrantes del periódico que dirige; así como de **V126.**

116. En el caso de **V123** el 2 de septiembre de 2014, se registraron disparos de armas de fuego contra su domicilio, en donde los agresores dejaron una cabeza de cerdo en la puerta de acceso con un mensaje intimidatorio, motivo por el cual dieron aviso a las autoridades; tanto la PGR como la Fiscalía General del Estado de Veracruz iniciaron las investigaciones correspondientes por estos hechos.

117. V124, el 10 de agosto de 2015 fue objeto de un acto de intimidación cuando una persona a bordo de un vehículo realizó un disparo con arma de fuego; la agraviada señaló que se percató que un vehículo se estacionó fuera de su domicilio y de la parte del quemacocos se realizó un disparo al aire lo cual le generó incertidumbre y temor, toda vez que ignoraba el motivo e intención de tal acción por lo que presentó denuncia en la Delegación de la PGR en el Estado de Puebla, quien conoce del caso.

118. Por lo que respecta al caso de **V125** e integrantes del periódico que dirige, el primero de los hechos se registró el 4 de febrero de 2015 cuando un chofer de ese medio se dirigía por la autopista de cuota Reynosa-Matamoros y fue detenido por civiles armados, ordenándole que se bajara de la camioneta, habiéndolo despojado de sus pertenencias y de las llaves del vehículo, además de amenazarlo de muerte.

119. Posteriormente, dos personas se presentaron en las instalaciones del medio quienes agredieron al Director del mismo, y lo cuestionaron por la publicación de actos de violencia como los ocurridos esos días, y la no respuesta a su teléfono, siendo sujetado y agredido físicamente, recibiendo amenazas de muerte; después lo sacaron del periódico subiéndolo a una camioneta en donde se encontraba otra persona; y continuaron golpeándolo, mientras lo llevaban por las inmediaciones del periódico al tiempo en que lo comunicaron vía telefónica con un sujeto, quien lo amenazó diciéndole que si salían más publicaciones de ese tipo lo matarían. Por los presentes hechos tanto la Procuraduría General de la República como la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas iniciaron las investigaciones correspondientes.

120. V126 el 25 de noviembre de 2015 recibió un sobre amarillo sin remitente, que fue enviado desde una oficina del Servicio Postal Mexicano y contenía una foto impresa, tomada de su semblanza que aparece en el medio El Universal, en la cual escribieron diversas ofensas además de amenazarla de muerte.

---

[26] V122, si bien no ha recibido alguna amenaza directa tuvo conocimiento, por una de sus fuentes de información, que diversos servidores públicos y un ex funcionario del estado de Veracruz, pretendían realizar acciones en su contra, por su labor como coadyuvante en las indagatorias integradas por el homicidio de una periodista en esa entidad.

121. En los casos de **V122, V123, V124 y V125,** esta Comisión Nacional solicitó, en su oportunidad, la implementación de medidas cautelares en su favor.

122. En similares hechos, esta Comisión Nacional documentó el caso de **V140**, fundador y director de una radio comunitaria en el municipio de Luvianos, Estado de México, quien en el año 2014 sufrió un atentado en el que lamentablemente perdió la vida su hijo menor de edad, y cuyo medio de comunicación, en fecha 5 de noviembre de 2015, fue señalado en un comunicado publicado por el Gobierno del Estado de México en el cual se acusaba a los locutores del medio, sin elementos probatorios, de incitar a apoyar a grupos criminales relacionados con la delincuencia organizada. Lo anterior constituye una estigmatización del trabajo periodístico que coloca a los comunicadores en una situación de mayor vulnerabilidad.

123. Otro tipo de agresiones registradas consisten en los atentados a medios de comunicación los cuales son utilizados como medio de intimidación para impedir que los profesionales de la comunicación realicen su trabajo. Al respecto, se han documentado 48 atentados desde 2006 a la fecha; durante 2015 se tuvo conocimiento de 6 sucesos de esta naturaleza.

124. Tal es el caso de las instalaciones del periódico **MC47** localizado en el Estado de Veracruz, las cuales el 2 de agosto de 2015 fueron atacadas mediante disparos de arma de fuego por un grupo armado, que también prendió fuego a tres vehículos propiedad del referido medio de comunicación; en el caso esta Comisión Nacional solicitó la implementación de medidas cautelares a favor de los afectados. Los hechos expuestos son investigados por la PGR y la Fiscalía General del Estado de Veracruz.

125. Este Organismo Nacional desde 2005, año en que se inició el registro de este tipo de hechos, ha documentado la desaparición de 20 periodistas. Sólo en uno de los casos las autoridades responsables de la investigación de delitos informaron haber consignado la averiguación previa.

126. Respecto a las detenciones arbitrarias, conviene hacer mención que una de las tres categorías que considera el Grupo de Trabajo sobre Detención Arbitraria de la Organización de las Naciones Unidas, es la privación de libertad resultado del ejercicio de derechos o libertades proclamados en los artículos 7, 13, 14, 18, 19, 20 y 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y, además, respecto de los Estados Partes, en los artículos 12, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, por tanto, toda vez que en los artículos 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como 19 del Pacto Internacional de los Derechos Políticos y Civiles se tutela el derecho a la libertad de expresión. De conformidad con estas disposiciones, existen elementos para suponer que en los casos de **V127, V128 y V129** se actualiza este supuesto basado en las siguientes circunstancias.

127. De la evidencia recabada por esta Comisión Nacional durante la investigación del primero de los casos, se advierte que **V127**, a fin de realizar sus labores como reportero de la sección policial en Reynosa, Tamaulipas, el 28 de julio de 2014 se presentó en las oficinas de la Policía Estatal Acreditable dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, con sede en Reynosa en esa entidad federativa, para recabar información que difundir a través del citado medio. Al percatarse que había mucho movimiento debido al ingreso a dicho inmueble de un convoy conformado por 5 vehículos automotores de esa corporación incluyendo un camión, el cual no se encontraba balizado, decidió tomar fotografías de tales sucesos, no obstante, el personal policial que se encontraba ahí le impidió que siguiera realizando su actividad, posteriormente argumentaron que los agredió motivo por el cual, arbitrariamente, lo detuvieron y presentaron ante el agente del Ministerio Público quien le atribuyó que lesionó a un servidor público de esa instancia, por lo que fue consignado al Juzgado Penal en esa localidad, en donde se le sigue proceso penal, lo que inhibió la realización de su trabajo.

128. V128, reportero de un grupo radiofónico en el Estado de Veracruz, el 1 de mayo de 2015, fue detenido por elementos de la Policía Naval, al estar documentando el desfile conmemorativo del día del trabajo que se realizaba en el Puerto de Veracruz; a pesar de que el agraviado señaló que su presencia en el lugar de los hechos se relacionaba con su actividad como periodista y que ofreció mostrar su identificación a quienes lo interrogaron, dichos servidores públicos lo esposaron al tubo de la “batea” de una camioneta y lo llevaron a las instalaciones de la Policía Naval en un lugar conocido como “Playa Linda”. Al llegar a las oficinas de la Policía Naval, los elementos de esa corporación le retiraron las esposas y le dijeron que lo iban a regresar al mismo sitio donde había sido detenido. Posteriormente fue puesto en libertad.

129. Esta Comisión Nacional se allegó de suficientes elementos en la integración del caso, incluido un video que fue difundido en la red social YouTube, que permiten evidenciar que la detención de **V128** fue realizada de manera arbitraria, ya que éste sólo se encontraba realizando su trabajo.

130. En relación con el caso de **V129**, éste fue detenido el 12 de julio de 2015 por elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México al realizar su labor periodística en las inmediaciones del penal de máxima seguridad del Altiplano, en el municipio de Almoloya de Juárez, ante quienes en todo momento se identificó como periodista; no obstante, fue traslado a las instalaciones de la autoridad ministerial donde permaneció incomunicado por un lapso de seis horas, momento en el que se le informó que se le acusaba de usurpación de funciones, por ostentarse como Policía Federal, ya que una de las credenciales que utilizó para acreditarse como reportero fue expedida por la extinta Secretaría de Seguridad Pública en la que se hace mención al diario para el que labora; posteriormente, fue puesto a disposición de un agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada de la Procuraduría General de la República, quien determinó su libertad.

131. En la actualidad, las conductas que tienen por objeto inhibir la libertad de expresión no solamente se cometen mediante agresiones físicas en contra de periodistas o medios de comunicación, sino que también pueden cometerse a través de medios tecnológicos afectando servidores, redes sociales o páginas electrónicas de revistas, o periódicos con el objeto de obstruir la información.

132. Al respecto, los Relatores de la ONU y la OEA han señalado conjuntamente que el derecho a la libertad de expresión se ve favorecido cuando los Estados protegen la privacidad de las comunicaciones digitales, así como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y sistemas informáticos.[27]

133. La ciberseguridad se refiere al resguardo de los sistemas y datos informáticos. Por ejemplo, cuando un sitio de internet es objeto de ataques de los llamados Denial of Service Attacks (DoS), o los que se llevan a cabo por medio de virus o gusanos informáticos dirigidos a los equipos de los emisores, entre otros, se está ante agresiones informáticas que pueden estar dirigidas a personas en particular o a medios de comunicación, y que pueden ser enormemente disruptivas para el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, razón por la cual el Estado está obligado a investigar estos ataques.[28]

134. Tal fue el caso de la página del diario **MC50**, misma que el 18 de noviembre de 2014 fue objeto de un ataque cibernético que dañó parcialmente su base de datos y afectó la visualización en la red; la PGR integra la averiguación previa con motivo de los hechos expuestos. Del análisis de las constancias se advierte que aún no existe información suficiente para determinar la identidad de los probables responsables.

135. De conformidad con la organización Freedom House, este tipo de agresiones contra la ciberseguridad en México se incrementaron en 2012 cuando fueron atacados diversos portales de medios de comunicación, y continuaron en 2014 cuando se cometieron ataques cibernéticos contra diversos medios que los dejaron sin funcionamiento de manera temporal.[29]

136. La garantía a la libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación,[30] por lo que las conductas que atentan contra este derecho y que son cometidas contra los periodistas, así como los ataques cibernéticos contra las páginas electrónicas o redes sociales de los medios de comunicación deben ser investigadas y sancionadas.

137. Por otra parte, integrantes del semanario **MC51** manifestaron que dicha publicación ha sido clonada en su versión impresa y digital en diversas ocasiones, además de que una versión apócrifa del semanario ha sido publicada a través de la cuenta de Twitter de un servidor de la Defensoría Pública del Estado de Quintana Roo. Respecto de tales hechos, esta Comisión Nacional se allegó de diversas constancias documentales que confirman que la portada apócrifa del número 548 de dicho semanario efectivamente fue difundida en esa red social por el referido servidor público.

138. En cuanto a la indagatoria iniciada para la investigación de los hechos por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Quintana Roo, se advierten deficiencias e inactividad en la misma toda vez que ésta se ha limitado al envío de oficios para localizar a diversos individuos en su carácter de testigos o indiciados, sin que se hayan realizado los peritajes y diligencias necesarias para investigar los hechos.

---

[27] Relatorías Especiales de la ONU y la CmIDH sobre libertad de expresión, Declaración conjunta sobre programas de vigilancia y su impacto en la libertad de expresión, 21 de junio de 2013.

[28] CmIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, Libertad de expresión e Internet, 2013, párrs. 117-129, pp. 158-162.

[29] Freedom House, Freedom on the Net (México) 2014, disponible en formato electrónico: https://freedomhouse.org/report/freedom-net/2014/mexico

[30] Declaración Conjunta sobre Libertad de Expresión e Internet, Suscrita por el Relator Especial de la ONU, la Representante para la Libertad de los Medios de Comunicación de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Relatora Especial de la CmIDH y la Relatora Especial sobre Libertad de Expresión y Acceso a la Información de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos (CADHP).

139. El estado que guardan las 176 averiguaciones previas iniciadas para la investigación de agravios a periodistas y medios de comunicación de los que esta Comisión Nacional tiene registro es el siguiente:

Año	Homicidio Periodistas	Situación *
2000	V1	Reserva
	V2	Sobreseído por prescripción de la acción
	V3	Reserva
	V4	Integración
2001	V5	Integración
	V6	Integración
	V7	Archivo definitivo
	V8	Sentencia
2002	V9	Integración
	V10	Sentencia
2003	V11	Sobreseído por muerte del inculpado
2004	V12	Sentencia
	V13	Sentencia
	V14	Integración
	V15	Sentencia
	V16	Sentencia
2005	V17	Integración
	V18	Integración
	V19	Sentencia
	V20	Sentencia
2006	V21	Integración
	V22	Reserva
	V23	Sentencia
	V24	Integración
	V25	Consignada
	V26	Integración
	V27	Integración
	V28	Reserva
	V29	Sentencia
	V30	Integración
2007	V31	Sentencia
	V32	Integración
	V33	Reserva.
	V34	Reserva
2008	V35	Integración
	V36	Integración

	V37	Integración
	V38	Consignada
	V39	Consignada
	V40	Integración
	V41	Consignada
	V42	Integración
	V43	Integración
	V44	Consignada
2009	V45	Sentencia
	V46	Consignada
	V47	Integración
	V48	Reserva
	V49	Consignada
	V50	Integración
	V51	Integración
	V52	Integración
	V53	Sobreseída por muerte del inculpado
	V54	Reserva
	V55	Integración
	V56	Integración
2010	V57	Integración
	V58	Integración
	V59	Sentencia
	V60	Integración
	V61	Consignada
	V62	Reserva
	V63	Integración
	V64	Integración
	V65	Reserva
2011	V66	Integración
	V67	Integración
	V68	Integración
	V69	Integración
	V70	Integración
	V71	Integración
	V72	Sentencia
	V73	Sentencia
	V74	Integración

2012	V75	Archivo definitivo
	V76	Sentencia
	V77	Integración
	V78	Integración
	V79	Integración
	V80	Integración
	V81	Integración
2013	V82	Integración
	V83	Integración
	V84	Integración
	V85	Consignada
	V86	Integración
2014	V87	Integración
	V88	Consignada
	V89	Integración
	V90	Consignada
	V91	Integración
	V92	Sentencia
	V93	Integración
	V94	Integración
	V95	Consignada
2015	V96	Consignada
	V97	Consignada
	V98	Consignada
	V99	Integración
	V100	Consignada
	V101	Integración
	V102	Integración
	V103	Integración
	V104	Integración
	V105	Integración
	V106	Consignada
	V107	Integración
2016	V108	Integración
	V109	Integración
Año	**Periodistas Desaparecidos**	**Situación ***
2005	PD1	Integración
2006	PD2	Integración
	PD3	Integración

2007	PD4	Consignada
	PD5	Integración
	PD6	Integración
2008	PD7	Integración
2009	PD8	Integración
2010	PD9	Integración
	PD10	Integración
	PD11	Integración
	PD12	Integración
2011	PD13	Integración
	PD14	Integración
2012	PD15	Integración
	PD16	Integración
	PD17	Integración
	PD18	Integración
2013	PD19	Integración
2014	PD20	Integración
Año	**Atentados a medios de comunicación**	**Situación ***
2006	MC1	Reserva
	MC2	Reserva
	MC3	Reserva
	MC4	Reserva
2007	MC5	Consignada
2008	MC6	Reserva
2009	MC7	Integración
	MC8	Archivo definitivo
2010	MC9	Integración
	MC10	Integración
	MC11	Reserva
	MC12	Reserva
	MC13	Integración
	MC14	Reserva
	MC15	Reserva
	MC16	Integración
	MC17	Integración
	MC18	Integración

2011	MC19	Integración
	MC20	Reserva
	MC21	Integración
	MC22	Reserva
	MC23	Integración
	MC24	Archivo definitivo
2012	MC25	Integración
	MC26	Integración
	MC27	Integración
	MC28	Integración
	MC29	Integración
	MC30	Integración
	MC31	Integración
	MC32	Reserva
	MC33	Archivo definitivo
2013	MC34	Archivo temporal
	MC35	Archivo temporal
	MC36	Consignada
	MC37	Consignada
	MC38	Consignada
	MC39	Integración
	MC40	Integración
	MC41	Integración
2014	MC42	Integración
2015	MC43	Integración
	MC44	Integración
	MC45	Integración
	MC46	Integración
	MC47	Integración
	MC48	Integración

140. De los 176 casos descritos, de acuerdo con la información que proporcionaron la Procuraduría General de la República, así como las Procuradurías y Fiscalías en las entidades federativas, 106 indagatorias se encuentran en trámite. Resulta alarmante advertir que 45 de éstas se encuentran en integración desde hace 5 años o más, alcanzando hasta 15 años en uno de los casos, asimismo, en la mayoría de los casos se observa que si bien las autoridades ministeriales realizan diversas diligencias, éstas no resultan del todo idóneas para el esclarecimiento de los hechos y la identificación de los probables responsables de los mismos, ni el motivo y las causas que ocasionaron la agresión.

141. En 5 casos, la autoridad ministerial resolvió el no ejercicio de la acción penal por lo que ordenó el archivo definitivo de las indagatorias, y en otros 3 se sobreseyó la causa penal.

142. Por cuanto hace a las indagatorias reportadas en reserva o archivo temporal por parte de las instancias procuradoras de justicia, la autoridad argumentó no contar con elementos suficientes para ejercer acción penal contra persona alguna.

143. En 42 casos (24%) las autoridades ministeriales reportaron haber consignado las averiguaciones previas correspondientes, siendo que en 22 de éstas no se ha dictado sentencia condenatoria al no verse reunido los presupuestos procesales para que las autoridades jurisdiccionales emitan una resolución judicial, por lo que aún se encuentra en trámite el proceso penal, o bien, se trata de casos en que las órdenes de aprehensión no han sido ejecutadas por la autoridad competente. En tan sólo 17 casos (10%) el juez de la causa dictó sentencia condenatoria.

144. Lo anterior implica un 90% como índice de impunidad reflejado de la siguiente manera:

Número de casos	Situación *	Porcentaje**
106	Averiguación previa en integración	60%
25	Averiguación previa en reserva	14.5%
3	Averiguación previa en archivo definitivo (No ejercicio de la acción penal)	1.5%
22	Averiguación previa consignada, sin sentencia	12.5%
17	Averiguación previa consignada, con sentencia	10%
2	Indagatorias consignadas, cuyo proceso penal fue sobreseído por muerte del inculpado	1%
1	Indagatorias consignadas, cuyo proceso penal fue sobreseído por prescripción de la acción penal.	0.5%

*Corte al 31 de enero de 2016. **En números redondos

145. Respecto de los casos de *homicidios de periodistas,* de la información obtenida se tiene que en **37** casos las autoridades ministeriales consignaron las averiguaciones previas respectivas ordenando el archivo definitivo de **2** de los casos y en **17** procesos penales (16%) el juez de la causa dictó sentencia, siendo que en **3** se sobreseyó la causa penal, quedando aún sin sentencia **17** de éstos, lo que sumado a los **70** casos sin consignar implica un 82% como índice de impunidad en el caso de homicidios:

Número de casos	Situación *	Porcentaje**
60	Averiguación previa en integración	56%
10	Averiguación previa en reserva	8%
2	Averiguación previa en archivo definitivo (No ejercicio de la acción penal)	1%
17	Averiguación previa consignada, sin sentencia	16%
17	Averiguación previa consignada, con sentencia	16%
3	Indagatorias consignadas, cuyo proceso penal fue sobreseído	3%

*Corte al 31 de enero de 2016. **En números redondos

146. En relación con los asuntos de presuntas desapariciones de periodistas se advierte que de los 20 casos registrados por la Comisión Nacional, tan sólo en 1 caso las autoridades ministeriales consignaron la averiguación previa respectiva y no se ha dictado sentencia, lo que arroja un 100% de índice de impunidad:

Número de casos	Situación *	Porcentaje**
19	Averiguación previa en integración	95%
1	Averiguación previa consignada, sin sentencia	5%
0	Averiguación previa consignada, con sentencia	0%

*Corte al 31 de enero de 2016. **En números redondos

147. En lo que respecta a hechos de atentados contra instalaciones de medios de comunicación, la información con la que se cuenta es de **48** casos, de los que las autoridades ministeriales reportaron que consignaron sólo **4** averiguaciones previas en cuyos procesos no se ha dictado sentencia, ordenando el archivo definitivo de **3** de los casos, los cuales sumados a los **42** casos sin consignar, implican un 100% de índice de impunidad:

Número de casos	Situación *	Porcentaje**
26	Averiguación previa en integración	54%
16	Averiguación previa en reserva	33%
3	Averiguación previa en archivo definitivo (No ejercicio de la acción penal)	5%
4	Averiguación previa consignada, sin sentencia	8%
0	Averiguación previa consignada, con sentencia	0%

*Corte al 31 de enero de 2016. **En números redondos

148. En relación con la razonabilidad del plazo de las investigaciones, la CmIDH concluyó que cuando éste es incumplido se incurre en responsabilidad internacional por la violación de los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial contemplados en los artículos 8 y 25 de la Convención Americana, en concordancia con la obligación general prevista en el artículo 1(1) de dicho instrumento.

149. Lo anterior lo estableció al determinar el caso de Pedro Peredo Valderrama, concluyendo que "la obligación de investigar, procesar y sancionar a los responsables de violaciones de derechos humanos no puede ser delegada ni renunciada por un Estado, sobre todo cuando su sistema procesal le atribuye el monopolio de la acción penal. Este es el caso de México, cuya legislación interna confía el ejercicio de la acción penal exclusivamente al Estado." [31]

150. Asimismo, estableció que el Estado mexicano faltó a su deber de proporcionar un recurso sencillo y efectivo, que permitiera investigar la violación del derecho a la vida del señor Peredo Valderrama "con las debidas garantías, y dentro de un plazo razonable".[32]

151. Conforme a la información obtenida de la FEADLE, a partir del 5 de julio de 2010, fecha de su creación, al 31 de octubre de 2015, ésta inició 762 averiguaciones previas.

Averiguaciones previas iniciadas en FEADLE Del 5 de julio de 2010 al 31 de octubre de 2015.							
Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Iniciadas	41	132	124	180	168	117	762

152. En la anterior cifra no se contienen las 18 indagatorias que fueron iniciadas en la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra Periodistas (FEADP)[33] y continuadas por la FEADLE, así como aquellas que posterior a su remisión por incompetencia hubieran sido devueltas a esta última por las procuradurías general de justicia de las entidades federativas o por las instancias judiciales en los casos de las consignaciones.

153. En 93 casos las indagatorias fueron consignadas, sin especificar ante qué Tribunal, 397 se remitieron por incompetencia a otras autoridades; 56 fueron acumuladas a otras ya existentes; en 53 se determinó el no ejercicio de la acción penal y en 6 la reserva de la averiguación previa.

154. En el mismo periodo la autoridad ministerial dictó en 278 averiguaciones previas medidas cautelares de protección y auxilio a favor de víctimas y sus familias; contando al 31 de octubre de 2015 con 218 indagatorias en trámite.

---

[31] CmIDH, Caso 11.103, Pedro Peredo Valderrama, Informe Nº 42/00, 13 de abril de 2000. párrs. 57 y 89.

[32] Ídem.

[33] La Fiscalía dependiente de la Procuraduría General de la República, cuyo acuerdo de creación A/31/06 Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2006, fue dejado sin efecto por el similar A/145/10 que originó la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión.

155. Lo anterior refleja que de los 762 casos iniciados por esa instancia, el 28% de investigaciones permanecen sin determinación y en el 12% se ejerció acción penal, sin contar con información sobre en cuáles casos se dictó sentencia, ya que este dato no fue proporcionado por la FEADLE.

Averiguaciones previas determinadas por la FEADLE Del 5 de julio de 2010 al 5 de julio de 2013	
Averiguaciones Previas Iniciadas	762
Incompetencias	397
Consignadas	93
Averiguaciones previas acumuladas	56
No se ejerció acción penal	53
Reserva	6

156. La Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión informó que, de conformidad a la adición del párrafo segundo a la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución[34] y las consecuentes modificaciones a diversas disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y del Código Penal Federal[35], mediante el cual se otorgó al Ministerio Público de la Federación la facultad de atracción para conocer y perseguir los casos de delitos del fuero común cometidos contra algún periodista, persona o instalación, que afecten, limiten o menoscaben el derecho a la información o las libertades de expresión o imprenta y tengan ciertas características descritas en la norma, ha ejercido tal facultad en 43 casos.

157. Esta Comisión Nacional se pronunció respecto a la necesidad de dicha reforma en la Recomendación General número 17, en la que estableció que "la discrecionalidad en relación con la facultad de atracción que le fue conferida a dicha Fiscalía debe regularse con mayor precisión en cuanto a sus alcances, ya que la falta de criterios definidos al respecto propicia que se seleccionen los casos o se retrasen algunas investigaciones, por lo que resulta incompetente para iniciar las investigaciones en un alto porcentaje de los casos que conoce…", de esta manera, una vez efectuada la reforma, el artículo 10, último párrafo, del Código Federal de Procedimientos Penales, prevé la posibilidad de que las víctimas se inconformen ante el Procurador General de la República, en caso de obtener una negativa en su solicitud de atracción del caso por parte del agente del Ministerio Público de la Federación. Cabe indicar la necesidad de que se aplique la ley en sus términos y se generen protocolos y lineamientos de actuación bien definidos para facilitar al representante social de la federación el ejercicio de esta facultad en beneficio de las víctimas, en los casos que se cumplan los supuestos fijados por la norma en la materia.

158. La reforma que permite al fuero federal asumir la competencia sobre los delitos contra la libertad de expresión, cuando haya lugar, no releva a las autoridades de los estados de la obligación de luchar contra la impunidad de estos crímenes; por el contrario, les demanda también un esfuerzo en la tarea de dotar a sus órganos de procuración de justicia y a sus jueces de mayores y mejores garantías de funcionamiento, incluyendo mayor autonomía, recursos y fortalecimiento técnico.

159. Por otra parte, este Organismo Nacional advirtió en la Recomendación General antes referida, que los informes publicados por la entonces Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra de Periodistas eran confusos y que tenían más fines de divulgación y de imagen que de una efectiva rendición de cuentas, circunstancia que al momento de la emisión de la presente prevalece en los emitidos por la FEADLE, ya que no se accede de forma fácil a las cifras y no se puede obtener información respecto de los casos consignados en los cuales la autoridad judicial ha dictado sentencia, lo que impide conocer el índice de impunidad y, por tanto, la incidencia de las acciones de dicha Fiscalía en la protección de los periodistas y medios de comunicación, que han sido víctimas de delitos en el ejercicio de su labor.

160. Esta Comisión Nacional reitera que la falta de una adecuada procuración de justicia que permita identificar a los responsables e imponerles la sanción que corresponda de conformidad con las leyes, genera un clima de impunidad creciente. En consecuencia, la impunidad se convierte en otra de las causas que propicia el clima de agresión en contra de los periodistas, ya que se traduce en una patente para que se hostigue a los comunicadores, buscando silenciar la libertad de expresión.

---

[34] Decreto publicado el 25 de junio de 2012 en el Diario Oficial de la Federación.

[35] Decreto publicado el 3 de mayo de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

161. Así lo ha reconocido la Corte Interamericana al expresar que la impunidad se institucionaliza ante "la falta en su conjunto de investigaciones, persecución y condena de los responsables de las violaciones de los derechos humanos protegidos por la Convención Americana, toda vez que el Estado tiene la obligación de combatir tal situación por todos los medios legales disponibles, ya que la impunidad propicia la repetición crónica de las violaciones de derechos humanos y la total indefensión de las víctimas y de sus familiares".[36] Cuando el delito no es castigado, acaba siendo recurrente.

162. La Corte Interamericana también ha sostenido que "es deber del Estado investigar los delitos de manera efectiva, sin que se pueda estar satisfecho cuando la investigación no produce un resultado tangible, cuando no se emprende con seriedad y compromiso real, quedando en una simple formalidad para tratar de justificar el cumplimiento del deber; por ello, las responsabilidades del Estado demandan ser asumidas por éste como deber jurídico propio y no como una simple gestión de intereses personales, que dependa de la iniciativa procesal de la víctima u ofendidos o de la aportación privada de elementos probatorios, sin que la autoridad pública busque efectivamente la verdad, lo cual cobra valor con independencia de la calidad que ostente el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, por ejemplo a los particulares".[37]

163. Los casos de agresiones a periodistas no investigados ni sancionados evidencian la falta de condiciones que las autoridades de los tres órdenes de gobierno están obligadas a generar para que haya libre expresión e investigación periodística sin consecuencias, pero también evidencian cómo se ha arraigado la impunidad. En consecuencia, las procuradurías de justicia deben mostrar disposición y capacidad para dar respuesta a las interrogantes que surgen en estos casos, como son: por qué de inicio no se investigan las amenazas de que son objeto los periodistas y se les brinda seguridad, evitando que éstas se hagan efectivas; por qué se descarta de inicio en algunos casos que el móvil de los atentados que sufren deriva de la actividad periodística que realizan, considerando que muchas veces las pistas de los crímenes están en las propias informaciones que los periodistas publican; por qué no se agotan todas las líneas de investigación antes de cerrar los expedientes.

164. Por lo anterior se requiere fortalecer una política pública que permita investigar y sancionar de manera eficiente a los responsables de los agravios que sufren los comunicadores, sean o no agentes estatales. De esta forma, el estado resulta también responsable al omitir llevar cabo una investigación diligente de los delitos cometidos en contra de periodistas y comunicadores.

165. La responsabilidad del Estado Mexicano al no contar con un sistema de procuración de justicia eficaz que permita castigar a los agresores de periodistas y comunicadores genera una situación de impunidad. Esto se ve reflejado en la posición que ocupa nuestro país en el ranking de impunidad respecto de periodistas asesinados del Comité para la Protección de los Periodistas, el cual ubica a México en el séptimo lugar.[38]

166. La omisión del Estado Mexicano se ve reflejada en la ausencia de agencias del Ministerio Público especializadas en la persecución de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión.

167. Especialmente preocupante resulta la falta de Fiscalías o Unidades investigadoras en las entidades federativas en las que se advierte una mayor incidencia de agresiones en contra de periodistas y comunicadores. Por mencionar algunos, en los estados de Chihuahua, Guerrero, Oaxaca y Tamaulipas, donde tienen lugar más de 4 de cada 10 homicidios de periodistas en nuestro país, no se cuenta con agencias investigadoras especializadas en materia de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión[39], por lo que debe promoverse su creación.

168. Asimismo, es importante que estas Fiscalías o Unidades cuenten con un grupo especializado dotado de los elementos técnicos y una capacitación adecuada que le permita realizar las investigaciones imparciales, rápidas y serias que lleven a la identificación de los responsables de las agresiones a los periodistas, comunicadores y medios de comunicación.

---

[36] Corte IDH, Caso Paniagua Morales y otros vs. Guatemala, sentencia del 8 de marzo de 1998, serie C, núm. 23, párrafo 173.

[37] Corte IDH, Caso Velásquez Rodríguez vs. Honduras, sentencia del 29 de julio de 1988, párrafo 177.

[38] Commitee to Protect Journalists. Getting Away with Murder. Disponible en: https://www.cpj.org/reports/2015/10/impunity-index-getting-away-with-murder.php

[39] Veracruz, Estado en el que se han registrado el 14.6% de los homicidios de periodistas a nivel nacional, cuenta a partir del 2005 con una Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Electorales y en la Atención de Denuncias contra Periodistas y/o Comunicadores, misma que a partir de 2014 se convirtió en la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales y en la Atención de Denuncias contra Periodistas y/o Comunicadores. Esta Fiscalía conoce de las denuncias en las que se encuentren involucrados Periodistas y Comunicadores, con motivo del ejercicio libre de su profesión.

169. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas ordenó la creación de un mecanismo de protección específico y común para personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Con este fundamento se creó el "Mecanismo para la Protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas", que tiene como objetivo garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia de la defensa o promoción de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

170. El Mecanismo de protección es operado por la Coordinación Ejecutiva Nacional, a cargo de la Unidad para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, la cual se auxilia de 3 unidades para su funcionamiento, las cuales consisten en la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, Unidad de Evaluación de Riesgos y Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis.

171. La máxima instancia en la toma de decisiones de dicho Mecanismo es la Junta de Gobierno la cual está conformada por 9 miembros permanentes: un representante de la Secretaría de Gobernación (quien la preside); un representante de la Procuraduría General de la República; un representante de la Secretaría de Relaciones Exteriores; un representante de la Secretaría de Seguridad Pública; un representante de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, y 4 representantes del Consejo Consultivo; así como invitados permanentes con derecho a voz, pero sin voto de la Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Conferencia Nacional de Gobernadores, del Poder Judicial de la Federación, de la Comisión de Derechos Humanos del Senado de la República, y de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados.

172. El Consejo Consultivo es el órgano de consulta de la Junta de Gobierno y está integrado por 9 consejeros, en cuya integración la Ley prevé un equilibrio entre personas expertas en la defensa de los derechos humanos y del ejercicio de la libertad de expresión y el periodismo.

173. No obstante que la Comisión Nacional de los Derechos Humanos forma parte de la Junta de Gobierno del Mecanismo, ésta no es ajena a la preocupación de diversas organizaciones de la sociedad civil respecto de sus deficiencias, e incluso ha recibido quejas en contra de la Coordinación Ejecutiva Nacional, así como de algunas Unidades del mismo; en tales casos se ha solicitado la información respectiva de la que se advierten omisiones en agravio de **V130, V131** y **V132**.

174. Al respecto, esta Comisión Nacional ha advertido de las quejas recibidas en contra del Mecanismo que las medidas urgentes de protección son implementadas con dilación, lo cual transgrede el plazo previsto en el artículo 87 del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, que prevé que la implementación de las mismas no podrá exceder de nueve horas a partir de su emisión.

175. Respecto de la elaboración del estudio de evaluación de riesgo se ha excedido el plazo máximo de diez días transcurridos después de la remisión del expediente por parte de la Unidad de Recepción de Casos y Reacción Rápida, según lo establece el artículo 91 del Reglamento de referencia.

176. Al inicio de la operación del Mecanismo la autoridad argumentó en algunos casos carecer de recursos humanos, materiales y tecnológicos para atender la solicitud de medidas cautelares, lo que no la exime del cumplimiento de las obligaciones previstas en los artículos 1o.; párrafos primero, segundo y tercero, y 21, párrafo noveno, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 25, 26, 31, 38 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y 82, 83, 84, 85, 87, 89, 90, 91 y 96 de su Reglamento.

177. Aun cuando en la mayoría de los casos se implementaron las medidas de protección correspondientes, no se cumplió a cabalidad con las obligaciones impuestas por la normatividad que rige al Mecanismo, en la que se consideran diversos plazos para atender los casos recibidos e implementar y operar las medidas de protección que garanticen la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo.

178. Personal del Mecanismo en algunos casos ha incumplido con los plazos previstos en la normatividad en la materia, conducta que no contribuye a la protección de los derechos a la vida y a la integridad personal de los beneficiarios de las medidas de protección, ya que la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas impone al Estado una obligación de carácter positivo, consistente en la adopción de medidas concretas en función de ciertas necesidades específicas de protección, atendiendo a la particularidad de los sujetos, sobre todo al tratarse de periodistas o comunicadores, cuya labor los coloca, en muchas ocasiones, en situaciones de riesgo en virtud de los temas que abordan, los problemas de relevancia pública que analizan y el entorno de violencia o inseguridad en que desempeñan sus labores.

179. Esta Comisión Nacional se une a la preocupación expresada por diversas organizaciones de la sociedad civil respecto de la frecuente rotación del personal del Mecanismo que ha sido previamente capacitado, ya que esto dificulta su formación y sensibilización y afecta el seguimiento puntual de los casos, por lo que además de una debida capacitación se le debe brindar estabilidad laboral.

180. La Corte Interamericana de Derechos Humanos estableció que el deber de prevención al que se encuentran sujetos, en términos generales, los Estados, se compone de tres elementos que han de ser concurrentes: a) el conocimiento de la situación de riesgo real e inmediato; b) un individuo o grupo de individuos determinado que se encuentre sometido a tal situación, y c) posibilidades razonables de prevenir o evitar ese riesgo.[40]

181. La Corte Interamericana distingue, tratándose del deber de prevención, dos momentos en que debe ser analizado: a) cuando el contexto de vulnerabilidad de un grupo de víctimas indeterminado representa un riesgo acentuado que impone al Estado una responsabilidad reforzada de protegerlas, y b) cuando el Estado tiene conocimiento del riesgo real e inminente al que las víctimas se encuentran sometidas y, por tanto, éstas son determinadas o identificadas. La Corte Interamericana concluyó que la ausencia de una política orientada a la prevención, la persecución y sanción de delitos, implica una falta a su deber de prevención general; asimismo, que la actuación del Estado trasciende a su responsabilidad internacional en el análisis del segundo momento, cuando está en conocimiento de un riesgo real e inminente y concurren los tres elementos anteriormente señalados.[41]

182. La CmIDH, en su informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, estableció que los Estados miembros deben dar adecuado cumplimiento a sus obligaciones positivas respecto a los derechos comprometidos en esta materia, transformando el contenido de estas orientaciones en un marco normativo institucional, a la vez que disponiendo las asignaciones presupuestales indispensables para hacer viables las respuestas operativas a las víctimas de la violencia y el delito, destacando, entre otros aspectos, el marco normativo y las prácticas institucionales que deben tener en cuenta las necesidades de capacitación del personal policial, judicial, de salud y de los servicios sociales oficiales; la existencia de protocolos de intervención comunes a todas las áreas del Estado involucradas y el funcionamiento de una infraestructura apropiada.[42]

183. Cabe destacar lo señalado por la CmIDH y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión en el más reciente informe en relación con la labor del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el que se menciona la importancia de "(…)tomar todas las medidas necesarias para […] garantizar que los estudios de riesgo y la implementación de las medidas urgentes, de prevención y de protección sean realizados de manera adecuada, en los plazos previstos en la ley...".[43]

184. De análisis de los casos que han sido objeto de estudio de esta Comisión Nacional se advierte la falta de notificación formal sobre el otorgamiento de las medidas urgentes de protección que les fueron proporcionadas, por lo que los beneficiarios no tienen conocimiento de la elaboración y resultado del estudio de evaluación de acción inmediata, que tiene que realizarse dentro de las primeras tres horas contadas a partir de la recepción de la solicitud, para el otorgamiento de tales medidas.

185. En consecuencia, además de no generar la autoridad el documento de otorgamiento de medidas al que se refiere el artículo 89[44] del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, omite también informarles sobre los elementos considerados para fijar las medidas cautelares, incumpliendo con la obligación que tiene toda autoridad de fundamentar sus resoluciones en los preceptos legales sustantivos y adjetivos, así como de exponer mediante una serie de razonamientos lógico-jurídicos los motivos por los cuales se emitió el acto de autoridad.

186. La fundamentación y motivación de las determinaciones que se tomen por el Mecanismo o sus Unidades no deben limitarse a los documentos internos del mismo, a las actas de las sesiones de la Junta de Gobierno o a la documentación generada por las Unidades respectivas, sino que éstas deben expresarse en las notificaciones que se realicen tanto a los peticionarios como a las autoridades involucradas en la implementación de las medidas de protección, debiendo incorporar los instrumentos y la jurisprudencia internacional que resulten aplicables, con la finalidad de cumplir con los estándares internacionales de protección.

---

[40] Corte IDH, Caso de la Masacre de Pueblo Bello vs. Colombia, sentencia del 31 de enero de 2006, serie C, núm. 140, párrafo 123.

[41] Corte IDH, Caso González y otras (Campo Algodonero) vs. México, sentencia del 19 de noviembre de 2009, serie C, núm. 205, párrafos 281-283.

[42] CmIDH, Informe sobre Seguridad Ciudadana y Derechos Humanos, 2009, párr. 67, p. 28.

[43] Informe Anual de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2014, Volumen II, Informe de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, 9 de marzo de 2015.

[44] Artículo 89.- En el documento mediante el cual se otorguen las medidas establecidas en la Ley y en este Reglamento, el Beneficiario o Peticionario firmará de conformidad que se hacen de su conocimiento los supuestos de uso indebido de las mismas.

187. El Mecanismo debe fijar parámetros objetivos respecto de la motivación de sus resoluciones en las que sean consideradas las posiciones de los peticionarios y la respuesta institucional del Estado a cada caso en particular, lo que contribuirá al fortalecimiento de esa instancia y aportará mayor claridad en la implementación de las medidas cautelares a la autoridad que corresponda, brindando, además, certidumbre a los peticionarios en el sentido de que sus solicitudes serán atendidas y en caso de la negativa a sus pretensiones, exista un fundamento sólido que la sustente, siempre rigiendo como criterio fundamental el principio pro persona.

188. Diversos beneficiarios han hecho valer que la Unidad de Evaluación de Riesgo del Mecanismo no facilita su participación, por lo que no proporcionan información necesaria para establecer el análisis respectivo.

189. El acceso de los beneficiarios a su estudio de evaluación de riesgo les da la posibilidad de emitir su opinión sobre los elementos expuestos para la determinación del plan de protección que se implementaría en su favor.

190. El artículo 90 del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, prevé que la elaboración del estudio de evaluación de riesgo se realizará con la participación y opinión de la persona beneficiaria, lo que impone a los servidores públicos del mecanismo la obligación de fijar las condiciones necesarias para propiciar dicha participación, estableciendo los criterios necesarios para que se dé en los plazos previstos por la normatividad.

191. Es del conocimiento de este Organismo Nacional que respecto al cumplimiento de los plazos previstos por la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y su Reglamento en la atención de solicitudes de incorporación al Mecanismo, se encuentran implementado medidas de control para contribuir a mejorar los procedimientos en la atención de las solicitudes de incorporación, así como la pronta y expedita emisión de los estudios de evaluación de acción inmediata y de riesgo, y la verificación de que las medidas otorgadas sean implementadas en los plazos y términos establecidos, para lo cual cuenta con el acompañamiento técnico de organizaciones no gubernamentales, situación que esta Comisión Nacional alienta, pues este tipo de acciones contribuyen al mejoramiento continuo de los procesos, derivando en una mejor atención a los beneficiarios.

192. La Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas establece la obligación para suscribir Convenios de Cooperación con las entidades federativas para hacer efectivas las medidas previstas en el Mecanismo para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

193. Los Convenios de Cooperación contemplan acciones conjuntas para facilitar la operación eficaz y eficiente del Mecanismo, a través del intercambio de información, el seguimiento puntual de medidas, el estudio de estrategias, acciones, sistemas y metodologías que incorporen las mejores prácticas de prevención y protección, así como la promoción de reformas y adiciones a la legislación para mejorar la situación de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

194. Por su parte, entidades federativas como Coahuila, Ciudad de México, Hidalgo, Quintana Roo, San Luis Potosí y Veracruz han promovido las legislaciones respectivas para la creación de organismos protectores de los derechos de los periodistas.

195. Lo anterior, constituye un compromiso con el gremio periodístico, por lo que es deseable que el resto de entidades federativas se adhieran al mismo, generando los mecanismos que además de cumplir con el deber de prevención tengan la capacidad de reaccionar en caso de que se registre una agresión a un periodista o comunicador para emitir las medidas de protección correspondientes.

196. Es necesario precisar que si bien con la creación del Mecanismo el Estado mexicano cumple con una de sus obligaciones que es la de brindar seguridad a las personas, también es cierto que la problemática que viven en el país los periodistas deriva de diversas circunstancias multifactoriales que ponen en riesgo su ejercicio, tal como se documenta en la presente Recomendación, por lo que la exigencia de un Estado democrático como el nuestro es la creación de condiciones para el desarrollo de su labor, a lo cual deben contribuir todos los órdenes de gobierno en el ámbito de sus atribuciones.

197. Si bien se han realizado esfuerzos para contrarrestar violaciones a la libertad de expresión como las descritas, éstos no resultan suficientes ya que la censura ha cobrado nuevas formas para limitar ese derecho a través de medidas indirectas o sutiles, tales como el hostigamiento jurídico patrocinado por la tipificación, en algunas legislaciones locales, de los denominados delitos contra el honor.

198. El hostigamiento jurídico, consiste en el emprendimiento de acciones legales contra los periodistas y/o comunicadores, como medio de intimidación, por las críticas que han hecho a personas que participan en la vida política del país, y aún va más allá de los agentes de Estado, puesto que se incluye a particulares que bajo la protección y aquiescencia del Estado tratan de coartar la libertad de expresión mediante dicho medio indirecto.

199. La CmIDH ha enfatizado que la utilización de mecanismos penales, tales como las normas sobre difamación, calumnia e injuria, para proteger la honra y reputación de funcionarios públicos o candidatos a ejercer cargos públicos, vulnera en sí misma el artículo 13 de la Convención Americana, ya que no hay un interés social imperativo que la justifique; resulta innecesaria y desproporcionada, y además puede constituir un medio de censura indirecta dado su efecto amedrentador e inhibidor del debate sobre asuntos de interés público.[45] Además, existen otros medios menos restrictivos para que las personas involucradas en asuntos de interés público puedan defender su reputación frente a ataques infundados. Tales medios son, en primer lugar, el aumento del debate democrático, al cual los funcionarios públicos tienen amplio acceso; si ello fuera insuficiente para reparar un daño causado de mala fe, podría acudirse, en segundo lugar, al derecho de réplica o a la vía civil, aplicando el estándar de la real malicia.[46]

200. En el mismo sentido, la Corte Interamericana señala expresamente que la obligación del Estado de proteger los derechos de los demás se cumple al establecer una protección estatutaria contra los ataques intencionales al honor y a la reputación mediante acciones civiles y a través de la promulgación de leyes que garanticen el derecho de rectificación o respuesta. En este sentido, el Estado garantiza la protección de la vida privada de todos los individuos sin hacer uso abusivo de sus poderes coactivos para reprimir la libertad individual de formar opinión y expresarla.[47]

201. Los instrumentos internacionales también se han ocupado en señalar la necesidad de despenalizar los delitos de opinión, los cuales limitan la libertad de expresión al castigar las expresiones que pudieran ofender a los funcionarios públicos. La Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión señala en el principio 10 que "Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público".

202. Por otra parte, la consideración sobre los efectos que las sanciones penales pueden tener sobre los comunicadores sociales y la necesidad de despenalizar las críticas a funcionarios públicos y a personas que se involucran voluntariamente en asuntos de interés público ha sido determinante en las decisiones de los órganos del sistema interamericano, como lo muestran los casos Canese[48] y Herrera Ulloa.[49]

203. Como se puede observar, de acuerdo con las normas internacionales y jurisprudencia más avanzada, la vía civil es el camino compatible con los estándares democráticos internacionales para sancionar los posibles abusos de la libertad de expresión. Pero no basta, tampoco, sancionar a través de cualquier tipo de responsabilidad civil, sino que debe existir proporcionalidad en las sanciones; es decir, se debe cuidar que las sanciones civiles no sean desproporcionadas de tal forma que tengan el efecto inhibidor que se busca evitar al prohibir la sanción penal.

204. En conclusión, se debe tener la mayor prudencia cuando las medidas o sanciones impuestas por las autoridades puedan disuadir a la prensa o a los autores a participar en la discusión de cuestiones que presentan un interés general legítimo. Si se trata de una sanción penal, la naturaleza y gravedad de la pena impuesta son elementos a tener en cuenta cuando se trata de apreciar la proporcionalidad de la injerencia, y cuando se trata de una sanción pecuniaria, se debe considerar que toda decisión que conceda daños y perjuicios debe ser proporcional a la afectación causada a la reputación. Desde luego, si no correspondía su imposición, se quiebra la exigencia de proporcionalidad.[50]

---

[45] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica, transcritos en la sentencia del 2 de julio de 2004, serie C, núm. 107, párrafo 101.2; alegatos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el Caso Ricardo Canese vs. Paraguay, transcritos en la sentencia del 31 de agosto de 2004, serie C, núm. 111, párrafo 72.h).

[46] Ibidem, párrafos 101.4.c) y 72.h), respectivamente.

[47] Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Informe anual 1994, capítulo V: "Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos", p. 222.

[48] Corte IDH, Caso Ricardo Canese vs. Paraguay, sentencia del 31 de agosto de 2004, serie C, núm. 111.

[49] Corte IDH, Caso Herrera Ulloa vs. Costa Rica, sentencia del 2 de julio de 2004, serie C, núm. 107.

[50] Véase: "Libertad de expresión y derecho a la información. La responsabilidad por invasiones al honor de funcionarios u otras personas con responsabilidades públicas sólo puede darse bajo ciertas condiciones, más estrictas que las que se aplican en el caso de expresiones o informaciones referidas a ciudadanos particulares", tesis 1a. CCXXI/2009, Novena Época, SCJN, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXX, diciembre de 2009, p. 283.

205. En México la despenalización federal de los denominados delitos de prensa o delitos contra el honor se produjo cuando se derogaron, mediante reforma legal publicada en el Diario Oficial de la Federación del 13 de abril de 2007, los delitos de calumnia, difamación e injuria, previstos en los artículos 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362 y 363 del Código Penal Federal; además, se adicionaron los artículos 1916 y 1916 bis del Código Civil Federal, relativos al daño moral, que fijan las responsabilidades por los daños causados al honor de las personas.

206. A partir de estas reformas se dio una importante tendencia en las distintas entidades federativas a despenalizar dichas conductas. A la fecha 23 de ellas han derogado por completo de sus legislaciones penales los delitos contra el honor: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Estado de México, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y la Ciudad de México.

207. En Guanajuato e Hidalgo aún se prevé en la legislación aplicable los delitos de difamación y calumnia, mientras que en Campeche, Colima, Sonora y Zacatecas sólo se mantiene el tipo penal de calumnia.

208. Por otra parte, Nayarit, Nuevo León y Yucatán mantienen en su legislación los tipos penales de difamación, calumnia e injuria.

209. Las sanciones previstas varían considerablemente en las diversas entidades, por ejemplo: en cuanto al delito de difamación se prevén hasta 4 años, para la calumnia hasta 6 años mientras que para el delito de injuria se establece desde trabajo comunitario hasta 1 año de prisión.

Entidad Federativa	Difamación	Calumnia	Injurias
Aguascalientes			
Baja California			
Baja California Sur			
Campeche		X	
Chiapas			
Chihuahua			
Coahuila			
Colima		X	
Ciudad de México			
Durango			
Estado de México			
Guanajuato	X	X	
Guerrero			
Hidalgo	X	X	
Jalisco			
Michoacán			
Morelos			
Nayarit	X	X	X
Nuevo León	X	X	X
Oaxaca			
Puebla			
Querétaro			
Quintana Roo			
San Luis Potosí			
Sinaloa			
Sonora		X	
Tabasco			
Tamaulipas			
Tlaxcala			
Veracruz			
Yucatán	X	X	X
Zacatecas		X	

210. Por otra parte, se reconoce el avance que significó el que fueran derogados los artículos 1o. y 31 de la Ley sobre Delitos de Imprenta,[51] tutelándose el derecho a la libre expresión y el derecho a la privacidad, al honor y a la buena reputación de las personas, acorde con las garantías plasmadas en nuestra Constitución Política y en armonía con las reformas al Código Penal Federal que derogaron los artículos 350 al 363. El artículo 1o. de la Ley sobre Delitos de Imprenta tipificaba las conductas que constituyeran ataques a la vida privada y que se consideraban un exceso al ejercicio de los derechos consagrados en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El artículo 31 del mencionado ordenamiento establecía las sanciones correspondientes a las conductas descritas, que iban desde la multa a la pena de prisión.

211. No debe pasar desapercibido que diversos Códigos Penales cuentan con disposiciones referidas a los delitos de rebelión, sedición, sabotaje, los cometidos contra funcionarios públicos, ultrajes a las insignias nacionales y revelación de secretos, entre otros, a través de los cuales se sancionan cierto tipo de expresiones.

212. Al respecto, la Comisión Interamericana ha reiterado en diversas ocasiones que el recurso de las herramientas penales para sancionar discursos especialmente protegidos no sólo es una limitación directa a la libertad de expresión, sino también puede considerarse como un método indirecto de restricción de la expresión por sus efectos amedrentadores, acalladores e inhibidores del libre flujo de ideas, opiniones e informaciones de toda índole. La simple amenaza de ser procesado penalmente por expresiones críticas sobre asuntos de interés público puede generar autocensura, dado su efecto amedrentador.

213. En palabras de la propia Comisión Interamericana: "…si se consideran las consecuencias de las sanciones penales y el efecto inevitablemente inhibidor que tienen para la libertad de expresión, la penalización de cualquier tipo de expresión sólo puede aplicarse en circunstancias excepcionales en las que exista una amenaza evidente y directa de violencia anárquica (…) el uso de tales poderes para limitar la expresión de ideas se presta al abuso, como medida para acallar ideas y opiniones impopulares, con lo cual se restringe un debate que es fundamental para el funcionamiento eficaz de las instituciones democráticas. Las leyes que penalizan la expresión de ideas que no incitan a la violencia anárquica son incompatibles con la libertad de expresión y pensamiento consagrada en el artículo 13 y con el propósito fundamental de la Convención Americana de proteger y garantizar la forma pluralista y democrática de vida".[52]

214. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el marco de su competencia, ha promovido los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas tanto a nivel federal como local en la materia; asimismo ha documentado violaciones al derecho a la libertad de expresión por medios indirectos como el hostigamiento jurídico, emitiendo las recomendaciones pertinentes al respecto.

215. La CNDH se ha pronunciado sobre este tipo de medios indirectos en la Recomendación 49/2007, en la que se acreditó que servidores públicos del Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, violentaron el derecho a la libertad de expresión del director general de la revista Contrapunto, quienes el día 18 de noviembre de 2006 lo detuvieron durante un evento del presidente municipal, mientras repartía ejemplares de la revista que contenía acusaciones de corrupción pública y lo inculparon de faltas administrativas. En la Recomendación se mencionó que el actuar de los servidores públicos tuvo como consecuencia la aplicación de medios indirectos para limitar la libertad de expresión, a través de mecanismos aparentemente legales con los que se intentó evitar que se difundiera o publicara información de diversa índole.

216. Este Organismo Nacional también documentó el caso de **V133**, quien con motivo de su labor periodística fue objeto de acción penal en su contra por el delito de sabotaje y no tuvo derecho a la libertad provisional bajo caución, lo que fue objeto de pronunciamiento de esta Comisión Nacional en la **Recomendación 13/2015**, en la que advirtió que el ejercicio de la libertad de expresión del comunicador, sumado a lo endeble de las pruebas para demostrar que cometió dicho delito, acredita una relación de incidencia entre el ejercicio de ese derecho y el hecho de que se encontrara privado de la libertad, por lo que constituyó un medio indirecto para restringir su libertad de expresión.

---

[51] Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 11 de enero de 2012.

[52] CmIDH, Informe anual 1994, capítulo V: "Informe sobre la compatibilidad entre las leyes de desacato y la Convención Americana sobre Derechos Humanos", título IV: "Conclusión". OEA/Ser. L/V/II.88. doc. 9 rev., 17 de febrero de 1995, aprobado en el 88o. periodo ordinario de sesiones.

217. Este caso debe analizarse en consonancia con la necesidad de eliminar cualquier limitación a la libertad de expresión desde el ámbito del derecho penal, sin que ello signifique que el Estado eventualmente pueda utilizar este último recurso para regular una forma de expresión. Pero también, como lo ha señalado la Corte Interamericana, el uso del derecho penal para limitar la libertad de expresión debe ser una medida excepcional que debe analizarse con cautela, considerando la extrema gravedad de la conducta desplegada por un periodista o medio de comunicación, el dolo con que actuó, las características del daño injustamente causado y otros que pongan de manifiesto la absoluta necesidad de utilizar, en forma verdaderamente excepcional, medidas penales.[53]

218. De igual manera, cuando se utiliza el sistema judicial como mecanismo intimidatorio contra aquellos periodistas críticos del gobierno, se está empleando como instrumento para limitar la libertad de expresión y no como un mecanismo para resolver un conflicto de intereses entre las autoridades o grupos fácticos de poder y el periodista.

219. Sobre el particular, la CmIDH ha señalado que "la parcialidad o desviación de poder por parte de los jueces debe ser probada en forma consistente, en particular, cuando actúan dentro de la competencia que les asigna la ley (…)". En ese sentido, debe existir prueba concreta directa en orden a establecer si procedimientos formalmente válidos no fueron utilizados como recursos legítimos de administración de justicia sino como mecanismos para cumplir con finalidades no declaradas, que no eran evidentes a primera vista.[54]

220. También ha señalado la Comisión Interamericana que la desviación de poder constituye una violación del derecho a garantías judiciales y puede implicar la violación de otros derechos amparados por la Convención.

221. Para evitar que se utilice el sistema judicial como un medio para restringir la libertad de expresión, se debe exigir que las resoluciones de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia estén debidamente motivadas, quedando claro cuál es el razonamiento y fundamentación de su resolución. Como ha señalado la CmIDH, el deber de motivación es una de las garantías incluidas en artículo 8.1 de la Convención Americana para salvaguardar el derecho a un debido proceso. El mencionado organismo internacional ha precisado que la motivación es la exteriorización de la justificación razonada que permite llegar a una concusión y constituye un derecho a que las decisiones que adopten los órganos internos que puedan afectar derechos o intereses de las personas estén debidamente fundamentadas, pues de lo contrario serían decisiones arbitrarias. Dicho deber es una garantía vinculada con la correcta administración de justicia, que protege el derecho de los ciudadanos a ser juzgados por las razones que el Derecho suministra, y otorga credibilidad a las decisiones jurídicas en el marco de una sociedad democrática.[55]

222. En nuestro país, la prohibición de la censura previa se encuentra en el segundo párrafo del artículo 7o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece claramente que "ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni coartar la libertad de difusión, que no tiene más limites que los previstos en el primer párrafo del artículo 6o. de esta Constitución. En ningún caso podrán secuestrarse los bienes utilizados para la difusión de información, opiniones e ideas, como instrumento del delito".

223. Por su parte, la Convención Americana sobre Derechos Humanos dispone en su artículo 13 que el ejercicio de la libre expresión no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores, las cuales deben fijarse expresamente en la ley y ser necesarias para asegurar el respeto a los derechos o a la reputación de los demás o la protección de la seguridad nacional, el orden público, o la salud o la moral públicas; con la única excepción -establecida en la propia Convención-, referida a los espectáculos públicos, los cuales pueden someterse por la ley a censura previa con el objeto exclusivo de regular el acceso a ellos para la protección moral de la infancia y la adolescencia.

224. En el mismo sentido, para la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la prohibición de la censura implica que el Estado no puede someter las actividades expresivas o comunicativas de los particulares a la necesidad de solicitar previamente un permiso a la autoridad; máxime que la regla general según la cual el ejercicio de la libre expresión y de la libertad de imprenta sólo puede someterse a responsabilidades ulteriores y no a controles a priori, se ha convertido, de hecho, en uno de los criterios indicativos del grado de democracia de los sistemas de gobierno.[56]

---

[53] Corte IDH, Caso Kimel vs. Argentina, sentencia del 2 de mayo de 2008, serie C, núm. 177, párrafo 78.

[54] CmIDH. Demanda CmIDH ante Corte IDH. Caso de Ana María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz ("Corte Primera de lo Contencioso Administrativo" contra la República Bolivariana de Venezuela). Caso 12,489. 29 de noviembre de 2006, párrafos 124 y 125.

[55] CmIDH. Garantías para la independencia de las y los operadores de justicia. OEA, consultable en http://www.oas.org/es/cidh/defensores/docs/pdf/Operadores-de-Justicia-2013.pdf; párrafo 224.

[56] "Libertades de expresión e imprenta y prohibición de la censura previa", tesis 1a. LVIII/2007, Novena Época, SCJN, Primera Sala, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, febrero de 2007, t. XXV, p. 655.

225. El tema de la censura y las restricciones preventivas ha sido objeto de interpretación por la CmIDH, en el Informe número 11/96, "Caso Martorell", y por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en su Opinión Consultiva OC-5/85 sobre colegiación obligatoria de periodistas, en el caso Olmedo Bustos y otros vs. Chile,[57] también conocido como "La última tentación de Cristo", cuando se prohibió la exhibición de la película, en el caso Humberto Palamara Iribarne vs. Chile,[58] cuando pretendió publicar el libro "Ética y el servicio de inteligencia", pero se incautó el material de imprenta, se eliminó el texto de su computadora personal y fue condenado por el delito de desacato, y en el caso Kimel vs. Argentina,[59] cuando se sancionó con cárcel al historiador, periodista, escritor e investigador que publicó el libro "La masacre de San Patricio" relacionado con hechos ocurridos durante la dictadura en Argentina.

226. La prohibición de la censura es absoluta, referida a todas las formas y grados de control previo sobre la libertad de expresión, información, prensa y los demás tipos de comunicación, así como todas las formas y grados de interferencias, obstáculos o restricciones orientadas a limitar la circulación de ideas, informaciones y opiniones, sin importar tampoco que el mensaje sea emitido o difundido a través de periódicos, revistas, libros, radio, cine, televisión, video, internet, correo electrónico o cualquier medio de comunicación y sin que tenga mayor significación que la censura sea producto de una media adoptada por un órgano gubernamental, administrativo, legislativo o judicial

227. En la documentación de expedientes de queja, esta Comisión Nacional ha acreditado conductas que se traducen en medios de censura previa tales como el caso de V141, quien el 25 de febrero de 2014, al realizar una cobertura noticiosa en las inmediaciones de un inmueble en el que autoridades federales realizaban un operativo, fue interpelado por servidores públicos de la Secretaría de Marina que le ordenaron dejar de tomar fotografías y le instruyeron borrar las imágenes que ya había captado y, además, borraron las fotos de los celulares de los particulares que ahí se encontraban, lo anterior por órdenes de personal Ministerial de la Procuraduría General de la República que se encontraban realizando una diligencia.

228. Este Organismo Nacional considera que solicitar a los ahí presentes que dejaran de tomar fotografías o bien manipular las cámaras con objeto de borrar aquellas fotografías que ya hubiesen tomado se tradujo en una censura previa, impidiendo el desarrollo del trabajo periodístico vulnerando el derecho a la libertad de expresión, ya que la actuación irregular inhibe la labor de allegarse y difundir información a la ciudadanía, pues toda acción tendente a silenciar la labor informativa de los comunicadores no sólo limita la libertad de expresión de los agraviados, sino también el derecho de terceros a recibir información e ideas.

229. Por todo lo anterior, se formulan, respetuosamente a ustedes, señoras y señores, las siguientes:

IV. RECOMENDACIONES GENERALES.

A la Procuradora General de la República y a los Procuradores y Fiscales Generales de Justicia de las Entidades Federativas:

PRIMERA.- Instruir a quien corresponda, a efecto de que en cada una de las indagatorias que se encuentren en integración respecto de hechos relacionados con agravios a periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General, se lleven a cabo todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los mismos, agotando todas las líneas de investigación, incluyendo las relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en la labor periodística.

SEGUNDA.- Lleven a cabo una revisión exhaustiva de las averiguaciones previas hasta la fecha iniciadas con motivo de agravios a periodistas, comunicadores y/o medios de comunicación y se lleven a cabo las actuaciones necesarias para resolverlas a la brevedad posible, debiendo en todo momento considerar la labor periodística como un elemento de análisis dentro de las líneas de investigación.

TERCERA.- Promuevan al interior de las instituciones que dirigen la creación de fiscalías o unidades especializadas en la investigación y persecución de los delitos cometidos en contra de la labor periodística y la libertad de expresión, especialmente en aquellas entidades en las que se advierte una alta incidencia respecto de ataques a periodistas y medios de comunicación.

---

[57] Corte IDH, Caso "La última tentación de Cristo" (Olmedo Bustos y otros) vs. Chile, sentencia del 5 de febrero de 2001, serie C, núm. 73.

[58] Corte IDH, Caso Palamara Iribarne vs. Chile, sentencia del 22 de noviembre de 2005, serie C, núm. 135.

[59] Corte IDH, Caso Kimel vs. Argentina, sentencia del 2 de mayo de 2008, serie C, núm. 177.

CUARTA.- Ejercer, en el caso de la Procuraduría General de la República, la facultad de atracción que le fue conferida para conocer y perseguir los casos de delitos cometidos en contra de periodistas y medios de comunicación con base en criterios normativos existentes que faciliten al representante social de la Federación la atracción de delitos del fuero común en beneficio de las víctimas.

Al Secretario de la Defensa Nacional y al Secretario de Marina:

PRIMERA.- Instruir a quien corresponda a efecto de que en los procedimientos administrativos de investigación que se inicien en esas dependencias y que guarden relación con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General, se consideren las líneas de investigación relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en la labor periodística.

SEGUNDA.- Capacitar en materia de derechos humanos y libertad de expresión al personal a su cargo que con motivo de su función pudiera tener contacto constante con periodistas o comunicadores, a efecto de garantizar que sus actuaciones garanticen los derechos de éstos en el ejercicio de su profesión.

A la Gobernadora y Gobernadores de los Estados, así como al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México:

PRIMERA.- Promover, ante las legislaturas de las entidades que no cuenten aún con legislación en materia de protección a periodistas, las leyes necesarias para garantizar la vida, integridad, libertad y seguridad de las personas que se encuentren en situación de riesgo con motivo del ejercicio de su profesión; legislación que deberá considerar la implementación y operación de Mecanismos de Protección en favor de los periodistas.

SEGUNDA.- Implementar cursos de capacitación en materia de derechos humanos y libertad de expresión a los servidores públicos que en razón de sus funciones mantengan contacto con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General, en especial al personal de las Procuradurías o Fiscalías Estatales y a quienes laboran en las Secretarías de Seguridad Pública, a fin de preservar y garantizar los derechos de los comunicadores.

TERCERA.- Establecer un enlace de alto nivel, con capacidad de gestión y decisión al interior de la administración estatal, que garantice la pertinencia y eficacia de las medidas de protección locales acordadas en favor de periodistas, comunicadores y medios de comunicación por parte del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

CUARTA.- En aquellas entidades en las cuales aún no se ha legislado al respecto, promover la reglamentación necesaria para la creación de un mecanismo local idóneo para la protección de periodistas, comunicadores y medios de comunicación.

QUINTA.- Se lleven a cabo las gestiones necesarias para la creación de Fiscalías o Unidades especializadas en la persecución de delitos cometidos en contra de la libertad de expresión en aquellas entidades en las que se advierte una alta incidencia delictiva en contra de periodistas, comunicadores y medios de comunicación.

SEXTA.- Promover las adiciones y reformas necesarias ante las respectivas legislaturas que a la fecha no lo hayan hecho, a efecto de que los delitos de injurias, difamación y calumnia sean despenalizados, para que en su caso se prevea en la legislación civil las acciones a seguir cuando se cause un daño.

Al Comisionado Nacional de Seguridad y Secretarios de Seguridad Pública de los Estados:

PRIMERA.- Garantizar la seguridad de los periodistas y comunicadores, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General, en eventos públicos que por su propia naturaleza impliquen la presencia de medios de comunicación, debiendo prever las medidas y protocolos necesarios para reaccionar en casos de que se susciten agresiones en contra de éstos.

SEGUNDA.- Capacitar en materia de derechos humanos y libertad de expresión al personal a su cargo que por su función pudiera tener contacto constante con periodistas o comunicadores, a efecto de garantizar que sus actuaciones respeten los derechos de los periodistas en el ejercicio de su profesión.

Al Presidente de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas:

PRIMERA.- Que instruya a la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo a que se lleve a cabo una diferenciación geográfica, con base en un mapa de riesgos, respecto de la implementación de protocolos a través de los cuales se otorgan medidas de protección en favor de periodistas, comunicadores y medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General, a efecto de tomar en consideración los riesgos potenciales en los que podría encontrarse un periodista y adecuar las medidas otorgadas a la(s) entidad(es) federativa(s) en la(s) que éste realiza su labor.

SEGUNDA.- Se genere y haga del dominio público, a través de la Unidad de Prevención, Seguimiento y Análisis de la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, un reporte semestral respecto del monitoreo nacional de las agresiones que sufren los periodistas, comunicadores y medios de comunicación en México, identificando a través de un semáforo de riesgo aquellas entidades con mayor incidencia, así como el tipo de agresiones más recurrentes en esos estados.

TERCERA.- Garantizar oportunas, suficientes y adecuadas medidas de protección en favor de las personas beneficiarias, evitando la dilación en su instauración, para evitar poner en riesgo su seguridad e integridad personal.

CUARTA.- Dar continuidad a la capacitación que en materia de evaluación de riesgo se ha proporcionado al personal de la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, así como procurar su estabilidad laboral a fin de evitar la frecuente rotación del mismo.

A los Presidentes Municipales y Jefes Delegacionales:

PRIMERA.- Garantizar la seguridad de los periodistas y comunicadores en eventos públicos que por su propia naturaleza impliquen la presencia de medios de comunicación, debiendo prever las medidas y protocolos necesarios para reaccionar en casos de que se susciten agresiones en contra de éstos.

SEGUNDA.- Promover, ante sus respectivos ayuntamientos y delegaciones, la incorporación de preceptos en materia de protección a periodistas en los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas correspondientes.

TERCERA.- Impartir cursos de capacitación en materia de derechos humanos y libertad de expresión a los servidores públicos de los municipios y delegaciones que, por sus atribuciones, tengan contacto con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, conforme se definen en el párrafo noveno de esta Recomendación General.

CUARTA.- Establecer un enlace con capacidad de gestión y decisión al interior de la administración municipal y delegacional, que garantice la pertinencia y eficacia de las medidas de protección acordadas en favor de periodistas, comunicadores y medios de comunicación por parte del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

230. La presente Recomendación General de acuerdo con lo previsto en el artículo 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, fracción VIII, de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, así como 140, de su Reglamento Interno, fue aprobada por el Consejo Consultivo de esta Comisión Nacional en su sesión ordinaria número 340 de fecha 8 de febrero de 2016; tiene el carácter de pública y se emite con el propósito fundamental de que se promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones normativas y prácticas administrativas que constituyan o propicien violaciones a los derechos humanos y, también, para que las autoridades competentes, conforme a sus atribuciones, eliminen tales violaciones y subsanen las irregularidades de que se trate.

231. Con base en el mismo fundamento jurídico se informa a ustedes que las Recomendaciones Generales no requieren de aceptación por parte de las instancias destinatarias; sin embargo, se requiere que, en su caso, las pruebas correspondientes al cumplimiento de la Recomendación se envíen a esta Comisión Nacional en un término de treinta días hábiles siguientes a la fecha de emisión de la presente recomendación.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2016.- El Presidente, **Luis Raúl González Pérez**.- Rúbrica.

(R.- 427515)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ÍNDICE nacional de precios al consumidor.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Con fundamento en los artículos 59, fracción III, inciso a) de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, 20 y 20-bis del Código Fiscal de la Federación, y 23 fracción X del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía corresponde al Instituto elaborar el Índice Nacional de Precios al Consumidor y publicar los mismos en el Diario Oficial de la Federación, por lo que se da a conocer lo siguiente:

Con base en la segunda quincena de diciembre de 2010=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de febrero 2016 es 119.505 puntos. Esta cifra representa una variación de 0.44 por ciento respecto del índice correspondiente al mes de enero de 2016, que fue de 118.984.

Los incrementos de precios más significativos registrados durante febrero fueron los siguientes bienes y servicios: Huevo; Cebolla; Chile serrano; Plátanos; Vivienda propia; Otros chiles frescos; Loncherías, fondas, torterías y taquerías; Automóviles; Manzana; y Chayote. El impacto de estas elevaciones fue parcialmente contrarrestado por la baja de los precios de: Jitomate; Gasolina de bajo octanaje; Tomate verde; Transporte aéreo; Pepino; Servicios turísticos en paquete; Servicio de telefonía móvil; Productos para el cabello; Jabón de tocador; y Cremas para la piel.

En los próximos días del mes en curso, este Instituto hará la publicación prevista en el último párrafo del artículo 20-bis del Código Fiscal de la Federación.

Por otra parte el Instituto Nacional de Estadística y Geografía da a conocer que el Índice Nacional de Precios al Consumidor con base en la segunda quincena de diciembre de 2010 = 100, correspondiente a la segunda quincena de febrero de 2016, es de 119.475 puntos. Este número representa una variación de -0.05 por ciento respecto al índice quincenal de la primera quincena de febrero de 2016, que fue de 119.534 puntos.

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2016.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía: el Director General Adjunto de Índices de Precios, **Jorge Alberto Reyes Moreno**.- Rúbrica.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION

LINEAMIENTOS para la selección de tutores que acompañarán al personal docente y técnico docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior 2016-2017. LINEE-04-2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES QUE ACOMPAÑARÁN AL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR 2016-2017. LINEE-04-2016.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3o., fracción IX inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15, segundo párrafo, 29, fracciones I y II y 30 de la Ley General de Educación; 14, 15, fracción III, y 28, fracciones I y III, c) de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, c), 47, y 50 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, y

CONSIDERANDO

Que derivado de la reforma constitucional se estableció en la fracción IX del artículo 3o. la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, como un organismo público autónomo, con el objeto de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa; correspondiendo al Instituto, evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y educación media superior. Para lograr lo anterior, el constituyente permanente otorgó al Instituto la facultad de expedir los lineamientos a los que deben sujetarse las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden.

Que de conformidad con los artículos 14 y 15, fracción III; 28, fracciones I, III inciso c); 38, fracciones VI y XXI; 47, 48 y 49 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 7, fracciones I y III, inciso c), 22 y 47 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, el Instituto diseñará y expedirá los lineamientos en el marco del Servicio Profesional Docente para regular los movimientos laterales y seleccionar, a través de la evaluación al personal Docente y Técnico Docente que desarrollará las funciones de Tutoría al personal docente de nuevo ingreso.

Que la Junta de Gobierno del Instituto, con fundamento en el artículo 38, fracción VI, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, que le da atribuciones para aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere la Ley, aprueba los siguientes:

LINEAMIENTOS PARA LA SELECCIÓN DE TUTORES QUE ACOMPAÑARÁN AL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE NUEVO INGRESO EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR 2016-2017. LINEE-04-2016

TÍTULO I

CAPÍTULO ÚNICO

OBJETO

Artículo 1. Los presentes lineamientos son aplicables para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018, y tienen por objeto establecer los requisitos, fases y procedimientos a los que se sujetarán las Autoridades Educativas, Organismos Descentralizados y el personal Docente y Técnico Docente que participe como aspirante a desempeñar tareas de Tutoría para acompañar al personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso en Educación Básica y Media Superior.

Artículo 2. Para los efectos de los presentes lineamientos se entiende por:

I. **Autoridades Educativas:** A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal y a las correspondientes en los estados, el Distrito Federal y municipios.

II. **Autoridad Educativa Local:** Al ejecutivo de cada uno de los estados de la Federación y del Distrito Federal, así como a las entidades que, en su caso, establezcan para la prestación del servicio público educativo.

III. **Calendario:** El Calendario de evaluaciones del Servicio Profesional Docente, correspondiente al año 2016 establecidas en la Ley General del Servicio Profesional Docente, publicado por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación;

IV. **Coordinación:** A la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente, órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública.

V. **Comité Colegiado de Revisión:** Al órgano conformado por docentes, técnicos docentes, personal directivo y de supervisión encargado de la revisión y valoración de los expedientes de los aspirantes a desempeñarse como tutores para el ciclo escolar 2016-2017.

VI. **Educación Básica:** Al tipo educativo que comprende los niveles de preescolar, primaria y secundaria en todas sus modalidades, incluyendo la educación indígena, la especial y la que se imparte en los centros de educación básica para adultos.

VII. **Educación Media Superior:** Al tipo educativo que comprende el nivel de bachillerato, los demás niveles equivalentes a éste, así como la educación profesional que no requiere bachillerato o sus equivalentes.

VIII. **Escuela:** Al plantel en cuyas instalaciones se imparte educación y se establece una comunidad de aprendizaje entre alumnos y docentes, que cuenta con una estructura ocupacional autorizada por la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado; es la base orgánica del sistema educativo nacional para la prestación del servicio público de Educación Básica o Media Superior.

IX. **Instituto:** Al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

X. **Organismo Descentralizado:** A la entidad paraestatal, federal o local, con personalidad jurídica y patrimonio propio que imparta Educación Media Superior.

XI. **Padrón de Tutores:** Al listado de tutores seleccionados por estado, subsistema, nivel educativo, modalidad, supervisión, zona escolar y escuela resultado del procedimiento de selección correspondiente.

XII. **Perfil:** Al conjunto de características, requisitos, cualidades o aptitudes que deberá tener el aspirante a desempeñar un puesto o función descrita específicamente.

XIII. **Personal con Funciones de Dirección:** A aquel que realiza la planeación, programación, coordinación, ejecución y evaluación de las tareas para el funcionamiento de las escuelas de conformidad con el marco jurídico y administrativo aplicable, y tiene la responsabilidad de generar

un ambiente escolar conducente al aprendizaje; organizar, apoyar y motivar a los docentes; realizar las actividades administrativas de manera efectiva; dirigir los procesos de mejora continua del plantel; propiciar la comunicación fluida de la Escuela con los padres de familia, tutores u otros agentes de participación comunitaria y desarrollar las demás tareas que sean necesarias para que se logren los aprendizajes esperados.

Este personal comprende a coordinadores de actividades, subdirectores y directores en la Educación Básica; a jefes de departamento, subdirectores y directores en Educación Media Superior, y para ambos tipos educativos a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes conforme a la estructura ocupacional autorizada;

XIV. Personal con Funciones de Supervisión: A la autoridad que, en el ámbito de las escuelas bajo su responsabilidad, vigila el cumplimiento de las disposiciones normativas y técnicas aplicables; apoya y asesora a las escuelas para facilitar y promover la calidad de la educación; favorece la comunicación entre escuelas, padres de familia y comunidades, y realiza las demás funciones que sean necesarias para la debida operación de las escuelas, el buen desempeño y el cumplimiento de los fines de la educación.

Este personal comprende, en la Educación Básica, a supervisores, inspectores, jefe de zona o de sector de inspección, jefes de enseñanza o cualquier otro cargo análogo, y a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes en Educación Media Superior;

XV. Personal Docente con Funciones de Asesoría Técnica Pedagógica: Al docente que en la Educación Básica y Media Superior cumple con los requisitos establecidos en la Ley General del Servicio Profesional Docente y tiene la responsabilidad de brindar a otros docentes la asesoría señalada y constituirse en un agente de mejora de la calidad de la educación para las escuelas a partir de las funciones de naturaleza técnico pedagógica que la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado le asigna. Este personal comprende, en la Educación Media Superior, a quienes con distintas denominaciones ejercen funciones equivalentes;

XVI. Personal Docente con Funciones de Tutoría: Al docente que en la Educación Básica y Media Superior cumple con los requisitos de la Ley General del Servicio Profesional Docente y de los presentes lineamientos, y tiene la responsabilidad de brindar un conjunto de acciones sistemáticas de acompañamiento, apoyo y seguimiento personalizado al nuevo docente en su incorporación al servicio público educativo.

XVII. Reconocimiento: A las distinciones, apoyos y opciones de desarrollo profesional que se otorgan al personal que destaque en el desempeño de sus funciones;

XVIII. Renovación: Extensión a la vigencia de la función adicional de Tutoría otorgada;

XIX. Revocación: Anulación de la validez de la función adicional de Tutoría, antes de cumplirse la fecha de vencimiento que consta en la misma;

XX. Secretaría: A la Secretaría de Educación Pública de la Administración Pública Federal;

XXI. Servicio Profesional Docente o Servicio: Al conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.

XXII. SNRSPD: Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente.

XXIII. Supervisor del INEE o Supervisor: A la persona acreditada por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para verificar el cumplimiento de las diferentes actividades de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior, así como para recopilar información relevante sobre dichos procesos que sirvan para su retroalimentación y mejora.

TÍTULO II

DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

DE LAS CARACTERÍSTICAS Y FINALIDADES DE LA TUTORÍA AL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE NUEVO INGRESO

Artículo 3. Las funciones de Tutoría son adicionales a las que desempeña el personal Docente y Técnico Docente y se realizarán mediante movimientos laterales que le permitan a dicho personal desarrollarse profesionalmente según sus intereses, capacidades o en atención a las necesidades del sistema, conforme lo

determinen las Autoridades Educativas u Organismos Descentralizados y con base en los presentes lineamientos.

Artículo 4. El movimiento lateral a funciones de Tutoría, será adicional a la función que éstos desempeñan. El personal seleccionado mantendrá su plaza.

Los movimientos laterales a funciones de Tutoría podrán ser renovables durante cada ciclo escolar, de acuerdo con los criterios que para tal efecto determine la Secretaría.

Artículo 5. Con base en los Lineamientos que emita la Secretaría, los Docentes y Técnico Docentes que desempeñen funciones adicionales de Tutoría, recibirán incentivos que reconozcan su mérito y favorezcan su avance profesional.

Artículo 6. La Secretaría, a través de la Coordinación, expedirá y actualizará los Lineamientos para el Reconocimiento en Funciones de Tutoría, tanto en la Educación Básica y en la Educación Media Superior, con base en el presente ordenamiento.

Artículo 7. Los movimientos laterales deberán hacerse de conformidad con lo establecido en la Ley General del Servicio Profesional Docente, tomando en cuenta la necesidad educativa y proveyendo las medidas necesarias para no afectar la prestación del servicio educativo.

Artículo 8. Las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados, en el ámbito de su competencia, deberán de garantizar que todo Docente o Técnico Docente de nuevo ingreso tenga un tutor que lo acompañe en su proceso de regularización y mejora profesional.

CAPÍTULO II

DE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN

Requisitos para la selección

Artículo 9. Podrán participar en los procesos de selección para desempeñar funciones adicionales de Tutoría en Educación Básica y Media Superior, el personal con funciones Docentes y Técnicos Docente en servicio que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Haber acreditado, como mínimo, estudios de nivel superior;

II. Para el caso de Educación Básica, tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el nivel educativo, tipo de servicio, modalidad educativa, asignatura, tecnología, taller o función en la que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría; y no ocupar en el momento de su registro algún cargo o representación sindical;

III. Para el caso de Educación Media Superior, tener nombramiento definitivo como personal Docente o Técnico Docente y haber desempeñado sus tareas durante al menos tres años en el subsistema, modalidad, campo disciplinario, tecnología o taller en el que busque desarrollar las funciones adicionales de Tutoría; y no ocupar en el momento de su registro algún cargo o representación sindical;

IV. Presentar evidencia de los elementos contemplados en la Ficha Técnica establecida en el artículo 11, fracción V de estos Lineamientos;

V. Tener habilidades básicas en el manejo de tecnologías de comunicación e información;

VI. No haber incurrido en alguna falta grave en el cumplimiento de sus tareas institucionales en el servicio;

VII. Las demás que no contravengan las disposiciones de la Ley General del Servicio Profesional Docente;

VIII. En caso de haber presentado la evaluación del desempeño, haber obtenido al menos un resultado suficiente.

La Secretaría, a través de la Coordinación, formulará los criterios para la determinación del número de tutores, de acuerdo a la naturaleza de los diversos servicios educativos.

Proceso de Selección

Artículo 10. El proceso de selección del personal que desempeñará funciones de Tutoría se realizará en apego a los principios de transparencia, equidad, imparcialidad y objetividad que garanticen el derecho de los

aspirantes a participar en este proceso, siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos en el artículo 9 de los presentes Lineamientos.

Artículo 11. El proceso de selección se desarrollará en las siguientes fases:

I. **Publicación y difusión de convocatorias estatales.** Las Autoridades Educativas, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados, en el ámbito de su competencia, emitirán las convocatorias en sus respectivas jurisdicciones estatales para participar en los procesos de selección en apego a los lineamientos que establezca la Secretaría, a través de la Coordinación.

La Convocatoria estatal deberá cubrir, entre otros, los siguientes aspectos:

a. Requisitos para inscribirse al proceso de selección;

b. Documentación necesaria para la inscripción;

c. Fechas y tiempo que durará el proceso de selección;

d. Lugares de entrega y recepción de documentación;

e. Los procedimientos de selección;

f. Fechas y medios por los que se publicarán los resultados; y

g. Otros elementos que la Secretaría, a través de la Coordinación, determine.

II. **Entrega de la documentación asociada a los requisitos establecidos para los aspirantes.** Los Docentes y Técnico Docentes en servicio que cumplan los requisitos para desempeñarse como Tutores deberán presentar, ante la Autoridad Educativa u Organismo Descentralizado, los documentos respectivos en los términos y plazos establecidos en la convocatoria correspondiente a su jurisdicción. Esta documentación deberá anexarse al formato de solicitud que determine la Coordinación;

III. **Integración de expedientes.** Las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados serán responsables de reunir y conformar un expediente por cada aspirante que incluya la documentación probatoria correspondiente a cada uno de los requisitos. Este expediente será enviado al Comité Colegiado de Revisión;

IV. **Constitución de Comités Colegiados de Revisión:** En cada zona escolar en Educación Básica que se justifique de acuerdo con los criterios que emita la Coordinación, se constituirá un Comité Colegiado en el que participará personal directivo y de supervisión, para la revisión y valoración de los expedientes presentados por los aspirantes. En Educación Media Superior, dicho Comité se constituirá en cada plantel o jurisdicción escolar que corresponda. El procedimiento de constitución y funcionamiento de estos Comités será determinado por la Secretaría, a través de la Coordinación;

V. **Valoración de expedientes y registro de Ficha Técnica:** En función de los criterios que determine la Coordinación, será debidamente requisitada una Ficha Técnica por parte del Comité Colegiado de Revisión, en la cual se registrará la información y los elementos de ponderación de cada uno de los aspirantes. Esta Ficha tendrá que contener información congruente que permita valorar el grado de cumplimiento del perfil correspondiente al tutor aprobado por las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados para los ciclos escolares 2016-2017 y 2017-2018.

Esta Ficha Técnica será definida por la Secretaría, a través de la Coordinación, y autorizada por el Instituto. El personal con funciones de Dirección y las instancias competentes de acuerdo con los criterios que fije la Coordinación, serán los responsables de proporcionar a los Comités Colegiados de Revisión la documentación probatoria proporcionada por los aspirantes para su postulación correspondiente.

A efecto de disponer de mayores elementos de juicio, el Comité Colegiado de Revisión podrá llamar a los aspirantes para sostener una entrevista en la que se puedan realizar las preguntas de ampliación de información o profundización sobre los aspectos involucrados en los requisitos, los elementos y criterios de valoración establecidos.

VI. **Integración de información y elección de aspirantes.** La información derivada de la valoración colegiada de los expedientes será la base que fundamente la decisión de elección del aspirante, previo a ello la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente deberá entregar al Instituto los criterios en los que fundamente la valoración de los expedientes para el proceso de selección;

VII. Entrega de resultados. El personal con funciones de Dirección y las instancias competentes deberán informar a los aspirantes de los resultados y entregar a las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados la información de los aspirantes seleccionados, acompañados de los expedientes y las Fichas Técnicas de valoración.

Las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados formalizarán los movimientos laterales de reconocimiento correspondiente, de acuerdo con lo que establezca la Secretaría, a través de la Coordinación.

VIII. Registro institucional de información. Las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados deberán hacer el registro de los Tutores electos en el SNRSPD, de acuerdo a los criterios que fije la Secretaría, a través de la Coordinación, a efecto de alimentar un Padrón de Tutores por estado, subsistema, nivel educativo, modalidad, supervisión y escuela, según corresponda, para Educación Básica y Media Superior.

IX. Inducción o capacitación. El personal que haya sido seleccionado para desarrollar funciones de tutoría recibirá la inducción o capacitación necesaria por parte de la Autoridad Educativa, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados y en su caso con el apoyo de la Secretaría, a través de la Coordinación.

Artículo 12. Una vez concluido el proceso de selección, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados deberán incorporar a los Tutores en el Sistema Nacional de Registro del Servicio Profesional Docente a más tardar el 5 de agosto de 2016.

TÍTULO III

CAPÍTULO ÚNICO

De la Revocación de las Funciones

Artículo 13. Es atribución de las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados revocar las funciones adicionales de Tutoría. Serán motivos de revocación los siguientes:

I. Por haber proporcionado información falsa o documentación apócrifa;

II. Por no cumplir con las obligaciones del presente ordenamiento o de sus funciones como tutor;

III. Por desempeñar cargos de elección popular, cargos sindicales o funciones de representación sindical;

IV. Por mostrar inconsistencias sistemáticas en su desempeño como tutor;

V. Por haber obtenido resultado insuficiente en su evaluación de desempeño;

VI. Por solicitud fundada y motivada de la Autoridad Educativa correspondiente;

VII. Por fallecimiento del tutor;

VIII. A solicitud del tutor.

TÍTULO IV

CAPÍTULO ÚNICO

De la Revisión y Supervisión del proceso de selección

Artículo 14. Las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán realizar los procesos de selección con apego a los presentes lineamientos. Todos los lineamientos que emita el Instituto, con sus distintas denominaciones y de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con la Ley General del Servicio Profesional Docente y con la Ley General de Educación son obligatorios para las mismas.

Artículo 15. La Secretaría, a través de la Coordinación, y con la colaboración de las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y los Organismos Descentralizados deberán documentar todas las actividades realizadas durante el proceso de selección; para tal efecto enviara al Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, las constancias respectivas que lo acrediten, dentro de los 10 días hábiles siguientes a que concluya cada etapa, asimismo, y al final de todo el proceso, también le entregará un informe por escrito de la descripción de los hechos relevantes que se hayan generado.

Asimismo, la Secretaría, a través de la Coordinación, deberá entregar al Instituto el padrón de tutores, así como el del personal Docente y Técnico Docente que recibirá tutoría, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, una vez concluido el proceso de selección y asignación de tutores en cada entidad federativa. Esta información se realizará en archivo electrónico en formatos editables, tales como texto, SPSS o Excel, evitando en todo momento entrega en formato PDF.

El Instituto con base en la documentación e información que reciba, así como de cualquier otra evidencia que recabe o se le haga llegar, por acción o por omisión, podrá hacer del conocimiento de la autoridad educativa competente, las irregularidades identificadas para que dicha autoridad educativa proceda conforme a derecho corresponda.

Artículo 16. El Instituto podrá revisar y supervisar en cualquier momento las diferentes fases del proceso de selección y, en su caso, requerir a las Autoridades Educativas, a las Autoridades Educativa Locales y a los Organismos Descentralizados, la información que considere necesaria para cumplir la supervisión y vigilancia que la ley señala, teniendo éstas un plazo máximo de diez días hábiles para responder de manera completa a la información requerida.

En caso de que el Instituto realice una solicitud de información urgente, éste podrá determinar la reducción del plazo máximo de diez días hábiles para que se responda.

Artículo 17. Durante el desarrollo de la selección, el Instituto pondrá en marcha distintas acciones de verificación y supervisión presencial a efecto de garantizar la adecuada realización de las actividades. El personal que se desempeñe como supervisor del INEE será debidamente acreditado por el Instituto ante las autoridades educativas competentes.

TÍTULO V

CAPÍTULO ÚNICO

De las Responsabilidades Administrativas

Artículo 18. De conformidad con los artículos 49, primer párrafo y 65, fracción II, de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, los servidores públicos de la Coordinación, de las Autoridades Educativas, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados que incumplan con las obligaciones establecidas en los presentes lineamientos, serán sujetos a la legislación en materia de responsabilidades administrativas correspondiente.

Artículo 19. La Coordinación, las Autoridades Educativas, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados deberán sujetarse a las fechas establecidas en el Calendario, fechas que en su caso podrán ser modificadas por el Instituto.

En caso de incumplimiento por parte de las autoridades educativas señaladas en el párrafo anterior, podrán hacerse acreedores a las responsabilidades administrativas correspondientes, en términos del presente Capítulo.

Transitorios

Primero. Los presentes Lineamientos, de conformidad con los artículos 40 y 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx

Segundo. Los presentes Lineamientos entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. Las situaciones no previstas en los presentes Lineamientos, así como aquellas que planteen por escrito las Autoridades Educativas, las Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados, serán resueltas por el Instituto y la Secretaría, a través de la Coordinación, en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones.

Cuarto. Con base en las necesidades del sistema, en las escuelas de organización incompleta, podrá desempeñar funciones de tutoría, el personal con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnico Pedagógica, de acuerdo a los criterios que establezca la Secretaría, a través de la Coordinación.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis, celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- Acuerdo número SOJG/2-16/13,R. La Consejera

Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero**, **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 427651)

CRITERIOS para la selección y capacitación de aplicadores que participarán en los procesos de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior. INEE-01-2016.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.- México.

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE APLICADORES QUE PARTICIPARÁN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE NUEVO INGRESO AL TÉRMINO DE SU PRIMER AÑO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. INEE-01-2016

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o., fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, 7, fracción X de la Ley General del Servicio Profesional Docente; 22, 28, fracción X; y 38, fracciones VI y XXII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y

Considerando

Con base en la reforma constitucional en materia de Educación, se estableció en el artículo 3o. fracción IX, la creación del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, organismo constitucional autónomo, con el objeto de coordinar el Sistema Nacional de Evaluación Educativa, correspondiéndole al Instituto evaluar la calidad, el desempeño y resultados del Sistema Educativo Nacional en la educación preescolar, primaria, secundaria y educación media superior. Para ello, el Instituto tiene la facultad de expedir los lineamientos a los que se sujetarán las autoridades educativas federal y locales para llevar a cabo las funciones de evaluación que les corresponden, así como generar y difundir información y, con base en ello, emitir directrices que sean relevantes para contribuir a las decisiones tendientes a mejorar la calidad de la educación.

Que de conformidad con el artículo 4, fracción II de la Ley General del Servicio Profesional Docente, aplicador es la persona física seleccionada por la Autoridad Educativa o el Organismo Descentralizado con la función temporal y específica de auxiliar en la aplicación de los instrumentos de evaluación a que se refiere la Ley, autorizado conforme a los procedimientos y criterios que determine el Instituto.

Que es facultad de las Autoridades Educativa, Autoridades Educativas Locales y Organismos Descentralizados llevar a cabo la selección de los Aplicadores que podrán auxiliar en la aplicación de los instrumentos de evaluación obligatorios conforme a los procedimientos y criterios que determine el Instituto de conformidad con los artículos 8, fracción III y 9, fracción VII de la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Que la Junta de Gobierno del Instituto con fundamento en el artículo 38, fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación que le da atribuciones para aprobar los instrumentos, lineamientos, directrices, criterios y demás medidas y actos jurídicos a los que se refiere la Ley, aprueba los siguientes:

CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DE APLICADORES QUE PARTICIPARÁN EN LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE Y TÉCNICO DOCENTE DE NUEVO INGRESO AL TÉRMINO DE SU PRIMER AÑO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR. INEE-01-2016

1. Perfil del aplicador

1.1. Contar con licenciatura terminada o ser Técnico Superior Universitario.

1.2. Contar preferentemente con experiencia en aplicación de instrumentos como cuestionarios, registros de información estandarizada, pruebas de logro educativo o exámenes de selección.

1.3. Tener competencias en el manejo de tecnologías de la información.

1.4. No ser funcionario público en alguna dependencia del Gobierno Federal.

1.5. Estar libre de interés personal, familiar o de negocios del que resulte beneficiado con los resultados de los procesos de evaluación del Servicio Profesional Docente.

1.6. No tener antecedentes de mal desempeño, impuntualidad, inasistencia el día del examen, reportes de comportamiento indebido, negligencia, manejo inadecuado del material o extravío de exámenes.

2. Procedimientos para la selección de aplicadores

2.1. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán seleccionar a quienes se desempeñarán como aplicadores de los instrumentos de evaluación del personal docente y técnico docente de nuevo ingreso al término de su primer año escolar.

2.2. Para la selección de los aplicadores, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados podrán recurrir a las bases de datos de aplicadores que se han conformado en diversos procesos de evaluación. De ser necesario, se podrá emitir una convocatoria pública o invitar a profesionistas que cumplan con los requisitos para realizar las actividades del aplicador.

3. Procedimientos para la capacitación de aplicadores

3.1. Una vez seleccionado el equipo de aplicadores, las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados deberán organizar y llevar a cabo la capacitación, preferentemente una semana antes de la aplicación de los instrumentos.

3.2. Corresponde a la Secretaría el diseño y distribución de una guía, dirigida a las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados, en la que se describan los contenidos a desarrollar en la capacitación de los aplicadores: los propósitos de la evaluación, la metodología de aplicación de los instrumentos y el protocolo de seguridad de los materiales de evaluación, entre otros.

3.3. Corresponde a la Secretaría el diseño y la distribución de una guía dirigida al aplicador en la que se describan las funciones y actividades que éste realizará antes, durante y después de la aplicación de los instrumentos.

3.4. Todos los aplicadores deberán participar en los procesos de capacitación, para ser acreditados.

3.5. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados serán responsables del buen desarrollo de los procesos de selección y capacitación de los aplicadores.

4. Supervisión de los procedimientos de selección y capacitación de aplicadores

4.1. Las Autoridades Educativas y los Organismos Descentralizados establecerán mecanismos para valorar el trabajo realizado por los aplicadores a fin de contar con un registro de su desempeño.

4.2. El Instituto podrá supervisar el proceso de selección y capacitación de los aplicadores con la finalidad de garantizar su calidad.

Transitorios

Primero. Los presentes criterios de conformidad con el artículo 48 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, deberán hacerse del conocimiento público a través de la página de Internet del Instituto www.inee.edu.mx

Segundo. Los presentes criterios entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- Así lo aprobó la Junta de Gobierno del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación en la Segunda Sesión Ordinaria de dos mil dieciséis,

celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciséis.- Acuerdo número SOJG/2-16/14,R. La Consejera Presidenta, **Sylvia Irene Schmelkes del Valle**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Eduardo Backhoff Escudero**, **Gilberto Ramón Guevara Niebla**, **Margarita María Zorrilla Fierro**.- Rúbricas.

El Director General de Asuntos Jurídicos, **Agustín E. Carrillo Suárez**.- Rúbrica.

(R.- 427653)

SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE SALUD

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Ejecutivo del Distrito Federal.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL DF", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ ARMANDO AHUED ORTEGA, SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL CON LA PARTICIPACIÓN DE EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, SECRETARIO DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2015, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL DF", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "EL EJECUTIVO DEL DF", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "EL EJECUTIVO DEL DF", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "EL EJECUTIVO DEL DF".

III. Con fecha 4 de mayo de 2015, "LA SECRETARÍA" y "EL EJECUTIVO DEL DF", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar los numerales 2 y 3 del apartado de Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "EL EJECUTIVO DEL DF".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "EL EJECUTIVO DEL DF", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.- **…**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	7,764,817.00	0.00	7,764,817.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00
Subtotal:			**16,764,817.00**	**0.00**	**16,764,817.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	5,540,105.00	0.00	5,540,105.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00
Subtotal:			**10,540,105.00**	**0.00**	**10,540,105.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	700,000.00	0.00	700,000.00
Subtotal:			**3,330,000.00**	**0.00**	**3,330,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	5,068,656.36	0.00	5,068,656.36
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	11,320,932.67	0.00	11,320,932.67
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	2,879,925.75	0.00	2,879,925.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	4,191,414.00	0.00	4,191,414.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	9,839,116.00	0.00	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	48,000.00	1,772.10	49,772.10
Subtotal:			**33,348,044.78**	**1,772.10**	**33,349,816.88**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U 009	21,499.04	912,717.00	934,216.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	U 009	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U 009	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U 009	4,017,450.11	0.00	4,017,450.11
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	198,669.00	0.00	198,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U 009	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U 008	5,027,394.00	0.00	5,027,394.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	7,625,650.00	0.00	7,625,650.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U 009	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U 009	331,050.00	189,632.00	520,682.00
15	Eliminación de la Lepra	U 009	0.00	0.00	0.00

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	500,000.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:			**18,029,667.65**	**1,102,349.00**	**19,132,016.65**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	1,645,690.00	8,825,187.78	10,470,877.78
Subtotal:			**1,645,690.00**	**8,825,187.78**	**10,470,877.78**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	4,252,165.00	96,175,646.40	100,427,811.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	521,328.00	0.00	521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	393,008.00	0.00	393,008.00
Subtotal:			**5,166,501.00**	**96,175,646.40**	**101,342,147.40**
Total de recursos federales a ministrar a "EL EJECUTIVO DEL DF"			88,824,825.43	106,104,955.28	194,929,780.71

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “EL EJECUTIVO DEL DF” recursos federales hasta por la cantidad de $194,929,780.71 (ciento noventa y cuatro millones novecientos veintinueve mil setecientos ochenta pesos 71/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $88,824,825.43 (ochenta y ocho millones ochocientos veinticuatro mil ochocientos veinticinco pesos 43/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas de “EL EJECUTIVO DEL DF”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “EL EJECUTIVO DEL DF” definidos como insumos federales, por un monto total de $106,104,955.28 (ciento seis millones ciento cuatro mil novecientos cincuenta y cinco pesos 28/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- **...**

...

II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “EL EJECUTIVO DEL DF”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y/o Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “LA ENTIDAD”.

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL DISTRITO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "EL EJECUTIVO DEL DF".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7,764,817.00	0.00	7,764,817.00	23,864,835.50	0.00	0.00	23,864,835.50	0.00	0.00	0.00	31,629,652.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00
TOTALES		**16,764,817.00**	**0.00**	**16,764,817.00**	**23,864,835.50**	**0.00**	**0.00**	**23,864,835.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**40,629,652.50**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5,540,105.00	0.00	5,540,105.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,540,105.00

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
TOTALES		**10,540,105.00**	**0.00**	**10,540,105.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**10,540,105.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,235,521.50**	**0.00**	**0.00**	**12,235,521.50**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,235,521.50**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,630,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
TOTALES		**3,330,000.00**	**0.00**	**3,330,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,330,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	5,068,656.36	5,068,656.36	77,370,542.00	0.00	0.00	77,370,542.00	0.00	0.00	0.00	82,439,198.36
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	11,320,932.67	11,320,932.67	23,113,832.50	0.00	13,973,784.00	37,087,616.50	0.00	0.00	0.00	48,408,549.17
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,223,535.25	656,390.50	2,879,925.75	7,204,600.00	0.00	0.00	7,204,600.00	0.00	0.00	0.00	10,084,525.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,477,616.00	1,713,798.00	4,191,414.00	23,216,464.00	36,659,597.59	0.00	59,876,061.59	0.00	0.00	0.00	64,067,475.59
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	713,421.00	9,125,695.00	9,839,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	48,000.00	0.00	48,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	48,000.00
TOTALES		**5,462,572.25**	**27,885,472.53**	**33,348,044.78**	**130,905,438.50**	**36,659,597.59**	**13,973,784.00**	**181,538,820.09**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**214,886,864.87**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	21,499.04	0.00	21,499.04	3,574,145.00	0.00	0.00	3,574,145.00	0.00	0.00	0.00	3,595,644.04

2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	8,232.28	0.00	0.00	8,232.28	0.00	0.00	0.00	8,232.28
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,017,450.11	0.00	4,017,450.11	2,782.32	0.00	0.00	2,782.32	0.00	0.00	0.00	4,020,232.43
5	Prevención y Control del Paludismo	198,669.00	0.00	198,669.00	5,318.40	0.00	0.00	5,318.40	0.00	0.00	0.00	203,987.40
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	1,010,556.50	0.00	0.00	1,010,556.50	0.00	0.00	0.00	1,010,556.50
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,091,000.00	3,936,394.00	5,027,394.00	38,278,960.00	0.00	1,997,802.00	40,276,762.00	0.00	0.00	0.00	45,304,156.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,016,000.00	5,609,650.00	7,625,650.00	12,925,942.50	0.00	150,408.00	13,076,350.50	0.00	0.00	0.00	20,702,000.50
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	4,014,316.08	0.00	0.00	4,014,316.08	0.00	0.00	0.00	4,014,316.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	60,381,965.91	0.00	0.00	60,381,965.91	0.00	0.00	0.00	60,439,921.41

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	331,050.00	0.00	331,050.00	1,172,470.94	0.00	0.00	1,172,470.94	0.00	0.00	0.00	1,503,520.94
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	56,709.02	0.00	0.00	56,709.02	0.00	0.00	0.00	306,709.02
TOTALES		**8,233,623.65**	**9,796,044.00**	**18,029,667.65**	**121,431,398.95**	**0.00**	**2,148,210.00**	**123,579,608.95**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**141,609,276.60**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,645,690.00	0.00	1,645,690.00	2,846,455.00	0.00	0.00	2,846,455.00	379,822,672.28	55,252,692.00	435,075,364.28	439,567,509.28
TOTALES		**1,645,690.00**	**0.00**	**1,645,690.00**	**2,846,455.00**	**0.00**	**0.00**	**2,846,455.00**	**379,822,672.28**	**55,252,692.00**	**435,075,364.28**	**439,567,509.28**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,252,165.00	4,252,165.00	15,577,531.40	101,704,684.60	0.00	117,282,216.00	0.00	0.00	0.00	121,534,381.00

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	521,328.00	521,328.00	18,401,500.00	0.00	163,080.00	18,564,580.00	0.00	0.00	0.00	19,085,908.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	393,008.00	393,008.00	122,400.00	0.00	0.00	122,400.00	0.00	0.00	0.00	515,408.00
TOTALES		**0.00**	**5,166,501.00**	**5,166,501.00**	**34,101,431.40**	**101,704,684.60**	**163,080.00**	**135,969,196.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**141,135,697.00**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							TOTAL
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**45,976,807.90**	**42,848,017.53**	**88,824,825.43**	**325,385,080.85**	**138,364,282.19**	**16,285,074.00**	**480,034,437.04**	**379,822,672.28**	**55,252,692.00**	**435,075,364.28**	**1,003,934,626.75**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	3,408,915.28	3,408,915.28

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	4,764,817.00
	mayo	3,000,000.00
	Subtotal	7,764,817.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	3,000,000.00
	mayo	6,000,000.00
	Subtotal	9,000,000.00
	Total	16,764,817.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	5,540,105.00
	Subtotal	5,540,105.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	0.00
	mayo	5,000,000.00
	Subtotal	5,000,000.00
	Total	10,540,105.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	2,600,000.00
	mayo	30,000.00
	Subtotal	2,630,000.00

2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	200,000.00
	mayo	300,000.00
	diciembre	200,000.00
	Subtotal	700,000.00
	Total	3,330,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	4,869,598.36
	mayo	199,058.00
	Subtotal	5,068,656.36
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	8,729,547.00
	abril	2,458,565.91
	marzo	132,819.76
	Subtotal	11,320,932.67
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	2,665,868.88
	mayo	214,056.87
	Subtotal	2,879,925.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	3,646,250.56
	mayo	545,163.44
	Subtotal	4,191,414.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	9,839,116.00
	Subtotal	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	0.00
	junio	48,000.00
	Subtotal	48,000.00
	Total	33,348,044.78

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	17,525.08
	marzo	3,973.96
	Subtotal	21,499.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	4,017,450.11
	Subtotal	4,017,450.11
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	198,669.00
	Subtotal	198,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	4,627,394.00
	octubre	400,000.00
	Subtotal	5,027,394.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	5,456,752.68
	marzo	2,168,897.32
	Subtotal	7,625,650.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	54,760.95
	marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	261,437.10
	marzo	69,612.90
	Subtotal	331,050.00

15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	500,000.00
	Subtotal	500,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
	Total	18,029,667.65

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	1,400,000.00
	abril	245,690.00
	junio	0.00
	Subtotal	1,645,690.00
	Total	1,645,690.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	1,323,675.66
	abril	2,928,489.34
	Subtotal	4,252,165.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	410,006.96
	abril	111,321.04
	Subtotal	521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	359,714.94
	abril	33,293.06
	Subtotal	393,008.00
	Total	5,166,501.00

Gran total	**88,824,825.43**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	1
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	236
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud programados	292	Porcentaje de cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	9,080
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	88
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Componente	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	1,043	Porcentaje de visitas y acciones de supervisión integral y evaluación realizadas	880
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	20
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	9
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	16

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	1
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	3
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2
3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	95
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	Equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	6.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	100	Porcentaje de cumplimiento del programa de capacitación para fortalecer la competencia técnica	1

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	70,315
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1
1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	16
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	1
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	3.1.1	Actividad	Número de instituciones participantes en el diseño del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	Total de instituciones convocadas para el diseño del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	50	Se convocará a instituciones del sector público y privado, así como a organismos no gubernamentales e instituciones internacionales para conformar un grupo de trabajo para el diseño y eventual operación del Modelo Integral de Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables. Dicho grupo de trabajo sesionará periódicamente tomando acuerdos para el desarrollo y la conclusión del citado documento en el periodo establecido por el STCONAPRA	1

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	24
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	46
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	35
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuoso (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	80
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	90

2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	40
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	8
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	50
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	150
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	100
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el postevento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	50,205
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	97,000
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	136,260

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	28,615
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	210
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	16,629
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	1,600
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	24

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	1,300,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	50,000

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	27,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	2,700
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	1,722
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	16
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	4.2.1	Propósito	Número de tratamientos supervisados	Número de casos confirmados	1,252	Indicador de proceso que cuantifica el total de casos confirmados que se ministrará tratamiento supervisados.	5
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Actividad	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	2,085	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	30

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	2
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	5,543
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, realizados.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, programadas	8,551	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud.	549
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	8
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Propósito	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, realizados	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, programados.	24	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades cónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud.	24
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,675,620

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de pacientes de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	23,633
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	172,995	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	10,115
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	32
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	5
12	Atención del Envejecimiento	4.1.1	Fin	Número de actividades de orientación realizadas para la implementación de centros de día	Número de actividades de orientación programadas para la implementación de centros de día	2	Orientación para la implementación de centros de día para las entidades federativas	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
12	Atención del Envejecimiento	6.1.1	Componente	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor elaborado de acuerdo a los lineamientos nacionales	Programa Estatal de Atención de la salud de la Persona Adulta Mayor esperado de acuerdo a los lineamientos nacionales	1	Programa Estatal de Acción Específico en Envejecimiento	1
12	Atención del Envejecimiento	6.2.1	Componente	Número de boletines realizados	Número de boletines programados	4	Boletín Caminando a la Excelencia sobre Envejecimiento	4
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	1,572,070
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	1

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	771
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	726,111
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	2
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	11,182
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	7
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Número de materiales educativos en tuberculosis elaborados	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión	16
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	2

15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	52
15	Eliminación de la Lepra	4.1.1	Propósito	Número de casos curados en el año en curso.	Número de casos que ingresan a tratamiento 2 años atrás.	131	Porcentaje de curación de casos de lepra que ingresan a tratamiento con esquema multibacilar.	3
15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	16
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos-taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condones distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	32,965
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Componente	Personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	10
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	14.29	32,200.00	460,138.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	39,978.00	737,194.32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	4,765.00	8,457,779.70
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.00	10,861.00	249,803.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolleta o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	21.59	14,735.00	318,128.65
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolleta o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.00	3,834.00	126,522.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolleta contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolleta de 1 ml.	32.30	6,891.00	222,579.30
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	20,631.00	23,945,163.84
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	17,469.00	2,810,412.72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	8.98	8,223.00	73,842.54
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	67.28	2,605.00	175,264.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 48.5924, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1269.90	48.59	4,161.00	202,182.99

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivo intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario usp 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 9.9528, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1165.92	9.95	7,831.00	77,918.45
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	10.00	208.50
TOTAL:							**40,070,284.97**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	253.00	300.00	75,900.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	197.00	2,831.00	557,707.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	83.00	1,290.00	107,070.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.00	180.00	18,540.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	500.00	140,000.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	45.00	13,500.00
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	32.00	189,632.00
TOTAL:							**1,102,349.00**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Diseño especial para la Secretaría de Salud	67.28	23,576.00	1,586,193.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	3,811.00	7,238,994.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	15,037.00	41,575,049.45
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	9,125.00	15,624,920.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida solución inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: enfuvirtida 108 mg envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	91.00	2,042,930.89
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	32.00	26,723.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	4,999.00	2,351,879.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	216.00	697,541.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	1,715.00	909,224.40
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg o tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	8,017.00	16,034,962.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Fosamprenavir tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: fosamprenavir cálcico equivalente a 700 mg de fosamprenavir envase con 60 tabletas recubiertas.	2,140.70	53.00	113,457.10
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	1,649.00	8,209,694.91
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	13,280.00	4,937,902.40

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	8,562.00	11,809,737.84
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	23,048.00	48,968,241.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	239.00	136,230.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	7,901.00	1,659,210.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	1,083.00	5,879,899.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	18.00	30,852.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	2,612.00	13,866,899.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	24,635.00	8,571,994.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	341.00	271,071.13
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	2.00	2,200.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas	2,656.00	14,956.00	39,723,136.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	4,042.00	8,920,694.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	7,273.00	2,793,995.68
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	952.00	625,911.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	2,626.00	2,775,445.66

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 150 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	25.00	165,561.75
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	122.00	807,941.34
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	58,353.00	140,289,364.95
TOTAL:							**388,647,860.06**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	127,400.00	1,293,110.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* *haemophilus influenzae* tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	341,600.00	48,780,480.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston-zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	338,300.00	4,090,047.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del *streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	92.20	37,000.00	3,411,400.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	76,740.00	3,784,049.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo	52.00	521,155.00	27,100,060.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	45,000.00	6,120,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	159,650.00	1,596,500.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	174,800.00	9,425,216.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de *streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	243,800.00	44,810,440.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo.	52.00	515,175.00	26,789,100.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	179,060.00	8,829,448.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	75,500.00	11,850,480.00
TOTAL:							**197,880,331.00**

Gran total	**627,700,825.03**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "EL EJECUTIVO DEL DF" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7,764,817.00	0.00	7,764,817.00	1,197,991.00	0.00	0.00	0.00	1,197,991.00	23,864,835.50	0.00	0.00	32,827,643.50
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	375,860.00	0.00	0.00	0.00	375,860.00	0.00	0.00	0.00	375,860.00
3	Alimentación y Actividad Física	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	9,400,000.00
Total:		**16,764,817.00**	**0.00**	**16,764,817.00**	**1,973,851.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,973,851.00**	**23,864,835.50**	**0.00**	**0.00**	**42,603,503.50**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5,540,105.00	0.00	5,540,105.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	1,000,011.00	0.00	0.00	0.00	6,540,116.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00
Total:		**10,540,105.00**	**0.00**	**10,540,105.00**	**1,000,011.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,000,011.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**11,540,116.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,235,521.50	0.00	0.00	12,235,521.50
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,235,521.50**	**0.00**	**0.00**	**12,235,521.50**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	2,630,000.00	0.00	2,630,000.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	399,500.00	0.00	0.00	0.00	3,029,500.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
Total:		**3,330,000.00**	**0.00**	**3,330,000.00**	**399,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**399,500.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,729,500.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	5,068,656.36	0.00	5,068,656.36	4,638,050.00	0.00	0.00	0.00	4,638,050.00	77,370,542.00	0.00	0.00	87,077,248.36
2	Salud Materna y Perinatal	11,320,932.67	0.00	11,320,932.67	2,205,088.80	0.00	0.00	0.00	2,205,088.80	37,087,616.50	3,408,915.28	0.00	54,022,553.25
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,879,925.75	0.00	2,879,925.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,204,600.00	0.00	0.00	10,084,525.75
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4,191,414.00	0.00	4,191,414.00	1,432,800.00	0.00	0.00	0.00	1,432,800.00	59,876,061.59	0.00	0.00	65,500,275.59
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	9,839,116.00	0.00	9,839,116.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,839,116.00
6	Igualdad de Género en Salud	48,000.00	1,772.10	49,772.10	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	49,772.10
Total:		**33,348,044.78**	**1,772.10**	**33,349,816.88**	**8,275,938.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**8,275,938.80**	**181,538,820.09**	**3,408,915.28**	**0.00**	**226,573,491.05**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	21,499.04	912,717.00	934,216.04	36,265,650.00	0.00	0.00	0.00	36,265,650.00	3,574,145.00	0.00	0.00	40,774,011.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,232.28	0.00	0.00	8,232.28
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4,017,450.11	0.00	4,017,450.11	100,000.02	0.00	0.00	0.00	100,000.02	2,782.32	0.00	0.00	4,120,232.45
5	Prevención y Control del Paludismo	198,669.00	0.00	198,669.00	275,000.01	0.00	0.00	0.00	275,000.01	5,318.40	0.00	0.00	478,987.41
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	125,000.14	0.00	0.00	0.00	125,000.14	1,010,556.50	0.00	0.00	1,135,556.64
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	0.00	0.00	0.00	125,000.13	0.00	0.00	0.00	125,000.13	0.00	0.00	0.00	125,000.13
10	Prevención y Control de la Diabetes	5,027,394.00	0.00	5,027,394.00	378,000.00	0.00	0.00	0.00	378,000.00	40,276,762.00	0.00	0.00	45,682,156.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	7,625,650.00	0.00	7,625,650.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,076,350.50	0.00	0.00	20,702,000.50
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00	0.00	0.00	0.00	1,625,000.00	4,014,316.08	0.00	0.00	5,639,316.08
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	5,671,703.77	0.00	0.00	0.00	5,671,703.77	60,381,965.91	0.00	0.00	66,111,625.18
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	331,050.00	189,632.00	520,682.00	878,310.00	0.00	0.00	0.00	878,310.00	1,172,470.94	0.00	0.00	2,571,462.94
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	312,435.00	0.00	0.00	0.00	312,435.00	0.00	0.00	0.00	312,435.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	500,000.00	0.00	500,000.00	689,415.55	0.00	0.00	0.00	689,415.55	0.00	0.00	0.00	1,189,415.55
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	56,709.02	0.00	0.00	2,106,709.02
Total:		**18,029,667.65**	**1,102,349.00**	**19,132,016.65**	**48,245,514.62**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**48,245,514.62**	**123,579,608.95**	**0.00**	**0.00**	**190,957,140.22**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	1,645,690.00	8,825,187.78	10,470,877.78	765,000.00	0.00	0.00	0.00	765,000.00	2,846,455.00	0.00	435,075,364.28	449,157,697.06
Total:		**1,645,690.00**	**8,825,187.78**	**10,470,877.78**	**765,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**765,000.00**	**2,846,455.00**	**0.00**	**435,075,364.28**	**449,157,697.06**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,252,165.00	96,175,646.40	100,427,811.40	20,000,081.00	0.00	0.00	0.00	20,000,081.00	117,282,216.00	0.00	0.00	237,710,108.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	521,328.00	0.00	521,328.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,564,580.00	0.00	0.00	19,085,908.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	393,008.00	0.00	393,008.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	122,400.00	0.00	0.00	515,408.00
Total:		**5,166,501.00**	**96,175,646.40**	**101,342,147.40**	**20,000,081.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**20,000,081.00**	**135,969,196.00**	**0.00**	**0.00**	**257,311,424.40**
Gran Total:		**88,824,825.43**	**106,104,955.28**	**194,929,780.71**	**80,659,896.42**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**80,659,896.42**	**480,034,437.04**	**3,408,915.28**	**435,075,364.28**	**1,194,108,393.73**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 25 días del mes de noviembre de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del DF: el Secretario de Salud del Distrito Federal y Director General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, **José Armando Ahued Ortega**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas del Distrito Federal, **Edgar Abraham Amador Zamora**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Durango.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR EL DR. EDUARDO DÍAZ JUÁREZ, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO CON LA PARTICIPACIÓN DE LA C.P. MARÍA CRISTINA DÍAZ HERRERA, SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2015, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a “LA ENTIDAD”, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a “LA ENTIDAD”, la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del “CONVENIO PRINCIPAL”, las partes acordaron lo que a la letra dice: “ … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de “LA ENTIDAD”.

III. Con fecha 4 de mayo de 2015, “LA SECRETARÍA” y “LA ENTIDAD”, celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar los numerales 2 y 3 del apartado de Declaraciones de “LA SECRETARÍA”, las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”.

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo “LOS PROGRAMAS”, modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del “CONVENIO PRINCIPAL”, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a “LA ENTIDAD”.

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA”, por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el “CONVENIO PRINCIPAL”.

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.- **…**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	3,902,643.00	0.00	3,902,643.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00
Subtotal:			**15,202,643.00**	**0.00**	**15,202,643.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	2,525,640.00	0.00	2,525,640.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	2,300,000.00	92,589.00	2,392,589.00
Subtotal:			**4,825,640.00**	**92,589.00**	**4,918,229.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**1,250,000.00**	**0.00**	**1,250,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	8,409,499.44	0.00	8,409,499.44
2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	9,689,356.09	0.00	9,689,356.09
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	1,177,588.00	0.00	1,177,588.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	2,062,206.00	0.00	2,062,206.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	2,454,900.00	0.00	2,454,900.00
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	0.00	1,772.10	1,772.10
Subtotal:			**23,793,549.53**	**1,772.10**	**23,795,321.63**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U 009	8,607.54	148,551.00	157,158.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	U 009	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U 009	995,674.95	0.00	995,674.95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U 009	1,091,692.78	1,189,356.35	2,281,049.13
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	367,040.00	0.00	367,040.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U 009	114,500.00	0.00	114,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U 008	1,335,272.50	0.00	1,335,272.50
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	4,069,762.00	0.00	4,069,762.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U 009	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U 009	250,000.00	5,926.00	255,926.00

15	Eliminación de la Lepra	U 009	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	250,000.00	0.00	250,000.00
Subtotal:			**8,790,505.27**	**1,343,833.35**	**10,134,338.62**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	27,615.00	382,823.78	410,438.78
Subtotal:			**27,615.00**	**382,823.78**	**410,438.78**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	3,269,726.00	18,731,551.40	22,001,277.40
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	521,328.00	0.00	521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	1,099,947.00	0.00	1,099,947.00
Subtotal:			**4,891,001.00**	**18,731,551.40**	**23,622,552.40**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			58,780,953.80	20,552,569.63	79,333,523.43

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $79,333,523.43 (setenta y nueve millones trescientos treinta y tres mil quinientos veintitrés pesos 43/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $58,780,953.80 (cincuenta y ocho millones setecientos ochenta mil novecientos cincuenta y tres pesos 80/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $20,552,569.63 (veinte millones quinientos cincuenta y dos mil quinientos sesenta y nueve pesos 63/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- **...**

...

II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Durango, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “LA ENTIDAD”.

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,839,100.00	63,543.00	3,902,643.00	16,352,658.00	0.00	0.00	16,352,658.00	0.00	0.00	0.00	20,255,301.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,300,000.00
TOTALES		**15,139,100.00**	**63,543.00**	**15,202,643.00**	**16,352,658.00**	**0.00**	**0.00**	**16,352,658.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**31,555,301.00**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,525,640.00	0.00	2,525,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,525,640.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,300,000.00
TOTALES		**4,825,640.00**	**0.00**	**4,825,640.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,825,640.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00
TOTALES		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**252,000.00**	**0.00**	**0.00**	**252,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**252,000.00**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**1,250,000.00**	**0.00**	**1,250,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,250,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	8,409,499.44	8,409,499.44	7,616,666.66	0.00	0.00	7,616,666.66	0.00	0.00	0.00	16,026,166.10
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	9,689,356.09	9,689,356.09	16,494,261.00	0.00	6,983,302.00	23,477,563.00	0.00	0.00	0.00	33,166,919.09
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	734,000.00	443,588.00	1,177,588.00	578,760.00	0.00	0.00	578,760.00	0.00	0.00	0.00	1,756,348.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	703,240.00	1,358,966.00	2,062,206.00	1,529,950.00	11,649,938.14	0.00	13,179,888.14	0.00	0.00	0.00	15,242,094.14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	70,000.00	2,384,900.00	2,454,900.00	4,638,740.00	0.00	0.00	4,638,740.00	0.00	0.00	0.00	7,093,640.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**1,507,240.00**	**22,286,309.53**	**23,793,549.53**	**30,858,377.66**	**11,649,938.14**	**6,983,302.00**	**49,491,617.80**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**73,285,167.33**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	8,607.54	0.00	8,607.54	4,034,084.80	0.00	0.00	4,034,084.80	0.00	0.00	0.00	4,042,692.34
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	995,674.95	0.00	995,674.95	13,594.20	0.00	0.00	13,594.20	0.00	0.00	0.00	1,009,269.15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,091,692.78	0.00	1,091,692.78	4,245,971.00	0.00	0.00	4,245,971.00	0.00	0.00	0.00	5,337,663.78
5	Prevención y Control del Paludismo	367,040.00	0.00	367,040.00	850,000.00	0.00	0.00	850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,217,040.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	114,500.00	0.00	114,500.00	9,270,495.00	0.00	0.00	9,270,495.00	0.00	0.00	0.00	9,384,995.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	295,449.94	1,039,822.56	1,335,272.50	8,475,913.54	0.00	1,483,321.00	9,959,234.54	0.00	0.00	0.00	11,294,507.04
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	616,000.00	3,453,762.00	4,069,762.00	5,686,100.40	0.00	45,000.00	5,731,100.40	0.00	0.00	0.00	9,800,862.40
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	957,936.54	0.00	0.00	957,936.54	0.00	0.00	0.00	957,936.54
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	5,876,000.12	0.00	0.00	5,876,000.12	0.00	0.00	0.00	5,933,955.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	250,000.00	0.00	250,000.00	127,945.00	0.00	0.00	127,945.00	0.00	0.00	0.00	377,945.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	80,575.00	0.00	0.00	80,575.00	0.00	0.00	0.00	80,575.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	250,000.00	250,000.00	320,205.14	0.00	0.00	320,205.14	0.00	0.00	0.00	570,205.14
TOTALES		**4,046,920.71**	**4,743,584.56**	**8,790,505.27**	**39,941,320.74**	**0.00**	**1,528,321.00**	**41,469,641.74**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**50,260,147.01**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	27,615.00	0.00	27,615.00	4,808,842.50	0.00	0.00	4,808,842.50	21,565,468.81	3,007,671.00	24,573,139.81	29,409,597.31
TOTALES		**27,615.00**	**0.00**	**27,615.00**	**4,808,842.50**	**0.00**	**0.00**	**4,808,842.50**	**21,565,468.81**	**3,007,671.00**	**24,573,139.81**	**29,409,597.31**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	3,269,726.00	3,269,726.00	6,737,000.00	19,589,955.60	0.00	26,326,955.60	0.00	0.00	0.00	29,596,681.60
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	521,328.00	521,328.00	2,356,445.98	0.00	0.00	2,356,445.98	0.00	0.00	0.00	2,877,773.98
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,099,947.00	1,099,947.00	366,465.00	0.00	0.00	366,465.00	0.00	0.00	0.00	1,466,412.00
TOTALES		**0.00**	**4,891,001.00**	**4,891,001.00**	**9,459,910.98**	**19,589,955.60**	**0.00**	**29,049,866.58**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**33,940,867.58**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**26,796,515.71**	**31,984,438.09**	**58,780,953.80**	**101,673,109.88**	**31,239,893.74**	**8,511,623.00**	**141,424,626.62**	**21,565,468.81**	**3,007,671.00**	**24,573,139.81**	**224,778,720.23**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	1,484,876.52	1,484,876.52

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	3,902,643.00
	Subtotal	3,902,643.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	5,300,000.00
	mayo	6,000,000.00
	Subtotal	11,300,000.00
	Total	15,202,643.00

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	2,525,640.00
	Subtotal	2,525,640.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	2,300,000.00
	Subtotal	2,300,000.00
	Total	4,825,640.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	0.00
	mayo	1,250,000.00
	Subtotal	1,250,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,250,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	0.00
	junio	2,381,361.44
	octubre	3,415,310.95
	noviembre	2,612,827.05
	Subtotal	8,409,499.44
2	Salud Materna y Perinatal	
febrero		0.00
junio		9,689,356.09
	Subtotal	9,689,356.09
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	0.00
	junio	1,177,588.00
	Subtotal	1,177,588.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	1,059,150.48
	junio	1,003,055.52
	Subtotal	2,062,206.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	2,454,900.00
	Subtotal	2,454,900.00
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	23,793,549.53

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	8,607.54
	Subtotal	8,607.54
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	995,674.95
	Subtotal	995,674.95

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	1,080,926.10
	mayo	10,766.68
	Subtotal	1,091,692.78
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	367,040.00
	Subtotal	367,040.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	114,500.00
	Subtotal	114,500.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	1,335,272.50
	Subtotal	1,335,272.50
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	1,730,795.88
	marzo	2,338,966.12
	Subtotal	4,069,762.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	54,760.95
	marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	0.00
	marzo	250,000.00
	Subtotal	250,000.00

15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	250,000.00
	Subtotal	250,000.00
	Total	8,790,505.27

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	0.00
	abril	27,615.00
	Subtotal	27,615.00
	Total	27,615.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	1,249,404.84
	abril	2,020,321.16
	Subtotal	3,269,726.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	410,006.96
	abril	111,321.04
	Subtotal	521,328.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	998,176.53
	abril	101,770.47
	Subtotal	1,099,947.00
	Total	4,891,001.00

Gran total	**58,780,953.80**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	10
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	274
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.1	Componente	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud	Número de eventos de capacitación en promoción de la salud para personal de salud programados	292	Porcentaje de cursos de capacitación y actualización dirigidos al personal de promoción de la salud estatal, jurisdiccional y local	5
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	7,162
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	103
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	5.1.1	Componente	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	1,043	Porcentaje de visitas y acciones de supervisión integral y evaluación realizadas	18
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	85
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	13

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	120
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	16
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	200	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la Cruzada contra el Hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la Cruzada contra el Hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	40
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	4

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	39
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	13
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	36
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	18
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5
3	Alimentación y Actividad Física	3.1.1	Actividad	Campañas realizadas	Campañas programadas	96	Número de campañas educativas sectoriales de promoción de estilos de vida saludables.	3
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	24
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	4

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	8
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	48
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	5
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	3
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	4
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	Equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	1
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	1

2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	4
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	2
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.1	Actividad	Número de Diagnósticos que realizan del Marco Analítico Básico	Número de Diagnósticos del Marco Analítico Básico	27	Cobertura del Marco Analítico Básico	21
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
SIN DATOS								

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.1.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones con acta de creación	Total de entidades federativas	19	Observatorios Estatales de Lesiones instalados	1
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	3
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	4.1.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	Total de entidades federativas	23	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes conformados	1
1	Seguridad Vial	4.2.1	Componente	Número de Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	Total de entidades federativas	20	Consejos Estatales para la Prevención de Accidentes activos	1

1	Seguridad Vial	5.1.1	Componente	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios	74	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	4
1	Seguridad Vial	6.1.1	Componente	Número de entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	Total de entidades federativas	14	Entidades federativas que cuentan con Centro Regulador de Urgencias Médicas en operación	4

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	34
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	37
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	77
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	82
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	50
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	1
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	80

2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Actividad	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	99	Porcentaje de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en las unidades médicas resolutivas	80
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	60
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas y evaluadas	Total de parteras tradicionales activas	60	Porcentaje de parteras capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal	50
2	Salud Materna y Perinatal	4.2.1	Componente	Número de mujeres que tuvieron un evento obstétrico y se le da consulta de control del puerperio	Total de mujeres que tuvieron un evento obstétrico	65	Porcentaje de mujeres que tuvieron un evento obstétrico que reciben consulta de control del puerperio	50
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	75
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	4
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	15

3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	36
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Propósito	Número de métodos anticonceptivos con abasto adecuado en almacenes y centros de atención.	Número de métodos anticonceptivos que se ofertan en la Secretaría de Salud	100	Situación de abastecimiento de métodos anticonceptivo.	12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	80
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	12,628
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	39,066
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	8
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Actividad	Número de vasectomías realizadas	Hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la SSa	10	Vasectomías realizadas por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la SSa.	704
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.2	Propósito	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	NÚMERO DE MÉDICOS PROGRAMADOS PARA ACREDITAR EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	20	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	1
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	36,115

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	7,584
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	165
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	4,889
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	4
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	24
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de re-educación de agresores	Número de grupos programados de re-educación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de re-educación de agresores	24
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	180
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	12

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	270,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	9,300

2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Perros ectodesparasitados con fipronil	90
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	68
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	4

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.6.1	Propósito	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados con estudios de Niveles de Colinesterasa	Número de Personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el Programa	100	Mide la proporción de personal que aplica Insecticidas Adulticidas Organofosforados en el que se vigilan efectos secundarios mediante estudios serológicos de Colinesterasa	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.1.1	Actividad	Casos nuevos y sus convivientes tratados.	Total de casos nuevos y convivientes notificados.	100	Tratamiento a casos nuevos y sus convivientes.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.2.1	Actividad	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo y que reciben tratamiento a partir del segundo trimestre de gestación.	Mujeres embarazadas en la que se confirmó paludismo.	100	Indicador de proceso que representa el número de tratamientos que se prevé ministrar anualmente a personas embarazadas con paludismo confirmado.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	85	Indicador de proceso que estima la proporción de puestos de notificación que se mantienen productivos mensualmente.	85
5	Prevención y Control del Paludismo	2.3.1	Actividad	Número de localidades con transmisión persistente en las que se han realizado reuniones comunitarias para informar la evolución local del paludismo.	Total de localidades con transmisión persistente.	95	Indicador de proceso que estima la cobertura informativa del programa estatal de prevención y control del paludismo a sus comunidades prioritarias.	95
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	4.1.1	Actividad	Localidades prioritarias con infestación larvaria menor al 1% de caladas positivas posterior a la intervención comunitaria.	Localidades prioritarias con medición de infestación larvaria previa a la intervención comunitaria.	100	Indicador de proceso que mide la proporción de localidades tratadas por la comunidad para control larvario y que lograron reducir la infestación del vector a menos del 1% de caladas positivas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100	Indicador de proceso de estima la cobertura de localidades prioritarias con eliminación de criaderos y hábitats de los vectores, con participación comunitaria.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	7.1.1	Actividad	Localidades con reducción del 20% o más del número de casos confirmados en localidades prioritarias intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	Total de localidades intervenidas con pabellones impregnados con insecticidas.	85	Indicador de impacto que estima la proporción de localidades prioritarias que han reducido en un 20% o más el número de casos confirmados a partir de la instalación de pabellones mosquitero.	85
5	Prevención y Control del Paludismo	8.1.1	Actividad	Número de brotes atendidos en las primeras 24 horas a partir de la notificación del segundo caso confirmado en la misma localidad.	Total de brotes atendidos.	100	Indicador de proceso que estimará la oportunidad en la instalación de medidas integrales para control de brotes.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	2.2.1	Actividad	Número de viviendas mejoradas con colocación de cielo raso y encalado de paredes exteriores.	Número de viviendas programadas en localidades prioritarias (20%)	130	Mejoramiento de la vivienda en 325 localidades acumuladas en el periodo. Estimada por mejoras con materiales locales en paredes y techo, eliminación de sitios de refugio de alacranes intra-domiciliarios mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones mosquitero en camas o cualquier otro sitio de reposo y pernocta.	4
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	130	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia.	6
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100

9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.3.1	Fin	Número de casos registrados en el SUIVE	Número de casos esperados para el 2015	231,399	Pretende vigilar el impacto de las acciones de prevención y autocuidado a través del monitoreo de la reducción en el número de casos de Intoxicación por Picadura de Alacrán.	10,000
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	110,750
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	5
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	933
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	11
10	Prevención y Control de la Diabetes	4.1.1	Propósito	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades crónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, realizados	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades crónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud, programados.	24	Número de personal de salud que fue actualizado en el primer nivel de atención y aprobó la capacitación de enfermedades crónicas no transmisibles en la Secretaría de Salud.	24
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	229,252
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas durante la Semana Nacional del Corazón	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	90

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO , en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	2,551
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	6,552
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.5.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más PROGRAMADOS por ingresar a tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,815	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	2,913
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.1	Propósito	Número de casos de dislipidemia en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que PROGRAMADOS POR INGRESAR A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	104,530	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	1,665
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4.1.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más QUE SE ENCUENTRAN EN TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	172,995	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que EN CONTROL, responsabilidad de la Secretaría de Salud	2,957
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	20	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	5.1.3	Componente	Detecciones realizadas de hiperplasia prostática benigna en la población masculina de 45 años y más no asegurada	Detecciones programadas de hiperplasia prostática benigna en población masculina de 45 años y más no asegurada	50	Detección de Hiperplasia prostática Benigna en población masculina de 45 años y más no asegurados	50

12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	1,447,529
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	285,513
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programadas.	159,634	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	5,762
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	3
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.5.1	Fin	Unidades aplicativas con material de promoción.	Total unidades aplicativas con servicio de odontología.	4,635	Promoción de la Salud Bucal.	113
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.6.1	Actividad	Cursos de capacitaciones realizados.	Cursos de capacitación programados.	64	Cursos de capacitación estomatológica.	6
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	130
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	106,036
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	6
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería realizados	Número de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería programados	32	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación dirigidos al personal de la Red TAES de Enfermería	1

14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	6,581
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.2	Componente	Número de casos de tuberculosis ingresados a tratamiento	Número total de casos registrados de tuberculosis programados	14,030	Cobertura de tratamiento de casos de tuberculosis registrados	137
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.3	Actividad	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida	Número de contactos menores de 5 años con terapia preventiva con isoniacida programados	4,149	Cobertura de Terapia Preventiva con Isoniacida (TPI) a niñas y niños menores de 5 años de edad contactos de casos con casos de tuberculosis pulmonar	43
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	3.4.1	Actividad	Número de personas con VIH que requirieron terapia preventiva con isoniacida	Número de personas con VIH programadas para terapia preventiva con isoniacida	22,842	Cobertura de terapia preventiva con isoniacida en personas con VIH que la requieran	110
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	4.1.1	Actividad	Número de campañas educativas realizadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	Total de campañas educativas programadas en tuberculosis (spot de radio, TV, inserciones en periódicos, elaboración de volantes, dípticos y trípticos)	96	Número de materiales educativos en tuberculosis elaborados	3
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	5.1.1	Actividad	Número de visitas de asesoría y supervisión realizadas	Número de visitas de asesoría y supervisión programadas	854	Porcentaje de cumplimiento de visitas de supervisión	13
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1
15	Eliminación de la Lepra	1.1.1	Actividad	Número de eventos de capacitación de lepra realizados.	Número de eventos de capacitación de lepra programados.	33	Porcentaje de cumplimiento de eventos de capacitación enfocados al manejo integral de personas afectadas por lepra.	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	1
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	52

15	Eliminación de la Lepra	5.2.1	Actividad	Número de eventos realizados en donde se entregó material de difusión.	Número de eventos programados en donde se entregó material de difusión.	33	Cumplimiento de entrega de material de difusión en eventos.	1
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	3
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Porcentaje de reportes de evaluación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	4

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condones distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	6,525
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90
1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Número de menores de 10 años ingresados a control nutricional.	Total de menores de 10 años que acuden a consulta de primera vez en el año.	10	Porcentaje de menores de 10 años ingresados a control nutricional en el año.	10

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.3	Actividad	Número de menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a menores de 5 años	5	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Número de sesiones informativas realizadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	Número de sesiones informativas programadas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70	Porcentaje de sesiones informativas para personal de salud y tutores en prevención de maltrato infantil	70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres realizadas	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres programadas	80	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.2.2	Actividad	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas de primera vez.	30	Niños menores de cinco años con Enfermedades Respiratorias Agudas que reciben tratamiento antibiótico.	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.4.1	Actividad	Número de consultas de primera vez de niño sano otorgadas a niños(as) menores de un año de edad.	Número total de consultas de primera vez en el año a menores de un año	30	Niños(as) menores de un año que recibieron consulta del niño sano de primera vez.	30

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	30
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.3.1	Fin	No. de pacientes detectados en etapas tempranas	Total de pacientes detectados por la herramienta	65	Pacientes detectados en etapas tempranas de la enfermedad	65
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital activadas en las entidades federativas	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.2	Propósito	Material Asignado	Material programado a entregarse a las aulas	90	Asignación de material para dotar de insumos las aulas	90

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	92,589.00	92,589.00
TOTAL:							**92,589.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	17,477.00	322,275.88
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	14.29	13,700.00	195,773.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	17,477.00	322,275.88

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	17,477.00	322,275.88
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	17,477.00	322,275.88
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	136.00	241,397.28
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel y etinilestradiol gragea cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	23.00	63,314.00	1,456,222.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona y estradiol solución inyectable cada ampolleta o jeringa contiene: enantato de noretisterona 50 mg valerato de estradiol 5 mg envase con una ampolleta o jeringa con un ml.	33.00	94,052.00	3,103,716.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolleta contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolleta de 1 ml.	32.30	21,468.00	693,416.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	1,888.00	2,191,288.32
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	19,466.00	3,131,690.08
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	8.98	224.00	2,011.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	67.28	5,499.00	369,972.72
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 48.5924, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1269.90	48.59	8,958.00	435,269.22
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.3	Anexo IV - Apoyo Federal	Dispositivos intrauterino. T de cobre, 380 a. Anticonceptivo estéril con 380 mm2, de cobre, plástico grado médico 77% y sulfato de bario usp 23%, con filamento largo de 30 cm con tubo insertor, tope y émbolo insertor. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 9.9528, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1165.92	9.95	2,508.00	24,954.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	10.00	208.50
TOTAL:							**13,136,586.76**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.00	157.00	16,171.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	431.00	120,680.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	39.00	11,700.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,211.62	2.00	46,423.24
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Alcohol Etoxilado en tambo de 203 litros	56,561.60	2.00	113,123.20
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	107,889.71	5.00	539,448.55
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado al 44% base agua en bidones de 20 litros	12,650.00	25.00	316,250.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida carbamato de acción residual al 70% en cuñete de 4.5 kg con 180 sobres de 25 gramos	14,509.28	12.00	174,111.36
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	1.00	5,926.00
				TOTAL:			**1,343,833.35**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Diseño especial para la Secretaría de Salud	67.28	1,201.00	80,803.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	159.00	302,020.50
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	27.00	5,670.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	951.00	2,629,372.35
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	346.00	592,462.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	234.00	195,413.40

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	223.00	104,914.81
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	21.00	11,133.36
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	416.00	832,049.92
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	169.00	841,381.71
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	436.00	162,117.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	690.00	951,730.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	1,546.00	3,284,662.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	108.00	61,560.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	472.00	99,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	49.00	266,034.23
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	44.00	75,416.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	212.00	1,125,491.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	1,701.00	591,879.96
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	111.00	122,100.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas	2,656.00	1,203.00	3,195,168.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	303.00	668,721.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	392.00	150,590.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	3.00	1,972.41
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	161.00	170,162.51
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 150 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	16.00	105,959.52
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	2,213.00	5,320,383.95
TOTAL:							**21,948,292.59**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	29,100.00	295,365.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* haemophilus influenzae tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de vacuna conjugada de haemophilus influenzae tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	77,100.00	11,009,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	67,400.00	814,866.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del streptococcus pneumoniae serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	92.20	3,600.00	331,920.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	17,640.00	869,828.40
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/ 15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna anti influenza 60 años y más; y población de riesgo	52.00	70,171.00	3,648,892.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	10,300.00	1,400,800.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	36,000.00	360,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	39,800.00	2,146,016.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de streptococcus pneumoniae de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	54,800.00	10,072,240.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo.	52.00	62,889.00	3,270,228.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	41,160.00	2,029,599.60
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	13,200.00	2,071,872.00
TOTAL:							**38,321,507.00**

Gran total	**74,842,808.70**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	3,902,643.00	0.00	3,902,643.00	356,680.00	0.00	0.00	0.00	356,680.00	16,352,658.00	0.00	0.00	20,611,981.00
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	187,227.00	0.00	0.00	0.00	187,227.00	0.00	0.00	0.00	187,227.00
3	Alimentación y Actividad Física	11,300,000.00	0.00	11,300,000.00	154,493.00	0.00	0.00	0.00	154,493.00	0.00	0.00	0.00	11,454,493.00
Total:		**15,202,643.00**	**0.00**	**15,202,643.00**	**698,400.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**698,400.00**	**16,352,658.00**	**0.00**	**0.00**	**32,253,701.00**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2,525,640.00	0.00	2,525,640.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,525,640.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	2,300,000.00	92,589.00	2,392,589.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,392,589.00
Total:		**4,825,640.00**	**92,589.00**	**4,918,229.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**4,918,229.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	252,000.00	0.00	0.00	252,000.00
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**252,000.00**	**0.00**	**0.00**	**252,000.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,250,000.00	0.00	1,250,000.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	662,000.00	0.00	0.00	0.00	1,912,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**1,250,000.00**	**0.00**	**1,250,000.00**	**662,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**662,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,912,000.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8,409,499.44	0.00	8,409,499.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,616,666.66	0.00	0.00	16,026,166.10
2	Salud Materna y Perinatal	9,689,356.09	0.00	9,689,356.09	691,250.00	0.00	0.00	0.00	691,250.00	23,477,563.00	1,484,876.52	0.00	35,343,045.61
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,177,588.00	0.00	1,177,588.00	2,768,300.00	0.00	0.00	0.00	2,768,300.00	578,760.00	0.00	0.00	4,524,648.00
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,062,206.00	0.00	2,062,206.00	11,792,709.00	0.00	0.00	0.00	11,792,709.00	13,179,888.14	0.00	0.00	27,034,803.14
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2,454,900.00	0.00	2,454,900.00	500,000.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00	4,638,740.00	0.00	0.00	7,593,640.00
6	Igualdad de Género en Salud	0.00	1,772.10	1,772.10	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	24,772.10
Total:		**23,793,549.53**	**1,772.10**	**23,795,321.63**	**15,775,259.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**15,775,259.00**	**49,491,617.80**	**1,484,876.52**	**0.00**	**90,547,074.95**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	8,607.54	148,551.00	157,158.54	5,798,150.00	0.00	0.00	0.00	5,798,150.00	4,034,084.80	0.00	0.00	9,989,393.34
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	17,640.00	0.00	0.00	0.00	17,640.00	2,500.00	0.00	0.00	20,140.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	995,674.95	0.00	995,674.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,594.20	0.00	0.00	1,009,269.15
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1,091,692.78	1,189,356.35	2,281,049.13	1,291,195.08	0.00	0.00	0.00	1,291,195.08	4,245,971.00	0.00	0.00	7,818,215.21
5	Prevención y Control del Paludismo	367,040.00	0.00	367,040.00	3,146,122.73	0.00	0.00	0.00	3,146,122.73	850,000.00	0.00	0.00	4,363,162.73
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	114,500.00	0.00	114,500.00	7,859,500.00	0.00	0.00	0.00	7,859,500.00	9,270,495.00	0.00	0.00	17,244,495.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,335,272.50	0.00	1,335,272.50	1,205,677.50	0.00	0.00	0.00	1,205,677.50	9,959,234.54	0.00	0.00	12,500,184.54
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	4,069,762.00	0.00	4,069,762.00	701,048.94	0.00	0.00	0.00	701,048.94	5,731,100.40	0.00	0.00	10,501,911.34
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	375,850.00	0.00	0.00	0.00	375,850.00	957,936.54	0.00	0.00	1,333,786.54
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	2,128,941.00	0.00	0.00	0.00	2,128,941.00	5,876,000.12	0.00	0.00	8,062,896.62
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	250,000.00	5,926.00	255,926.00	489,903.00	0.00	0.00	0.00	489,903.00	127,945.00	0.00	0.00	873,774.00
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	151,633.00	0.00	0.00	0.00	151,633.00	80,575.00	0.00	0.00	232,208.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	320,205.14	0.00	0.00	570,205.14
Total:		**8,790,505.27**	**1,343,833.35**	**10,134,338.62**	**23,165,661.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**23,165,661.25**	**41,469,641.74**	**0.00**	**0.00**	**74,769,641.61**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	27,615.00	382,823.78	410,438.78	1,680,000.00	0.00	0.00	0.00	1,680,000.00	4,808,842.50	0.00	24,573,139.81	31,472,421.09
Total:		**27,615.00**	**382,823.78**	**410,438.78**	**1,680,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,680,000.00**	**4,808,842.50**	**0.00**	**24,573,139.81**	**31,472,421.09**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	3,269,726.00	18,731,551.40	22,001,277.40	15,687,002.09	0.00	0.00	0.00	15,687,002.09	26,326,955.60	0.00	0.00	64,015,235.09
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	521,328.00	0.00	521,328.00	3,705,139.00	0.00	0.00	0.00	3,705,139.00	2,356,445.98	0.00	0.00	6,582,912.98
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1,099,947.00	0.00	1,099,947.00	648,260.00	0.00	0.00	0.00	648,260.00	366,465.00	0.00	0.00	2,114,672.00
Total:		**4,891,001.00**	**18,731,551.40**	**23,622,552.40**	**20,040,401.09**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**20,040,401.09**	**29,049,866.58**	**0.00**	**0.00**	**72,712,820.07**
Gran Total:		**58,780,953.80**	**20,552,569.63**	**79,333,523.43**	**62,021,721.34**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**62,021,721.34**	**141,424,626.62**	**1,484,876.52**	**24,573,139.81**	**308,837,887.72**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 25 días del mes de noviembre de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Salud y Director General de los Servicios de Salud de Durango, **Eduardo Díaz Juárez**.- Rúbrica.- La Secretaria de Finanzas y de Administración, **María Cristina Díaz Herrera**.- Rúbrica.

SEGUNDO Convenio Modificatorio al Convenio Específico en materia de ministración de subsidios para el fortalecimiento de acciones de salud pública en las entidades federativas, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de Guerrero.

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SUSCRITO EL 1 DE ENERO DE 2015, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. PABLO ANTONIO KURI MORALES, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. EDUARDO JARAMILLO NAVARRETE, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL DR. CUITLÁHUAC RUIZ MATUS, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA T.R. MARÍA VIRGINIA GONZÁLEZ TORRES, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL; LA DRA. MARTHA CECILIA HIJAR MEDINA, SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. RICARDO JUAN GARCÍA CAVAZOS, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. JESÚS FELIPE GONZÁLEZ ROLDÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; LA DRA. PATRICIA ESTELA URIBE ZÚÑIGA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; Y EL DR. IGNACIO FEDERICO VILLASEÑOR RUIZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", REPRESENTADO POR EL LIC. HÉCTOR APREZA PATRÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN CON LA PARTICIPACIÓN DEL DR. CARLOS DE LA PEÑA PINTOS, SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I. Con fecha 1 de enero de 2015, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales e insumos federales a "LA ENTIDAD", a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a "LA ENTIDAD", la adecuada instrumentación así como fortalecer la integralidad de las acciones de Prevención y Promoción de la Salud, documento que en adelante se denominará "CONVENIO PRINCIPAL".

II. Que en la Cláusula DÉCIMA, denominada MODIFICACIONES AL CONVENIO, del "CONVENIO PRINCIPAL", las partes acordaron lo que a la letra dice: " … que el presente Convenio Específico podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al Convenio Específico obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

III. Con fecha 4 de mayo de 2015, "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD", celebraron el Convenio Modificatorio al Convenio Específico en Materia de Ministración de Subsidios para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, con el objeto de modificar los numerales 2 y 3 del apartado de Declaraciones de "LA SECRETARÍA", las Cláusulas Primera, Segunda, Cuarta y Sexta; así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL".

IV. Las partes han determinado, derivado del comportamiento del gasto observado por las unidades administrativas y órganos desconcentrados a cargo de los Programas de Acción Específicos, en lo sucesivo "LOS PROGRAMAS", modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a "LA ENTIDAD".

DECLARACIONES

I. "LA SECRETARÍA", por medio de su representante, declara:

I.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

II. "LA ENTIDAD", por medio de su representante, declara:

II.1. Que se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el "CONVENIO PRINCIPAL".

III. Las partes declaran conjuntamente:

III.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Que están de acuerdo en celebrar el presente Convenio Modificatorio, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto modificar las Cláusulas Primera, Segunda y Sexta, así como los Anexos 1, 2, 3, 4, 5 y el Apéndice del "CONVENIO PRINCIPAL", para quedar como sigue:

…

PRIMERA.- **…**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD					
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	P 014	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40
2	Entornos y Comunidades Saludables	S 037	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	P 014, U 008	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00
Subtotal:			**6,383,463.40**	**0.00**	**6,383,463.40**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	U 009	3,343,867.00	0.00	3,343,867.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	U 009	1,800,000.00	64,625.00	1,864,625.00
Subtotal:			**5,143,867.00**	**64,625.00**	**5,208,492.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL					
1	Salud Mental	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**0.00**	**0.00**	**0.00**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES					
1	Seguridad Vial	P 014	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	P 014	0.00	0.00	0.00
Subtotal:			**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA					
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	P 017	16,262,009.66	2,390,000.00	18,652,009.66

2	Salud Materna y Perinatal	S 201, P 017, U 007	33,626,458.13	0.00	33,626,458.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	P 017	2,900,457.60	0.00	2,900,457.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	P 017	5,617,770.00	0.00	5,617,770.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	P 017	8,047,892.94	0.00	8,047,892.94
6	Igualdad de Género en Salud	P 017	259,875.00	3,317.70	263,192.70
Subtotal:			**66,714,463.33**	**2,393,317.70**	**69,107,781.03**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES					
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	U 009	4,337.04	57,926.00	62,263.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	U 009	0.00	0.00	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	U 009	0.00	0.00	0.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	U 009	22,091,323.20	13,890,289.27	35,981,612.47
5	Prevención y Control del Paludismo	U 009	234,669.00	0.00	234,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	U 009	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	U 009	111,500.00	0.00	111,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	U 009	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	U 009	247,000.00	0.00	247,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	U 008	1,105,205.00	0.00	1,105,205.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	U 008	2,564,734.00	0.00	2,564,734.00
12	Atención del Envejecimiento	U 008	0.00	0.00	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	U 009	57,955.50	0.00	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	U 009	824,840.00	562,970.00	1,387,810.00
15	Eliminación de la Lepra	U 009	0.00	0.00	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	U 009	700,000.00	0.00	700,000.00

17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	U 009	350,000.00	0.00	350,000.00
Subtotal:			**28,291,563.74**	**14,511,185.27**	**42,802,749.01**
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA					
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	P 016	181,170.00	1,472,254.60	1,653,424.60
Subtotal:			**181,170.00**	**1,472,254.60**	**1,653,424.60**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA					
1	Vacunación Universal	E 036	4,198,695.00	66,343,114.70	70,541,809.70
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	P 014	1,364,400.00	0.00	1,364,400.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	P 014	663,268.00	0.00	663,268.00
Subtotal:			**6,226,363.00**	**66,343,114.70**	**72,569,477.70**
Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"			114,380,890.47	84,784,497.27	199,165,387.74

...

SEGUNDA.- MINISTRACIÓN.- Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA” ministrará a “LA ENTIDAD” recursos federales hasta por la cantidad de $199,165,387.74 (ciento noventa y nueve millones ciento sesenta y cinco mil trescientos ochenta y siete pesos 74/100 M.N.), con cargo al presupuesto de “LA SECRETARÍA”, para la realización de las intervenciones que contemplan “LOS PROGRAMAS”.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de $114,380,890.47 (ciento catorce millones trescientos ochenta mil ochocientos noventa pesos 47/100 M.N.) se radicarán a la Secretaría de Finanzas y Administración de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a “LA SECRETARÍA”. Los recursos presupuestarios a que se hace alusión, se ministrarán conforme al calendario establecido en el Anexo 3.

...

Los recursos presupuestales federales que ministre “LA SECRETARÍA” a “LA ENTIDAD” definidos como insumos federales, por un monto total de $84,784,497.27 (ochenta y cuatro millones setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y siete pesos 27/100 M.N.) serán entregados directamente a la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, y serán aplicados, de manera exclusiva, en “LOS PROGRAMAS” señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

...

SEXTA.- **...**

...

II. Entregar a “LA SECRETARÍA”, a través de las unidades administrativas u órganos desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “LOS PROGRAMAS”, los certificados del gasto que se obtengan del “SIAFFASPE”, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “LA ENTIDAD”, elaborados y validados por el titular de la Secretaría de Salud y/o Servicios Estatales de Salud, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “LA ENTIDAD”.

...

ANEXO 2

CONVENIO ESPECIFICO EN MATERIA DE MINISTRACIÓN DE SUBSIDIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE ACCIONES DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de fuentes de financiamiento de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40	21,208,877.40	0.00	0.00	21,208,877.40	0.00	0.00	0.00	23,892,340.80
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,700,000.00
	TOTALES	**6,383,463.40**	**0.00**	**6,383,463.40**	**21,208,877.40**	**0.00**	**0.00**	**21,208,877.40**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**27,592,340.80**

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,343,867.00	0.00	3,343,867.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,343,867.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,800,000.00	0.00	1,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00
	TOTALES	**5,143,867.00**	**0.00**	**5,143,867.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**5,143,867.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	18,009,432.20	0.00	0.00	0.00	18,009,432.20
	TOTALES	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,009,432.20**	**0.00**	**0.00**	**18,009,432.20**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**18,009,432.20**

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Seguridad Vial	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,440,000.00**

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	0.00	16,262,009.66	16,262,009.66	22,101,757.72	0.00	0.00	22,101,757.72	0.00	0.00	0.00	38,363,767.38
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	33,626,458.13	33,626,458.13	36,493,540.38	0.00	9,262,000.00	45,755,540.38	0.00	0.00	0.00	79,381,998.51
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1,154,489.60	1,745,968.00	2,900,457.60	9,528,132.80	0.00	0.00	9,528,132.80	0.00	0.00	0.00	12,428,590.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2,534,000.00	3,083,770.00	5,617,770.00	12,054,916.28	22,330,031.82	0.00	34,384,948.10	0.00	0.00	0.00	40,002,718.10
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	507,964.00	7,539,928.94	8,047,892.94	10,714,993.85	0.00	0.00	10,714,993.85	0.00	0.00	0.00	18,762,886.79
6	Igualdad de Género en Salud	259,875.00	0.00	259,875.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	259,875.00
TOTALES		**4,456,328.60**	**62,258,134.73**	**66,714,463.33**	**90,893,341.03**	**22,330,031.82**	**9,262,000.00**	**122,485,372.85**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**189,199,836.18**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	0.00	4,337.04	1,128,850.00	0.00	0.00	1,128,850.00	0.00	0.00	0.00	1,133,187.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	184,815.38	0.00	0.00	184,815.38	0.00	0.00	0.00	184,815.38

3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	45,545.97	0.00	0.00	45,545.97	0.00	0.00	0.00	45,545.97
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	22,091,323.20	0.00	22,091,323.20	38,188,993.60	0.00	0.00	38,188,993.60	0.00	0.00	0.00	60,280,316.80
5	Prevención y Control del Paludismo	234,669.00	0.00	234,669.00	1,331,267.00	0.00	0.00	1,331,267.00	0.00	0.00	0.00	1,565,936.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	111,500.00	0.00	111,500.00	204,300.00	0.00	0.00	204,300.00	0.00	0.00	0.00	315,800.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	247,000.00	0.00	247,000.00	18,049,585.88	0.00	0.00	18,049,585.88	0.00	0.00	0.00	18,296,585.88
10	Prevención y Control de la Diabetes	478,050.00	627,155.00	1,105,205.00	28,710,197.31	0.00	7,386,156.00	36,096,353.31	0.00	0.00	0.00	37,201,558.31
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	173,973.52	2,390,760.48	2,564,734.00	27,131,577.37	0.00	943,250.00	28,074,827.37	0.00	0.00	0.00	30,639,561.37
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	1,571,361.79	0.00	0.00	1,571,361.79	0.00	0.00	0.00	1,571,361.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	7,014,292.00	0.00	0.00	7,014,292.00	0.00	0.00	0.00	7,072,247.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	824,840.00	0.00	824,840.00	11,140,546.85	0.00	0.00	11,140,546.85	0.00	0.00	0.00	11,965,386.85
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	317,700.00	0.00	0.00	317,700.00	0.00	0.00	0.00	317,700.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	0.00	350,000.00	350,000.00	544,596.21	0.00	0.00	544,596.21	0.00	0.00	0.00	894,596.21
TOTALES		**24,923,648.26**	**3,367,915.48**	**28,291,563.74**	**135,563,629.36**	**0.00**	**8,329,406.00**	**143,893,035.36**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**172,184,599.10**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	181,170.00	0.00	181,170.00	9,596,087.60	0.00	0.00	9,596,087.60	82,978,193.65	15,720,756.00	98,698,949.65	108,476,207.25
TOTALES		**181,170.00**	**0.00**	**181,170.00**	**9,596,087.60**	**0.00**	**0.00**	**9,596,087.60**	**82,978,193.65**	**15,720,756.00**	**98,698,949.65**	**108,476,207.25**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
1	Vacunación Universal	0.00	4,198,695.00	4,198,695.00	93,650,480.93	71,108,771.30	0.00	164,759,252.23	0.00	0.00	0.00	168,957,947.23
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	0.00	1,364,400.00	1,364,400.00	18,987,366.98	0.00	0.00	18,987,366.98	0.00	0.00	0.00	20,351,766.98
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	0.00	663,268.00	663,268.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	663,268.00
TOTALES		**0.00**	**6,226,363.00**	**6,226,363.00**	**112,637,847.91**	**71,108,771.30**	**0.00**	**183,746,619.21**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**189,972,982.21**

Gran Total

No.	TODOS LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN ESPECÍFICOS	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) Ramo 12										TOTAL
		SPPS/INTERVENCIONES			COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD							
		CASSCO	CAUSES	SUBTOTAL	ANEXO IV PRORESPPO	ANEXO IV APOYO FEDERAL INSUMOS	ANEXO IV CONSEG	SUBTOTAL	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS	FPGC APOYO FEDERAL PRUEBAS DE DIAGNÓSTICO	SUBTOTAL	
TOTAL		**42,528,477.26**	**71,852,413.21**	**114,380,890.47**	**387,909,215.50**	**93,438,803.12**	**17,591,406.00**	**498,939,424.62**	**82,978,193.65**	**15,720,756.00**	**98,698,949.65**	**712,019,264.74**

NOTA: Para el programa de Salud Materna y Perinatal a cargo del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, tendrá como fuente de financiamiento adicional recursos del Seguro Médico Siglo XXI, SMS XXI, los cuales serán transferidos a través del Ramo 12.

ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS) RAMO 12				
No.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	COMISIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD		
		SMS XXI RECURSOS PRESUPUESTARIOS	SMS XXI INSUMOS	TOTAL
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA				
2	Salud Materna y Perinatal	0.00	3,902,613.72	3,902,613.72

NOTA: La descripción detallada de los insumos/servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 3

Calendario de Ministraciones

(Pesos)

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	
	febrero	2,683,463.40
	Subtotal	2,683,463.40
2	Entornos y Comunidades Saludables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Alimentación y Actividad Física	
	febrero	3,700,000.00
	Subtotal	3,700,000.00
	Total	6,383,463.40

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	
	febrero	3,343,867.00
	Subtotal	3,343,867.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	
	febrero	1,800,000.00
	Subtotal	1,800,000.00
	Total	5,143,867.00

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Salud Mental	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	0.00

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Seguridad Vial	
	febrero	1,440,000.00
	Subtotal	1,440,000.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
	Total	1,440,000.00

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	
	febrero	15,344,452.10
	mayo	917,557.56
	Subtotal	16,262,009.66
2	Salud Materna y Perinatal	
	febrero	25,028,237.56
	abril	4,027,599.18
	mayo	4,570,621.39
	Subtotal	33,626,458.13
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	
	febrero	2,351,696.88
	mayo	548,760.72
	Subtotal	2,900,457.60
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	
	febrero	865,294.00
	mayo	2,253,775.56
	octubre	2,498,700.44
	Subtotal	5,617,770.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	
	febrero	8,047,892.94
	Subtotal	8,047,892.94
6	Igualdad de Género en Salud	
	febrero	259,875.00
	Subtotal	259,875.00
	Total	66,714,463.33

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	
	febrero	4,337.04
	Subtotal	4,337.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	
	febrero	6,911,571.60
	mayo	1,179,751.60
	noviembre	14,000,000.00
	Subtotal	22,091,323.20
5	Prevención y Control del Paludismo	
	febrero	234,669.00
	Subtotal	234,669.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	
	febrero	111,500.00
	Subtotal	111,500.00
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	
	febrero	247,000.00
	Subtotal	247,000.00
10	Prevención y Control de la Diabetes	
	febrero	1,105,205.00
	Subtotal	1,105,205.00
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	
	febrero	2,564,734.00
	Subtotal	2,564,734.00
12	Atención del Envejecimiento	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	
	febrero	54,760.95
	marzo	3,194.55
	Subtotal	57,955.50
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	
	febrero	821,437.10
	marzo	3,402.90
	Subtotal	824,840.00

15	Eliminación de la Lepra	
	febrero	0.00
	Subtotal	0.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	
	febrero	700,000.00
	Subtotal	700,000.00
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	
	febrero	350,000.00
	Subtotal	350,000.00
	Total	28,291,563.74

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	
	febrero	0.00
	abril	181,170.00
	Subtotal	181,170.00
	Total	181,170.00

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Vacunación Universal	
	febrero	1,323,675.66
	abril	2,875,019.34
	Subtotal	4,198,695.00
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	1,183,959.59
	abril	180,440.41
	Subtotal	1,364,400.00
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	
	febrero	561,497.53
	abril	101,770.47
	Subtotal	663,268.00
	Total	6,226,363.00

Gran total	**114,380,890.47**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

ANEXO 4

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.3.1	Componente	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno realizadas	Número de ferias de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno programadas	320	Porcentaje de ferias de promoción de la salud dirigidas a migrantes en los sitios de origen, tránsito, destino y retorno.	11
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.4.1	Actividad	Número de ferias interculturales realizadas en municipios indígenas	Número de ferias interculturales programadas en municipios indígenas	24	Porcentaje de ferias de la salud interculturales desarrolladas en municipios indígenas	3
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	1.5.2	Componente	Número total de escuelas públicas de nivel básico y medio superior validadas como Promotoras de la Salud	Meta programada de escuelas validadas como Promotoras de la Salud	12,275	Porcentaje de escuelas validadas como promotoras de la salud	120
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.1.2	Componente	Número de promotores HLI certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	Número de promotores HLI programados a certificar en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	64	Porcentaje de promotores de salud hablantes de lengua indígena (HLI) certificados en el "Estándar de competencias de promoción de programas públicos de salud en la población hablante de lengua indígena".	12
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2.2.1	Componente	Número de talleres para población general realizados	2 talleres por unidad de primer nivel por 10 meses	264,800	Porcentaje de talleres comunitarios para la promoción de la salud, dirigidos a la población general	22,558
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	4.1.1	Componente	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud realizados	Número de materiales educativos con enfoque de mercadotecnia social en salud programados	256	Porcentaje de materiales educativos elaborados con enfoque de mercadotecnia social en salud	25
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	6.1.1	Propósito	Número de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	Total de consultas otorgadas a la población usuaria de los Servicios Estatales de Salud	54	Porcentaje de consultas en las que la población usuaria de los servicios estatales de salud, presenta la Cartilla Nacional de Salud	40
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	7.1.1	Componente	Número de entidades federativas con grupos intersectorial estatal de promoción de la salud	Número de entidades federativas existentes en el país	6	Porcentaje de entidades federativas con grupo intersectorial estatal de promoción de la salud y determinantes sociales	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.1.1	Actividad	Curso-taller para procuradoras(es) de salud realizados	Curso-taller para agentes de salud programados	5,000	Porcentaje de cursos-taller para agentes de salud de salud	7

2	Entornos y Comunidades Saludables	1.2.1	Actividad	Número de municipios a los que se otorgó capacitación a su personal en el año	Número total de municipios en el año	849	Porcentaje de municipios a los que se le otorgó capacitación de Promoción de la Salud a su personal.	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	1.3.1	Actividad	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud realizados	Número de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud programados	32	Porcentaje de eventos de capacitación para personal de promoción de la salud	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.1.1	Actividad	Número de informes de trabajo intersectorial realizados en las jurisdicciones sanitarias	Número de informes de trabajo intersectorial programados en las jurisdicciones sanitarias	240	Porcentaje de informes de trabajo y planeación intersectorial en las jurisdicciones sanitarias	21
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.2.1	Actividad	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción entregada	Número de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción programadas	240	Porcentaje de jurisdicciones sanitarias con información sobre comunidades en acción	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.3.1	Actividad	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables realizadas	Reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables programadas	64	Porcentaje de reuniones de planeación y ejecución de acciones de los comités estatales de comunidades saludables	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.4.1	Actividad	Número de comunidades acreditadas como saludables	Número de comunidades programadas para acreditar como saludables	1,500	Porcentaje de comunidades acreditadas como saludables	26
2	Entornos y Comunidades Saludables	2.5.1	Actividad	Número de espacios públicos acreditados como saludables	Número de espacios públicos programados para acreditar como saludables	800	Porcentaje de espacios públicos acreditados como saludables	10
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.1.1	Componente	Número de municipios activos en el año	Número total de municipios en el año	1,137	Porcentaje de municipios activos	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.2.1	Componente	Número de municipios asesorados para la elaboración de proyectos municipales	Número de municipios programados para asesoría en la elaboración de proyectos de promoción de la salud	400	Porcentaje de municipios asesorados en la elaboración proyectos municipales de promoción de la salud	5
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.3.1	Actividad	Número de municipios de alta y muy alta marginación incorporados en el año	Número total de municipios de alta y muy alta marginación en el año	200	Porcentaje de municipios de alta y muy alta marginación incorporados al programa	3
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.4.1	Actividad	Número de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a niños menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en lactancia de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	Número total de promotores de la salud de los municipios que participan en la cruzada contra el hambre	900	Porcentaje de promotores de la salud capacitados en alimentación correcta a menores de cinco años, mujeres embarazadas y mujeres en periodo de lactancia	12
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.5.1	Actividad	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia realizadas	Número de ferias de promoción de la salud para prevención de la violencia programadas	150	Porcentaje de ferias integrales de promoción de la salud para la prevención de la violencia en espacios públicos	1

2	Entornos y Comunidades Saludables	3.6.1	Actividad	Número de eventos locales realizados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	Número de eventos locales programados que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	100	Porcentaje de eventos locales que favorezcan la alimentación correcta y la activación física	1
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.7.1	Actividad	Número de municipios que realizan acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	Número de municipios programados para realizar acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	1,000	Porcentaje de municipios con acciones de comunicación educativa sobre los efectos del cambio climático en la salud	81
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.8.1	Actividad	Número de reuniones con presidentes municipales realizadas	Número de reuniones con presidentes municipales programadas	32	Porcentaje de reuniones con presidentes municipales	6
2	Entornos y Comunidades Saludables	3.9.1	Actividad	Número de municipios certificados como promotores de la salud en el año	Número total de municipios en el año	420	Porcentaje de municipios certificados como promotores de la salud	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.1.1	Actividad	Número de jurisdicciones que cuentan con los formatos de registro de las intervenciones del programa	Número total de jurisdicciones en la entidad	240	Cobertura de jurisdicciones sanitarias que cuentan con los formatos y la información sobre los mecanismos para el correcto registro de las actividades	7
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión al programa realizadas en el año	Número de visitas de supervisión programadas en el año	180	Porcentaje de visitas de supervisión al programa	2
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.2.2	Actividad	Número de municipios con proyectos supervisados en el año	Número de municipios con proyectos apoyados en el año	159	Porcentaje de Municipios supervisados con proyectos apoyados	4
2	Entornos y Comunidades Saludables	4.3.1	Actividad	Número total de proyectos municipales ganadores, con rendición de cuentas	Número total de proyectos ganadores	100	Porcentaje de proyectos municipales ganadores con rendición de cuentas	4
3	Alimentación y Actividad Física	1.1.1	Actividad	Eventos realizados	Eventos programados	320	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la alimentación correcta y el consumo de agua simple potable en diferentes entornos.	10
3	Alimentación y Actividad Física	2.1.1	Actividad	Eventos educativos realizadas.	Eventos educativos programadas.	160	Porcentaje de eventos educativos para la promoción de la actividad física en diferentes entornos.	5
3	Alimentación y Actividad Física	4.2.1	Actividad	Sesiones educativas realizadas	Sesiones educativas programadas	768	Número de sesiones educativas sobre los beneficios de la lactancia materna exclusiva y la alimentación complementaria.	6
3	Alimentación y Actividad Física	5.1.1	Actividad	Número de eventos realizados	Número de eventos programados	64	Número de eventos realizados para la difusión de la cultura alimentaria tradicional	2

3	Alimentación y Actividad Física	6.1.1	Actividad	Capacitaciones impartidas	Capacitaciones programadas	32	Número de cursos de capacitación para fortalecer las competencias del personal de salud sobre alimentación correcta, consumo de agua simple, actividad física y lactancia materna.	1
3	Alimentación y Actividad Física	7.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas	Número de supervisiones programadas	128	Número de supervisiones de las actividades derivadas del programa.	2

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.1	Propósito	Sumatoria de indicadores con incremento en 0.3 puntos con respecto del año anterior en cada una de las entidades federativas.	Indicadores evaluados por 100	80	Índice de desempeño de operatividad general de los sistemas prioritarios.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.2	Propósito	Número de Boletines publicados en la página de la entidad por semana acumulables.	Número programado de boletines por publicar en el año (52 o 53).	95	Porcentaje de cumplimiento de Boletines publicados	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.3	Propósito	Número de unidades hospitalarias de la Secretaría de Salud con técnico capturista contratado por meses.	Número de hospitales de la Secretaría de Salud que cumplan con los requisitos para formar parte de la RHOVE.	90	Reporte oportuno y consistente de los casos sujetos a vigilancia epidemiológica que cuenten con plataforma informática (RHOVE, Diabetes y Registro Nacional de Cáncer).	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.1.4	Actividad	Número de unidades equipadas.	Número de unidades por equipar.	80	Asegurar la operación de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica en todas las Jurisdicciones y Hospitales RHOVE, USMI y del Registro Nacional de Cáncer.	100
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	2.2.1	Propósito	Panoramas publicados	4 Panoramas anuales.	80	Publicación trimestral de Panorama de DM-II, de Morbilidad Materna Severa y otras enfermedades No Transmisibles.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	4.1.1	Actividad	Número de sistemas evaluados (en cada nivel jurisdiccional)	Número sistemas programados para evaluación en las jurisdicciones	80	Índice de Verificación del cumplimiento de los procedimientos de vigilancia epidemiológica correspondientes.	80
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	5.1.1	Actividad	Personal aprobado con curso de posgrado (Diplomado y maestría) en epidemiología.	Personal programado para cursar diplomado y maestría en epidemiología.	80	Porcentaje de alumnos capacitados.	80

1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.1	Actividad	Equipo adquirido	Equipo planeado	90	Porcentaje de UIES creadas o fortalecidas.	90
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	6.1.2	Actividad	Número de centros estatales instalados.	Número de centros estatales programados.	90	Instalación de un centro estatal para el RSI.	90
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.1.1	Propósito	Número de diagnósticos con reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE	Número de diagnósticos programados a la competencia técnica por el InDRE	5	Reconocimiento a la competencia técnica por el InDRE de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	5
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	4.2.1	Actividad	Avance en el Índice de Desempeño año del curso vs. Índice de Desempeño del año anterior	Avance Programado en el Índice de Desempeño del año en curso	1	Medir el índice de desempeño de los diagnósticos del marco analítico básico declarados por el LESP	1
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2	Actividad	Número de muestras procesadas del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	95	Porcentaje de cobertura del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	95
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.3	Actividad	Número de muestras procesadas en tiempo de diagnóstico del Marco Analítico Básico	Número de muestras aceptadas del Marco Analítico Básico	90	Porcentaje de Oportunidad del servicio diagnóstico del Marco Analítico Básico	90

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Salud Mental	1.1.1	Actividad	Número de polígonos intervenidos por el programa de salud mental	Número total de polígonos meta	84	Polígonos intervenidos por el programa de salud mental	3
1	Salud Mental	1.1.2	Propósito	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento	Número de unidades de consulta externa psiquiátrica	50	Porcentaje de unidades de consulta externa psiquiátrica con abasto suficiente de medicamento para favorecer la prevención secundaria de los trastornos mentales y del comportamiento.	50
1	Salud Mental	1.2.1	Actividad	Número de campañas realizadas	Número de centros de salud más número de centros integrales de salud mental	100	Campañas informativas sobre los signos y síntomas más frecuentes en centros de salud y centros integrales de salud mental	100
1	Salud Mental	2.1.1	Fin	Número de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	Número de hospitales generales	5	Porcentaje de hospitales generales con al menos una cama de psiquiatría	5
1	Salud Mental	2.3.1	Fin	Porcentaje de personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	Total de personal médico y paramédico de centros de salud	10	Personal médico de centros de salud capacitado en la Guía de Intervención mhGAP	10

1	Salud Mental	2.3.2	Actividad	Porcentaje de personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	Total de personal de centro integral de salud mental	100	Personal de centro integral de salud mental capacitado en el uso de Guías Clínicas para la Atención de Trastornos Mentales	100
1	Salud Mental	5.1.5	Fin	Número de cursos realizados sobre derechos humanos y prevención de la tortura	Total de hospitales psiquiátricos	33	Capacitación en Derechos Humanos y Prevención de la Tortura dirigido al personal de hospitales psiquiátricos	33
1	Salud Mental	6.1.3	Fin	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	Hospital Psiquiátrico	33	Hospital psiquiátrico sin cuarto y/o patio de aislamiento	33

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Seguridad Vial	1.4.1	Componente	Número de Observatorios Estatales de Lesiones que proporcionan semestralmente información al Observatorio Nacional	Número de Observatorios Estatales de Lesiones instalados	8	Observatorios Estatales de Lesiones operando	1
1	Seguridad Vial	2.2.1	Componente	Número de municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	Total de municipios prioritarios	27	Municipios prioritarios con propuesta de adecuación integral del marco legal en materia de seguridad vial	1
1	Seguridad Vial	3.2.1	Componente	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años que ha recibido pláticas de sensibilización sobre seguridad vial en las entidades federativas	Total de población del grupo de edad de 10 a 49 años	1	Población sensibilizada por los promotores de seguridad vial	27,722

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	1.1.1	Actividad	Número de informes de campaña enviados al CNEGSR	Número de entidades federativas con convenio AFASPE	100	Proporción de entidades con informe de campaña del mes del cáncer de la mujer	100
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.2.1	Componente	Mujeres de 40 a 69 años con mastografía de tamizaje	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la secretaría de salud/2	24	Cobertura de detección de cáncer de mama con mastografía	20
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1	Componente	Mujeres de 25 a 64 años con citología o prueba de VPH de primera vez	Mujeres de 25 a 64 años	58	Cobertura de detección de cáncer cérvico uterino en mujeres de 25 a 64 años	62
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.4.1	Actividad	Mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la Secretaría de Salud/5	58	Proporción de mujeres de 35 a 64 años tamizadas con prueba de VPH	40

1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.4.1	Actividad	Mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	Mastógrafos fijos en la entidad	100	Proporción de mastógrafos fijos con funcionamiento igual o menor a 10 años	80
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	6.5.1	Actividad	Número de citotecnólogos capacitados y certificados	Número de citotecnólogos que interpretan citologías de tamizaje	50	Capacitación y certificación de citotecnólogos	52
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.1	Componente	Mujeres con BIRADS 4 y 5 evaluación diagnóstica	Mujeres con BIRADS 4 y 5 en mastografía de tamizaje	95	Cobertura de evaluación diagnóstica de casos sospechosos de cáncer en la mujer	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	7.2.2	Componente	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología que recibieron atención colposcópica	Mujeres con resultado de LEIAG o cáncer en la citología	95	Proporción de mujeres de 25 a 64 años con resultado de LEIAG o cáncer con evaluación colposcópica	95
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	8.2.1	Componente	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	Número de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional	80	Proporción de entidades que cuentan con al menos un grupo de acompañamiento emocional con personal acreditado en el Estándar de Acompañamiento Emocional	100
2	Salud Materna y Perinatal	1.1.1	Actividad	Número de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	Total de consultas de primera vez sin importar trimestre gestacional	40	Porcentaje de consultas prenatales de primera vez otorgadas en el primer trimestre gestacional	40
2	Salud Materna y Perinatal	1.2.1	Actividad	Número de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	Total de Posadas AME funcionando	98	Porcentaje de Posadas AME que cumplen con los requisitos establecidos	98
2	Salud Materna y Perinatal	1.3.1	Actividad	Número de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en unidades resolutivas	Total de enlaces interculturales (intérpretes) contratados.	99	Porcentaje de enlaces interculturales (intérpretes) capacitados que dan servicio en las unidades médicas resolutivas	99
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1	Actividad	Número de pruebas de tamiz neonatal realizadas	Número de nacimientos en mujeres sin Seguridad Social	90	Cobertura de prueba de tamiz neonatal entre recién nacidos sin Seguridad Social	90
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.1	Actividad	Número de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	Total de médicos especialistas en hospitales resolutivos seleccionados	50	Porcentaje de médicos especialistas actualizados en atención de emergencias obstétricas de hospitales resolutivos seleccionados	50
2	Salud Materna y Perinatal	3.1.2	Actividad	Número de personal de salud capacitado en parto respetuosos (humanizado)	Número de personal de salud programado a capacitar en parto respetuoso (humanizado)	100	Porcentaje de personal de salud capacitado en atención de parto respetuoso (humanizado).	100
2	Salud Materna y Perinatal	3.2.2	Actividad	Número de parteras capacitadas y evaluadas	Total de parteras tradicionales activas	60	Porcentaje de parteras capacitadas y evaluadas en atención obstétrica y neonatal	60
2	Salud Materna y Perinatal	5.1.1	Actividad	Número de insumos esenciales para emergencias obstétricas y neonatales adquiridos	Número de emergencias obstétricas y neonatales atendidas	100	Porcentaje de insumos esenciales adquiridos para la atención de emergencias obstétricas y neonatales	100

2	Salud Materna y Perinatal	6.2.1	Actividad	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	Número de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna programadas al año	100	Porcentaje de reuniones del Comité de Morbilidad y Mortalidad Materna realizadas	100
2	Salud Materna y Perinatal	6.3.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas en salud materna y neonatal	Total de visitas de supervisión en el programa de salud materna y perinatal programadas en el año	100	Porcentaje de supervisiones realizadas para revisar las actividades de salud materna y neonatal	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	1.4.1	Actividad	Número de campañas difundidas	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2.2.1	Propósito	Número de Promotores y brigadistas capacitados en temas de Salud Sexual y Reproductiva	Total de Promotores y brigadistas activos	100	Porcentaje de Promotores y Brigadistas activos capacitados	100
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.1.1	Actividad	Número de nuevos servicios amigables implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	Número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente en operación al cierre del 2014.	236	Incremento porcentual en el número de servicios amigables para la atención de la salud sexual y reproductiva de la población adolescente.	6
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.2.1	Actividad	Servicios amigables con acreditación	Servicios amigables registrados	15	Servicios amigables acreditados	15
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	3.4.1	Propósito	Número de acciones extramuros realizadas en el periodo	Número de acciones extramuros programadas en el periodo	1,152	Actividades extramuros y comunitarias realizadas a través de los servicios amigables	55
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.1.1	Actividad	Número de personas capacitadas para la atención en los servicios amigables	Número de personas programadas para capacitar en los servicios amigables para población adolescente	2,560	Personal capacitado y sensibilizado en los servicios amigables para población adolescente	80
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	4.4.1	Componente	Mujeres adolescentes usuarias activas de métodos anticonceptivos, Población responsabilidad de la Secretaría de Salud	Total de población de mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud, con vida sexual activa	52	Cobertura de usuarias activas de métodos anticonceptivos, en mujeres adolescentes responsabilidad de la Secretaría de Salud	69
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	1.1.1	Actividad	Número de campañas difundidas en medios masivos de comunicación	Número de campañas programadas.	32	Número de campañas difundidas.	1
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.1.1	Propósito	Número de métodos anticonceptivos con abasto adecuado en almacenes y centros de atención.	Número de métodos anticonceptivos que se ofertan en la Secretaría de Salud	100	Situación de abastecimiento de métodos anticonceptivo.	12
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.3.1	Actividad	Número de personas capacitadas durante el año	Personas programadas para ser capacitadas en el año. (mín. 70 x 32 entidades)	2,240	Personal capacitado respecto del programado	21
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.6.1	Propósito	Número de aceptantes de un método anticonceptivo durante el post-evento obstétrico.	Total de eventos obstétricos atendidos	800,000	Cobertura de anticoncepción postevento obstétrico.	38,000

4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1	Propósito	Número de usuarias y usuarios activos de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Mujeres de 15 a 49 años de edad (casadas o unidas), responsabilidad de la SSa.	4,227,500	Cobertura de usuarias de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	325,842
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	4.5.1	Actividad	Número de visitas de supervisión realizadas a jurisdicciones sanitarias al año	Número de jurisdicciones sanitarias	2	Promedio de visitas de supervisión por jurisdicción sanitaria al año.	14
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	6.3.1	Actividad	Número de unidades médicas con servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	Número de unidades médicas programadas para instalar servicios de planificación familiar para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	28	Número de servicios de planificación familiar instalados para la atención de mujeres con alto riesgo obstétrico.	3
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.2.1	Actividad	Número de vasectomías realizadas	Hombres de 20 a 64 años responsabilidad de la SSa	10	Vasectomías realizadas por cada 10 mil hombres de 20 a 64 años, responsabilidad de la SSa.	602
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	8.3.2	Propósito	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	NÚMERO DE MÉDICOS PROGRAMADOS PARA ACREDITAR EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	20	NÚMERO DE NUEVOS MÉDICOS ACREDITADOS EN LA TÉCNICA DE VASECTOMÍA SIN BISTURÍ	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.1	Actividad	Número de herramientas de detección aplicadas a mujeres de 15 años y más que presentaron marcadores de riesgo de violencia familiar y de género.	Número de herramientas de detección programadas para su aplicación	1,897,644	Porcentaje de herramientas detección aplicadas a mujeres de 15 años y más respecto de las herramientas programadas.	65,049
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.1.2	Actividad	Número de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género	Número de herramientas de evaluación de riesgos programadas para su aplicación	398,505	Porcentaje de herramientas de evaluación de riesgos aplicadas a los casos positivos a violencia familiar y de género respecto de las herramientas programadas	13,660
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	1.2.1	Actividad	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud capacitado y sensibilizado en la NOM 046	Número de personal médico de los Servicios Estatales de Salud y de las diferentes Instituciones del Sistema Nacional de Salud programado para la capacitación en la NOM 046	3,225	Porcentaje de personal médico capacitado en la NOM-046 en relación a lo programado	360
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.1.2	Actividad	Número de mujeres de 15 años y más, unidas en situación de violencia severa atendidas en los servicios especializados	Cálculo de mujeres de 15 años y más unidas, usuarias de los servicios de salud que se espera reciban atención especializada por violencia severa	234,053	Porcentaje de mujeres en situación de violencia familiar y de género severa atendidas en servicios especializados respecto de las esperadas	6,510

5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.2.1	Actividad	Número de visitas de supervisión a unidades de salud realizadas	Número de visita de supervisión a unidades de salud programadas	284	Porcentaje de visitas de supervisión de Violencia Familiar y de Género realizadas en relación a las programadas	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.4.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de víctimas	Número de grupos programados de reeducación de víctimas	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de víctimas en relación a los programados	32
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	2.5.1	Actividad	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que fueron referidas por otras unidades de salud.	Número de mujeres de 15 años o más atendidas en servicios especializados por violencia severa y que se esperan sean referidas por otras unidades de salud.	163,837	Porcentaje de mujeres que viven en violencia severa atendidas en servicios especializados y que fueron referidas de otras unidades de salud.	4,557
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	5.1.1	Componente	Número de material de promoción y difusión elaborado	Número de material de promoción y difusión programado para la elaboración	7	Porcentaje de material de promoción y difusión elaborado en relación a lo programado	7
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	6.2.1	Actividad	Número de grupos formados de reeducación de agresores	Número de grupos programados de reeducación de agresores	656	Porcentaje de grupos formados de reeducación de agresores	32
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1	Actividad	Número de unidades de salud con acciones de atención con perspectiva de género	Número de unidades de salud programadas para desarrollar acciones de atención con perspectiva de género	28	Porcentaje de unidades de salud programadas con acciones de atención con perspectiva de género realizadas	2
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1	Actividad	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado	Personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social a capacitar	14,912	Porcentaje de personal de salud de medicina, enfermería y trabajo social capacitado en género en salud en el marco de los derechos humanos.	484
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2	Actividad	Número de hospitales con un directivo/a capacitado	Número de hospitales con un directivo/a a capacitar en el año	550	Porcentaje de hospitales con un directivo/a capacitados en género en salud con respecto a los derechos humanos.	30
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1	Actividad	Política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual impulsada	Política institucional para la prevención del hostigamiento y acoso sexual programada	7	Número de políticas institucionales para la prevención del hostigamiento y acoso sexual en los servicios estatales de salud.	1

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.1.1	Componente	Dosis de vacuna antirrábica aplicadas	Dosis de vacuna antirrábica programadas a aplicar	18,100,000	Dosis de vacuna antirrábica aplicada en perros y gatos	545,000
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.2.1	Actividad	Número de viviendas trabajadas en el barrido casa por casa	Número de viviendas visitadas en el barrido casa por casa	70	Número de viviendas trabajadas en el área delimitada como de riesgo	70

1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.1	Componente	Municipio con reconocimiento otorgado	Municipio que solicita el reconocimiento	2	Reconocimiento otorgado al municipio que apoya a la jurisdicción	2
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	1.3.2	Componente	Jurisdicción sanitaria precertificada	Jurisdicción sanitaria con 90% anualmente en cada indicador de Caminando a la Excelencia en Rabia y solicita la precertificación	2	Precertificar en la eliminación de la transmisión del virus de la rabia canina a la jurisdicción sanitaria	1
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	2.2.1	Componente	Número de personas agredidas o contactos que inician tratamiento	Número de personas agredidas o contactos valoradas según la normatividad	24	Personas agredidas o contactos que inician tratamiento antirrábico	24
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1	Componente	Número de perros y gatos esterilizados	Número de perros y gatos programados a esterilizar	511,105	Número de perros y gatos esterilizados en lugares de alta marginación	2,400
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.2.1	Componente	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, controlados en áreas de alta marginación	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, a controlar en áreas de alta marginación	510,875	Perros y gatos agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia, en control en áreas de alta marginación	12,100
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.1	Componente	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	47,400	Muestras de cerebros de perros agresores, ferales y sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	1,700
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4.1.2	Componente	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia programadas a enviar al laboratorio	1,722	Muestras de cerebro de otros animales sospechosos de padecer rabia enviadas al laboratorio	100
2	Prevención y Control de la Brucelosis	3.2.1	Componente	Número de pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento primario	Número de pacientes nuevos de brucelosis confirmados por SAT/2ME	100	Pacientes confirmados de brucelosis que reciben tratamiento	100
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.1.1	Componente	Número de perros ectodesparasitados con fipronil	Número de perros censados	90	Perros ectodesparasitados con fipronil	90
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	1.2.1	Componente	Pacientes sospechosos de rickettsiosis tratados	Casos sospechosos de rickettsiosis	100	Pacientes sospechosos de rickettsiosis que reciben tratamiento	100
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	1.1.1	Propósito	Números de reuniones de Comités Intersectoriales realizadas	Números de reuniones de Comités Intersectoriales programadas	4	Mide el funcionamiento trimestral de los Comités mediante el porcentaje de cumplimiento de reuniones programadas.	2
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.1.1	Propósito	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas en el periodo	48	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	48

4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.3.1	Propósito	Índice de Condición de Vivienda obtenido en Localidades prioritarias	Localidades prioritarias Programadas	628	Mide la probabilidad trimestral estratificada de que una vivienda sea infestada por el vector de acuerdo a las características de las viviendas por sector.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	4.6.1	Actividad	Casos nuevos de dengue tratados	Casos nuevos de dengue notificados	100	Mide la proporción de tratamiento a casos nuevos de Dengue.	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	5.2.1	Propósito	Ovitrampas positivas	Ovitrampas con Lectura	263	Mide semanalmente la variación de indicadores entomológicos de ovitrampas en las Localidades Prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1	Propósito	Número de Localidades con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades de Riesgo Programadas	628	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades de riesgo.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2	Propósito	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en ULV	Número de Localidades prioritarias Programadas	628	Mide trimestralmente el porcentaje de cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3	Propósito	Casos Probables atendidos con acciones de Rociado Intradomiciliar reportados en la Plataforma de Vigilancia Entomológica y Control Integral del Vector	Casos Probables Notificados en la Plataforma del SINAVE	100	Mide trimestral el porcentaje de cumplimiento de atención con rociado residual intradomiciliar a casos probables reportados en la Plataforma del SINAVE	95
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.4.1	Propósito	Localidades Prioritarias con Encuesta y Verificación Larvaria	Localidades Intervenidas para Control Larvario	628	Mide trimestralmente el porcentaje de Localidades prioritarias con encuesta y verificación larvaria en localidades intervenidas con Control Larvario.	4
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	9.1.1	Propósito	Unidades Entomológicas de Bioensayo en Funcionamiento	Unidades Entomológicas de Bioensayo Programada	30	Mide la proporción de Unidades Entomológicas de Bioensayo funcionando con respecto a las Unidades Previstas a funcionar por entidad federativa	1
5	Prevención y Control del Paludismo	1.3.2	Actividad	Total de casos probables a los que se les toma una muestra de sangre para diagnóstico.	Total de casos probables de paludismo reportados.	100	El indicador mide el porcentaje de casos probables que fueron estudiados en el laboratorio a partir de una gota gruesa de sangre.	100

5	Prevención y Control del Paludismo	1.6.1	Propósito	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación realizadas.	Número de reuniones del Comité Estatal de Certificación programadas.	4	Indicador de proceso que presenta la proporción de Comités Estatales de Certificación que lograron la certificación de áreas libres de paludismo para su entidad federativa. El indicador expresa el acumulado anual de entidades federativas que alcanzan la certificación.	4
5	Prevención y Control del Paludismo	2.1.1	Actividad	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo visitados para promoción de la notificación.	Número de puestos de notificación en localidades de riesgo programados para visitas de promoción de notificación.	85	Indicador de proceso que estima la proporción de puestos de notificación que se mantienen productivos mensualmente.	85
5	Prevención y Control del Paludismo	3.2.1	Actividad	Personal de salud capacitado con perspectiva de género para la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	Personal de salud que participa en la vigilancia epidemiológica y atención médica del paludismo.	100	Indicador de proceso que cuantifica el porcentaje de cumplimiento de las acciones de capacitación previstas.	100
5	Prevención y Control del Paludismo	5.1.1	Actividad	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	Número de localidades prioritarias con eliminación de criaderos de anofelinos con participación comunitaria.	100	Indicador de proceso de estima la cobertura de localidades prioritarias con eliminación de criaderos y hábitats de los vectores, con participación comunitaria.	100
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	1.1.1	Actividad	Número de serologías realizadas en menores de cinco años	Número de serologías en menores de cinco años programadas	3,872	Indicador de proceso que estima el cumplimiento en la meta de toma de muestra serológica a menores de cinco años de edad, residentes de localidades prioritarias. Con el resultado de la serología se explorará la reducción de la transmisión intradomiciliaria mediante la reducción en la positividad de serologías en menores de cinco años a razón de ser la mayor permanencia de personas de ese grupo de edad en el domicilio.	85
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas con insecticida residual	Número de localidades programadas a rociar	94	Indicador de proceso que cuantifica el número de localidades prioritarias con rociado intradomiciliar, aplicado en dos ciclos.	1
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.1.1	Actividad	Número de serologías de E. de Chagas realizadas a mujeres embarazadas	Total de mujeres embarazadas en el área endémica prioritarias	455	Indicador de proceso que cuantifica el número de embarazadas residentes o procedentes de áreas endémicas prioritarias que son tamizadas con serología para enfermedad de Chagas.	12

7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	5.2.1	Actividad	Número de serologías positivas realizadas en donantes de sangre doblemente reactivos	Número donantes de sangre doblemente reactivos	2,085	Indicador de proceso: Cuantifica el incremento anual en el número de pruebas de tamizaje que son tomadas y confirmadas serológicamente en centros de transfusión sanguínea.	25
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	3.1.1	Actividad	Número de localidades rociadas	Número de localidades programadas a rociar	130	Se pretende establecer el control químico del vector mediante rociado residual intradomiciliario restringido a localidades prioritarias de alta incidencia.	70
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.1	Actividad	Número voluntarios activos en localidades prioritarias	Número de localidades prioritarias programadas	100	Pretende mejorar el acceso a servicios de salud de calidad capacitando personal comunitario voluntario para que aplique de manera oportuna el tratamiento específico en la misma localidad donde ocurra la picadura de alacrán.	100
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	4.2.2	Actividad	Número de casos por intoxicación por picadura de alacrán IPPA atendidos antes de 30 minutos	Total de casos notificados por intoxicación por picadura de alacrán IPPA	100	El indicador medirá el número de casos a los que se les ministre con oportunidad el tratamiento faboterápico específico, estimado por aquellos pacientes que son tratados en los primeros 30 minutos después de ser picados por el alacrán.	100
10	Prevención y Control de la Diabetes	1.1.1	Propósito	Detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	Detecciones de diabetes mellitus programadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	10,924,367	Número de detecciones de diabetes mellitus realizadas en la población de 20 años y más, población de responsabilidad de la Secretaría de Salud.	471,308
10	Prevención y Control de la Diabetes	2.1.1	Propósito	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC realizados	Número de grupos preventivos formados y en función, en las UNEMEs EC programados	65	Número de grupos preventivos formados y en función en las UNEMEs EC	3
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.1.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, realizados	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, programadas	86,378	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento al que al menos se le realizó una medición anual con hemoglobina glucosilada (HbA1c) en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	4,849

10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.1	Propósito	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, realizados.	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud, programadas	8,551	Número de pacientes con diabetes mellitus en tratamiento, que alcanzan el control con hemoglobina glucosilada (HbA1c) por debajo del 7% en población de 20 años y más en el Secretaría de Salud.	480
10	Prevención y Control de la Diabetes	3.2.2	Propósito	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención realizados	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención programados	450	Número de Grupos de Ayuda Mutua EC acreditados en el primer nivel de atención.	13
10	Prevención y Control de la Diabetes	5.1.1	Propósito	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, realizados	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT, programados	27	Número de unidades en el primer nivel de atención con la supervisión de autoridad estatal, con abasto oportuno y suficiente de medicamentos para el control de la ECNT.	27
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.1.1	Actividad	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más realizadas	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más programadas	22,613,439	Número de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	975,608
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	1.3.1	Actividad	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, programadas durante la Semana Nacional del Corazón	90	Porcentaje de detecciones de obesidad, hipertensión arterial y dislipidemias en población de 20 años y más, realizadas durante la Semana Nacional del Corazón	23,432
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.1.1	Fin	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, QUE INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de hipertensión arterial PROGRAMADOS PARA INGRESAR A TRATAMIENTO, en pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud	237,016	Número de casos de hipertensión arterial en pacientes de 20 años y más, que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	10,695
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2.3.1	Propósito	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en CONTROL responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en TRATAMIENTO responsabilidad de la Secretaría de Salud	482,873	Número de paciente de 20 años y más con hipertensión arterial en control responsabilidad de la Secretaría de Salud	23,366

11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.5.1	Propósito	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más PROGRAMADOS por ingresar a tratamiento, responsabilidad de la Secretaría de Salud	228,815	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	8,389
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	3.6.1	Propósito	Número de casos de dislipidemia en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	Número de casos de obesidad en población de 20 años y más que PROGRAMADOS POR INGRESAR A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	104,530	Número de casos de dislipidemias en población de 20 años y más que INGRESAN A TRATAMIENTO, responsabilidad de la Secretaría de Salud	4,458
12	Atención del Envejecimiento	1.1.1	Actividad	Número de supervisiones y/o asesorías realizadas	Número de supervisiones y/o asesorías programadas	30	Supervisión y/o asesoría	14
12	Atención del Envejecimiento	1.2.1	Propósito	Número de COESAEN Activos	Número de COESAEN Activos programados	6	Comités Estatales de Atención al Envejecimiento (COESAEN) Activos	6
12	Atención del Envejecimiento	2.1.1	Componente	Número de capacitaciones sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor realizados	Número de cursos sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor programados	5	Capacitación sobre temas de alto impacto en la salud de la persona adulta mayor	2
12	Atención del Envejecimiento	5.1.1	Actividad	Detecciones realizadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	Detecciones programadas de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en la población adulta mayor no asegurada	20	Detección de síndromes geriátricos (caídas e incontinencia urinaria) en personas adultas mayores no aseguradas	20
12	Atención del Envejecimiento	5.1.2	Actividad	Detecciones realizadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	Detecciones programadas en alteraciones de la memoria y depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30	Detección en alteraciones de la memoria y de depresión en personas adultas mayores no aseguradas	30
12	Atención del Envejecimiento	5.1.5	Actividad	Total de acciones realizadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	Total de acciones programadas sobre detección y de control realizadas durante la SSGG a población de 60 años y más	60	Semana de Salud para Gente Grande (SSGG)	60
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	3.2.1	Actividad	Semanas Estatales de Salud Bucal realizadas.	Semanas Estatales de Salud Bucal programadas.	64	Semanas Estatales de Salud Bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.3.1	Actividad	Actividades Preventivas Intramuros Realizadas.	Actividades Preventivas Intramuros Programadas.	36,685,640	Actividades de Prevención (intramuros).	1,294,283
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	4.4.1	Actividad	Actividades Preventivas Extramuros realizadas.	Actividades Preventivas Extramuros Programadas.	134,390,949	Actividades de Prevención (extramuros).	3,040,494

13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	5.1.1	Actividad	Actividades Curativas Asistenciales Realizadas.	Actividades Curativas Asistenciales Programadas.	22,802,442	Actividades Curativo Asistenciales (intramuros).	756,919
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	6.4.1	Actividad	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos realizados.	Tratamientos Restaurativos Atraumáticos programadas.	159,634	Tratamiento Restaurativo Atraumático.	4,690
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	7.4.1	Actividad	Investigación en salud bucal realizadas.	Investigación en salud bucal programados.	16	Investigación en materia de salud bucal.	2
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	8.4.1	Actividad	Supervisiones al programa de salud bucal realizadas.	Supervisiones al programa de salud bucal programadas.	4,635	Supervisión del programa de salud bucal.	237
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	9.4.1	Actividad	Consultas estomatológicas realizadas.	Consultas estomatológicas programadas.	9,421,700	Consultas estomatológicas.	436,026
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.2.1	Actividad	Número de eventos de capacitación en tuberculosis realizados	Número de eventos de capacitación en tuberculosis programados	156	Cumplimiento de eventos de capacitación	1
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	1.5.1	Componente	Número de sintomáticos respiratorios identificados	Número de sintomáticos respiratorios programados	290,823	Cobertura de detección de sintomáticos respiratorios	18,959
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1	Propósito	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente que ingresaron al tratamiento con fármacos de segunda línea.	Número de personas con tuberculosis farmacorresistente para recibir esquema de tratamiento con fármacos de segunda línea programados.	263	Cobertura de tratamiento de personas con tuberculosis farmacorresistente	14
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	6.2.1	Actividad	Número de proyectos de investigación operativa documentados	Número de proyectos de investigación operativa programados	32	Publicación de resultados de investigación operativa estatales y del nivel nacional	1
15	Eliminación de la Lepra	1.2.1	Propósito	Casos nuevos de lepra identificados.	Casos nuevos de lepra programados.	197	Porcentaje de casos nuevos de lepra encontrados de manera trimestral entre contactos de pacientes y en sintomáticos dermatológicos.	24
15	Eliminación de la Lepra	2.1.1	Actividad	Número de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	Número de baciloscopias e histopatologías programadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	3,708	Porcentaje de toma de baciloscopias e histopatologías realizadas a casos en prevalencia y en vigilancia postratamiento.	400
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	1.1.1	Actividad	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud realizadas.	Reuniones del Comité Estatal para la Seguridad en Salud programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Comités Estatales para la Seguridad en Salud	4

16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	3.1.1	Actividad	Cursos de capacitación realizados	Cursos de capacitación programados	2	Porcentaje de cursos de capacitación para el personal involucrado en la operación del programa.	2
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	4.1.1	Propósito	Kits de reservas estratégicas conformadas	Kits de reservas estratégicas programados	3	Porcentaje de kits de reservas estratégicas conformadas.	8
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.1.1	Actividad	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas en menos de 48 horas	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) registradas	10	Porcentaje de emergencias en salud atendidas en forma oportuna (< de 48 hrs).	10
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	4	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	7
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	1.1.1	Actividad	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera realizadas	Reuniones trimestrales del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera programadas.	4	Porcentaje de reuniones del Grupo Técnico Estatal e Intersectorial de EDA y cólera.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	2.1.1	Actividad	Casos de EDA con muestra de hisopo rectal realizados.	Total estatal de EDAS notificadas en el SUIVE de las unidades seleccionadas.	2	Porcentaje de casos de EDA que acuden a unidades de atención del sector salud con muestra con HR.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	3.1.1	Actividad	Cursos-taller realizados	Cursos-taller programados	2	Porcentaje de cursos-taller para personal de salud.	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.1.1	Actividad	Total de operativos preventivos realizados	Total de operativos preventivos programados	2	Porcentaje de operativos preventivos en áreas de riesgo	2
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	4.2.1	Actividad	Campañas preventivas para EDA y cólera realizadas	Campañas preventivas para EDA y cólera programadas	1	Porcentaje de campañas preventivas para EDA y cólera.	1
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.1.1	Actividad	Evaluaciones trimestrales realizadas	Evaluaciones trimestrales programadas	4	Porcentaje de reportes de evaluación del programa.	4
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	5.2.1	Actividad	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias realizadas	Supervisiones a jurisdicciones sanitarias programadas	3	Porcentaje de supervisiones a jurisdicciones sanitarias.	3

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1	Actividad	Condones distribuidos a personas con VIH e ITS en Servicios Especializados.	Personas en control y en TAR registrados en el SALVAR	156	Condones distribuidos para la prevención en personas con VIH e ITS.	156

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1	Componente	Detecciones de VIH realizadas por la Secretaría de Salud (excluyendo las detecciones en mujeres embarazadas).	Meta de detecciones de VIH a realizar.	967,472	Porcentaje de detección del VIH (Secretaría de Salud).	46,022
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1	Propósito	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud con carga viral indetectable.	Personas con al menos 6 meses en tratamiento ARV en la Secretaría de Salud.	72	Porcentaje de personas en tratamiento ARV en Control Virológico (Secretaría de Salud).	72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.3.1	Componente	Personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa en la Secretaría de Salud	Personas con TB y VIH en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de personas en TAR que se refirieron a tratamiento para la TB activa (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	5.1.1	Componente	Consultas de ITS subsecuentes en la Secretaría de Salud.	Consultas de ITS de primera vez en la Secretaría de Salud.	100	Porcentaje de seguimiento de las ITS (Secretaría de Salud).	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.2.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de VIH y sida por transmisión vertical.	100
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	6.3.1	Fin	Porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	Meta de porcentaje de cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100	Porcentaje de cumplimiento del cambio entre el año base y el año de registro de casos nuevos confirmados de sífilis congénita.	100

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	META FEDERAL	INDICADOR	META ESTATAL
1	Vacunación Universal	1.1.1	Fin	Número de dosis aplicadas del esquema de vacunación en niños menores de un 1 año de edad, que correspondan del área de responsabilidad de Secretaría de Salud de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional	Niños menores de 1 año de edad de acuerdo a la distribución poblacional de responsabilidad institucional.	90	Porcentaje de cobertura de vacunación con esquema completo en menores de 1 año.	90
1	Vacunación Universal	1.2.1	Actividad	Total de dosis de vacuna Sabin registradas en Semanas Nacionales de Salud.	Total de dosis de vacuna Sabin programados para Semanas Nacionales de Salud.	90	Logros de biológicos aplicados en Semanas Nacionales de Salud para el Programa de Vacunación Universal (Sabin)	90
1	Vacunación Universal	1.3.1	Actividad	Número de capacitaciones realizadas del Programa de vacunación Universal a personal de salud	Total de capacitaciones para personal de salud programadas por el Programa de Vacunación Universal	90	Capacitaciones realizadas del Programa de Vacunación Universal al personal de salud involucrado.	90

1	Vacunación Universal	1.4.1	Propósito	Número de supervisiones realizadas al Programa de Vacunación Universal.	Número de supervisiones programadas al Programa de Vacunación Universal.	90	Supervisión realizada del Programa de Vacunación Universal.	90
1	Vacunación Universal	1.5.1	Fin	Dosis de vacunas de SRP registradas en el SIS	Niños de un año de edad de responsabilidad institucional	90	Cobertura de vacunación de SRP al año de edad	90
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.2	Actividad	Número de menores de 5 años con desnutrición.	Total de consultas de primera vez a menores de 5 años.	5	Porcentaje de menores de 5 años con desnutrición.	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.2.4	Actividad	Número de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	Total de consultas de 1a. vez a niñas y niños de 5 a 9 años.	5	Porcentaje de niñas y niños de 5 a 9 años con sobrepeso-obesidad	5
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1.4.1	Actividad	Número de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	Número total de adolescentes de 10 a 19 años en consulta de primera vez en el año.	80	Porcentaje de adolescentes de 10 a 19 años con registro de Índice de Masa Corporal en unidades de primer nivel de atención.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	2.2.1	Actividad	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres realizadas	Número de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres programadas	80	Porcentaje de sesiones informativas para adolescentes, madres, padres o tutores en materia de prevención de violencia familiar y entre padres	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Actividad	Número de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	Número de supervisiones programadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80	Porcentaje de supervisiones realizadas al Programa de Atención a la Salud de la Infancia y la Adolescencia en el año	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Número de personal de salud capacitado de los Servicios de Salud en el primer nivel de atención en Atención Integrada en la Infancia y la Adolescencia.	Total de personal de salud de los Servicios de Salud del primer nivel de atención.	20	Personal de salud operativo del Primer Nivel de Atención capacitado en atención integrada en la infancia y la adolescencia.	20
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Total de Madres capacitadas en temas de Atención Integrada en la Infancia en el primer nivel de atención	Total de consultas de primera vez en primer nivel de atención al menor de 5 años	80	Porcentaje de madres capacitadas en temas de atención integrada en la infancia.	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.1	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan A o B.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez en el año.	95	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan A o B.	95
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.1.2	Propósito	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda de primera vez que reciben tratamiento con Plan C.	Número de niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica aguda de primera vez en el año.	3	Niños menores de cinco años con Enfermedad Diarreica Aguda que reciben tratamiento con Plan C	3
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	5.3.1	Actividad	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas en el periodo.	Número de sesiones de Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia programadas en el periodo.	90	Sesiones del Comité Estatal de Mortalidad en la Infancia realizadas	90

2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.1.1	Actividad	Número de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana de Salud de la Adolescencia en el Estado	Total de Jurisdicciones Sanitarias del Estado	100	Porcentaje de Jurisdicciones Sanitarias que realizaron la Semana Nacional de Salud de la Adolescencia en cada Entidad Federativa	100
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.2.1	Actividad	Número de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud programados en cada Entidad Federativa	80	Total de Grupos de Adolescentes Promotores de la Salud formados en cada Entidad Federativa	80
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	6.3.1	Actividad	Número de Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia realizadas anualmente	Total de Reuniones programadas del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia programadas	100	Reuniones del Grupo de Atención Integral para la Salud de la Adolescencia (GAIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.1.1	Actividad	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	Supervisiones programadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80	Supervisiones realizadas a unidades médicas acreditadas en oncología pediátrica y de primer nivel de atención	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	1.2.1	Actividad	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités realizadas	Sesiones de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia y sus comités programadas	100	Evaluación de los Consejos Estatales de Prevención y Tratamiento del Cáncer en la Infancia y Adolescencia (COECIA)	100
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	2.1.1	Actividad	Total de capacitaciones realizadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	Total de capacitaciones programadas en prevención y atención de cáncer en la infancia y adolescencia	75	Porcentaje de capacitaciones al personal de salud en prevención y atención del cáncer en menores de 18 años	75
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.1.1	Propósito	Total de casos capturados en el Registro de Cáncer en Niñas, Niños y Adolescentes	Total de casos registrados en el Sistema del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos	80	Evaluación y análisis de los sistemas de información relacionados al cáncer en la infancia y adolescencia	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	3.3.1	Propósito	Número de pacientes localizados	Número de pacientes con seguimientos incompletos	70	Pacientes menores de 18 años con cáncer localizados	70
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.1	Actividad	Material de difusión Realizado	Material de difusión programado	80	Material de Difusión relacionado al Programa Sigamos	80
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.1.2	Actividad	Capacitaciones realizadas en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	Realizar 3 capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66	Capacitaciones en temas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital	66
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	4.2.1	Propósito	Número de Aulas activadas	Número de Aulas programadas a activar	100	Aulas de Sigamos Aprendiendo en el Hospital activadas en las entidades federativas	100

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General.

ANEXO 5

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	5.1.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Sustancias biológicas Descripción complementaria: Reactivos y Biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública	1.00	64,625.00	64,625.00
TOTAL:							**64,625.00**

313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS							

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	4.3.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC. Descripción complementaria: Exclusivo para Cáncer de la Mujer	239.00	10,000.00	2,390,000.00
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Papel prueba de TSH. Papel filtro de algodón 100% sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cuatro círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno y de las palabras nombre y con número progresivo. Paquete con 10 hojas, máximo 100.	14.29	37,100.00	530,159.00

2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de la Hormona Estimulante de la Tiroides Tirotrofina (TSH), en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	45,722.00	843,113.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Fenilalanina, en sangre total de neonatos, colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	45,722.00	843,113.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de Galactosa Total, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	45,722.00	843,113.68
2	Salud Materna y Perinatal	1.7.1.4	SMS - XXI	Reactivos y Juegos de Reactivos para Pruebas Específicas. Juego de reactivos para la determinación cuantitativa en microplaca de 17/Alfa Hidroxi Progesterona, en sangre total de neonatos colectada en papel filtro, con calibradores y controles internos. Solicitar por número de pruebas. Equipo para mínimo 96 pruebas. RTC.	18.44	45,722.00	843,113.68
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel polvo el dispositivo con polvo contiene: levonorgestrel (micronizado) 52 mg envase con un dispositivo.	1,774.98	624.00	1,107,587.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Medroxiprogesterona y cipionato de estradiol suspensión inyectable cada ampolleta o jeringa contiene: acetato de medroxiprogesterona 25 mg cipionato de estradiol 5 mg envase con una ampolleta o jeringa prellenada de 0.5 ml	21.59	41,601.00	898,165.59
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Noretisterona solución inyectable oleosa cada ampolleta contiene: enantato de noretisterona 200 mg envase con una ampolleta de 1 ml.	32.30	16,645.00	537,633.50
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Etonogestrel implante el implante contiene: etonogestrel 68.0 mg envase con un implante y aplicador.	1,160.64	13,732.00	15,937,908.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Norelgestromina-etinilestradiol parche cada parche contiene: norelgestromina 6.00 mg etinilestradiol 0.60 mg envase con 3 parches.	160.88	15,605.00	2,510,532.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.1	Anexo IV - Apoyo Federal	Levonorgestrel comprimido o tableta cada comprimido o tableta contiene: levonorgestrel 0.750 mg envase con 2 comprimidos o tabletas.	8.98	54,476.00	489,194.48
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas.	67.28	12,484.00	839,923.52
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	2.7.1.2	Anexo IV - Apoyo Federal	Condón femenino de poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual. Descripción complementaria: El costo unitario corresponde a 48.5924, dado que la plataforma sólo permite dos decimales el monto total presenta una diferencia menor a 1269.90	48.59	187.00	9,086.33
6	Igualdad de Género en Salud	1.3.1.5	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Revista Género y Salud en Cifras 11:3	43.50	10.00	435.00

6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Guía para incorporar la perspectiva de género en programas de salud	37.62	30.00	1,128.60
6	Igualdad de Género en Salud	3.1.2.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Porta Post-it del Programa Igualdad de Género en Salud	20.85	20.00	417.00
6	Igualdad de Género en Salud	5.5.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Impresión y elaboración de publicaciones oficiales y de información en general para difusión Descripción complementaria: Porta post-it del Programa Igualdad de género en salud	20.85	10.00	208.50
TOTAL:							**28,625,963.24**

O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Clorhidrato de Xilacina al 2% (Uso veterinario)	103.00	62.00	6,386.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Tiletamina-Zolazepam al 10% (Uso veterinario)	280.00	168.00	47,040.00
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	3.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Penicilina L.A. Penicilina G Procaínica 100,000 U.I., Penicilina G Benzatínica 100,000 U.I., Dihidroestreptomicina base 200 mg., C.b.p. 1 ml. Frasco con 100 ml.	300.00	15.00	4,500.00
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Insecticida Microbiano BTI en cajas con 24 tarros de 500 gramos	14,866.56	15.00	222,998.40
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Larvicida Biorracional al 7.5% en cajas con 4000 tabletas	23,211.62	92.00	2,135,469.04
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.2.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida organofosforado en base oleosa al 13.624% en tambos de 208 litros	107,889.71	93.00	10,033,743.03
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	6.3.3.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Plaguicidas (insecticidas) Descripción complementaria: Adulticida Carbamato de Acción Residual al 80% polvo humectable en cuñete de 25 kg con 200 sobres de 125 gramos	37,451.97	40.00	1,498,078.80
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	2.4.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Antibióticos (substancias y productos farmacéuticos) Descripción complementaria: Paquete de 8 a 12 antibióticos de segunda línea para el tratamiento de casos de tuberculosis farmacorresistente	5,926.00	95.00	562,970.00
TOTAL:							**14,511,185.27**

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	2.2.1.7	Ramo 12-Apoyo Federal	Condón masculino de hule látex. Envase con 100 piezas. Descripción complementaria: Diseño especial para la Secretaría de Salud	67.28	7,145.00	480,715.60
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.1.1.2	Ramo 12-Apoyo Federal	Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC.	1,899.50	522.00	991,539.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 100 mg envase con 100 cápsulas.	210.00	81.00	17,010.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Atazanavir cápsula cada cápsula contiene: sulfato de atazanavir equivalente a 300 mg de atazanavir. Envase con 30 cápsulas.	2,764.85	2,267.00	6,267,914.95
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina/zidovudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg zidovudina 300 mg envase con 60 tabletas.	1,712.32	1,369.00	2,344,166.08
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Enfuvirtida solución inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: enfuvirtida 108 mg envase con 60 frascos ámpula con liofilizado y 60 frascos ámpula con 1.1 ml de agua inyectable.	22,449.79	15.00	336,746.85
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina solución cada 100 ml contienen: lamivudina 1 g envase con 240 ml y dosificador.	835.10	1,602.00	1,337,830.20
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 300 mg de abacavir. Envase con 60 tabletas.	470.47	712.00	334,974.64
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tipranavir cápsula cada cápsula contiene: tipranavir 250 mg envase con 120 cápsulas.	3,229.36	73.00	235,743.28
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina cápsula cada cápsula contiene: emtricitabina 200 mg envase con 30 cápsulas.	530.16	243.00	128,828.88
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Tenofovir disoproxil fumarato o tenofovir tableta cada tableta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg ó tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxilo envase con 30 tabletas.	2,000.12	962.00	1,924,115.44
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Darunavir tableta cada tableta contiene: etanolato de darunavir equivalente a 600 mg de darunavir envase con 60 tabletas.	4,978.59	308.00	1,533,405.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz comprimido recubierto cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg envase con 30 comprimidos recubiertos.	371.83	4,991.00	1,855,803.53
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Abacavir-lamivudina tableta cada tableta contiene: sulfato de abacavir equivalente a 600 mg de abacavir lamivudina 300 mg envase con 30 tabletas.	1,379.32	5,371.00	7,408,327.72
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Emtricitabina-tenofovir disoproxil fumarato tableta recubierta cada tableta recubierta contiene: tenofovir disoproxil fumarato 300 mg equivalente a 245 mg de tenofovir disoproxil emtricitabina 200 mg envase con 30 tabletas recubiertas.	2,124.62	4,499.00	9,558,665.38

1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina suspensión cada 100 mililitros contienen: nevirapina hemihidratada equivalente a 1 g de nevirapina envase con 240 ml con dosificador.	332.80	661.00	219,980.80
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina solución oral cada 100 ml contienen: zidovudina 1 g envase con 240 ml.	570.00	1,461.00	832,770.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Zidovudina cápsula cada cápsula contiene: zidovudina 250 mg envase con 30 cápsulas.	210.00	1,140.00	239,400.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Etravirina. Tableta. Cada tableta contiene: etravirina 100 mg. Envase con 120 tabletas.	5,429.27	162.00	879,541.74
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir solución cada 100 ml contienen: lopinavir 8.0 g ritonavir 2.0 g envase frasco ámbar con 160 ml y dosificador.	1,714.00	266.00	455,924.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Raltegravir comprimido cada comprimido contiene: raltegravir potásico equivalente a 400 mg de raltegravir envase con 60 comprimidos.	5,308.92	328.00	1,741,325.76
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Ritonavir cápsula o tableta cada cápsula o tableta contiene: ritonavir 100 mg. 2 envases con 84 cápsulas o tabletas cada uno.	347.96	3,746.00	1,303,458.16
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lamivudina tableta cada tableta contiene: lamivudina 150 mg envase con 30 tabletas.	794.93	182.00	144,677.26
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir. Tableta. Cada tableta contiene: lopinavir 100 mg, ritonavir 25 mg. Envase con 60 tabletas.	1,100.00	136.00	149,600.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Lopinavir-ritonavir tableta cada tableta contiene: lopinavir 200 mg ritonavir 50 mg envase con 120 tabletas	2,656.00	4,770.00	12,669,120.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Saquinavir comprimido cada comprimido contiene: mesilato de saquinavir equivalente a 500 mg de saquinavir. Envase con 120 comprimidos	2,207.00	496.00	1,094,672.00
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Nevirapina tableta cada tableta contiene: nevirapina 200 mg envase con 100 tabletas.	384.16	1,178.00	452,540.48
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 250 mg envase con 30 cápsulas.	657.47	32.00	21,039.04
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Didanosina cápsula con gránulos con capa entérica cada cápsula con gránulos con capa entérica contiene: didanosina 400 mg envase con 30 cápsulas.	1,056.91	454.00	479,837.14
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Maraviroc tableta cada tableta contiene: maraviroc 300 mg envase con 60 tabletas.	6,622.47	45.00	298,011.15
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	4.2.1.8	FPGC-Fideicomiso	Efavirenz, emtricitabina, tenofovir fumarato de disoproxilo tableta, cada tableta contiene: efavirenz 600 mg. Emtricitabina 200 mg. Fumarato de disoproxilo de tenofovir 300 mg. Equivalente a 245 mg. Tenofovir disoproxil. Envase con 30 tabletas.	2,404.15	11,943.00	28,712,763.45
TOTAL:							**84,450,448.25**

R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal	1.1.1.1	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna b.c.g. Suspensión inyectable cada dosis de 0.1 ml de la suspensión reconstituida de bacilos atenuados contiene la cepa: francesa 1173p2 200 000-500 000 ufc o danesa 1331 200 000-300 000 ufc o glaxo* 107 800 000-3 200 000 ufc o tokio 172 200 000-3 000 000 ufc o montreal 200 000 3 200 000 ufc o moscow 100 000-3 300 000 ufc envase con frasco ámpula o ampolleta con liofilizado para 10 dosis y ampolletas con diluyente de 1.0 ml. *semilla mérieux.	10.15	96,900.00	983,535.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.3	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna acelular antipertussis, con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos, con vacuna antipoliomielítica inactivada y con vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: toxoide diftérico purificado con mayor o igual a 30 ui toxoide tetánico purificado con mayor o igual a 40 ui toxoide pertússico purificado adsorbido 25 µg con o sin pertactina 8 µg hemaglutinina filamentosa purificada adsorbida 25 µg virus de la poliomielitis tipo 1 inactivado 40 ud* virus de la poliomielitis tipo 2 inactivado 8 ud* virus de la poliomielitis tipo 3 inactivado 32 ud* *haemophilus influenzae* tipo b 10 µg (conjugado a la proteína tetánica) *unidades de antígeno d envase con 1 dosis en jeringa prellenada de vacuna acelular antipertussis con toxoides diftérico y tetánico adsorbidos y vacuna antipoliomielítica inactivada y 1 dosis en frasco ámpula con liofilizado de vacuna conjugada de *haemophilus influenzae* tipo b, para reconstituir con la suspensión de la jeringa.	142.80	263,900.00	37,684,920.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.8	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna doble viral (sr) contra sarampión y rubéola suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml de vacuna reconstituida contiene: virus atenuados del sarampión cepa edmonston- zagreb (cultivados en células diploides humanas) o cepa enders o cepa schwarz (cultivados en fibroblastos de embrión de pollo) 3.0 log10 a 4.5 log10 dicc50 o 1000 a 32000 dicc50 o 103 a 3.2 x 104 dicc50 virus atenuados de la rubéola cepa wistar ra 27/3 (cultivados en células diploides humanas mrc-5 o wi-38) > 3.0 log10 dicc50 o > 1000 dicc50 o > 103 dicc50 envase con liofilizado para 10 dosis y diluyente.	12.09	306,400.00	3,704,376.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.17	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antineumocóccica solución inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: poliósidos purificados del *streptococcus pneumoniae* serotipos 1, 2, 3, 4, 5, 6b, 7f, 8, 9n, 9v, 10a, 11a, 12f, 14, 15b, 17f, 18c, 19a, 19f, 20, 22f, 23f y 33f, cada uno con 25 µg. Envase con frasco ámpula de 2.5 ml.	92.20	15,000.00	1,383,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	75,270.00	3,711,563.70
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Vacuna anti influenza 60 años y más; y población de riesgo	52.00	254,310.00	13,224,120.00

1	Vacunación Universal	1.1.1.19	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna de refuerzo contra difteria, tétanos y tos ferina acelular (tdpa) suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: toxoide diftérico no menos de 2 ui (2 ó 2.5 lf) toxoide tetánico no menos de 20 ui (5 lf) toxoide pertussis 2.5 ó 8 mg hemaglutinina filamentosa (fha) 5 ó 8 mg pertactina (proteína de membrana exterior de 69 kda-prn) 2.5 ó 3 mg con o sin fimbrias tipos 2 y 3 5 µg. Envase con 1 jeringa prellenada con una dosis de 0.5 ml.	136.00	32,600.00	4,433,600.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.21	Ramo 12-Apoyo Federal	Vacuna recombinante contra la hepatitis b suspensión inyectable cada dosis de 1 ml contiene: agshb 20 µg envase con un frasco ámpula con 10 ml (10 dosis).	10.00	121,800.00	1,218,000.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna pentavalente contra rotavirus suspensión cada dosis de 2 ml contiene: serotipo reordenado g1 2.21 x 106 ui serotipo reordenado g2 2.84 x 106 ui serotipo reordenado g3 2.22 x 106 ui serotipo reordenado g4 2.04 x 106 ui serotipo reordenado p1 2.29 x 106 ui envase con un tubo de plástico con 2 ml.	53.92	126,500.00	6,820,880.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.6	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna conjugada neumocóccica 13-valente suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: sacáridos de *streptococcus pneumoniae* de los serotipos 1 - 2.2 µg 3 - 2.2 µg 4 - 2.2 µg 5 - 2.2 µg 6a - 2.2 µg 6b - 4.4 µg 7f - 2.2 µg 9v - 2.2 µg 14 - 2.2 µg 18c - 2.2 µg 19a - 2.2 µg 19f - 2.2 µg 23f - 2.2 µg proteína diftérica crm197 32 µg envase con una jeringa prellenada de 0.5 ml (1 dosis), y aguja.	183.80	190,200.00	34,958,760.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Descripción complementaria: Vacuna antiinfluenza 60 años y más; y población de riesgo.	52.00	211,540.00	11,000,080.00
1	Vacunación Universal	1.1.1.18	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna antiinfluenza suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: fracciones antigénicas purificadas de virus de influenza inactivados correspondientes a las cepas: a/california/7/2009 (h1n1) 15 µg ha a/perth/16/2009 (h3n2) 15 µg ha cepa análoga a/wisconsin/15/2009 b/brisbane/60/2008 15 µg ha envase con 1 frasco ámpula con 5 ml cada uno (10 dosis). Descripción complementaria: Programación para población pediátrica	49.31	175,630.00	8,660,315.30
1	Vacunación Universal	1.2.1.5	Anexo IV - Apoyo Federal	Vacuna contra el virus del papiloma humano suspensión inyectable cada dosis de 0.5 ml contiene: proteína l1 tipo 16 20 µg proteína l1 tipo 18 20 µg envase con 1 frasco ámpula con 0.5 ml o jeringa prellenada con 0.5 ml.	156.96	61,600.00	9,668,736.00
TOTAL:							**137,451,886.00**

Gran total	**265,104,107.76**

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

APÉNDICE

La información de la distribución de los recursos presupuestarios del ramo 33, Aportación Estatal, Oportunidades y Otra, así como los de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, CNPSS, ANEXO IV y Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, FPGC, no forman parte de los recursos federales ministrados por "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD" con motivo del presente convenio, se colocan sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

Resumen de recursos por fuente de financiamiento

(Monto pesos)

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD													
1	Promoción de la Salud y Determinantes Sociales	2,683,463.40	0.00	2,683,463.40	375,568.00	0.00	0.00	0.00	375,568.00	21,208,877.40	0.00	0.00	24,267,908.80
2	Entornos y Comunidades Saludables	0.00	0.00	0.00	583,556.90	0.00	0.00	0.00	583,556.90	0.00	0.00	0.00	583,556.90
3	Alimentación y Actividad Física	3,700,000.00	0.00	3,700,000.00	505,156.92	0.00	0.00	0.00	505,156.92	0.00	0.00	0.00	4,205,156.92
Total:		**6,383,463.40**	**0.00**	**6,383,463.40**	**1,464,281.82**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,464,281.82**	**21,208,877.40**	**0.00**	**0.00**	**29,056,622.62**
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA													
1	Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica	3,343,867.00	0.00	3,343,867.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	1,194,460.00	0.00	0.00	0.00	4,538,327.00
2	SINAVE (Componente de Vigilancia por Laboratorio)	1,800,000.00	64,625.00	1,864,625.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,864,625.00
Total:		**5,143,867.00**	**64,625.00**	**5,208,492.00**	**1,194,460.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,194,460.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**6,402,952.00**
313 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE SALUD MENTAL													
1	Salud Mental	0.00	0.00	0.00	3,157,775.00	0.00	0.00	0.00	3,157,775.00	18,009,432.20	0.00	0.00	21,167,207.20
Total:		**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,157,775.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**3,157,775.00**	**18,009,432.20**	**0.00**	**0.00**	**21,167,207.20**
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES													
1	Seguridad Vial	1,440,000.00	0.00	1,440,000.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	447,600.00	0.00	0.00	0.00	1,887,600.00
2	Prevención de Accidentes en Grupos Vulnerables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Total:		**1,440,000.00**	**0.00**	**1,440,000.00**	**447,600.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**447,600.00**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**1,887,600.00**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
										ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS)	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO	
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	
L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA													
1	Prevención y Control del Cáncer de la Mujer	16,262,009.66	2,390,000.00	18,652,009.66	4,209,013.51	0.00	0.00	0.00	4,209,013.51	22,101,757.72	0.00	0.00	44,962,780.89
2	Salud Materna y Perinatal	33,626,458.13	0.00	33,626,458.13	4,584,401.00	0.00	0.00	0.00	4,584,401.00	45,755,540.38	3,902,613.72	0.00	87,869,013.23
3	Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	2,900,457.60	0.00	2,900,457.60	1,738,865.00	0.00	0.00	0.00	1,738,865.00	9,528,132.80	0.00	0.00	14,167,455.40
4	Planificación Familiar y Anticoncepción	5,617,770.00	0.00	5,617,770.00	17,355,388.90	0.00	0.00	0.00	17,355,388.90	34,384,948.10	0.00	0.00	57,358,107.00
5	Prevención y Atención de la Violencia Familiar y de Género	8,047,892.94	0.00	8,047,892.94	1,230,743.00	0.00	0.00	0.00	1,230,743.00	10,714,993.85	0.00	0.00	19,993,629.79
6	Igualdad de Género en Salud	259,875.00	3,317.70	263,192.70	217,329.00	0.00	0.00	0.00	217,329.00	0.00	0.00	0.00	480,521.70
Total:		**66,714,463.33**	**2,393,317.70**	**69,107,781.03**	**29,335,740.41**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**29,335,740.41**	**122,485,372.85**	**3,902,613.72**	**0.00**	**224,831,508.01**
O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES													
1	Prevención y Control de la Rabia Humana	4,337.04	57,926.00	62,263.04	9,821,881.00	0.00	0.00	0.00	9,821,881.00	1,128,850.00	0.00	0.00	11,012,994.04
2	Prevención y Control de la Brucelosis	0.00	0.00	0.00	714,622.00	0.00	0.00	0.00	714,622.00	184,815.38	0.00	0.00	899,437.38
3	Prevención y Control de la Rickettsiosis	0.00	0.00	0.00	130,000.10	0.00	0.00	0.00	130,000.10	45,545.97	0.00	0.00	175,546.07
4	Prevención y Control de Dengue y Otros Vectores	22,091,323.20	13,890,289.27	35,981,612.47	37,317,221.52	0.00	0.00	0.00	37,317,221.52	38,188,993.60	0.00	0.00	111,487,827.59
5	Prevención y Control del Paludismo	234,669.00	0.00	234,669.00	1,580,376.00	0.00	0.00	0.00	1,580,376.00	1,331,267.00	0.00	0.00	3,146,312.00
6	Eliminación de la Oncocercosis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	Prevención y Control de la Enfermedad de Chagas	111,500.00	0.00	111,500.00	523,183.20	0.00	0.00	0.00	523,183.20	204,300.00	0.00	0.00	838,983.20
8	Prevención y Control de las Leishmaniasis	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
9	Prevención y Control de la Intoxicación por Picadura de Alacrán	247,000.00	0.00	247,000.00	3,889,982.00	0.00	0.00	0.00	3,889,982.00	18,049,585.88	0.00	0.00	22,186,567.88
10	Prevención y Control de la Diabetes	1,105,205.00	0.00	1,105,205.00	2,804,552.83	0.00	0.00	0.00	2,804,552.83	36,096,353.31	0.00	0.00	40,006,111.14
11	Prevención y Control de la Obesidad y Riesgo Cardiovascular	2,564,734.00	0.00	2,564,734.00	3,620,366.22	0.00	0.00	0.00	3,620,366.22	28,074,827.37	0.00	0.00	34,259,927.59
12	Atención del Envejecimiento	0.00	0.00	0.00	603,650.00	0.00	0.00	0.00	603,650.00	1,571,361.79	0.00	0.00	2,175,011.79
13	Prevención, Detección y Control de los Problemas de Salud Bucal	57,955.50	0.00	57,955.50	17,578,429.62	0.00	0.00	0.00	17,578,429.62	7,014,292.00	0.00	0.00	24,650,677.12
14	Prevención y Control de la Tuberculosis	824,840.00	562,970.00	1,387,810.00	6,027,914.00	0.00	0.00	0.00	6,027,914.00	11,140,546.85	0.00	0.00	18,556,270.85
15	Eliminación de la Lepra	0.00	0.00	0.00	327,115.00	0.00	0.00	0.00	327,115.00	317,700.00	0.00	0.00	644,815.00
16	Atención de Urgencias Epidemiológicas y Desastres	700,000.00	0.00	700,000.00	1,219,212.85	0.00	0.00	0.00	1,219,212.85	0.00	0.00	0.00	1,919,212.85
17	Prevención de Enfermedades Diarreicas Agudas y Cólera	350,000.00	0.00	350,000.00	1,194,790.91	0.00	0.00	0.00	1,194,790.91	544,596.21	0.00	0.00	2,089,387.12
Total:		**28,291,563.74**	**14,511,185.27**	**42,802,749.01**	**87,353,297.25**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**87,353,297.25**	**143,893,035.36**	**0.00**	**0.00**	**274,049,081.62**

No.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	SPPS RAMO 12		SUBTOTAL	RAMO 33	APORTACIÓN ESTATAL	OPORTUNIDADES	OTRA	SUBTOTAL	CNPSS			TOTAL
		RECURSOS FINANCIEROS CASSCO CAUSES	INSUMOS		RECURSOS FINANCIEROS FASSA-P FASSA-C RECTORÍA	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS	RECURSOS FINANCIEROS		ANEXO IV PRORESPPO, APOYO FEDERAL INSUMOS Y CONSEG RECURSOS FINANCIEROS	SMS XXI APOYO FEDERAL (PRESUPUESTO E INSUMOS) RECURSOS FINANCIEROS	FPGC APOYO FEDERAL INSUMOS Y APOYO FEDERAL PRUEBAS DE LABORATORIO RECURSOS FINANCIEROS	
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA													
1	Respuesta al VIH/SIDA e ITS	181,170.00	1,472,254.60	1,653,424.60	9,621,471.67	0.00	0.00	0.00	9,621,471.67	9,596,087.60	0.00	98,698,949.65	119,569,933.52
Total:		**181,170.00**	**1,472,254.60**	**1,653,424.60**	**9,621,471.67**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**9,621,471.67**	**9,596,087.60**	**0.00**	**98,698,949.65**	**119,569,933.52**
R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA													
1	Vacunación Universal	4,198,695.00	66,343,114.70	70,541,809.70	6,789,952.92	0.00	0.00	0.00	6,789,952.92	164,759,252.23	0.00	0.00	242,091,014.85
2	Salud para la Infancia y la Adolescencia	1,364,400.00	0.00	1,364,400.00	4,998,189.56	0.00	0.00	0.00	4,998,189.56	18,987,366.98	0.00	0.00	25,349,956.54
3	Cáncer en la Infancia y la Adolescencia	663,268.00	0.00	663,268.00	243,753.99	0.00	0.00	0.00	243,753.99	0.00	0.00	0.00	907,021.99
Total:		**6,226,363.00**	**66,343,114.70**	**72,569,477.70**	**12,031,896.47**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**12,031,896.47**	**183,746,619.21**	**0.00**	**0.00**	**268,347,993.38**
Gran Total:		**114,380,890.47**	**84,784,497.27**	**199,165,387.74**	**144,606,522.62**	**0.00**	**0.00**	**0.00**	**144,606,522.62**	**498,939,424.62**	**3,902,613.72**	**98,698,949.65**	**945,312,898.35**

NOTA: La descripción detallada de los insumos y servicios a adquirir o contratar con los recursos que se indican en el presente anexo, se encuentran identificados en el Sistema de Información para la Administración del Fondo para el Fortalecimiento de Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas, SIAFFASPE.

SEGUNDA.- Ambas partes convienen que salvo lo previsto en el presente instrumento jurídico, no se modifican, alteran o innovan, las obligaciones del "CONVENIO PRINCIPAL", por lo que se ratifican todos y cada uno de sus Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas del "CONVENIO PRINCIPAL", en correlación con el contenido del presente Convenio Modificatorio.

TERCERA.- Las partes acuerdan que salvo por lo expresamente establecido en el presente Convenio Modificatorio, el resto del contenido del "CONVENIO PRINCIPAL" continúa vigente en todo lo que no se contraponga, así como en todos y cada uno de sus términos y condiciones.

CUARTA.- Ambas partes convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio empezará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrán en vigor hasta el 31 de diciembre de 2015.

Estando enteradas las partes del contenido y de su alcance legal, lo firman al margen y al calce por cuadruplicado a los 25 días del mes de noviembre de 2015.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, **Pablo Antonio Kuri Morales**.- Rúbrica.- El Director General de Promoción de la Salud, **Eduardo Jaramillo Navarrete**.- Rúbrica.- El Director General de Epidemiología, **Cuitláhuac Ruiz Matus**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional de Salud Mental, **María Virginia González Torres**.- Rúbrica.- La Secretaria Técnica del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, **Martha Cecilia Hijar Medina**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, **Ricardo Juan García Cavazos**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades, **Jesús Felipe González Roldán**.- Rúbrica.- La Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, **Patricia Estela Uribe Zúñiga**.- Rúbrica.- El Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, **Ignacio Federico Villaseñor Ruiz**.- Rúbrica.- Por la Entidad: el Secretario de Finanzas y Administración, **Héctor Apreza Patrón**.- Rúbrica.- El Secretario de Salud y Director General Operativo de los Servicios Estatales de Salud del Estado de Guerrero, **Carlos de la Peña Pintos**.- Rúbrica.

COMISION REGULADORA DE ENERGIA

RESOLUCIÓN por la que la Comisión Reguladora de Energía expide las disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de contratos de cobertura eléctrica que los suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, potencia y certificados de energía limpia que suministrarán a los centros de carga que representen y su verificación.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCIÓN Núm. RES/008/2016.

RESOLUCIÓN POR LA QUE LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA EXPIDE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y MONTOS MÍNIMOS DE CONTRATOS DE COBERTURA ELÉCTRICA QUE LOS SUMINISTRADORES DEBERÁN CELEBRAR RELATIVOS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA, POTENCIA Y CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA QUE SUMINISTRARÁN A LOS CENTROS DE CARGA QUE REPRESENTEN Y SU VERIFICACIÓN

RESULTANDO

PRIMERO. Que, con fecha 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de Energía.

SEGUNDO. Que, con fecha 11 de agosto de 2014, se publicaron en el DOF los Decretos por los que se expidieron, entre otras, la Ley de la Industria Eléctrica (LIE) y la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética (LORCME).

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de conformidad con los artículos 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 22, fracciones I, III y XXVI, inciso a), de la LORCME, 12, fracción XXI, de la LIE, la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión) es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal con autonomía técnica, operativa y de gestión, y con carácter de Órgano Regulador Coordinado en Materia Energética, facultada para establecer los requisitos de los Contratos de Cobertura Eléctrica que celebrarán los Suministradores, así mismo verificar su cumplimiento.

SEGUNDO. Que el artículo 52, de la LIE, señala que la Comisión establecerá los requisitos y montos mínimos de Contratos de Cobertura Eléctrica que los Suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica y Productos Asociados que suministrarán a los Centros de Carga que representen, y verificará su cumplimiento.

TERCERO. Que el artículo 53, de la LIE, establece que los Suministradores de Servicios Básicos celebrarán Contratos de Cobertura Eléctrica exclusivamente a través de subastas que llevará a cabo el CENACE. Los términos para llevar a cabo dichas subastas y asignar los Contratos de Cobertura Eléctrica respectivos se dispondrán en las Reglas del Mercado.

CUARTO. Que el artículo 125 de la LIE señala que se fomentará la celebración de Contratos de Cobertura Eléctrica a largo plazo que incluyan Certificados de Energías Limpias.

QUINTO. Que el artículo Décimo Noveno Transitorio, de la LIE, establece que los Suministradores de Servicios Básicos tendrán la opción de celebrar Contratos Legados para el Suministro Básico bajo la figura de Contratos de Cobertura Eléctrica, con precios basados en los costos y contratos respectivos, que abarcan la energía eléctrica y Productos Asociados de cada Central Eléctrica Legada y cada Central Externa Legada.

SEXTO. Que, con fecha 12 de octubre de 2015, la Comisión envió por la herramienta electrónica COFEMERMIR a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (Cofemer), el anteproyecto de las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de Contratos de

Cobertura Eléctrica que los Suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, Potencia y Certificados de Energía Limpia que suministrarán a los Centros de Carga que representen y su verificación, cuando se requiera en términos de la LIE, así como el formato de Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR).

SÉPTIMO. Que, mediante oficio COFEME/16/0039, de fecha 7 de enero de 2016, la Cofemer emitió el Dictamen Total Final sobre el anteproyecto de la presente Resolución y su correspondiente MIR, e indicó que se podía continuar con el procedimiento para su publicación en el DOF de conformidad con lo previsto en el artículo 69-L, segundo párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 14, 16 y 28, párrafo octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción III, y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción II, 3, 4, párrafo primero, 5, 14, 22, fracciones I, II, III, IV, VII, IX, X, XXVI, inciso a) y XXVII, 27, 41, fracción III y 42 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 1, 2, 3, 12, fracción XXI, 52, 53, 125 y Décimo Noveno Transitorio de la Ley de la Industria Eléctrica; 4, 13, 16, 69 H y 69 L de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 1, 2, 3, 6, fracciones I y IX, 16, fracciones I, 34, fracción XIV y 35, fracción XXII, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía, esta Comisión:

RESUELVE

PRIMERO. Se expiden las Disposiciones administrativas de carácter general que establecen los requisitos y montos mínimos de Contratos de Cobertura Eléctrica que los Suministradores deberán celebrar relativos a la energía eléctrica, Potencia y Certificados de Energía Limpia que suministrarán a los Centros de Carga que representen y su verificación, cuando se requiera en términos de la Ley de La Industria Eléctrica, mismas que se anexan a la presente y se tienen aquí reproducidas como si a la letra se insertaren, formando parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO. Publíquese la presente Resolución y su Anexo en el Diario Oficial de la Federación:

> **Anexo I.** Disposiciones Administrativas de Carácter General que establecen los requisitos y montos mínimos de Contratos de Cobertura Eléctrica que los Suministradores deberán celebrar relativos a la Energía Eléctrica, Potencia y Certificados de Energía Limpia que suministrarán a los Centros de Carga que representen y su verificación.

TERCERO. La presente Resolución y su Anexo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. El presente acto administrativo solo podrá impugnarse a través del juicio de amparo indirecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 27 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de agosto de 2014, que en su Transitorio Segundo abrogó la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y, consecuentemente, el recurso de reconsideración previsto en dicha ley. El expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía ubicadas en Av. Horacio 1750, colonia Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11510, México, D.F.

QUINTO. Inscríbase la presente Resolución bajo el Núm. RES/008/2016 en el Registro al que se refieren los artículos 11, 22, fracción XXVI, inciso a), y 25, fracción X, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 59, fracción I, del Reglamento Interno de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2016.- Los Comisionados: **Marcelino Madrigal Martínez, Cecilia Montserrat Ramiro Ximénez, Noé Navarrete González, Jesús Serrano Landeros, Guillermo Zúñiga Martínez**.- Rúbricas.

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN Núm. RES/008/2016

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y MONTOS MÍNIMOS DE CONTRATOS DE COBERTURA ELÉCTRICA QUE LOS SUMINISTRADORES DEBERÁN CELEBRAR RELATIVOS A LA ENERGÍA ELÉCTRICA, POTENCIA Y CERTIFICADOS DE ENERGÍA LIMPIA QUE SUMINISTRARÁN A LOS CENTROS DE CARGA QUE REPRESENTEN Y SU VERIFICACIÓN.

Capítulo I

Disposiciones Generales

Primera. El presente instrumento tiene como propósito establecer los requisitos de cobertura que deberán cumplir los Suministradores en relación con los Centros de Carga que representan en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), con fundamento en los artículos 12, fracción XXI, y 52 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE).

Segunda. Las presentes disposiciones administrativas (Disposiciones) son de carácter general obligatorio para todas las personas que cuenten con un permiso de Suministro otorgado por la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión).

Tercera. La Comisión pondrá a disposición de los Suministradores un micrositio electrónico para los efectos de estas Disposiciones en la dirección electrónica http://www.cre.gob.mx/requisitoscoberturas.html. A menos que la Comisión lo solicite específicamente de otra forma, toda la información requerida será entregada por los Suministradores a través de este medio.

Capítulo II

Estimación de Demanda y Montos de Cobertura

Cuarta. Anualmente, los Suministradores de Servicios Calificados y de Servicios Básicos deberán estimar su demanda de energía, potencia y Certificados de Energía Limpia (CEL) para cada uno de los siguientes 18 años calendario. Dicha estimación, memoria de cálculo y los detalles de la metodología utilizada deberá ser informada a la Comisión a más tardar el 30 de junio de cada año a través del micrositio electrónico establecido en la Disposición Tercera anterior.

Las estimaciones de demanda, de los Suministradores de Servicios Calificados, deberán cubrir como mínimo las cantidades incluidas en los contratos de suministro que ya tengan suscritos con Usuarios Calificados.

Quinta. Para la estimación de demanda de energía el Suministrador deberá tomar en cuenta tanto el consumo máximo (MWh por hora) como el factor de carga promedio en cada año, entre otros factores que considere relevantes, e incluirá soportes metodológicos de las proyecciones. El Suministrador podrá desglosar estas estimaciones de demanda por tramo de demanda o por mes o temporada, o en formatos que permitan determinar los montos cubiertos mediante los Contratos de Cobertura Eléctrica suscritos.

Sexta. Para la estimación de su demanda de potencia en cada uno de los siguientes 18 años, el Suministrador se basará en el requerimiento de potencia establecido para el año calendario siguiente (año 1 para efectos de cobertura), en las Disposiciones Administrativas que al efecto emita la Comisión.

Séptima. Para el cálculo de su demanda de CEL, el Suministrador se basará en el Requisito de CEL establecido por la Secretaría de Energía (Secretaría), vigente al momento de dicho cálculo y su propia estimación de la demanda de energía en los Centros de Carga que representa.

Octava. Con base en dichas estimaciones de demanda y los requisitos de cobertura señalados en los Capítulos III, IV y V de estas Disposiciones para cada modalidad de Suministro, cada Suministrador calculará anualmente la cantidad mínima de energía, potencia y CEL a contratar de forma anticipada para cada uno de los siguientes 18 años.

Para efectos de lo anterior, previo al primer año de vigencia de los requisitos, los Suministradores deberán suscribir los Contratos de Cobertura Eléctrica para los siguientes 18 años, con base en las estimaciones de demanda y atendiendo, según corresponda, los requisitos establecidos en los Capítulos III, IV y V de estas Disposiciones.

En el siguiente año, los Suministradores deberán suscribir nuevos Contratos de Cobertura Eléctrica o modificar los ya existentes, con la finalidad de cubrir la diferencia entre lo previamente contratado y la cantidad de que resulte de aplicar el porcentaje de requisito para cada año a las nuevas estimaciones. El proceso se repite anualmente.

Novena. Cuando las estimaciones de demanda de un Suministrador sean menores del 90 % de la energía, potencia o CEL suministrados en el año previo, y el Suministrador no presente ante la Comisión pruebas documentales fehacientes que expliquen dicha disminución en la demanda, la Comisión podrá realizar los ajustes que considere adecuados a dichas estimaciones y el Suministrador correspondiente deberá suscribir los Contratos de Cobertura Eléctrica con base en las estimaciones modificadas.

Capítulo III

Requisitos de Cobertura para el Suministro Básico

Décima. Los Suministradores de Servicios Básicos están obligados a tener suscritos, antes del 31 de diciembre de cada año, los Contratos de Cobertura Eléctrica para la compra anticipada de los siguientes porcentajes de su demanda estimada de energía, potencia y CEL para los 18 años calendario subsecuentes:

Años	Energía	Potencia	CEL
1	100 %	100 %	100 %
2	100 %	100 %	100 %
3	100 %	100 %	100 %
4	Monto de CEL (1)	90 %	90 %
5 a 6	Monto de CEL	70 %	70 %
7 a 9	Monto de CEL	70 %	50 %
10 a 12	Monto de CEL	30 %	30 %
13 a 18	Monto de CEL	30 %	30 %

(1) Significa un requerimiento en MWh igual al número de CEL necesarios para cubrir el requisito del año correspondiente

Décima Primera. Los Contratos de Cobertura Eléctrica suscritos por los Suministradores de Servicios Básicos para el cumplimiento de este requisito podrán ser Contratos Legados para el Suministro Básico, asignados en los términos del artículo Décimo Noveno Transitorio de la LIE, de conformidad con los términos, plazos, criterios, bases y metodologías que establezca la Secretaría, o resultado de las Subastas de Mediano y Largo Plazo realizadas por el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace), de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 y 108, fracción VIII, de la LIE.

Décima Segunda. Los Contratos de Cobertura Eléctrica suscritos por los Suministradores de Servicios Básicos para el cumplimiento de este requisito deberán cumplir con lo siguiente:

1. Podrán estipular que el precio pagado por el Suministrador sea fijo o indexado a precios de combustibles u otros indicadores económicos. El precio pagado por el Suministrador no podrá ser indexado a los precios de energía eléctrica en el MEM.
2. Ser ejercibles por el Suministrador hasta el consumo máximo (MWh por hora) contratado, ya sea libremente o en función de su propia demanda.
3. Los Contratos de Cobertura de potencia con plazo de 4 años o más deberán estipular que el vendedor cuenta o contará con una Central Eléctrica que tenga la capacidad de producir dicha Potencia en el plazo correspondiente.
4. Los Contratos de Cobertura de CEL con plazo de 4 años o más deberán estipular que el vendedor cuenta o contará con Central Eléctrica que tenga la capacidad de producir la energía que dará derecho a dichos certificados en el plazo correspondiente. Los Contratos de Cobertura Eléctrica que se presenten para el cumplimiento de los requisitos establecidos en estas Disposiciones deberán estipular que el vendedor otorga al comprador una garantía de cumplimiento a través de un instrumento líquido.
5. Los demás requisitos relacionados con los términos, plazos, criterios, bases y metodologías establecidos por la Secretaría de Energía, de conformidad con los artículos 11, fracción XVI y Disposición Transitoria Décimo Novena de la LIE, aplicables a los Contratos de Cobertura Eléctrica producto de Contratos Legados para el Suministro Básico.

Tanto los Contratos de Cobertura Eléctrica producto de las subastas que realice el Cenace, como los Contratos de Cobertura Eléctrica producto de Contratos Legados para el Suministro Básico se sujetarán a lo establecido en la LIE y las Reglas del Mercado aplicables.

Capítulo IV

Requisitos de Cobertura para el Suministro Calificado

Décima Tercera. Los Suministradores de Servicios Calificados están obligados a tener suscritos, antes del 31 de diciembre de cada año, los Contratos de Cobertura Eléctrica que garanticen la compra anticipada de los siguientes porcentajes de su demanda estimada de energía, potencia y CEL para los 18 años calendario subsecuentes.

Años	Energía	Potencia	CEL
1 a 3	60 %	60 %	60 %
4 a 6	Monto de CEL	50 %	50 %
7 a 9	Monto de CEL	40 %	40 %
10 a 12	Monto de CEL	30 %	30 %
13 a 18	Monto de CEL	20 %	20 %

Décima Cuarta. Los Suministradores de Servicios Calificados podrán suscribir libremente los Contratos de Cobertura Eléctrica necesarios para cubrir los requisitos anteriores.

Capítulo V

Requisitos de Cobertura para el Suministro de Último Recurso

Décima Quinta. No existe requisito de cobertura para el Suministro de Último Recurso

Capítulo VI

Verificación y el Cumplimiento

Décima Sexta. Los Suministradores deberán entregar a la Comisión, en formato electrónico, una copia de los contratos suscritos para el cumplimiento de los requisitos de cobertura, a más tardar 10 días hábiles después de su celebración.

La Comisión se reserva el derecho de solicitar una copia física de los Contratos de Cobertura Eléctrica.

Décima Séptima. Para garantizar el cumplimiento de los requisitos de cobertura antes señalados, la Comisión realizará anualmente una verificación. La Comisión podrá realizar verificaciones adicionales si así lo determina. Estas verificaciones las podrá realizar por si misma o a través de un tercero designado por la Comisión.

Décima Octava. A más tardar durante el mes de abril de cada año, la Comisión verificará que los Suministradores hayan suscrito los Contratos de Cobertura Eléctrica a que están obligados de acuerdo con estas Disposiciones. Para estos efectos, los contratos suscritos por los suministradores, cuyas copias hayan sido entregadas a la Comisión, se contrastarán con el requisito establecido en estas Disposiciones y con las estimaciones de demanda correspondientes.

Décima Novena. El incumplimiento de los requisitos de cobertura establecidos en estas Disposiciones será sancionado de acuerdo con lo establecido en el artículo 165 de la LIE.

Disposiciones Transitorias

Primera. Los requisitos de energía y potencia comienzan seis meses después del inicio del Mercado Eléctrico Mayorista.

Para estos efectos y por única vez, las primeras estimaciones de demanda deberán ser informadas a la Comisión a más tardar tres meses después del inicio del Mercado Eléctrico Mayorista, y los Contratos de Cobertura deberán estar suscritos a más tardar seis meses después del inicio del Mercado Eléctrico Mayorista.

Segunda. El requisito de cobertura de CEL comienza en el año 2018.

TERCERA SECCION

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República, Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona moral Ineati, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Contraloría Interna.- Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial.- Expediente CI/DQDR/PSP-004/2015.

CIRCULAR No. 004/2016

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA MORAL INEATI, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias
y equivalentes de las entidades paraestatales
de la Administración Pública Federal,
Procuraduría General de la República,
Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa
y gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 1, 2, 3, 8, 9 primer párrafo, 13, 15, 70 fracciones II y VI, 72 y 74 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa; y 98, fracciones VII y XXVI del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución administrativa del dieciséis de febrero de dos mil dieciséis, dictada dentro del expediente número CI/DQDR/PSP-004/2015, mediante la cual esta Coordinación General de Quejas, Denuncias, Responsabilidades y Registro Patrimonial de la Contraloría Interna del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a la persona moral INEATI, S.A. DE C.V., se hace de su conocimiento que a partir del día siguiente en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres años.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Los efectos de la presente Circular; si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación la empresa sancionada no ha pagado la multa que le fue impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Atentamente

“Sufragio Efectivo. No Reelección”.

México, D.F., a 26 de febrero de 2016.- El Coordinador General, **José Antonio Mendoza Mendoza**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE REFACCIONES Y VEHICULOS TERRESTRES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-007000999-E142-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y únicamente estará disponible para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx; a partir del día 8 de marzo del 2016, en la inteligencia que no habrá copia impresa de la presente convocatoria en el domicilio de la convocante, en virtud de que el carácter de la presente licitación es ELECTRONICA; por lo cual, la adquisición de la convocatoria y la participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.

No. de Licitación.	LA-007000999-E142-2016.
Objeto de la Licitación.	Adquisición de material diverso, lona para el mantenimiento del parque vehicular de cargo de las UU. DD. e II. y material de anclaje para un vehículo cama baja de cargo en cada una de las 12 RR. MM.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	8 Mar. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna.
Junta de Aclaraciones.	08:30 horas, 29 Mar. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	08:30 horas, 18 Abr. 2016.
Fallo.	08:30 horas, 9 May. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO
RUBRICA.

(R.- 427746)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
SECCION DE ADQUISICIONES DE LA FUERZA AEREA MEXICANA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación pública Presencial Internacional Bajo Cobertura de Tratados, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx

No. de licitación	LA-007000999-E159 -2016
Objeto de la licitación.	**"Compra de refacciones para la aplicación de inspecciones a diversos componentes, mayores y por tiempo de operación para 3 aviones C-27J".**
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	10 Mar. 2016.
Visita a Instalaciones.	Ninguna
Junta de Aclaraciones.	10:00, 17 Mar. 2016.
Presentación y Apertura de Proposiciones.	09:00, 30 Mar. 2016.
Fallo	09:00, 18 Abr. 2016.

LOMAS DE SOTELO, CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.
EL SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES
COR. ZPDRS. D.E.M. JONAS MACEDA BARROSO
RUBRICA.

(R.- 427721)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

OFICIALIA MAYOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS
DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION E INNOVACION EN MICHOACAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales número No. LA-016000986-E1-2016, LA-016000986-E2-2016, LA-016000986-E3-2016, LA-016000986-E4-2016 LA-016000986-E5-2016 y LA-016000986-E6-2016 cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Periodista Bustamante N° 222 Col. Rinconada del Valle C.P. 58190 Morelia Michoacán, tel. (443) 3226012 y fax (443) 3086257, los días del 08 al 21 del mes de marzo año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	Adquisición de Materiales y Utiles de Oficina para la Delegación Federal en el Estado de Michoacán.	Adquisición de Materiales y Utiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos para las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato	Adquisición de Material de Limpieza para la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Michoacán.	Servicios de Vigilancia para la Delegaciones Federales en los Estado de Michoacán y Guanajuato	Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato	Servicio de Mantenimiento y Conservación de Vehículos en las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en Michoacán y Guanajuato
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08 de Marzo del 2016	08 de Marzo del 2016	08 de Marzo del 2016	08 de Marzo del 2016	08 de Marzo del 2016	08 de Marzo del 2016
Junta de aclaraciones	14 de Marzo del 2016 10:00 horas.	14 de Marzo del 2016 11:00 horas.	14 de Marzo del 2016 13:00 horas.	14 de Marzo del 2016 14:00 horas.	14 de Marzo del 2016 17:00 horas.	17 de Marzo del 2016 19:00 horas.
Visita a instalaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	10 de Marzo del 2016, 11:00 horas.	10 de Marzo del 2016, 13:00 horas.	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Marzo del 2016 10:00 horas.	22 de Marzo del 2016 11:00 horas.	22 de Marzo del 2016 13:00 horas.	22 de Marzo del 2016 14:00 horas.	22 de Marzo del 2016 17:00 horas.	22 de Marzo del 2016 19:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 8 DE MARZO DE 2016.
DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT MICHOACAN
M.I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 427704)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA FRONTERA SUR

CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. CONAGUA-OCFS-001-2016, PARA LA CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION BINARIO

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; 9 fracción II, 79 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, Primero del "ACUERDO por el que se determinan los montos máximos de los contratos de adquisiciones, de arrendamiento, de servicios, de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, que pueden suscribir los subdirectores y coordinadores generales en su nivel nacional, los directores generales de los organismos de cuenca y directores de las direcciones locales en el nivel regional hidrológico-administrativo, en la Comisión Nacional del Agua", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de septiembre del 2010, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua y mediante la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación binario, de conformidad con lo siguiente:

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E7-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación del camino el Paraíso en una longitud de 6.38 kms. Aproximadamente y estructuras dispersas, en el municipio de Acapetahua, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	15/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E8-2016

Objeto de la licitación	Conservación y/o rehabilitación de los caminos "entrada a zapata -libramiento sur de Comitán", camino San Antonio Patate, camino san marcos y limpieza del área hidráulica de los drenes 24 de abril, Cashatan y dren CBTIS en tramos alternos, en el distrito de temporal tecnificado 011 Margaritas-Comitán, en los municipios de las Margaritas, La Independencia, La Trinitaria y Comitán, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	15/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 14:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E9-2016

Objeto de la licitación	Limpieza del dren Escuadrón 201 del km 0+000 al km 2+000 y estructuras dispersas, en el municipio de Tapachula, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	16/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E10-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de caminos séptima sur del km. 0+000 al km 4+000, conformación de 7.0 km. de caminos., en el municipio de Tapachula, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	16/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E11-2016

Objeto de la licitación	Conservación y rehabilitación de caminos FFCC, camino 8a. norte y camino los esteros, y desazolve del dren Buenos Aires, en el distrito de temporal tecnificado 018 Huixtla, en los municipios de Villacomaltitlán, Huixtla y Mazatán, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	17/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 10:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E12-2016

Objeto de la licitación	Rehabilitación de los caminos acceso novillero km. 0+000 al 8+000 y el Carmen-Progreso del km. 0+000 al km. 4+000 en los municipios de Mapastepec y Pijijiapan, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	17/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 13:00 horas

- Licitación pública nacional número LO-016B00001-E13-2016

Objeto de la licitación	Conservación y rehabilitación de caminos dispersos, en el ámbito del distrito de temporal tecnificado 027 frailesca, en el municipio de Villaflores, en el estado de Chiapas.
Volumen de Obra	Se indica en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	18/03/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2016, 10:00 horas

Los licitantes, deberán presentar sus proposiciones en un solo sobre cerrado, el que se acompañará con la documentación adicional, y a su elección, a través de medios remotos de comunicación electrónica.
El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones de la licitación No. LO-016B00001-E7-2016, serán en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, ubicado en Carretera a Escuincla-Acapetahua Km. 3.5 Acapetahua, estado de Chiapas, para la licitación LO-016B00001-E8-2016, serán en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 011 Margaritas-Comitán, ubicadas en Calle Central Benito Juárez No. 139, municipio de Comitán, en el estado de Chiapas, para las licitaciones, LO-016B00001-E9-2016 y LO-016B00001-E10-2016 serán en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, ubicado en Carretera Antiguo Aeropuerto Km. 2.5, municipio de Tapachula, en el estado de Chiapas, para la licitación, LO-016B00001-E11-2016 serán en el Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, ubicado en Av. Miguel Alemán Sur No. 3 C.P. 30640, en el municipio de Huixtla, en el estado de Chiapas, para la licitación LO-016B00001-E12-2016 serán en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas-Pijijiapan, ubicadas en Central Sur No. 45 Barrio San Martín C.P. 30540, municipio de Pijijiapan, en el estado de Chiapas y para la licitación LO-016B00001-E13-2016 en el Distrito de Temporal Tecnificado 027 Frailesca, ubicado en 3a. Avenida Sur No. 213, entre 10a. y 11a. poniente, en el municipio de Villaflores, en el estado de Chiapas.
El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de Juntas del Organismo de Cuenca Frontera Sur ubicado en carretera Tuxtla a Chicoasén Kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, en las fechas y horarios establecidos en el cuadro anterior.
La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental (CompraNet), es el día 10 de marzo de 2016.
Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a las licitaciones en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicadas en Carretera Tuxtla a Chicoasén kilómetro uno punto cinco, Los Laguitos, C.P. 29020, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

ATENTAMENTE
TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LIC. JUAN GABRIEL LIMON LARA
RUBRICA.

(R.- 427686)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA

ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. CONAGUA-OCPY-001-2016

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las **licitaciones públicas nacionales,** cuya convocatoria contiene las bases de licitación, las que estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas. El lugar para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, con domicilio conocido en la localidad de Becanchén, municipio de Tekax, Yucatán, teléfono (999) 3410600 ext. 1472 y la presentación y apertura de proposiciones será en la sala de juntas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fracc. Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: **Licitación: LO-016B00012-E4-2016** **Contrato:** **2016-B05-B31-CD-31-RF-LP-A-OR-0004**	Rehabilitación de 18.0 km de drenes dispersos y 3 estructuras de cruce en el sistema Becanchén - San Diego Buenavista, ubicado en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en los municipio de Tekax, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 16:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación: **Licitación: LO-016B00012-E5-2016** **Contrato:** **2016-B05-B31-CD-31-RF-LP-A-OR-0005**	Rehabilitación de 11.0 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en el municipio de Tekax, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 16:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 13:00 Hrs.

Descripción de la licitación: **Licitación: LO-016B00012-E6-2016** **Contrato:** **2016-B05-B31-CD-31-RF-LP-A-OR-0006**	Rehabilitación de 5.22 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 024 Zona Sur de Yucatán, en el municipio de Tzucacab, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 16:30 Hrs.

Las bases de la licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: las oficinas del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, teléfono 01(999) 9451957 y 3410617, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas; El lugar para la visita al sitio de la obra y la junta de aclaraciones será en las oficinas de la Jefatura del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicadas en el km 17 carretera Tizimín-Colonia Yucatán, municipio de Tizimín, Yucatán, Teléfono (999)3410600 ext. 1489, la presentación y apertura de proposiciones será en las oficinas de la Dirección General del Organismo de Cuenca Península de Yucatán sita en calle 59-B No. 238 por Av. Zamná, Fraccionamiento Yucalpetén, Mérida, Yucatán, Tel. 01(999) 3410617 y 9451957.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-E7-2016 Contrato: 2016-B05-B31-CD-31-RF-LP-A-OR-0007	Rehabilitación de 14.00 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Tizimín, Calotmul y Temozón, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	15 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016 a las 16:30 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-E8-2016 Contrato: 2016-B05-B31-CD-31-RF-LP-A-OR-0008	Rehabilitación de 7.20 km de caminos de acceso y operación a zonas productivas dispersos en el área de influencia del Distrito de Temporal Tecnificado 008 Oriente de Yucatán, ubicado en los municipios de Chemax y Valladolid, Yucatán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	15 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016 a las 17:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 13:00 Hrs.

Las bases de licitación estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: las oficinas de la Dirección Local Quintana Roo, con domicilio en avenida Universidad número 510, esquina Benjamín Hill, colonia Nueva Reforma, C.P. 77018, Chetumal Quintana Roo, teléfonos 01-983-26-734-40, ext. 1500 y 1540, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 horas, domicilio que se indica para los eventos de junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-E9-2016 Contrato: 2016-B05-B55-CD-23-RF-LP-A-OR-0009	Rehabilitación de 4.84 km de caminos sacacosecha en el patronato San Pedro Peralta, perteneciente al Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucum, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 16:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-E10-2016 Contrato: 2016-B05-B55-CD-23-RF-LP-A-OR-0010	Rehabilitación de 2.41 km de caminos sacacosecha y de 3 estructuras en el patronato Morocoy, perteneciente al Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 16:30 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2016 a las 12:30 Hrs.

Descripción de la licitación: Licitación: LO-016B00012-E11-2016 Contrato: 2016-B05-B55-CD-23-RF-LP-A-OR-0011	Rehabilitación de 3.42 km de caminos sacacosecha y de 2 estructuras en el patronato Sacxan, perteneciente al Distrito de Temporal Tecnificado 026 Valle de Ucúm, Othón P. Blanco, Estado de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Medios para presentar propuesta	Electrónico
Fecha de publicación en COMPRANET	10 de marzo de 2016
Visita al sitio de los trabajos	17 de marzo de 2016 a las 10:00 Hrs.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016 a las 17:00 Hrs
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2016 a las 16:30 Hrs.

MERIDA, YUCATAN, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PENINSULA DE YUCATAN
C.P. ROBERTO PINZON ALVAREZ
RUBRICA.

(R.- 427697)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT QUERETARO
RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Constituyentes N° 174 Pte. Col. Mariano de las Casas C.P. 76037, Tel. (442) 212-40-90 Ext. 59096, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.
Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000960-E4-2016

Descripción de la licitación	Ampliación de 4 a 6 carriles en los cuerpos centrales del Paseo de la República, de Juriquilla a la desviación a San Miguel de Allende, del km. 15+900 al km. 18+600, mediante trabajos de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfáltico, obras complementarias y señalamiento, en el municipio de Santiago de Querétaro, en el Estado de Querétaro.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00 hrs
Visita a instalaciones	16/03/2016, 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2016, 10:00 hrs

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS
ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA
RUBRICA.

(R.- 427769)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

SCT-CENTRO SCT EN CHIAPAS SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 001-2016

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que se describen a continuación, cuyas Convocatorias que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en Avenida Central Oriente No. 1228, Colonia Centro, C.P 29001, de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 3 07 10 ext. 0, los días que se indican con horario de las de 8:00 A 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E1-2016

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de oficinas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	01/03/2016, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2016, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E2-2016

Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	01/03/2016, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2016, 11:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E3-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de limpieza
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	01/03/2016, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	08/03/2016, 01:00:00 PM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E4-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de herramientas de mano
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/03/2016, 09:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2016, 09:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E5-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de material de construcción
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/03/2016, 11:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2016, 11:00:00 AM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E6-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de productos alimenticios
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/03/2016, 12:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2016, 12:00:00 PM horas

Licitación Pública Nacional Electrónica Nº LA-009000992-E7-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de vales papel canjeables por combustible.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	23/02/2016, 12:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	02/03/2016, 01:30:00 PM horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	09/03/2016, 01:30:00 PM horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT CHIAPAS

C. MARIO JESUS LAZZERI LOZANO

RUBRICA.

(R.- 427775)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUERRERO

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la convocatoria a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. de la Juventud, Esq. Dr. y Gral. Gabriel Leyva Alarcón No. s/n, Colonia Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, teléfono: (01 747) 4722851 y 4728453, los días Lunes a viernes en días hábiles del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-009000985-E143-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de Arrendamiento de Maquinaria y Equipo para la Reconstrucción de Diversos Caminos Rurales en el Estado de Guerrero
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/03/2016, 13:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	15/03/2016, 13:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	04/04/2016, 13:00 horas

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GRO., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUERRERO

M. EN V.I.I. EDUARDO RODRIGUEZ ABREU

RUBRICA.

(R.- 427776)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "OAXACA"

RESUMEN DE CONVOCATORIAS 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Carretera Cristóbal Colón s/n, Col. del Bosque, Km. 6.5, tramo Oaxaca - Tehuantepec, Oaxaca de Juárez Oax., teléfono (951) 45 41221, a partir del 01 de marzo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 09:00 a las 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E8-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (3.8) Kms., mediante trabajos de recuperación de la carpeta actual, bacheo de caja, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, del Km. 35+000 al Km. 38+800, del tramo Nochixtlán – Yucudaa – Tlaxiaco - Pinotepa Nacional, de la carretera Huajuapan de León - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	01 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 10:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2016, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2016, a las 10:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000954-E9-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en (4.2) Kms., mediante trabajos de recuperación de la carpeta actual, bacheo de caja, carpeta de concreto asfáltico, obras complementarias de drenaje y señalamiento, de la red secundaria, del Km. 38+800 al Km. 43+000, del tramo Nochixtlán – Yucudaa – Tlaxiaco - Pinotepa Nacional, de la carretera Huajuapan de León - Pinotepa Nacional, en el estado de Oaxaca.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNet	01 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 11:00 horas.
Visita a instalaciones	04 de marzo de 2016, a las 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de marzo de 2016, a las 11:30 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Dirección General del Centro SCT Oaxaca, ubicada en Km. 6.5 Carretera Cristóbal Colón, Col. Del Bosque, C.P. 68100 Oaxaca, Oax.

CIUDAD DE MEXICO, A 1 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 427768)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ZACATECAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Vialidad Arroyo de la Plata y calle SCT número 301, Zona Industrial Guadalupe, Zac., código postal 98604, Guadalupe, Zac., teléfono (01 492) 923-94-16, extensión 69477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N61-2016

Descripción de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias, Camino: Nigromante-Buenavista-Ojo de Agua de la Palma km 0+000 al km 5+400, Municipio de Pinos, en el Estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 10:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N62-2016

Descripción de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias, Camino: Boulevard Loreto - San Marcos km 2+040 al km 2+640, Municipio de Loreto, en el Estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 11:00 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2016, 11:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N63-2016

Descripción de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias, Camino: Colonia Progreso-Nicolás Bravo km 0+000 al km 6+500, Municipio de Río Grande, en el Estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 11:30 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2016, 12:00 horas

Licitación Pública Nacional Número LO-009000024-N64-2016

Descripción de la licitación	Modernización a Base de Ampliación de Terracerías, Obras de Drenaje, Pavimentación, Señalamiento y Obras Complementarias, Camino: Guadalajarita-Yahualica tr. Guadalajarita-lím. edos Zac. / Jal. km 18+400 al km 18+800, Municipio de Juchipila, en el Estado de Zacatecas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2016, 13:00 horas

GUADALUPE, ZAC., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE CONTRATACION DE LA DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS

ARQ. JUAN MANUEL CARRILLO BAHENA

RUBRICA.

(R.- 427772)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT TLAXCALA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación y que están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfono: 012464541000 Ext. 66477, del 10 de marzo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de 09:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E10-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en 2.55 Kms., mediante trabajos de fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico, del Km. 0+000 al Km. 2+550, tramo Libramiento Tlalpan Cpo. “B”, carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2016 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E11-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en 1.40 Kms., mediante trabajos de fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico, del Km. 99+300 al Km. 100+700, tramo Hueyotlipan – Apizaco Cpo. “A”, carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2016 a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E12-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica en 1.40 Kms., mediante trabajos de fresado del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico, del Km. 95+600 al Km. 97+000, tramo Hueyotlipan – Apizaco Cpo. “B”, carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	06 de abril de 2016 a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E20-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en la construcción de carpeta de concreto asfáltico de 10.0 cm. de espesor, en 3.0 Kms., del Km. 0+000 al Km. 3+000; tramo Libramiento Hueyotlipan, (Cpo. "B"), carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de abril de 2016 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E21-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en la construcción de carpeta de concreto asfáltico de 10.0 cm. de espesor, en 3.4 Kms., del Km. 0+000 al Km. 3+400; tramo Libramiento Hueyotlipan, (Cpo. "A"), carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de abril de 2016 a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E22-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en el fresado del pavimento actual y la construcción de carpeta de concreto asfáltico de 5.0 cm. de espesor, en 3.0 Kms., del Km. 0+000 al Km. 3+000; tramo Ramal a Sanctórum, carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	15 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	05 de abril de 2016 a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras "Tlaxcala", Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E23-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante la rehabilitación de la superficie de rodamiento, consistente en la recuperación del pavimento actual y construcción de carpeta de concreto asfáltico de 10.0 cm. de espesor, en 2.3 Kms., del Km. 106+800 al Km. 109+100, (Cpo. "A"), tramo Lím Edos. Méx./Tlax. - Lím. Edos. Tlax./Pue., carretera Los Reyes, Méx. - Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, a las 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2016 a las 10:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E24-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, aplicado de manera sincronizada en 2.10 Kms., del Km. 109+100 al Km. 111+200 del tramo Hueyotlipan – Apizaco, (Cpo. “A”), de la carretera: Los Reyes, Méx. – Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, a las 13:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2016 a las 12:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000018-E25-2016

Descripción de la licitación	Conservación periódica mediante riego de sello premezclado, aplicado de manera sincronizada en 7.0 Kms., del Km. 0+000 al Km. 7+000 del tramo Apetatitlán - Apizaco, de la carretera: Tlaxcala - Huauchinango, en el Estado de Tlaxcala.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, a las 14:00 Hrs.
Visita a instalaciones	17 de marzo de 2016, a las 09:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	07 de abril de 2016 a las 14:00 Hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de aclaraciones. Presentación y Apertura de proposiciones y fallo.	Sala de Juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras “Tlaxcala”, Guridi y Alcocer s/n, esquina Calzada de los Misterios, Colonia Centro, C.P. 90000, Tlaxcala, Tlax.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 427773)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "NAYARIT"

RESUMEN CONVOCATORIA 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Subdirección de Obras del Centro SCT "Nayarit", con domicilio en Av. Tecnológico No. 4300 Oriente 1er. Piso Edificio "A", Colonia Puente de San Cayetano C. P. 63194, Tepic, Nay., teléfono: 01 311 129 66 08 y 01 311 129 66 21, a partir del 03 de marzo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de lunes a viernes con horario de 09:00 a 14:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización.- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E2-2016

Objeto de la licitación	Reconstrucción del puente "El Refilión", ubicado en el Km. 28+380 de la carretera Tepic - Puerto Vallarta, tramo: Tepic - Lím. Edos. Nay./Jal., en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03 de marzo de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	10 de marzo de 2016, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016, a las 08:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E3-2016

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante carpeta de 5.0 cm., del Km. 123+000 al Km. 125+500, de la carretera Guadalajara - Tepic, tramo: Lím. Edos. Jal./Nay. - Tepic, con una meta de 2.5 Km., en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03 de marzo de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	10 de marzo de 2016, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016, a las 11:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

Licitación Pública Nacional No. LO-009000957-E4-2016

Objeto de la licitación	Conservación periódica mediante fresado de 5 cm. y carpeta de 5.0 cm., del Km. 55+000 al Km. 63+000 (T.A.), de la carretera Tepic - Mazatlán, tramo: Tepic - Lím. Edos. Nay./Sin., con una meta de 4.0 Km. en el Estado de Nayarit.
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	03 de marzo de 2016.
Visita al sitio de los trabajos	10 de marzo de 2016, a las 08:00 hrs.
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016, a las 14:00 hrs.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

CIUDAD DE MEXICO, 03 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 427766)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "COAHUILA"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en el Centro SCT "Coahuila", en carretera Central México - Piedras Negras, Km. 255+680 junto a SEDESOL, Tel: (844)454-15-00, a partir del 26 de febrero de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones, de 08:00 a 17:20 horas.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N3-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual en la carretera y tramo: Saltillo – Monclova, en Km. 7+200 al Km. 50+000, Cpo. "A", con una Longitud de 42.8 Kms., Ojo Caliente - Santa Cruz, del Km. 0+000 al Km. 34+000, con una Longitud de 34.0 Kms., Gasa del Distribuidor Ojo Caliente Km. 0+000 al Km. 5+590, con Longitud de 5.59 Kms., longitud total 82.39 Kms., 34.0 Kms., en Corredor Carretero, 42.8 Kms., en Red Básica y 5.59 Kms., en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 08:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N4-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Huachichil - La Encantada, del Km. 212+300 al Km. 242+700 con una Longitud de 30.4 Kms; Matehuala – Saltillo, del Km. 205+860 al Km. 212+900, Cpo. "A", con una Longitud de 7.04 Kms; Zacatecas – Saltillo, del Km. 266+500 al Km. 343+300, con una Longitud de 76.8 Kms., Cpo. "A" y del Km. 322+000 al Km. 330+000, del Cpo. "B", con una Longitud de 8.0 Kms., Gasas del Distribuidor (Derramadero), del Km. 0+000 al Km. 5+900, con una Longitud de 5.9 Kms., Longitud Total: 128.14 Kms., Km. 7.04 en Corredor Carretero, 115.20 en Red Básica y 5.9 en Red Secundaria en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 08:40 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N5-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo – Torreón, del Km. 33+550 al Km. 116+400, Cpo. "A", con una Longitud de 82.85 Kms., Longitud Total: 82.85 Kms., en Red Básica en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 09:20 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-1 Saltillo ubicada en las instalaciones del centro SCT Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N6-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Saltillo – Monclova, del Km. 50+000 al Km. 173+600, del, Cpo. "A", con una Longitud de 123.6 Kms., y del Km. 166+200 al Km. 173+600, Cpo. "B", con una Longitud de 7.4 Kms., Longitud Total: 131.0 Kms. en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N7-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - San Pedro, del Km. 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "A", con una Longitud de 12.0 Kms., y del Km. 23+000 al Km. 51+000, Cpo. "A", con una Longitud de 28.00 Kms., del Km. 45+450 al Km. 45+780, con una longitud de 0.33 Kms., Cpo "B", del Km. 6+500 al Km. 18+500, Cpo. "B", con una Longitud de 12.0 Kms., del Km. 28+800 al Km. 44+210, Cpo. "B", con una Longitud de 15.41 Kms., del Km. 45+780 al Km. 51+000, con una Longitud de 5.22 Kms., Cpo. "B", Gasas del PSV La Gloria, del Km. 0+000 al Km. 0+920, con una Longitud de 0.92,con una longitud total de 73.83 Kms., en Red Secundaria; Monterrey - Monclova, del Km. 115+900 al Km. 155+900, con una Longitud de 40.0 Kms., en Red Básica, Longitud Total: 113.88 Kms. en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 10:40 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N8-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - San Pedro, del Km. 51+000 al Km. 79+600, Cpo. "A", con una Longitud de 28.6 Kms., del Km. 51+000 al Km. 79+600, con una Longitud de 28.6 Kms., Cpo. "B" y del Km. 82+000 al Km. 140+000, con una Longitud de 58.00 Kms., Longitud Total: 115.2 Kms. en Red Secundaria en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 11:20 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-2 Castaños ubicada en Miguel Alessio Robles y Manuel Acuña S/N, Castaños, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N9-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - Piedras Negras, del Km. 6+460 al Km. 125+000, del Cpo. "A", con una Longitud de 118.54 Kms., y del Km. 115+500 al Km. 125+000, Cpo. "B", con una Longitud de 9.5 Kms., Longitud Total: 128.04 Kms. en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N10-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - Piedras Negras, del Km. 6+460 al Km. 110+000, Cpo. "B", con una Longitud de 103.54 Kms., Longitud Total: 103.54 Kms. en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 12:40 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N11-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - Piedras Negras, del Km. 125+000 al Km. 185+500, Cpo. "A", con una Longitud de 60.05 Kms., del Km. 182+950 al Km. 185+480, Cpo. "B", con una Longitud de 2.53 Kms., del Km. 190+800 al Km. 194+700, Cpo. "A", con una Longitud de 3.9 Kms., del Km. 196+500 al Km. 206+500, Cpo. "A", con una Longitud de 10.0 Kms., y del Km. 125+000 al Km. 126+300, Cpo. "B", con una Longitud de 1.3 Kms., Longitud Total: 78.23 Kms. en Red Básica en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 14:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 13:20 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-3 Sabinas ubicada en Calle Santa Rosa No. 143, Colonia Prolongación Progreso, Nueva Rosita Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N12-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - Piedras Negras, del Km. 210+000 al Km. 242+900, del Cpo. "A", con una Longitud de 32.9 Kms., del Km. 210+000 al Km. 242+900, Cpo. "B", con una Longitud de 32.9 Kms., Libramiento Allende – Morelos - Nava, del Km. 0+000 al Km. 18+700, Cpo. "A", con una Longitud de 18.7 Kms., y del Km. 0+000 al Km. 18+700, Cpo. "B, con una Longitud de 18.7 Kms., Longitud Total: 103.20 Kms., en Corredor Carretero en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 09:30 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 08:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 14:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N13-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Nuevo Laredo - Piedras Negras, del Km. 44+400 al Km. 167+000, con una Longitud de 122.6, Cpo. "A" y del Km. 165+000 al Km. 167+000, con una Longitud de 2.0, Cpo. "B", Longitud Total: 124.6 Kms., en Red Básica en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 12:00 horas.

Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 14:40 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N14-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Piedras Negras - Ciudad Acuña, del Km. 8+000 al Km. 83+600, Cpo. "A", con una Longitud de 75.6 Kms., del Km. 8+000 al Km. 45+580, Cpo. "B", con una Longitud de 37.58 Kms., Longitud Total: 113.18 Kms. en Red Básica en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 15:20 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N15-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Ramal Aeropuerto de Cd. Acuña, del Km. 0+000 al Km. 0+900, con una Longitud de 0.9, Ramal Presa La Amistad, del Km. 7+500 al Km. 22+500, con una Longitud de 15.0 Kms., Ramal Al Mirador, del Km. 0+000 al Km. 1+000, con una Longitud de 1.0 Kms., carretera y tramo: Morelos - Cd. Acuña, del Km. 1+400 al Km. 8+800, Cpo. "A", con una Longitud de 7.4, de Km. 1+400 al Km. 8+800, con una Longitud de 7.4 Kms., Cpo. "B", del Km. 10+200 al Km. 100+200, con una Longitud de 90 Kms., Cpo. "A" y del Km. 11+000 al Km. 13+000 con una Longitud de 2.0 Kms., y del Km. 98+000 al Km. 100+200, con una Longitud de 2.20 Kms., Cpo. "B", longitud total 125.9 Kms., en Red Secundaria en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 16:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 15:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 16:00 horas.

Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-4 Piedras Negras ubicada en Calle Manuel Garza Fernández No. 205, Colonia San Joaquín, C.P. 26094, Piedras Negras, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N17-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: Monclova - San Pedro, del Km. 140+000 al Km. 264+130, Cpo. "A", con una Longitud de 124.13 Kms., Km. 255+000 al Km. 264+130, Cpo. "B", con una Longitud de 9.13 Km., longitud total 133.26 Kms., en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 12:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 10:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 16:40 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LO-009000976-N18-2016

Descripción de la licitación	Conservación rutinaria anual de tramos, carretera y tramo: La Cuchilla - San Pedro, del Km. 0+000 al Km. 17+000, con una Longitud de 17.0 Kms; Gasas Paso a desnivel de la ruta 40, del Km. 0+000 al Km. 2+800, con una Longitud de 2.8 Kms; Torreón - San Pedro, del Km. 11+500 al Km. 54+000, del Cpo. "A", con una Longitud de 42.5 Kms., y del Km. 11+500 al Km. 54+000, Cpo. "B", con una Longitud de 42.5 Kms., longitud total: 104.8 Kms., en Red Secundaria, en el Estado de Coahuila.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	26 de febrero de 2016
Junta de aclaraciones	02 de marzo de 2016, a las 14:00 horas.
Visita a instalaciones	02 de marzo de 2016, a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	08 de marzo de 2016, a las 17:20 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo.	Junta de Aclaraciones: Residencia de Obra 5-5 Torreón ubicada en Periférico Raúl López Sánchez Km. 10+800 Torreón, Coahuila. Presentación, Apertura de Proposiciones y Fallo en la Sala de Usos Múltiples del Centro SCT Coahuila ubicado en la Carretera Central México Piedras Negras s/n junto a SEDESOL, km 255+680 C.P. 25290 Saltillo, Coah.

CIUDAD DE MEXICO, A 26 DE FEBRERO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO
RUBRICA.

(R.- 427777)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "MORELOS"

RESUMEN DE CONVOCATORIA 004

De conformidad con la Ley de Obra Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales que se relacionan a continuación, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor., teléfono: (01777) 1763593 y 1763533, a partir del 03 de marzo de 2016 y hasta el sexto día previo a la presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LO-009000961-E17-2016

Descripción de la licitación	Se realizarán trabajos de conservación periódica de tramos mediante bacheo de caja en tramos aislados y construcción de carpeta de 5.0 cm., de espesor en la carretera: Michapa - Puente de Ixtla, Km. 9+000 al Km. 16+700, en una longitud total de 7.70 Kms., de la jurisdicción a cargo del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	03 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	10 de marzo de 2016, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	10 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.,

Licitación Pública Nacional Número LO-009000961-E18-2016

Descripción de la licitación	Se realizarán trabajos de conservación periódica de tramos mediante bacheo de caja en tramos aislados y construcción de carpeta de 5.0 cm., de espesor en la carretera: Lím. de Edos. D.F./Mor. - Oaxtepec, Km. 58+000 al Km. 63+000, en una longitud total de 5.00 Kms., de la jurisdicción a cargo del Centro SCT Morelos.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	03 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	11 de marzo de 2016, a las 14:00 horas
Visita a instalaciones	11 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2016, a las 12:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y fallo.	Residencia General de Conservación de Carreteras "Morelos", kilómetro 1+200, carretera Cuernavaca – Tepoztlán, Colonia Chamilpa, C.P. 62210 Cuernavaca, Mor.,

CIUDAD DE MEXICO, A 3 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS

LIC. ALEJANDRO FERNANDEZ CAMPILLO

RUBRICA.

(R.- 427767)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-009000060-E62-2016, LO-009000060-E63-2016, LO-009000060-E64-2016, LO-009000060-E65-2016, LO-009000060-E66-2016, LO-009000060-E67-2016, LO-009000060-E68-2016 y LO-009000060-E69-2016 cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Coyoacán No. 1895, 2o. Piso, Colonia Acacias, C.P. 03240, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, teléfono: 54-82-42-88, de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E62-2016

Descripción de la licitación	**"Estudios de Tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1420 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Coahuila, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	17/marzo/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E63-2016

Descripción de la licitación	**"Estudios de Tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1545 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Guanajuato, Hidalgo, Edo. de México, Morelos y Querétaro".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	17/marzo/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E64-2016

Descripción de la licitación	**"Estudios de Tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1256 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Nayarit, Sinaloa y Sonora".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	17/marzo/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016, 13:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E65-2016

Descripción de la licitación	**"Estudios de Tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1246 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	17/marzo/2016, 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016, 16:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E66-2016

Descripción de la licitación	**"Estudios de Tránsito para obtener en periodos de siete días los volúmenes y la clasificación vehicular en 1397 sitios de la Red Carretera Nacional de los Estados de: Aguascalientes, Colima, Guerrero, Jalisco, Michoacán, San Luis Potosí y Zacatecas".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	17/marzo/2016, 17:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016, 17:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E67-2016

Descripción de la licitación	**"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al Conductor de los vehículos, medición del peso en movimiento y dimensiones de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en cinco (5) estaciones ubicadas en los Estados de Campeche, Oaxaca, Puebla y Veracruz, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	18/marzo/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2016, 10:00 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E68-2016

Descripción de la licitación	**"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al Conductor de los vehículos, medición del peso en movimiento y dimensiones de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en cuatro (4) estaciones ubicadas en los Estados de Baja California, Coahuila, Chihuahua y Zacatecas, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	18/marzo/2016, 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2016, 11:30 horas

Licitación Pública Nacional Número: LO-009000060-E69-2016

Descripción de la licitación	**"Estudio de Origen-Destino, por el método de encuesta directa al Conductor de los vehículos, medición del peso en movimiento y dimensiones de los camiones de carga, durante cuatro (4) días, en cinco (5) estaciones ubicadas en los Estados de Hidalgo, Michoacán, Tamaulipas y Veracruz, así como el procesamiento de los datos obtenidos y creación de una base de datos".**
Volumen a contratar	Se detalla en la convocatoria de la licitación
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Visita al sitio de los trabajos	No habrá visita
Junta de Aclaraciones	18/marzo/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/marzo/2016, 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS
ING. CLEMENTE POON HUNG
RUBRICA.

(R.- 427774)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL DURANGO
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001/2016
LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PUBLICA(S) NACIONAL(ES), CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: http://compranet.funcionpublica.gob.mx O BIEN EN CARRETERA PANAMERICANA DURANGO A PARRAL KM. 9.60 POBLADO LA TINAJA, DURANGO, DGO. TELEFONOS: 01 (618) 8-29-08-03 Y 01 (618) 8-2-08-35 Y FAX. 01 (618) 8-29-08-46, DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS.

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-017000012-E1-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL DURANGO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-017000012-E2-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE ALIMENTACION DE PERSONAS PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL DURANGO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MARZO DE 2016 A LAS 12:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-017000012-E3-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE LIMPIEZA, LAVANDERIA, JARDINERIA Y FUMIGACION PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL DURANGO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MARZO DE 2016 A LAS 13:00 HORAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-017000012-E4-2016

DESCRIPCION DE LA LICITACION	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE UNIDADES TERRESTRES PARA LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL DURANGO
VOLUMEN A ADQUIRIR	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	10 DE MARZO DE 2016
JUNTA DE ACLARACIONES	18 DE MARZO DE 2016 A LAS 18:00 HORAS
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	28 DE MARZO DE 2016 A LAS 18:00 HORAS

DURANGO, DGO., A 10 DE MARZO DE 2016.
EN SUPLENCIA DEL C. SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO, CON FUNDAMENTO
EN LO DISPUESTO EN EL ART. 137, TERCER PARRAFO DEL REGLAMENTO
DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
LA JEFA DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRA. MARIA DEL ROCIO GALINDO SIFUENTES
RUBRICA.

(R.- 427558)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DELEGACION ESTATAL GUERRERO
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA
RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas cuyas convocatorias contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la calle Acceso al Tecnológico No. 3, Colonia Predio la Cortina, Código Postal 39090, Chilpancingo, Gro; teléfonos 01(747) 47 1 96 04 o 47 1 96 20, fax 01(747) 47 1 96 42, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional 00017014-007-16

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016.
Junta de aclaraciones	15/03/2016, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2016, a las 11:00 horas, en la sala de junta de la Delegación Estatal Guerrero, sita en acceso al tecnológico número 3, colonia predio la cortina en Chilpancingo Guerrero.

CHILPANCINGO, GRO., A 10 DE MARZO DE 2016.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
C. P. MAURO MARTINEZ VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 427695)

PROMEXICO

DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E22-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de ProMéxico: Camino a Santa Teresa número 1679, piso 8 ala Norte, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, México, D.F., teléfono 54477000 ext. 1784, los días hábiles de lunes a viernes de las de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas. Los medios que se utilizarán para la realización de la licitación serán electrónicos.

Licitación pública nacional electrónica número LA-010K2W999-E22-2016

Descripción de la licitación	Servicios de recepción, consolidación, tramitación, liberación, transportación aérea, trámites aduanales y entrega en el pabellón de México o patio de descarga de donde se llevará a cabo el evento de muestras de empresas mexicanas que participarán en ferias y/o eventos que se realizarán en el extranjero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2016
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2016, 11:00 horas. En el domicilio de ProMéxico

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.
SUBDIRECTORA
LIC. MARIBEL ESCUTIA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 427752)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION LOCAL GUANAJUATO
SUBDIRECCION DE ENLACE ADMINISTRATIVO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-016B00061-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Hacienda de Santiago No. 314, Primer piso, Col. Primera Fracción de Crespo, C.P. 38110, Celaya, Guanajuato, teléfono: 01461 159 95 00 Ext. 112 y 1133, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas.

No. de licitación	LA-016B00061-E1-2016
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento vehicular a las unidades de la CONAGUA Dirección Local Guanajuato
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	22/03/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	NO APLICA
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 10:00 horas

CELAYA, GUANAJUATO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR LOCAL GUANAJUATO
C. HUMBERTO CARLO NAVARRO DE ALVA
RUBRICA.

(R.- 427710)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS
ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES
ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"
LICITACION PUBLICA RESERVADA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS LIBRE COMERCIO ELECTRONICA DE BIENES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción I, 26 Bis, fracción II, 27, 28, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **("LA LEY")**, convoca a presentar libremente proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas y morales, de nacionalidad mexicana para la Licitación Pública Reservada de la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica de Bienes No. LA-006E00001-E2-2016 para llevar a cabo la **"Adquisición de Uniformes de Cargo para OCE's"**, cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Adquisición de Uniformes de Cargo para OCE's"
Volumen a contratar	Se especifican en la Convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	11/03/2016
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	18/03/2016, 10:30 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	28/03/2016, 10:30 horas.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"
LIC. LUIS ALBERTO NUÑEZ BORRULL
RUBRICA.

(R.- 427671)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION QUERETARO – GUANAJUATO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguiente licitación pública nacional número LO-006AYB018-E1-2016, cuya convocatoria contiene las bases de participación y se encuentran disponibles para su consulta en la página http://compranet.gob.mx, o bien, en calle Virrey de Bucareli Núm. 305, Col. Virreyes, C.P. 76175, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono (442) 2 16 12 07, de lunes a viernes de 09 a 15:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-006AYB018-E1-2016

Descripción de la licitación	Servicios de Supervisión Gerencial de apoyo técnico y administrativo, de sistemas normativos, legales y constructivos de 16 obras de carreteras, 34 obras de electrificación rural, 06 obras de sistemas de agua potable y 51 obras de sistemas de alcantarillado, del Programa de Infraestructura Indígena, ejercicio 2016, en diversas Localidades y Municipios del Estado de Querétaro, contempla: información, verificación de calidad y seguimiento y verificación del cumplimiento de la normatividad aplicable en los procesos constructivos de las obras pactadas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinarán en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016 a las 10:00 hrs
Visita a las instalaciones	No
Presentación y apertura de proposiciones	24/03/2016 a las 10:00 hrs

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 7 DE MARZO DE 2016.

DELEGADO ESTATAL EN QUERETARO-GUANAJUATO

ING. AURELIO SIGALA PAEZ

RUBRICA.

(R.- 427674)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA OTROS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otros número LO-006AYB017-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ROSALES No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P. 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)2132414 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE BUAYSIACOBE (1RA ETAPA) EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2016, 10:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	09/03/2016, 11:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2016, 10:00:00 AM horas

3 DE MARZO DE 2016.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 427779)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA OTROS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otros número LO-006AYB017-E7-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ROSALES No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)2132414 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE EL RODEO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2016, 11:00:00 AM horas
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	09/03/2016, 12:30:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2016, 01:30:00 PM horas

03 DE MARZO DE 2016.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 427780)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA OTROS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otros número LO-006AYB017-E8-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ROSALES No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)2132414 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE NACHUQUIS, EN EL MUNICIPIO DE NAVOJOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2016, 12:00:00 PM horas
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 04:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	09/03/2016, 03:30:00 PM horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/04/2016, 04:00:00 PM horas

3 DE MARZO DE 2016.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 427782)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA OTROS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otros número LO-006AYB017-E9-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ROSALES No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)2132414 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE AQUICHOPO, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2016, 12:40:00 PM horas
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00:00 AM horas
Visita a instalaciones	10/03/2016, 09:00:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2016, 10:00:00 AM horas

03 DE MARZO DE 2016.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 427783)

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

DELEGACION ESTATAL SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA OTROS

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Otros número LO-006AYB017-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en ROSALES No. 12, Colonia LAS PALMAS, C.P 83270, HERMOSILLO, Sonora, teléfono: (662)2132414 ext. 24 y fax Ext., los días DE LUNES A VIERNES de las DE 9:00 A 2:00.

Descripción de la licitación	EJECUCION DE LA OBRA: CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE JITONHUECA, EN EL MUNICIPIO DE ETCHOJOA.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/03/2016, 01:30:00 PM horas
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 01:00:00 PM horas
Visita a instalaciones	10/03/2016, 10:30:00 AM horas
Presentación y apertura de proposiciones	14/04/2016, 01:30:00 PM horas

3 DE MARZO DE 2016.

RESPONSABLE DEL PROGRAMA PROII

ASTARTE CORRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 427784)

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica que la convocatoria de la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en Av. Insurgentes Sur No. 1582, segundo piso ala norte, Colonia Crédito Constructor, C.P. 03940, Del. Benito Juárez, Ciudad de México teléfono: 5322-7700 ext. 2244, los días lunes a viernes de las 9:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica, número LA-03890X001-E25-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de Suministro de Vales de Despensa Electrónicos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016 10:00 HORAS
Fallo	30/03/2016 13:00 HORAS

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. SERGIO MANUEL HERNANDEZ GARCIA

RUBRICA.

(R.- 427720)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL CHIAPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Delegación Estatal Chiapas, a través de la Subdelegación de Administración, convocan a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http.//compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, con domicilio en Anillo de circunvalación No. 1515, esquina con 14 Poniente Sur, Colonia Xamaipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas teléfono y fax (01-961) 6029783 y 6026336 de 09:00 a 14:00 hrs. en días hábiles. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Lic. Rafael Antonio González Chamlati.

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN082-E1-2016	Servicio de Control de Fauna Nociva y Descontaminación Patógena.
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2016, 10:00 horas
Fallo	Se determina en la convocatoria

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN082-E2-2016	Servicio de Limpieza e Higiene.
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 15:00 horas
Visita a instalaciones	Sí hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2016, 15:00 horas
Fallo	Se determina en la convocatoria

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN082-E3-2016	Suministro de Diésel
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2016, 10:00 horas
Fallo	Se determina en la convocatoria

Licitación pública nacional electrónica No. LA-019GYN075-E1-2016	Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario.
Cantidad	Se determina en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 14:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2016, 14:00 horas
Fallo	Se determina en la convocatoria

ATENTAMENTE

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. RAFAEL ANTONIO GONZALEZ CHAMLATI

RUBRICA.

(R.- 427701)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTATAL VERACRUZ
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LA-019GYN054-N1-2016; LA-019GYN054-N2-2016; LA-019GYN054-N3-2016; LA-019GYN054-N4-2016 y LA-019GYN054-N5-2016:** del Depto. De Obras y Servicios Generales cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Avenida Xalapa No. 205 Colonia Unidad del Bosque, Xalapa, Veracruz C.P. 91010, teléfonos: 01 (226) -890-0176 y 01 (226) 814-2900, los días del 10 al 27 de marzo del año en curso, (de acuerdo a cada licitación) de las 9:00 a 14:00 horas.

No. De Licitación	**LA-019GYN054-N1-2016**
Descripción de la licitación	Servicio de limpieza.
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Junta de aclaraciones	17/marzo/2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	Del 10/marzo/2016 al 27/marzo/2016
Presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2016 10:00 horas

No. De Licitación	**LA-019GYN054-N2-2016**
Descripción de la licitación	Servicio de Vigilancia
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Junta de aclaraciones	17/marzo/2016, 13:00 horas
Visita a instalaciones	Del 10/marzo/2016 al 27/marzo/2016
Presentación y apertura de proposiciones	28/marzo/2016 13:00 horas

No. De Licitación	**LA-019GYN054-N3-2016**
Descripción de la licitación	Servicio de Recolección de R.P.B.I.
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Junta de aclaraciones	18/marzo/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016 10:00 horas

No. De Licitación	**LA-019GYN054-N4-2016**
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Diésel
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Junta de aclaraciones	18/marzo/2016, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016 12:30 horas

No. De Licitación	**LA-019GYN054-N5-2016**
Descripción de la licitación	Servicio de Suministro de Oxígeno Domiciliario
Objeto a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/marzo/2016
Junta de aclaraciones	18/marzo/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/marzo/2016 14:30 horas

XALAPA, VER., A 10 DE MARZO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ARTURO FRANCISCO GUTIERREZ GONGORA
RUBRICA.

(R.- 427700)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION ESTADO DE MEXICO
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA SENCILLA 03

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene los requisitos de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en las instalaciones del Departamento de Obras y Servicios Generales de la Delegación del ISSSTE en el Estado de México, ubicadas en Av. Primero de Mayo 1637, Zona Industrial Toluca, en la Ciudad de Toluca, Estado de México, teléfonos (01722) 211-89-94 y 216-46-62, a partir de esta fecha y hasta el día de la celebración de la Junta de Aclaraciones, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-019GYN011-E28-2016

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia en diferentes centros de trabajo
Volumen de los trabajos	9 meses
Fecha de publicación en compraNET	10 de Marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de Marzo de 2016 a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas
Fallo de la licitación	30 de Marzo de 2016 a las 14:00 horas
Lugar de los eventos	Departamento de Obras y Servicios Generales, Av. 1º de Mayo No. 1637, Zona Industrial; Toluca, Edo de México, C. P. 50071

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS GENERALES
ARQ. MANUEL EDUARDO LICEAGA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 427667)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas

No. Licitación	**LA-019GYR028-E33-2016**
Tipo	Licitación Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Domiciliario
Volumen a adquirir	Mínimo de sesiones día paciente 965,426 y un Máximo de sesiones día paciente 2,354,699
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2016
Junta de aclaraciones	17 de Marzo de 2016; 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2016; 13:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 427676)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN AGUASCALIENTES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002/16

Número de Licitación	LO-019GYR099-E2-2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la Licitación	Mantenimiento de Bienes Muebles, Inmuebles e Instalaciones (Certificación y Recertificación de Unidades Médicas) de Diversas Unidades de la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social en Aguascalientes.
Volumen a adquirir	575.00 m2
Fecha de publicación en Compra Net	10 de Marzo del 2016
Junta de aclaraciones	17 de Marzo del 2016, 10:00 horas
Visita a instalaciones	17 de Marzo del 2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo del 2016, 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicada en Av. Alameda No. 704 colonia del trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, de la Delegación Estatal en Aguascalientes, Ags., sita en Av. Alameda No. 704 Col. Del Trabajo en Aguascalientes, Ags., teléfono 01 49 9753893 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 09:00 a 17:00 horas.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo en la fecha y hora establecidas en los recuadros, siendo el punto de reunión la Delegación Estatal Aguascalientes, en la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en Av. Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 en Aguascalientes, Ags.

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE MARZO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE PEDROZA ARREDONDO
RUBRICA.

(R.- 427668)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN COAHUILA
JEFATURA DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 004/2016

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el **artículo 134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos **3, 27, fracción I, 28, 30 fracción I, 45 fracción I** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	**LO-019GYR072-E4-2016**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Pública en Inmuebles. **U.M.F. No. 66; U.M.F. No. 80; Guardería y Central de Servicios.**
Volumen a adquirir	**U.M.F. No. 66 = 190.00 M2:** **U.M.F. No. 80 = 1,220.00 M2, (pintura)** **Guardería = 1,700.00 M2, (pintura) Y** **Central de Servicios = reparación de Bypass de cisterna**
Fecha de publicación en Compra Net	**10/03/16**
Junta de aclaraciones	**17/03/2016, 13:30 horas**
Visita al lugar de los trabajos	**16/03/2016, 09:30 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 10:30 horas**

° Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para la consulta en Internet: http:/www.compranet.gob.mx, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el: Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria; Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah., teléfono 01844- 439-2560; los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

° Todos los eventos se llevarán a cabo en el Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria localizado en Blvd. Egipto y Blvd. Sarmiento s/n, Col. Virreyes Obrera, C.P. 25220 en Saltillo Coah.

° La visita al lugar de realización de los trabajos, es como se indica a continuación:
El **16 de marzo de 2016** a las **09:30 horas**, cita en la oficina del Jefe de Conservación de Unidad:
U.M.F. No. 66 con dirección en **Calzada Manuel Avila Camacho oriente No. 3020, colonia Carolinas, CP 27040; U.M.F. No. 80** con dirección en **Blvd. Constitución s/n, zona Centro CP 27000; Guardería** con dirección en **Blvd. Constitución No. 515, zona Centro CP 27000 y la Central de Servicios en el complejo del H.E. y el H.G.Z. No. 16;** con dirección en **Blvd. Revolución entre las calles de Jazmines y Orquídeas, en la colonia Torreón Jardín,** todos en la ciudad de Torreón, Coahuila.
Siendo el punto de reunión la **oficina del JCU en la U.M.F. No. 66** como inicio del recorrido.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAH., A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. SERGIO ESTANISLAO GIL NORIEGA
RÚBRICA.

(R.- 427670)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35 y 39 de su Reglamento, y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, con fecha 10 de Marzo del 2016, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR048-E19-2016
Carácter de la Licitación	NACIONAL
Descripción de la licitación	Suministro de Oxígeno Medicinal Domiciliario a derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social 2016, para cubrir las necesidades de diferentes Unidades Médicas y Hospitalarias de la Delegación Regional Nuevo León del 01 de Abril al 31 de Diciembre del 2016.
Volumen a adquirir	722,700 días pacientes.
Fecha de publicación en CompraNet	10 DE MARZO DEL 2016.
Junta de aclaraciones	15 DE MARZO DEL 2016, 10:00 HORAS
Visita a instalaciones	NO HABRA VISITA
Presentación y apertura de proposiciones	22 DE MARZO DEL 2016, 10:00 HORAS

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, y será gratuita, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Oficina de Conservación Delegacional del Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León, teléfono (81) 81-50-31-32 Ext. 41078, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- La presente licitación se llevará a cabo con reducción de plazos autorizada por el Lic. Lorenzo Angel de la Garza González, Titular de los Servicios Administrativos el día 29 de Febrero del 2016.
- Todos los eventos se realizarán, en la Aula de Usos Múltiples del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Regional Nuevo León, ubicado en la calle Gregorio Torres Quevedo 1950 Ote. C. P. 64010 en Zona Centro de Monterrey, Nuevo León.

MONTERREY, NUEVO LEON, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LORENZO ANGEL DE LA GARZA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 427679)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION COLIMA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 27, **28 Fracción I**, **28, fracción II**, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 Bis, 36 Bis fracc. II, 37, 37 Bis, 38, 39, 46, 47, 48, 54 y 59, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación, cuyo Resumen de Convocatoria que contiene la convocatoria de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima, teléfono: 01312-31-140-21 y fax 01312-31-140-21, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 15:00 horas, de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	**LA-019GYR012-E32-2016**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación de Servicio de Interpretación de Mastografías.
Volumen de licitación	Mínimo 1,400 Máximo 3,500. Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016 10:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR012-E33-2016**
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación de Servicios Subrogado de Pruebas para Enfermedad Metabólica Congénita.
Volumen de licitación	Mínimo 24 Máximo 46. Pruebas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2016 10:00 horas

Número de Licitación	**LA-019GYR012-E34-2016**
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico 2016.
Volumen de licitación	Máximo 5,560. Piezas.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	12/04/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/04/2016 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las salas de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento., ubicado en: Zaragoza Número 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, Villa de Alvarez, Colima.

COLIMA, COLIMA, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. JOSE REFUGIO LEAL SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 427672)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33 bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas

No. Licitación	**LA-019GYR028-E37-2016**
Tipo	Licitación Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	SERVICIO SUBROGADO DE RECOLECCION Y TRASLADO DE PACIENTES A TRAVES DE AMBULANCIAS DE URGENCIAS Y DE CUIDADOS INTENSIVOS
Volumen a adquirir	Mínimo 1,017 Servicios Máximo 2,475 Servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2016
Junta de aclaraciones	16 de Marzo de 2016; 12:00 horas
Visita a instalaciones	Del 16 de Marzo al 27 de Marzo de 2016
Presentación y apertura de proposiciones	28 de Marzo de 2016; 12:00 horas

- El punto de reunión para las visitas a las instalaciones será en la sala de licitaciones ubicada en el domicilio de Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México, al efecto en la etapa de Junta de Aclaraciones, se entregará un oficio de presentación a cada uno de los licitantes participantes, a fin de que éstos realicen dichas visitas dentro del horario de 9:00 a 15:00 hrs.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JAVIER APARICIO ANAYA
RUBRICA.

(R.- 427677)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 54, 54 Bis y demás correlativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como los artículos 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 81, 85 y demás correlativos de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, **para la Delegación Norte del D.F. y cubrir necesidades del ejercicio 2016,** de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR016-**E62**-2016
Carácter de la Licitación	Internacional bajo la cobertura de tratados.
Descripción de la Licitación	Adquisición de Consumibles de Equipo Médico y de Laboratorio.
Volumen a Adquirir	48 bolsas, 7,076 cajas, 1,480 envases, 56 galones, 1,152 garrafones, 826 juegos, 8 litros, 1,409 paquetes, 80,006 piezas, 2,096 rollos 136 tarros y 88 tubos.
Fecha de Publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	15 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2016, 11:00 horas.

Para esta licitación, la convocatoria se encuentra disponible para su consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx, y será gratuita, o bien se pondrá el ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. Este evento licitatorio se llevará a cabo en las instalaciones de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México. *Esta Convocante determinó la reducción de plazos de esta licitación, de conformidad con el Artículo 32 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el día lunes 29 de febrero de 2016, autorizada por la Lic. José Luis Quintana Corona, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. JOSE LUIS QUINTANA CORONA
RUBRICA.

(R.- 427673)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-E71 -2016
Carácter de la Licitación	Pública Nacional (Electrónica)
Descripción de la licitación	Servicio de Oxígeno Medicinal Domiciliario,
Volumen a adquirir	65,000 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de Marzo de 2016 8:30 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2016 10:00 horas

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo vía medios remotos en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 10 DE MARZO DE 2016.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
SR. GUADALUPE ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 427678)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DELEGACION CAMPECHE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39, 46 y 48 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	**LA-019GYR069-E74-2016**
Carácter de la Licitación	**Licitación Pública Nacional.**
Descripción de la Licitación	**SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO, 2016.**
Volumen a Adquirir Máximo	57,753 DIAS/PACIENTE
Fecha de Publicación en CompraNet	10 DE MARZO DE 2016
Junta de Aclaraciones	22 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	28 DE MARZO DE 2016 A LAS 10:00 HORAS

- La convocatoria de licitación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en Calle Nueva del Seguro Social sin número, entre Calle Ignacio Ayala y calle 20, colonia Centro, Código Postal 24000, teléfono 019818112421, de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Los eventos se llevarán a cabo de manera electrónica a través del portal de Compranet.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
L.A.E. GLORIA CATALINA VELA GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 427669)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN DURANGO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx en la plataforma 5.0, mismas que serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Carretera Durango-México Km. 5, col. 15 de Octubre, C.P. 34285, Durango, Dgo., con teléfonos (618) 129-80-20 y 129-80-07, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-019GYR010-E78-2016
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Contratación del servicio de fletes, maniobras de carga, descarga y acarreos
Volumen a adquirir	620 servicios de maniobras de carga y descarga, 310 viajes; 1,319 entregas y 36 servicios de acarreos
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 9:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 09:00 horas

DURANGO, DGO., A 10 DE MARZO DE 2016.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ING. SALVADOR CHAIDEZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 427675)

TALLERES GRAFICOS DE MEXICO

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 de su Reglamento, 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 147 y 148 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número **LA-04E2D001-E56-2016**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en la Gerencia de Abastecimientos, ubicada en Ave. Canal del Norte No. 80, Colonia Felipe Pescador, Código Postal 06280, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Teléfono 5704-7400 Exts. 103 y 104. La Licitación estará a disposición, los días de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas.

LA-04E2D001-E56-2016

Descripción de la licitación	Adquisición de Papel Diario estándar en bobina de 73 cms de 48.8 grs
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	04 de marzo de 2016
Fecha límite de registro a través de CompraNet	18 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	09 de marzo de 2016, a las 16:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016, a las 10:00 horas

- Todos los eventos se realizarán en las fechas, horarios y lugares indicados en el numeral 3 de la convocatoria publicada en CompraNet.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
GERENTE DE ABASTECIMIENTOS
FIDENCIO RUEDA GARCIA
RUBRICA.

(R.- 427723)

FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Agrarismo No. 227, Quinto Piso, Colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México, Tel: 5230-1600, Exts: 1094 y 1251, los días del ocho al diecisiete de marzo del año en curso de las 9:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-006HAN001-E29-2016**
Objeto de la Licitación	Servicios de Mensajería y Paquetería Nacional con entrega al día siguiente e Internacional con entrega oportuna, con recolección en los domicilios de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero y de Mensajería en Motocicleta en la Ciudad de México y Zona Metropolitana para el Corporativo de la Financiera
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2016, 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION

LIC. JOSE LEON ROMERO

RUBRICA.

(R.- 427687)

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 bis Fracción II, y 28 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-006HKA001-E23-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx.

Descripción del objeto de la licitación	Limpieza Integral de Oficinas y bodegas
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	04 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	10 de marzo de 2016, 09:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de marzo de 2016, 09:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 4 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
DE RECURSOS FINANCIEROS Y MATERIALES
JULIO VAZQUEZ MATA
RUBRICA.

(R.- 427665)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA NUM. 05

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas, que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: http://compranet.gob.mx o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-E29-2016
Objeto de la licitación	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES DEL IMTA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2016
Junta de aclaraciones	11/03/2016 10:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17/03/2016 9:00 horas
Fallo	18/03/2016 17:30 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 10 DE MARZO DE 2016.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 427663)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

ORGANO PUBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO FEDERAL

COMUNICACION DE FALLO DE LICITACION PUBLICA

EL INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA CON DOMICILIO EN PASEO CUAUHNAHUAC NUM. 8532, COL. PROGRESO, CODIGO POSTAL 62550, JIUTEPEC, MORELOS, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 58 SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA: LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-016RJE002-T100-2015, REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO FUERON LAS EMPRESAS ADMINISTRACION LOGISTICA Y SUMINISTROS ISCA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN ESCALERILLAS NO. 358, COL. METROPOLITANA, 3RA. SECCION, DELEG. NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEXICO, C.P. 57750, PARTIDAS NUMEROS 47, 60, 77, 84, 92, 93 Y 106 POR UN MONTO DE $249,785.76; ALBERTO AYALA CASTAÑEDA, CON DOMICILIO EN BLVD. EMILIANO ZAPATA NO. 1571 PTE., FRACC. LOS PINOS L CARDENAS Y PASCUAL OROZCO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80128, PARTIDAS NUMEROS 4, 20, 40, 41, 54, 161 Y 162 POR UN MONTO DE $48,716.07; ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE MANUEL CARPIO NO. 187, COL. STA. MARIA LA RIBERA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06400, PARTIDAS NUMEROS 6, 71, 72 Y 146, POR UN MONTO DE $89,294.48; ANTOELI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN TULIPAN 102, COL. CIUDAD JARDIN, DELEG. COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04370, PARTIDAS NUMEROS 111 Y 112, POR UN MONTO DE $143,043.37; APROTEC MEXICANA S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN RAMPA INDEPENDENCIA NO. 7604, COL. INDEP., TIJUANA, B.C., C. P. 22130, PARTIDAS NUMEROS 1, 21, 22, 34, 35, 107 Y 109, POR UN MONTO DE $2'395,690.00; CIENTIFICA SENNA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE SUR 69 NO. 3029, COL. ASTURIAS, MEXICO, D.F., C.P. 06850, PARTIDA NUMERO 132, POR UN MONTO DE $10,161.60; CONTROL TECNICO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE EMERSON 209, COL. POLANCO, MEXICO, D.F. C.P. 11570, PARTIDAS NUMEROS 124 Y 136, POR UN MONTO DE $34,211.88; DHF BUSINESS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE XOCONGO NO. 186 INT. 8, COL. TRANSITO, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06820, PARTIDA NUMERO 103, POR UN MONTO DE $40,600.00; DISTRIBUIDORA CIENTIFICA BOYER, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE MIGUEL N. LIRA NO. 292, COL. VILLA DE CORTES, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03530, PARTIDAS NUMEROS 14, 18, 75, 83 Y 95, POR UN MONTO DE $49,918.28; DISTRIBUIDORA RAUL ARTEAGA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. TEOPANZOLCO NO. 1552 C-1, COL. JARDINES DE REFORMA, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62260, PARTIDAS NUMEROS 133 Y 134, POR UN MONTO DE $103,639.04, EL CRISOL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE SAN LUIS POTOSI NO. 25 Y 25-A, COL. ROMA, DEL. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06700, PARTIDAS NUMEROS 85, 94, 96, 98, 110 Y 130, POR UN MONTO DE $172,501.01; EQUIPAR, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JUAN SANCHEZ AZCONA NO. 1447, COL. DEL VALLE, DELEG. BENITO JUAREZ, MEXICO, D.F., C.P. 03100, PARTIDAS NUMEROS 79, 80, 89, 100, 102, 104, 116, 122, 125 Y 140, POR UN MONTO DE $612,143.60; GRUPO OCEANOGRAFICO MEXICO GS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE CORDILLERA NO. 116-90, COL. CUMBRES DEL ROBLE, CORREGIDORA, QUERETARO, C.P. 76900, PARTIDAS NUMEROS 138 Y 159 POR UN MONTO DE $795,760.00; INSTRUMEL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE RICARTE NO. 480, COL. CHURUBUSCO, TEPEYAC, MEXICO, D.F., C.P. 07733, PARTIDAS NUMEROS 64 Y 141 POR UN MONTO DE $586,960.00; INSTRUMENTACION Y SERVICIO EN ANALITICA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE 13 NO. 201, COL ESPARTACO, DELEG. COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04870, PARTIDAS NUMEROS 144 Y 145, POR UN MONTO DE $769,737.72; INSTRUMENTOS Y EQUIPOS FALCON, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JOSE DE TERESA NO. 188, COL. CAMPESTRE, DELEG. ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F., C.P. 01040, PARTIDA NUMERO 115, POR UN MONTO DE $479,646.08; JOHN HOLLOWAY & ASSOCIATES DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE PUERTO GALERA NO. 3924-5, LAS BRISAS DIAMANTE, MONTERREY, N.L., C.P. 64790, PARTIDA NUMERO 49, POR UN MONTO DE $777,198.83; LAB TECH INSTRUMENTACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE COMERCIO EXTERIOR NO. 1080, COL AURORA, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44460, PARTIDAS NUMEROS 2, 8, 11 Y 73, POR UN MONTO DE $141,395.24; LIDERTI INCORPORATED, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AVENIDA EJE 8 394 MANZANA 8 LOTE 39, SANTA MARIA

MAGDALENA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 55715, PARTIDAS NUMEROS 52,55, 56 Y108, POR UN MONTO DE $347,420.00; MEL DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN LAGO MAYOR NO. 40, COL. ANAHUAC, DELEG. M. HIDALGO, MEXICO, D.F., C.P. 11320, PARTIDAS NUMEROS 86, 91, 97 Y 119, POR UN MONTO DE $64,393.92; PROCESS EQUIPMENT DE MEXICO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN SANTA ELENA NO. 967, COL. SANTA LUCIA, CADERREYTA, JIMENEZ NUEVO LEON, C.P. 67480, PARTIDAS NUMEROS 3, 7, 9, 10, 15, 24, 27, 29, 39, 42, 43, 44, 58, 90,153 Y 158, POR UN MONTO DE $883,070.88; REACTIVOS Y EQUIPO, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE JOSE SILVESTRE ARAMBERRI 1442 PTE., COL. CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64000, PARTIDAS NUMEROS 5, 69, 127 Y 128, POR UN MONTO DE $270,361.15; SAMUEL MORALES CASAS, CON DOMICILIO EN CALLE JOSE ESPINOSA NO. 540, COL. ESCUADRON 201, DELEG. IZTAPALAPA, MEXICO, D.F., C.P. 09060, PARTIDA NUMERO 87, POR UN MONTO DE $33,292.00; SATELSA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. PEÑUELAS 15-C, FRACC. INDUSTRIAL SAN PEDRITO PEÑUELAS, QUERETARO, QRO., C.P. 76148, PARTIDAS NUMEROS 105 Y 143, POR UN MONTO DE $547,151.55; SERVICIO DE MEDICION + CONTROL, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE LUIS MOYA NO. 76 LOCAL A, COL. CENTRO, DELEG. CUAUHTEMOC, MEXICO, D.F., C.P. 06070, PARTIDAS NUMEROS 23, 46 Y 156, POR UN MONTO DE $638,468.64; TECNOLOGIA HIDRAULICA BAWI, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE PRESEA GENERALISIMO MORELOS NO. 108, COL. FRACCIONAMIENTO MORELIA, MORELIA, MICHOACAN, C.P. 58058, PARTIDAS NUMEROS 149 Y 150, POR UN MONTO DE $846,750.12; ESTOS MONTOS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A. EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2015. TAMBIEN SE DA A CONOCER EL FALLO DE LA SIGUIENTE LICITACION PUBLICA: LOS GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO NUMERO LA-016RJE002-T121-2015, REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO, CAMARAS, GPS Y NOBREAK FUERON LAS EMPRESAS SOLUNEC, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE M.M. DE LLANO NO. 917 PTE., COL. ZONA CENTRO, MONTERREY, NUEVO LEON, C.P. 64000, PARTIDAS NUMEROS 2 Y 35, POR UN MONTO DE $219,727.20; COMERCIALIZACION TECNOLOGICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE IGNACIO ALLENDE 4, COL. DE LOS REYES IZTACALA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, C.P. 54090, PARTIDAS NUMEROS 31 Y 32, POR UN MONTO DE $182,967.96; HS SOLUCIONES Y SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE VIENA NO. 175-4, COL. DEL CARMEN, DELEG. COYOACAN, MEXICO, D.F., C.P. 04100, PARTIDAS NUMEROS 5 Y 21, POR UN MONTO DE $53,625.18; MAC COMPUTADORAS DE MORELOS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERRADA GLORIETA EMILIANO ZAPATA NO. 101, JIQUILPAN, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62170, PARTIDAS NUMEROS 7, 10, 14, 15, 16, 24, 25, 26, 34 Y 39, POR UN MONTO DE $2'794,078.08; INTEGRADORA EN INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA IITESA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. BORDO NO. 34-A, COL. SANTA URSULA COAPA, MEXICO, D.F., C.P. 04850, PARTIDA NUMERO 38, POR UN MONTO DE $592,889.92; COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS JKM, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CERRADA PLAN DE AYALA NO. 7, COL. SANTA VERACRUZ, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62410, PARTIDA NUMERO 23, POR UN MONTO DE $69,205.86; GRUPO SIEN, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN AV. CUAUHTEMOC NO. 93 LOCAL 9-A PLACE VENDOME, COL. CANTARRANAS, CUERNAVACA, MORELOS, C.P. 62448, PARTIDAS NUMEROS 18 Y 33, POR UN MONTO DE $405,516.28; CADGRAFICS, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE NORTE 56-A NO. 5204, COL. TABLAS DE SAN AGUSTIN, MEXICO, D.F., C.P. 07860, PARTIDAS NUMEROS 9, 12 Y 17, POR UN MONTO DE $1'667,653.12; NOVELTECH SISTEMAS INTEGRALES, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN BOKOBA NO. 483-A, COL. PEDREGAL DE SAN NICOLAS, DEL. TLALPAN, MEXICO, D.F., C.P. 14100, PARTIDAS NUMEROS 8, 11, 13, 19 Y 20, POR UN MONTO DE $6'157,704.56; SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE ARAGON NO. 87 DESP. 4, COL. ALAMOS, MEXICO, D.F., C.P. 03400, PARTIDA NUMERO 22, POR UN MONTO DE $78,416.00. ESTOS MONTOS INCLUYEN EL 16% DE I.V.A. EL FALLO SE LLEVO A CABO EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JIUTEPEC, MOR., A 10 DE MARZO DE 2016.
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
COORDINADOR DE ADMINISTRACION
C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA
RUBRICA.

(R.- 427628)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-018T0O004-E47-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte Número 152, Colonia San Bartolo Atepehuacan, C.P. 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 9175-6588, de lunes a viernes, con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 edificio 08-cúb. 008

Descripción de la licitación	Convocatoria a la licitación pública, electrónica, de carácter nacional, bajo la modalidad de pedido abierto, a precio fijo, para la contratación de servicios de mantenimiento de áreas verdes, macetas y macetones del I.M.P. sede
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/03/2016
Junta de aclaraciones	15/03/2016 10:00 horas
Visita a instalaciones	09/03/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/03/2016 10:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 7 DE MARZO DE 2016.

GERENTA DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 427649)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 04 A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en: Av. José Vasconcelos 208, piso 17, Col. Condesa, C.P. 06140, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono. 5625-6810 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-010LAT001-E7-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales
Volumen a adquirir	Se detallan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	8/03/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/03/2016 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/03/2016 a las 10:00 horas
Fecha y Hora para emitir el fallo	29/03/2016 a las 17:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y OBRA

LCDA. TULIA ESTELA CARRERA REYES

RUBRICA.

(R.- 427745)

INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES AGRICOLAS Y PECUARIAS

INIFAP

DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION REGIONAL GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional de carácter presencial Núm. LA-008JAG003-E1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en KM. 22.5 CARRETERA LIBRE VERACRUZ-CORDOBA No. S/N, Colonia PASO DEL TORO, C.P 94277, MEDELLIN DE BRAVO, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 2292622200 ext. 132 y 133, los días LUNES A VIERNES de las 9:00 A 14:00 Hrs

.

Descripción de la licitación	SERVICIOS DE APOYO TECNICO, DE CAMPO Y ADMINISTRATIVO EN LA SEDE LA DIRECCION DE CENTRO Y CAMPOS EXPERIMENTALES DEPENDIENTES DE LA REGION GOLFO CENTRO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/03/2016 10:00 Horas.
Junta de aclaraciones	11/03/2016, 14:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18/03/2016, 10:00:00 horas

PASO DEL TORO, MPIO. DE MEDELLIN DE BRAVO, VER., A 7 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL CIR-GOLFO CENTRO

M. A. FRANCISCO GONZALEZ NARANJO

RUBRICA.

(R.- 427692)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO

GERENCIA ESTATAL QUINTANA ROO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional Número LA-009KCZ001-E4-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Lázaro Cárdenas Sin Número, esq. Av. Cinco de Mayo, No. S/N, Colonia Centro, C.P. 77000, Othón P. Blanco, Quintana Roo, teléfono: 9838329490 ext. 22, los días de lunes a viernes de las 09 a 15 horas y cuya información relevante es:

Descripción de la licitación	Servicios de Limpieza Integral a Oficinas y Contratación de Servicios de Vigilancia en Inmuebles
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	Del 11 al 24 de Marzo de 2016. En horario de 09:00 a 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 10:00:00 horas

OTHON P. BLANCO, Q. ROO., A 10 DE MARZO DE 2016.

JEFE DE UNIDAD DE ADQUISICIONES

LIC. JOSE ANTONIO GALARZA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 427696)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números, **LO-009JZL014-E3-2016,** cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL014-E3-2016

Descripción de la licitación	**"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A EDIFICACIONES Y AREAS EXTERNAS DEL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016,12:00 horas.
Visita a instalaciones	18/03/2016,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	25/03/2016,13:00 horas

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **LA-009JZL014-E4-2016** cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LA-009JZL014-E4-2016

Descripción de la licitación	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO A GRUPOS ELECTROGENOS Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN EL AEROPUERTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	22/03/2016,12:00 horas.
Visita a instalaciones	22/03/2016,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016,13:00 horas

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números, **LO-009JZL014-E5-2016,** cuya convocatoria contiene las bases de participación las cuales están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: la Administración del Aeropuerto Internacional de Matamoros, Tamaulipas, ubicado en carretera a Cd. Victoria km. 9.5 ejido el Galaneño, C.P. 87560, H. Matamoros, Tamaulipas., con el siguiente horario de lunes a viernes en días hábiles, con horario de 9:00 a 17:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL014-E5-2016

Descripción de la licitación	**"CONSERVACION Y MANTENIMIENTO A VIALIDADES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE MATAMOROS, TAMAULIPAS."**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	24/03/2016,12:00 horas.
Visita a instalaciones	24/03/2016,11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31/03/2016,13:00 horas

H. MATAMOROS, TAMAULIPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.

ADMINISTRADOR

MTRO. GABRIEL HERRERA CARRILLO

RUBRICA.

(R.- 427469)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION TECNICA EN QUERETARO

CONVOCATORIA: 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de las obras y servicios relacionados con las mismas, números LO-009J0U005-E30-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en km. 7+100 Autopista Querétaro – Irapuato, código postal 76180, Corregidora, Querétaro, teléfono: 01 (442) 2381600, extensiones 4703, 4705, 4711 y fax 01(442) 2381600 extensión 4702, de 9:00 a 16:00 horas.

No de la licitación	LO-009J0U005-E30-2016
Descripción del objeto de la licitación	Mantenimiento de inmuebles: edificio anexo a plaza de cobro No. 6 Querétaro. Etapa 1
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNet	07/03/2016
Visita al sitio de los trabajos	14/03/2016 a las 09:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Junta de Aclaraciones	14/03/2016 a las 10:00 horas, Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2016 a las 10:00 horas, en el Auditorio de la Delegación III Centro - Norte, km. 7+100 Autopista Querétaro - Irapuato, C.P. 76180, Corregidora, Querétaro

CORREGIDORA, QUERETARO, A 10 DE MARZO DE 2016.
SUBDELEGADA TECNICA, DELEGACION III CENTRO - NORTE
ARQ. DELFINA FUENTES PEREZ
RUBRICA.

(R.- 427729)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-009J0U016-E10-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Av. Universidad No. Km. 9.5, Colonia Divina Providencia, C.P. 96536, Coatzacoalcos, Veracruz, teléfono: 01921 2115800 Ext. 5220 y fax 01921 2115800 Ext. 5206, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 hrs.

LA-009J0U016-E10-2016

Descripción de la licitación	Servicio de vigilancia de las plazas de cobro 89, Tehuantepec, 90 Ixtepec, 132 Seyba Playa, 164 puente Zacatal y 176 Sánchez Magallanes de la red Fonadin
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2016 11:00 horas

COATZACOALCOS, VERACRUZ, A 10 DE MARZO DE 2016.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
ING. GUSTAVO ENRIQUE CID ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 427754)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION REGIONAL IV ZONA CENTRO SUR EN CUERNAVACA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES ELECTRONICAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E23-2016
Objeto de la Licitación	Arrendamiento del Servicio de Equipos de Fotocopiado sin opción a compra blanco, negro y a color de la Delegación Regional IV Zona Centro Sur.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 10:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2016, 12:00 horas

Carácter, medio y No. de Licitación	LA-009J0U027-E24-2016
Objeto de la Licitación	Servicio de Control de Plagas para las Plazas de Cobro, Servicios Médicos y Campamentos de Conservación de la Red Fonadin, Oficinas, Bodegas y Estacionamiento de la Red Capufe.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 13:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	31/03/2016, 14:00 horas

CUERNAVACA, MORELOS, A 10 DE MARZO DE 2016.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

MAESTRO MARCELO DARIO VILDOZA VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 427742)

INSTITUTO MEXICANO DE LA RADIO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. 04340002-03-16

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **04340002-03-16**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Mayorazgo No. 83, Col. Xoco, C.P. 03330, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono: 56 28 17 00 ext. 1871, del 10 de marzo al 07 de abril de 2016 de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la Licitación	Seguro de Gastos Médicos Mayores para personal del Instituto Mexicano de la Radio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Del 10 de marzo al 7 de abril de 2016
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 10:00 horas
Fallo	07 de abril de 2016 a las 13:00 horas

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P. JOSE ANTONIO HERNANDEZ MONTOYA

RUBRICA.

(R.- 427630)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ACORDE A LOS PRINCIPIOS DEL ART. 134 CONSTITUCIONAL, LA LEY DE HIDROCARBUROS Y SUS REGLAMENTOS, ASI COMO POR LA LEY DE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD Y SU REGLAMENTO

De conformidad con los principios del Art. 134 Constitucional, la Ley de Hidrocarburos y sus Reglamentos, así como por la Ley de la Comisión Federal de Electricidad y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional No. LPSTGN-001/2016, cuya Convocatoria contiene las condiciones y requisitos de participación, estando disponibles para consulta en el Portal de CFE: http://www.cfe.gob.mx o bien en el Departamento de Concursos de la Gerencia de Abastecimientos, ubicado en Río Ródano número 14, 4° piso, sala 402, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06598, Ciudad de México, teléfono: 52-29-44-00 exts. 83487 y 83484, a partir del día 10 de marzo de 2016 y hasta las 24 horas previas al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Descripción de la licitación	LPSTGN-001/16 Prestación del Servicio de Transporte de Gas Natural a Través de un Gasoducto en el Ramal Hermosillo a la Comisión Federal de Electricidad.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en el Portal de CFE	10/03/2016
Junta de aclaraciones	15/04/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	Al término de la Junta de Aclaraciones se establecerá la fecha

ATENTAMENTE

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

GERENTE DE ABASTECIMIENTOS

LIC. CESAR MORALES RIOS

RUBRICA.

(R.- 427759)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION DE DISTRIBUCION CENTRO OCCIDENTE

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION
PUBLICA NACIONAL NO. DCO-004/16

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Construcción de líneas y redes de distribución de media y baja tensión Zona Morelia, Uniones: Centro, Sur, Suroeste y Pedregal y Zona Apatzingán, Uniones: Nueva Italia y La Huacana
Volumen de obra	Los detalles se indican en el catálogo de conceptos
Número de licitación	**LO-018TOQ033-E13-2016**
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita al sitio de los trabajos	17/03/2016 09:00 hrs. Partiendo de las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en: Zona Morelia.- Rubén C. Navarro No. 364, Morelia, Mich. Zona Apatzingán.- KM. 1.5 Carr. Apatzingán- Uruapan, Apatzingán, Mich.
Junta de aclaraciones	18/03/2016 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad, en la Sala de Juntas Sustentabilidad, ubicada en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016 09:00 hrs. En las Oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el Depto. de Concursos y Contratos, ubicado en Calz. Ventura Puente No. 1653, Col. Viveros, Morelia, Mich.

Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 10 DE MARZO DE 2016.
JEFE DE DEPTO. ABASTECIMIENTOS DIVISIONAL
LIC. RICARDO CALDERON MEDELLIN
RUBRICA.

(R.- 427778)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 012/16

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **18164090-007-16** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **08 al 16 de Marzo de 2016** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Servicio de Vigilancia en Instalaciones de las Zonas de Transmisión Yucatán y Campeche de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**08/03/2016**
Junta de Aclaraciones	**16/03/2016**, **12:00 horas**
Visita a instalaciones	**N/A**
Presentación y apertura de proposiciones	**23/03/2016**, **10:00 horas**

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE MARZO DE 2016.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA

RUBRICA.

(R.- 427698)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

RESUMEN DE CONVOCATORIA 014/16

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **ZTC-002-16** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Calle 24 N° 199 x 35 y 37, Colonia Chuburná de Hidalgo, C.P. 97200 Mérida, Yucatán, teléfono 01-999-942-30-86, los días del **08 al 11 de Marzo de 2016** de las 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la Licitación	**Cable de Acero 7 # 8 Alumoweld para Guarda**
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	**08/03/2016**
Junta de Aclaraciones	**11/03/2016**, **12:00 horas**
Visita a instalaciones	**N/A**
Presentación y apertura de proposiciones	**18/03/2016**, **10:00 horas**

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 10 DE MARZO DE 2016.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR

C.P. ENRIQUE DE ATOCHA CASTRO TOLOSA

RUBRICA.

(R.- 427703)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

RESIDENCIA GENERAL DE CONSTRUCCION DEL P.H. CHICOASEN II

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar las licitaciones para los servicios de alimentos de comedor, Servicios de Limpieza y Servicio de Vigilancia de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación Servicio de Comedor	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura y presentación de proposiciones	Acto de fallo
LA-018TOQ737-E4-2016	18-marzo-2016 09:00 horas	21- marzo-2016 11:00 horas	28-marzo-2016 11:00 horas	04-abril-2016 16:00 horas

No. de licitación Servicio de Limpieza	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura y presentación de proposiciones	Acto de fallo
LA-018TOQ737-E5-2016	18-marzo-2016 12:00 horas	22- marzo-2016 11:00 horas	29-marzo-2016 11:00 horas	06-abril-2016 16:00 horas

No. de licitación Servicios de Vigilancia	Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Apertura y presentación de proposiciones	Acto de fallo
LA-018TOQ737-E6-2016	18-marzo-2016 15:00 horas	23-marzo-2016 11:00 horas	30-marzo-2016 11:00 horas	08-Abril-2016 16:00 horas

La convocatoria de la licitación se encuentra disponible en internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx desde el día 17 de febrero de 2016, o bien en Carretera Chicoasén – Tuxtla Gutiérrez km 33.5 Campamento Juy-Juy, Municipio Chicoasén Chiapas, teléfono 01 (961) 6179200 extensión 61841 los días de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

La visita al sitio, la junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Residencia Administrativa, Carretera Chicoasén – Tuxtla Gutiérrez km 33.5 Campamento Juy-Juy, Municipio Chicoasén Chiapas.

CHICOASEN, CHIAPAS, A 4 DE MARZO DE 2016.

RESIDENTE ADMINISTRATIVO

C.P. HUGO A. GUERRERO DORANTES

RUBRICA.

(R.- 427758)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS DIVISION GOLFO CENTRO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Internacional bajo la cobertura de los tratados número **LA-018TOQ009-E14-2016** cuya Convocatoria que contiene las bases de participación, estarán disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien: Avenida Chairel, Colonia Campbell C.P. 89260 Tampico, Tamaulipas, Teléfono 833 241 33 48 y fax 833 241 33 48 ext. 14615, los días **hábiles** de las 8:00 a 15:30 horas.

No. de Licitación	LA-018TOQ009-E14-2016
Objetivo de la Licitación	Reparación y/o Mantenimiento de transformadores de distribución de los tipo poste y pedestal y reguladores de distribución de diversas marcas, voltajes y capacidades ubicados en las diferentes zonas del ámbito de la División Golfo Centro (partidas 1, 2 y 3)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	29/Febrero/2016
Junta de aclaraciones	14/Marzo/2016 09:00 horas
Visita a instalaciones	No Habrá
Presentación y apertura de proposiciones	22/Marzo/2016 10:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL

C.P. FRANCISCO AZAHEL GUZMAN JUAREZ

Rúbrica.

(R.- 427691)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas que cuya convocatoria a la licitación contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, Calle Km. 7.5 Carretera Veracruz-Medellín, Colonia Dos Bocas C.P. 94271, Municipio Medellín de Bravo, Veracruz, teléfono 01 229 9898507, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 14:00 horas y cuya información relevante es:

Objeto de la Licitación	**Rehabilitación, Ajuste e Instalación de válvulas de estrangulamiento Izquierda y derecha de Turbina de la Unidad 4 de la CT Altamira (18164015-006-2016) LA-018TOQ005-E21-2016**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**03/03/2016**
Visita a instalaciones	**No Aplica**
Junta de aclaraciones	**10/03/2016 12:00 hras**
Presentación y apertura de proposiciones	**18/03/2016 10:00 hras**

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VERACRUZ, A 10 DE MARZO DE 2016.

JEFE DEL DEPTO. REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA

ING. LUIS ROJAS OLMOS

RUBRICA.

(R.- 427547)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional Electrónica No. LA-018TOQ038-**E27**-2016
Objeto de la Licitación	Adq. de Hidrógeno y Bióxido de Carbono con destino a las Centrales Generadoras de la S.R.G.T.B.C.
Volumen a adquirir	18,600 M^3 y 3,800 Kg.
Fecha de publicación en CompraNet	07/Marzo/2016.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	15/Marzo/2016, 10:00 horas.
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	22/Marzo/2016, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	23/Marzo/2016, 13:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 427664)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION REGION DE PRODUCCION OCCIDENTE

CENTRAL TERMOELECTRICA VILLA DE REYES

AVISO DE FALLO

La Central Termoeléctrica Villa de Reyes, por conducto del Departamento de Abastecimientos y Obra Pública, con domicilio en Carretera Federal 37 Km. 19.5 tramo San Luis Potosí. Villa de Reyes, C.P. 79500, Villa de Reyes, S.L.P., comunica el siguiente fallo:

Refacciones para el Calentador Regenerativo de Aire de la Central Termoeléctrica Villa de Reyes, adjudicado el 24 de febrero de 2016, a la empresa Howden México Calentadores Regenerativos, S. de R.L. de C.V., Autopista México - Querétaro Km 33, Colonia Santiago Tepalcapa, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C.P. 54743, se le adjudica contrato por la cantidad de $ 5,734,405.44 (Cinco millones setecientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cinco pesos 44/100 M.N.).

Lo anterior corresponde a la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) número LA-018TOQ086-E63-2016.

ATENTAMENTE

VILLA DE REYES, S.L.P., A 1 DE MARZO DE 2016.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS Y OBRA PUBLICA E.F.

C.P. ROSA DE JESUS BUJAIDAR MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 427761)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION OCCIDENTE
SUBGERENCIA REGIONAL DE GENERACION HIDROELECTRICA BALSAS-SANTIAGO
OFICINA REGIONAL DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública de carácter Nacional para la obra que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación	Volumen de Obra
Chaponeos en las instalaciones de las Centrales Hidroeléctricas Infiernillo, La Villita, Cupatitzio, El Cóbano, Platanal, Botello, Tirio, Bartolinas, Itzícuaro, Zumpimito y San Pedro Porúas.	Los detalles se determinan en la Convocatoria

Número de la licitación	Fecha de Publicación en CompraNet
LO-018TOQ039-E29-2016	04 de marzo de 2016

Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al Sitio	**Junta de Aclaraciones**	**Apertura de Proposiciones**
Ver Nota 1	15/03/16 a las 11:00 horas	28/03/16 a las 11:00 horas

Texto de la Convocatoria	Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx

Nota 1. Para las **C.H's. Tirio, Bartolinas y San Pedro Porúas**, se efectuará a las 08:30 horas del día **08 de marzo de 2016**, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, Colonia Los Angeles, Código Postal 60170, en Uruapan, Michoacán. Para las **C.H's. Platanal, Itzícuaro y Botello**, se efectuará a las 10:00 horas del día **09 de marzo de 2016**, el punto de reunión será en las Instalaciones de la C.H. Platanal, ubicada en la Avenida Constitución sin número de la Población del Platanal, Michoacán, Municipio de Jacona. Para las **C.H's. Cupatitzio, El Cóbano y Zumpimito**, se efectuará a las 10:00 horas del día **10 de marzo de 2016**, el punto de reunión será en el Departamento Civil de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicado en Bruselas sin número, Colonia Los Angeles, Código Postal 60170, en Uruapan, Michoacán. Para la **C.H. Infiernillo**, se efectuará a las 11:00 horas del día **11 de marzo de 2016**, el punto de reunión será en instalaciones de la C.H. Infiernillo, la cual se ubica en el poblado de Infiernillo, municipio de Arteaga, Michoacán, aproximadamente a 4 km del entronque en el km 244 de la Supercarretera Siglo XXI, y a 90 km de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Para la **C.H. La Villita**, se efectuará a las 14:00 horas del día **11 de marzo de 2016**, el punto de reunión será en instalaciones de la C.H. La Villita, ubicada en el km 16.5 de la Carretera La Mira–Zihuatanejo.

Los actos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, se llevarán a cabo en la Oficina de Adquisiciones y Obra Pública de la Subgerencia Regional de Generación Hidroeléctrica Balsas Santiago, ubicada en Bruselas esquina con Tlaxcala, C.P. 60170, Uruapan, Michoacán.

ATENTAMENTE
URUAPAN, MICHOACAN, A 10 DE MARZO DE 2016.
JEFE OFICINA DE ADQUISICIONES Y OBRA PUBLICA
ARQ. NOEL SANCHEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 427764)

DICONSA, S.A. DE C.V.

SUCURSAL NORTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CARACTER MIXTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento que se detalla a continuación, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: http://compranet.gob.mx o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Colonia Nueva Castilla, en General Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, los días de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

No. de licitación	LA-020VSS999-E5-2016
Carácter de Licitación	Pública Nacional Mixta
Descripción del objeto de la Licitación	Servicio de Mantenimiento Vehicular
Fecha de publicación en Compranet	10 de Marzo del 2016
Visita al sitio de los trabajos	11 al 16 de Marzo 2016, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas
Junta de aclaraciones	17/Marzo/2016 a las 10:00 horas en la Sala de Juntas de DICONSA, S.A. de C.V. ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.
Presentación y apertura de propuestas	29/Marzo/2016 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de DICONSA, S.A. de C.V. ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.
Acto de notificación de fallo.	04/Abril/2016 a las 14:00 horas en la Sala de Juntas de DICONSA, S.A. de C.V. ubicada en Carretera Monterrey-Laredo Km. 14.2, Col. Nueva Castilla, Escobedo, N.L.

GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON, A 10 DE MARZO DE 2016.

DICONSA, S.A. DE C.V.

APODERADO LEGAL DE LA SUCURSAL NORTE

LIC. HECTOR JAIME ROJAS MALDONADO

RUBRICA.

(R.- 427705)

TELEVISION METROPOLITANA, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación que a continuación se indica, cuya convocatoria se encuentra disponible para su obtención de manera gratuita en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en Atletas número 2, edificio Pedro Infante, planta baja, colonia Country Club, código postal 04220, Coyoacán, Ciudad de México, teléfono 5544-9022, extensión 1043 y 1045, los días de lunes a viernes (hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas.
Licitación Pública Nacional No. LA-011MHL001-E54-2016

Medios que se utilizarán	Las proposiciones se entregarán de forma electrónica, a través de la Plataforma CompraNet
Objeto de la licitación	Servicios de Apoyo a la Producción Televisiva
Volumen a adquirir	Los detalles se establecen en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	8 de marzo de 2016
Visita a las instalaciones	No habrá visita de instalaciones
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de marzo de 2016, a las 10:00 horas
Fallo	29 de marzo de 2016, a las 13:00 horas
Lugar de los eventos	Atletas No. 2, edif. Pedro Infante, Primer Piso, Col. Country Club, C.P. 04220, Coyoacán, Ciudad de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION
LIC. ENIXE AXTLE SUAREZ
RUBRICA.

(R.- 427733)

CENTRO DE INVESTIGACION EN GEOGRAFIA Y GEOMATICA ING. JORGE L. TAMAYO, A.C.

JEFATURA DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacionales presencial número 03890A999-E5-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx o bien en: Contoy No. 137, Colonia Lomas de Padierna, C.P. 14240, Tlalpan, Ciudad de México, teléfono: 26152289 Ext. 1123, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Licitación pública nacional electrónica No. 03890A999-E5-2016

Descripción de la licitación	Contratación de servicios de outsourcing
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita a instalaciones	No Aplica
Junta de aclaraciones	15/03/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/03/2014 11:00 horas

10 DE MARZO DE 2016.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
L.C. NICOLAS FERNANDO RODRIGUEZ GUZMAN
RUBRICA.

(R.- 427724)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-006HBW001-E4-2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional electrónica número LA-006HBW001-E4-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en: Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Antigua Carretera a Pátzcuaro No. 8555, Colonia Ex hacienda de San José de la Huerta, C.P. 58342, Morelia, Michoacán, teléfono: (01.443) 322.22.68, los días hábiles de lunes a viernes del año en curso de las de 9:00 a 13:00 hrs.

Descripción de la licitación	Servicio de programadores para dar mantenimiento a las páginas y aplicaciones publicadas en los portales www.fira.gob.mx e intranet.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 12:00:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 10 DE MARZO DE 2016.
FUNDAMENTO JURIDICO PARA FIRMAR POR AUSENCIA:
MANUAL DE PERFILES DE PUESTO MN-AAJ-SRH-001 FUNCION 1 OBJETIVO 1
NOMBRE DEL PUESTO: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CORINNE CAMPEAS VALPUESTA
RUBRICA.

(R.- 427748)

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

SALAS REGIONALES DE OCCIDENTE

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 1

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: http://compranet.gob.mx o bien para consulta en Av. Américas No. 877, Colonia Providencia, C.P 44620, Guadalajara, Jalisco, teléfono: 01 33 30034650 extensión 259, 269, desde el día 29 de febrero de 2016 de 10:00 a 15:00 hrs. de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica; no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Licitación Pública Nacional Presencial número LA-032000001-E41-2016

Descripción de la Licitación	"Servicio de Seguridad y Vigilancia Intramuros en las Salas Regionales de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Marzo de 2016
Junta de Aclaraciones	11 de Marzo de 2016, 12:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de Marzo de 2016, 12:00 horas en el domicilio de la Convocante
Fallo	22 de Marzo de 2016, 10:00 horas

GUADALAJARA, JALISCO, A 4 DE MARZO DE 2016.
DELEGADA REGIONAL DE OCCIDENTE
LIC. NORMA AYDE LOPEZ ANDRADE
RUBRICA.

(R.- 427740)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE PROVEEDURIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Normatividad de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios de la UNAM, se convoca a las personas interesadas en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional para la contratación del Servicio de Administración y Financiamiento de Festival de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación DGPR-LPN-006/2016				
Costo de las Bases	**Fecha para adquirir Bases**	**Junta de aclaraciones**	**Presentación y apertura de proposiciones**	**Fallo de la Licitación**
$6,000.00	Del 10 al 18 de marzo de 2016	18 de marzo de 2016, 18:00 hrs.	30 de marzo de 2016, 12:00 hrs.	1 de abril de 2016, 18:00 hrs.

Lote	Descripción del servicio
Unico	Servicio de administración y financiamiento de Festival Internacional de Cine, atendiendo las características propias del evento que incluyen: rentas, viáticos, logística, gestión, servicios profesionales, premios, difusión, entre otros.

Las Bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta en la Dirección General de Proveeduría, a través de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en Av. Revolución No. 2040, 1er. piso, Cd. Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México, del 10 al 17 de marzo de 2016 con horario de 09:30 a 14:30 horas y de 17:30 a 19:30 horas, en días hábiles para la UNAM; y el día 18 de marzo de 2016 en horario de 09:30 a 11:30 horas. Así mismo se encuentran disponibles a través de Internet en la página www.proveeduria.unam.mx, únicamente para su consulta.

La forma de pago es mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, o en efectivo, el pago de las bases será requisito indispensable para participar en la Licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la Licitación por ser ésta de carácter público.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de marzo de 2016 a las 18:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-PB, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

El acto de presentación de documentación legal, comercial y financiera, propuestas técnicas y económicas, así como la apertura de proposiciones será el día 30 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-PB, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

El fallo de la Licitación se dará a conocer el día 1° de abril de 2016 a las 18:00 en el Auditorio de la Dirección General de Proveeduría, ubicado en Av. Revolución No. 2040-PB, Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México.

El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: pesos mexicanos.

Ninguna de las condiciones contenidas en las Bases de la Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del numeral 10.1 de la Normatividad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UNAM.

El lugar de prestación de los servicios será el señalado en las bases correspondientes.

Las condiciones de pago serán: 20 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación correspondiente y debidamente requisitada, contra servicios devengados conforme a las etapas y entregables considerados.

No se otorgarán anticipos.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO
LA DIRECTORA GENERAL DE PROVEEDURIA
LIC. GUADALUPE LEON VILLANUEVA
RUBRICA.

(R.- 427654)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 442.01.16.023.OE.LR.621.16.0138

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Nacional para la contratación de obra de **"Construcción de cimentación y estructura de concreto armado, así como obras inducidas para el nuevo edificio (cuerpo "B") de aulas en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicado en Av. Alcanfores S/N y San Juan Totoltepec, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53150, México.**" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
442.01.16.023.OE. LR.621.16.0138	Construcción de cimentación y estructura de concreto armado, así como obras inducidas para el nuevo edificio (cuerpo "B") de aulas en la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicado en Av. Alcanfores S/N y San Juan Totoltepec, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53150, México.	Del 10 de marzo al 15 de marzo de 2016; de las 9:00 a las 14:00 horas.	28 de marzo de 2016 a las 13:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	$7,500.00 (Siete mil, quinientos pesos 00/100 M.N.)	3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución Estimado	Fallo
A partir del 15 de marzo de 2016 a partir de las 10:00 horas. Dudas por escrito y en archivo magnético.	A las 10.00 horas del día 16 de marzo de 2016, en la entrada principal a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán, ubicado en Av. Alcanfores S/N y San Juan Totoltepec, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53150, México.	16 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, cita en el sitio de los trabajos.	Del 18 de abril de 2016 al 13 de agosto de 2016.	1 de abril de 2016 a las 13:00 horas.

- Ubicación de la obra: **Av. Alcanfores S/N y San Juan Totoltepec, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, estado de México, C.P. 53150, México.**
- De los trabajos, podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Nivel Edificio "B" en Ciudad Universitaria, código postal 04510, Ciudad de México, teléfonos 5622 2762 5622 2616 y número de fax 5616 7749, y para consulta en la dirección electrónica de Internet http://www.obras.unam.mx a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 9:00 a 14:00 horas.
- Los porcentajes a otorgar por concepto de anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I.V.A., la seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
- La visita de obra del sitio se efectuará el día 16 de marzo de 2016 a las 10:00 horas, cita, en la entrada principal a la Facultad de Estudios Superiores Acatlán ubicada en: Av. Alcanfores S/N y San Juan Totoltepec, Santa Cruz Acatlán, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53150, México.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 16 de marzo de 2016 a las 11:00 horas, en el sitio de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiera para la licitación; comprobando el capital contable mínimo de **$3'000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N.)** mediante la presentación de la última declaración anual para el pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros auditados por Contador Público independiente a la empresa de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la S.H. y C.P.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma (según el caso), que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
  - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años (en su caso), y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc). y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
- Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma vigentes en la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra vigente en la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de propuestas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 18 de abril de 2016 al 13 de agosto de 2016.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $7,500.00 (Siete mil quinientos pesos 00/100 M.N.) en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la U.N.A.M.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION
M. EN. ARQ. LEONARDO B. ZEEVAERT ALCANTARA
RUBRICA.

(R.- 427709)

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y CONSERVACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 447.01.16.022.CN.LR.621.16.0141

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y a las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma en sus puntos 10, 12 y 13 y de conformidad con los Lineamientos que se Adoptarán para el Proceso de Adjudicación de las Obras y de los Servicios Relacionados con la Misma, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional **No. 447.01.16.022.CN.LR.621.16.0141,** para la contratación de los "Trabajos de albañilería, acabados e instalaciones para el Edificio de Investigación, niveles 2 y 3 del Edificio A y 2 del Edificio B en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Campus Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán." de conformidad con lo siguiente:

No. De Licitación	Obra	Venta de Bases	Acto de Presentación y Apertura de Propuestas	Costo de las Bases	Capital Contable Mínimo Requerido
447.01.16.022.CN. LR.621.16.0141	"Trabajos de albañilería, acabados e instalaciones para el Edificio de Investigación, niveles 2 y 3 del Edificio A y 2 del Edificio B en la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Campus Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán."	Del 10 de Marzo de 2016 al 18 de Marzo de 2016, de las 9:30 a las 14:30 horas.	28 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	$ 6,000.00 (Seis Mil Pesos 00/100 m.n.)	$ 5´000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.)

Dudas por escrito	Visita de obra	Junta de aclaraciones	Plazo de Ejecución	Fallo
17 de Marzo de 2016 a partir de las 12:00 hrs. Dudas por escrito, con respaldo en archivo electrónico.	17 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas Cita en el Acceso Principal del Campus Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.	18 de Marzo de 2016 a las 12:00 horas Cita en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación.	Del 11 de Abril de 2016 al 30 de Julio de 2016.	01 de Abril de 2016 a las 12:00 horas

Ubicación de las obras: en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán."
De los trabajos podrán subcontratarse las partes de los mismos que específicamente se indican en las bases de licitación.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en las oficinas de la Dirección General de Obras y Conservación de la UNAM, situada en Avenida Revolución número 2045, Primer Piso, Edificio "A", en Ciudad Universitaria, código postal 04510, México, D.F., teléfonos 5616-5539, 5622-2799 y número de fax 5622-2793, y para consulta en la dirección electrónica de Internet http://www.obras.unam.mx a partir de la fecha de publicación de esta licitación, y hasta el cierre de venta de bases, de 09:30 a 14:30 horas.
- Los porcentajes a otorgar por anticipos serán: 10% del monto del contrato para trabajos preliminares y 20% para la compra y producción de insumos y/o equipos.
- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de 5% del monto de las propuestas, sin incluir el I,V.A. La seriedad de las proposiciones deberá garantizarse mediante cheque de caja y/o certificado o fianza a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, cuya vigencia deberá quedar abierta, toda propuesta no acompañada de la garantía, será desechada por la convocante.
  La visita al sitio de la obra se efectuará el día 17 de Marzo de 2016 a las 11:00 horas; previa reunión en el Acceso Principal del Campus Morelia, ubicada en Antigua Carretera a Pátzcuaro, No. 8701, Col. Ex-Hacienda San José de la Huerta, C.P. 58190, Morelia, Michoacán.
  La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Auditorio de la Dirección General de Obras y Conservación, ubicado en Av. Revolución No. 2045, en el sótano del edificio "B", en Ciudad Universitaria, C.P. 04510, Ciudad de México, el día 18 de Marzo de 2016 a las 12:00 horas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Los requisitos previos a la venta de las bases que los interesados en licitar deberán acreditar, son los siguientes:
  - Solicitud de inscripción al concurso presentada por escrito, en papel membretado del interesado, dirigido a la convocante.
  - En caso de ser persona moral su legal constitución y para personas físicas, su acta de nacimiento.
  - Contar con poder suficiente para comprometer al licitante.
  - La capacidad financiera y capital contable mínimo que se requiere**,** comprobando el capital contable mínimo requerido de $ 5´000,000.00 (Cinco Millones de Pesos 00/100 m.n.) para cada una de las licitaciones, mediante la presentación de la última Declaración Anual para pago del I.S.R., estados financieros auditados por Contador Público independiente del último ejercicio anual incluyendo el comparativo de razones financieras básicas con sus respectivos anexos analíticos, salvo en el caso de empresas de nueva creación, las cuales deberán presentar estados financieros de no más de dos meses de antigüedad incluyendo razones financieras básicas y anexos analíticos, cédula de identificación fiscal y alta correspondiente en la SHCP.
  - Relación de contratos de obra en vigor que tenga celebrados con la Administración Pública o con particulares, señalando el importe contratado y el importe por ejercer, así como el avance físico. O en su caso, la indicación que no se cuenta con ninguno en vigor.
  - Relación de contratos de obra o servicios relacionados con la misma, que haya celebrado con la Administración Pública o con particulares durante los últimos tres años, para la ejecución de trabajos similares a los concursados, acreditando mediante copia simple de contrato haber ejecutado trabajos similares, al menos uno, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción de la contratante. O cuando menos los años de constitución de la empresa. Deberá comprobar a satisfacción de la convocante que cuenta con la especialidad en trabajos objeto de la presente licitación.
  - Documentación que compruebe su experiencia en trabajos similares en cuanto a superficie de trabajo y plazos de ejecución, principalmente en los últimos tres años, y su capacidad técnica mediante currícula de la empresa, y/o currículum del personal técnico requerido para la ejecución de la obra de que se trate; y así como su capacidad administrativa tanto de recursos humanos como de recursos materiales sugiriendo se anexen, organigramas y/o esquemas de operación que se emplearán para la ejecución de la obra objeto de la presente licitación (relación de altas del IMSS, contratos de personal, afiliación a agrupaciones obreras y sindicales, etc.) y la cédula profesional y currículum del superintendente de construcción; y
  - Declarar bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en algún supuesto que le impida participar en el proceso de licitación en los términos del punto 18 de las Políticas en Materia de Obra y Servicios Relacionados con la Misma de la UNAM.
- En el supuesto de que los contratistas se encuentren inscritos en el registro de Contratistas de la Dirección General de Obras y Conservación, bastará con la presentación del Certificado de Registro que para tal efecto emita esta Dirección, siempre y cuando cumplan con la experiencia y los requisitos solicitados en la convocatoria. No se limitará la participación de los contratistas que no estén registrados, procediendo posteriormente al registro de las empresas que así lo soliciten.
- Las propuestas que se presenten deberán cotizarse en moneda nacional.
- La adjudicación se sujetará a lo dispuesto por la Normatividad en Materia de Obra de la UNAM y supletoriamente en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como su Reglamento, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Si resulta que dos o más propuestas son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe sea el más bajo.
- El tipo de contratación será a Precios Unitarios y Tiempo Determinado.
- La comunicación del fallo se hará de acuerdo a lo que se señale en el acto de apertura de ofertas económicas, en junta pública o en forma personalizada a través de oficio.
- Los licitantes en todos los casos, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la veracidad de la documentación e información presentada.
- El periodo de ejecución de la obra será del 11 de Abril de 2016 al 30 de Julio de 2016.

Los licitantes elegibles que estén interesados, podrán adquirir las bases y demás documentos de la licitación, mediante solicitud, por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de $ 6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 m.n.) para cada una de las licitaciones, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México.

CIUDAD DE MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
M. A. LEONARDO B. ZEEVAERT A.
RUBRICA.

(R.- 427711)

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION GENERAL DE COSTOS Y LICITACION DE OBRAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

004-16

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública nacional número 31002005-014-16, 31002005-015-16, 31002005-016-16, 31002005-017-16 y 31002005-018-16, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, la convocatoria estará a disposición únicamente para consulta en la página Web de la Secretaría: http://www.aguascalientes.gob.mx/sicom, o bien en: Avenida Adolfo López Mateos No. 1507 Ote., Col. Bona Gens, código postal 20255, Aguascalientes, Ags., teléfonos 01 (449) 910-25-70 ext 5610, 5611 y 5793, fax ext 2627, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

Número de licitación	31002005-014-16
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 camas, Edificio E, I, G y H, Complemento Obra Civil, Acabados, Cancelerías e Instalaciones, (Segunda Licitación), Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	15/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 hrs.
Fallo	06/04/2016

Número de licitación	31002005-015-16
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 camas, Edificio A, B, C y D, Complemento Cimentación, Estructura, Obra Civil, Acabados, Cancelerías e Instalaciones, (Segunda Licitación), Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	15/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:10 hrs.
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 hrs.
Fallo	06/04/2016

Número de licitación	31002005-016-16
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 camas, RPBI, Preparación Tanque Termo, (Segunda Licitación), Pabellón de Arteaga, Ags
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	15/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:20 hrs.
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 hrs.
Fallo	06/04/2016

Número de licitación	31002005-017-16
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 camas, Aire Acondicionado, (Equipo y Alimentadores), (Segunda Licitación), Pabellón de Arteaga, Ags.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	15/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:30 hrs.
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 hrs.
Fallo	06/04/2016

Número de licitación	31002005-018-16
Descripción de la licitación	Construcción por Sustitución del Hospital General de 60 camas, Elevadores, (Obra Civil y Equipo), (Segunda Licitación), Pabellón de Arteaga, Ags
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en los términos de referencia emitidos por la convocante.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Fecha límite para el registro de inscripción	15/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:40 hrs.
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 hrs.
Fallo	06/04/2016

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

AGUASCALIENTES, AGS., A 10 DE MARZO DE 2016.
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
M. EN I. MIGUEL ANGEL ROMERO NAVARRO
RUBRICA.

(R.- 427727)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales.
  El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta “Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos”, para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADQUISICIONES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA: 047

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la Licitación de carácter Internacional para el "Suministro de productos químicos para las Comisiones Estatales de Servicios Públicos de Mexicali, Ensenada y Tecate" de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las Bases	Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
OM-CONSOL-047-2016	Sin costo	18/Marzo/2016 09:00 horas	05/Abril/2016 10:00 horas	08/Abril/2016 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Hipoclorito de calcio	318	Cuñetas
2	Polímero feculante en polvo	465	Saco (25 kg)
3	Polímero líquido	12	Tibor (200 lts)

- Las Bases de la licitación Pública Internacional se encuentran disponibles para consulta en Internet: **https://compras.ebajacalifornia.gob.mx**, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en: Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de Lunes a Viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es: Las presentes bases no tienen costo alguno.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de Marzo de 2016 a las 09:00 horas en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- La presentación de las proposiciones será a más tardar el día 05 de Abril de 2016 a las 10:00 horas en la recepción de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en Calzada Independencia No. 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 05 de Abril de 2016 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día 08 de Abril de 2016 a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones ubicada en Calzada Independencia Número 994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, B.C.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en Pesos Mexicanos.
- Lugar de entrega: De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: De conformidad con lo indicado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: De conformidad con lo indicado en el punto 1.4 de las bases de licitación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 y 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A 10 DE MARZO DE 2016.

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LORETO QUINTERO QUINTERO

RUBRICA.

(R.- 427683)

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONSEJERIA JURIDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA

LICITACION PUBLICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: https://compranet.funcionpublica.gob.mx., o bien, en la calle de Tolsá Número 63, Piso 1, Colonia, Centro, C.P. 06040, Delegación Cuauhtémoc, México, Ciudad de México, teléfono: 5512-1128 y 5512-4424 Ext. 101, de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: 10:00 a 18:00 horas y cuya información relevante es:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01-2016-OBRA

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública de Carácter Nacional Presencial No. LO-909016957-E1-2016
Objeto de la Licitación	Contratación de proyecto ejecutivo para la construcción del edificio sede alterna de la Defensoría Pública de la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	15/marzo/2016 a las 11:00 horas.
Fecha de publicación en CompraNet	08/marzo/2016
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	16/marzo/2016 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	23/marzo/2016 a las 11:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	29/marzo/2016 a las 12:00 horas.

CUIDAD DE MEXICO, A 8 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION

LIC. DANIEL ZUÑIGA ESPARZA

RUBRICA.

(R.- 427751)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUAZAPARES

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 1-2016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la localidad de Témoris, Mpio. de Guazapares, Chih., domicilio conocido S/N, Código Postal 33380, teléfono 635-457-4010, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs.

Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO-808030987-E1-2016
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de agua potable (2da etapa) en la localidad de Quiriqui, Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo del 2016.
Visita a la obra	15 de Marzo del 2016, 10:00 HRS.
Junta de aclaraciones	15 de Marzo del 2016, 17:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Marzo del 2016, 16:30 HRS.
Inicio de la obra	23 de Marzo del 2016

A 10 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAZAPARES, CHIH.

C. CUTBERTO GONZALEZ BANDA

RUBRICA.

(R.- 427650)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DEL ESTADO DE CHIAPAS

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001/16

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional electrónica, No. LA-907069992-E1-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en el Departamento de Recursos Materiales de la UNICACH en Primera Sur Poniente No. 1460, Colonia Centro; C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas (teléfonos 01961 61 70 400, extensión 4028) los días del 10 de marzo al 04 de Abril, de lunes a viernes en días hábiles, de 8:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Internacional Electrónica No. LA-907069992-E1-2016.		
Descripción de la Licitación	Adquisición de bienes informáticos, equipo de administración, cámaras fotográficas y de video, equipo médico y de laboratorio y maquinaria y equipo diverso.	
Volumen a adquirir	Se detallan en la convocatoria	
Fecha de publicación en COMPRANET	10/03/16	
Junta de Aclaraciones	17/03/16 09:00 hrs.	En COMPRANET Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones; ubicada en segundo piso del edificio de Rectoría, sita en 1a. Sur Poniente No. 1460, Col. Centro, C.P. 29000, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez; Chiapas
Presentación y apertura de proposiciones	04/04/16 09:00 hrs.	
Fallo	15/04/16 12:00 hrs.	

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. RICARDO CRUZ GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 427662)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE URIQUE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de las obras, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien en la localidad de Urique, Mpio. de Urique, Chih., domicilio conocido S/N, Código Postal 33420, teléfono 6354566049 Ext. 106, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 hrs. Se aplicará la reducción de plazos, Artículo 33 de la LOPSRM.

No. de licitación	LO-808065958-E1-2016
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (2da. etapa) en la localidad de Mesa de Arturo, Mpio. de Urique, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo del 2016.
Junta de aclaraciones	14 de Marzo del 2016, 9:00 HRS.
Visita a la obra	14 de Marzo del 2016, 14:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Marzo del 2016, 13:00 HRS.
Inicio de la obra	23 de Marzo del 2016

No. de licitación	LO-808065958-E2-2016
Descripción de la licitación	Construcción de sistema de drenaje sanitario (1era. etapa) en la localidad de Cieneguita de Barranca, Mpio. de Urique, Chihuahua.
Fecha de publicación en CompraNet	10 de Marzo del 2016.
Junta de aclaraciones	14 de Marzo del 2016, 11:00 HRS.
Visita a la obra	14 de Marzo del 2016, 15:00 HRS.
Presentación y apertura de proposiciones	21 de Marzo del 2016, 14:00 HRS.
Inicio de la obra	23 de Marzo del 2016

URIQUE, CHIH., A 10 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE URIQUE, CHIH.

C. DANIEL AARON SILVA FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 427648)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL

El Consejo de la Judicatura del Estado de México, a través de su Coordinación Administrativa, con domicilio en Nicolás Bravo norte número 201, colonia Centro, código postal 50000 en Toluca, Estado de México, denominado la "Convocante", en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, celebra la presente Licitación Pública de carácter Internacional de tipo Presencial, número LPFI-PJ-01/2016, para la "MODERNIZACION DE LA SOLUCION DE GRABACION DE AUDIENCIAS DE JUICIOS ORALES, MEDIANTE PROYECTO NUMERO EMEX-46-2015-5KT".

Modernización de la solución de grabación de audiencias de juicios orales, mediante proyecto número EMEX-46-2015-5KT; Total de partidas: Unica.

CONDICIONES GENERALES:

Dependencia:

Poder Judicial del Estado de México a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sito en: Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50090 en Toluca, Estado de México.

Tipo de Licitación:

Presencial; en la cual se presentarán las proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Ejercicio Fiscal: 2016 (Dos mil dieciséis)

Idioma: Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse en idioma español, debidamente foliadas y rubricadas por el representante legal.

Origen de los Recursos: Fideicomiso del Estado de México para la implementación del Sistema de Justicia Penal.

Número total de partidas: Unica.

Junta de aclaraciones:

16 de marzo de 2016 a las 12:00 horas en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50090 en Toluca, Estado de México. (Salón de Licitaciones).

Acto de presentación y apertura de proposiciones:

29 de marzo de 2016 a las 10:00 horas en calle de Josefa Ortiz de Domínguez norte número 207, colonia Santa Clara, código postal 50090 en Toluca, Estado de México. (Salón de Licitaciones).

Lugar de Entrega:

Los bienes descritos en el ANEXO NUMERO UNO se deberán entregar en los siguientes almacenes: Almacén General de Toluca, sito en: Plutarco González, número 1005, colonia San Bernardino en Toluca, México, Almacén Región Tlalnepantla, sito en: Prolongación de Avenida de los Cien Metros, sin número, colonia el Tenayo en Tlalnepantla, México y en Almacén Región Texcoco, sito en: la carretera Texcoco-Molino de Flores km. 1+500, Exhacienda el Batán, colonia Xocotlán en Texcoco, México.

Los servicios descritos en el ANEXO NUMERO UNO se deberán realizar en los siguientes edificios:

1.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Ecatepec: Camino Arenero s/n, col. Santa Ma. Chiconautla, Centro Preventivo y Readaptación Social.

2.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Nezahualcóyotl: Prolongación Av. Adolfo López Mateos s/n col. Benito Juárez, anexo al Centro de Readaptación Social Bordo de Xochiaca, Nezahualcóyotl.

3.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Chalco: Carretera Chalco San Andrés Mixquic, San Mateo Huitzilzingo, Chalco.

4.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Texcoco: Carretera a San Miguel Tlaixpan s/n, Texcoco.

5.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Tlalnepantla: Av. Ejército del Trabajo s/n, col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla.

6.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Cuautitlán: Calle Porfirio Díaz s/n, col. Centro, Cuautitlán, México.

7.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Tenancingo: Lic. Héctor Gordillo s/n, Bario El Salitre, Tenancingo.

8.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Otumba: Carretera a Santa Bárbara s/n, Tepachico, adjunto al Centro de Prevención y Readaptación Social

9.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Tenango del Valle: Carretera Cuota Toluca-Ixtapan de la Sal, KM. 0+500 (Primera caseta de cobro) Tenango del Valle, México, C.P. 52300.

10.- Juzgados de Control y Juicio Oral de Lerma: Carretera México-Toluca Km 50.+100, Col. Estación, Lerma.

Plazo de entrega:

La entrega total de los bienes, se realizará dentro de las cinco semanas, contadas a partir de la fecha de fallo por parte de "La Convocante", y los servicios se llevarán a cabo dentro de las doce semanas siguientes a la entrega total de los bienes.

Forma de Pago:

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega total de los bienes y servicios, así como de la presentación de la factura y entrega de las garantías de cumplimiento de contrato y contra defectos y vicios ocultos, a entera satisfacción del Poder Judicial del Estado de México. No se aplicarán intereses. Ni se otorgarán anticipos.

ATENTAMENTE

TOLUCA, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO

EL MGDO. LIC. JUAN MANUEL TRUJILLO CISNEROS

RUBRICA.

(R.- 427730)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ATL/DOP/LPN-002/DA-DRE/15/01/0009/2016/PROII-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **No. ATL/DOP/LPN-002/DA-DRE/15/01/0009/2016/PROII-2016.**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Alfredo del Mazo s/n, colonia Centro, código postal 50450, Cabecera Municipal de Atlacomulco**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01-712) 124-60-49**.

Descripción de la licitación	**"AMPLIACION DEL DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE SAN JUAN DE LOS JARROS ETAPA 1 DE 2"**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en compraNET	**10/03/2016**
Visita de obra	**14/03/2016, 09:00 horas**
Junta de aclaraciones	**15/03/2016, 09:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 09:00 horas**

ATLACOMULCO, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ.

RUBRICA.

(R.- 427757)

H. AYUNTAMIENTO DE ATLACOMULCO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. ATL/DOP/LPN-003/DA-DRE/15/01/0010/2016/PROII-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **No. ATL/DOP/LPN-003/ DA-DRE/15/01/0010/2016/PROII-2016.**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Alfredo del Mazo s/n, colonia Centro, código postal 50450, Cabecera Municipal de Atlacomulco**, de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y con los teléfonos **(01-712) 124-60-49**.

Descripción de la licitación	**"INTRODUCCION DEL DRENAJE SANITARIO PARA LA LOCALIDAD DE LA MESA DEL CHOSTO ETAPA 1 DE 2"**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en compraNET	**10/03/2016**
Visita de obra	**14/03/2016, 11:00 horas**
Junta de aclaraciones	**15/03/2016, 11:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 11:00 horas**

ATLACOMULCO, MEXICO, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ARQ. JORGE POSADAS VELAZQUEZ

RUBRICA.

(R.- 427762)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **número MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-006,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640,** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y al teléfono **(01 712) 12 3 61 34.**

Licitación Pública Nacional	**MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-006**
Descripción de la licitación	**MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO BARRIO TEPETITLAN – SAN PABLO DE LOS REMEDIOS DEL KM 0+000 AL KM 3+260, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 0+000 AL KM 1+160**
Localidad:	**BARRIO TEPETITLAN, EMILIO PORTES GIL**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**10/03/2016**
Visita al sitio de la obra	**17/03/2016, 10:00 horas**
Junta de aclaraciones	**18/03/2016, 10:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 10:00 horas**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN PABLO PEREZ TREJO

RUBRICA.

(R.- 427713)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **número MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-007,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640,** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y al teléfono **(01 712) 12 3 61 34.**

Licitación Publica Nacional	**MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-007**
Descripción de la licitación	**MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS – EL CERRILLO DEL KM 0+000 AL KM 5+800, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 4+300 AL KM 5+300**
Localidad:	**SAN ANTONIO DE LAS HUERTAS**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**10/03/2016**
Visita al sitio de la obra	**17/03/2016, 13:00 horas**
Junta de aclaraciones	**18/03/2016, 13:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 13:00 horas**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN PABLO PEREZ TREJO

RUBRICA.

(R.- 427715)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEXICO

2016-2018

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **número MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-008,** cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de la **Dirección de Obras Públicas**, ubicadas en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro, San Felipe del Progreso, México, C.P. 50640,** de lunes a viernes, en el horario de **9:00 a 14:00** horas, y al teléfono **(01 712) 12 3 61 34.**

Licitación Publica Nacional	**MSFP/DOP/LP/PROII-2016/16-008**
Descripción de la licitación	**MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO E.C. KM. 18.99 (IXTLAHUACA – SAN FELIPE DEL PROGRESO) AL EC KM 16.4 (IXTLAHUACA – EMILIO PORTES GIL) DEL KM 0+000 AL KM 4+269.55, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO, TRAMO A MODERNIZAR DEL KM 2+860 AL KM 3+963**
Localidad:	**SAN PEDRO EL ALTO, BARRIO SAN JOSE, EJIDO DE SAN PEDRO EL ALTO**
Volumen a adquirir	**Los detalles se determinan en la propia convocatoria**
Fecha de publicación en CompraNet	**10/03/2016**
Visita al sitio de la obra	**17/03/2016, 16:00 horas**
Junta de aclaraciones	**18/03/2016, 16:00 horas**
Presentación y apertura de proposiciones	**28/03/2016, 16:00 horas**

SAN FELIPE DEL PROGRESO, MEX., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. JUAN PABLO PEREZ TREJO

RUBRICA.

(R.- 427716)

MUNICIPIO DE APAXCO, ESTADO DE MEXICO

CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
PRESENCIAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **MAP-DOPDU/FAIP-16/01/LPN-001 y MAP-DOPDU/FAIP-16/01/LPN-002**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro en el Municipio de Apaxco Estado de México, teléfono (01599) 99-82-700, de Lunes a Viernes y hasta el día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de 9:00 a 16:00 horas.

Licitación pública nacional número **DOPDU/FAIP-16/01/LPN-001**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ZARAGOZA, REVOLUCION, Y EMILIANO ZAPATA, UBICADA EN LA COLONIA JUAREZ, APAXCO, EDO. DE MEX
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/02/2016
Junta de aclaraciones	01/03/2016, 14:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Visita a instalaciones	01/03/2016, 12:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2016, 14:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Fallo	09/03/2016, 13:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700

Licitación pública nacional número **MAP-DOPDU/FAIP-16/01/LPN-002**

Descripción de la licitación	"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN LAS CALLES ARCILLA, PUZOLANA, DOLOMITA Y ZAPATA", UBICADA EN LA COL. 3 DE MAYO, APAXCO ESTADO DE MEXICO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compranet	26/02/2016
Junta de aclaraciones	01/03/2016, 12:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Visita a instalaciones	01/03/2016, 10:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Presentación y apertura de proposiciones	07/03/2016, 10:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700
Fallo	09/03/2016, 10:00 horas Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, ubicada en Plaza Melchor Ocampo s/n, Colonia Centro, Apaxco, México, teléfono (01599) 99-82-700

APAXCO, EDO. MEX., A 1 DE MARZO DE 2016.
APAXCO, EDO. DE MEX.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
C. DAVID GARCIA SARABIA
RUBRICA.

(R.- 427722)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-811020993-E2-2016**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Blvd. J. J. Torres Landa No. 2620 ote., Colonia El Paisaje, C.P. 37480, León, Guanajuato, teléfono: 01 477 788 78 45 y fax, los días De lunes a viernes del año en curso de las 9:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	"REHABILITACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES DEL CAMPESTRE"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016, 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 09:00:00 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 09:00:00 horas

LO-811020993-E3-2016

Descripción de la licitación	"SUSTITUCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE 36" DEL ACUEDUCTO SANTA ROSA TRAMO ANGELINA MARTINEZ A BLVD. OBRERO MUNDIAL, SEGUNDA ETAPA"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016, 08:00:00 horas
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	17/03/2016, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 11:00:00 horas

LEON, GUANAJUATO, A 10 DE MARZO DE 2016.
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS DEL
SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. JOSE ENRIQUE TORRES LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 427656)

UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-910045992-E2-2016

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional en su modalidad presencial LO-910045992-E2-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación para La Segunda Etapa de la Rehabilitación del Auditorio Universitario, disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Boulevard del Guadiana No. 407, Cd. Deportiva, C.P. 34120, Durango, Dgo., teléfono: (618) 8 12 00 44, de conformidad con lo siguiente:

ACTO	DIA	HORA	LUGAR
PUBLICACION	10 de Marzo de 2016		COMPRANET
VISITA AL SITIO	14 de Marzo de 2016	10:00 hrs	Edificio Central de la UJED, C. Constitución 404, Sur, Zona Centro, C.P. 34000
JUNTA DE ACLARACIONES	18 de Marzo de 2016	10:00 hrs.	Sala de Directores del Edificio Central de la UJED
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS	05 de Abril de 2016	10:00 hrs.	Sala de Directores del Edificio Central de la UJED
FALLO DE LA LICITACION	13 de Abril de 2016	10:00 hrs.	Sala de Directores del Edificio Central de la UJED

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 7 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
C.P. MANUEL GUTIERREZ CORRAL
RUBRICA.

(R.- 427737)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

OBRA PUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIAS

De conformidad con los artículos 30 y 32 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(s) pública(s) nacional(es), cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: **Dirección General de Atención de Indígenas de la Secretaría de Desarrollo Social, ubicada en; Avenida Everardo Márquez No. 101 Centro Comercial Plaza Bella, Colonia Periodistas, Pachuca de Soto Hgo., C.P. 42060, Tel: 01 (771) 71 760 00 Ext: 2291/2292 y 2308**, desde la publicación hasta la junta de aclaraciones de cada licitación de las **10:00 hrs.** a las **16:00 hrs.** de lunes a viernes.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E1-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDADES DE TAMALCUATITLA Y ZACAPILOL, EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 9:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E2-2016

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR AL BARRIO "PAREDONES" EN LA LOCALIDAD DE TEPEPA (SANTIAGO TEPEPA), EN EL MUNICIPIO DE ACAXOCHITLAN

Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E3-2016

Descripción de la Licitación	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE CUATAPA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO"
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E4-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATLALTIPA TECOLOTITLA, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E5-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE HUEMACO, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E6-2016

Descripción de la Licitación	"CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL LINDERO, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA"
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	16 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E7-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE TEPETZINTLA, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 15:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E8-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE 14 DE MAYO, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 16:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 15:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E9-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATEIXCO, MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	22 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E10-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE DOTHU, MUNICIPIO DE NICOLAS FLORES, HGO.
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 09:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 09:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E11-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO (1ER ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ITZOCAL, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 10:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E12-2016

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE PAÑHE, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E13-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE MAGUEY VERDE, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	17 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 12:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E14-2016

Descripción de la Licitación	AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE EL AHORCADO, EN EL MUNICIPIO DE TECOZAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	18 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E15-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO (2DA ETAPA), PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE SANCTORUM, MUNICIPIO DE ATOTONILCO EL GRANDE
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	18 de marzo de 2016 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 14:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E16-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ZACATIPAN, EN EL MUNICIPIO DE TIANGUISTENGO
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 15:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	18 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 15:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E17-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE COATZACOATL, EN EL MUNICIPIO DE HUAUTLA
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 16:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	18 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional No. LO-913004998-E18-2016

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y SANEAMIENTO, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD DE ATOTOMOC, EN EL MUNICIPIO DE ATLAPEXCO
Volumen de la obra	Como se establece en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10 de marzo de 2016
Junta de aclaraciones	23 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs.
Visita al lugar de la obra	18 de marzo de 2016 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016 a las 17:00 hrs.

“Este programa es Público, ajeno a cualquier partido Político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE MARZO DE 2016.
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
LIC. MARIA ORALIA VEGA ORTIZ
RUBRICA.

(R.- 427728)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los Artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Carretera México – Pachuca Km. 87.5, Ex – Centro Minero, Edificio II – B, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 (771) 717 80 00 ext. 8681, 8747, 8251 y teléfono y fax. Ext. 01 (771) 717 80 45, de las 9:00 hrs. a las 16:30 hrs; en días hábiles.

Licitación No. LO-913005997-E2-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino San Felipe Orizatlán-Talapitz I, Talapitz II-Talol-La Pimienta-Xaltipa (Mun. San Felipe Orizatlán)-San José (Mun. Tlanchinol), Tramo del Km 0+000 al Km 25+000, Subtramos a Modernizar: Del Km 5+350 al Km 6+140, ubicado en las localidades de Talapitz I-Talapitz II-Talol-La Pimienta-Xaltipa, de los Municipios de San Felipe Orizatlán y Tlanchinol, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	15/Marzo/2016, 13:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 09:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

Licitación No. LO-913005997-E3-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino Bothiña-Xajhá-El Carrizal-San Vicente, Tramo del Km 0+000 al Km 23+300, Subtramo a Modernizar: Del Km 1+560 al Km 2+560, ubicado en las localidades de Bothiña-Xajhá-El Carrizal-San Vicente, del Municipio de Zimapan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	14/Marzo/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 10:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 10:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

Licitación No. LO-913005997-E4-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino El Olivo-Cuesta Colorada-Texcadho, del Km 8+000=0+000 al Km 14+000=6+000, Subtramo a Modernizar: Del Km 12+270=4+270 al Km 12+970=4+970, ubicado en las localidades de El Olivo-Cuesta Colorada-Texcadho, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	15/Marzo/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 11:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

Licitación No. LO-913005997-E5-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino San Bartolo Tutotepec-Santiago-Tenantitlán-La Cumbre de Muridores, Tramo: Del Km 0+000 al Km 30+000, Subtramo a Modernizar: Del Km 30+000=0+000 al Km 29+000=1+000, ubicado en las localidades de Santiago-Tenantitlán-La Cumbre de Muridores, del Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	14/Marzo/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 13:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 13:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

Licitación No. LO-913005997-E6-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino Santa Cruz-Achichipil-El Pemuche-Cruztitla, Tramo: Del Km 0+000 al Km 8+994, Subtramo a Modernizar: Del Km 2+351.87 al Km 4+000, ubicado en las localidades de Santa Cruz-Achichipil-El Pemuche-Cruztitla, del Municipio de Huejutla de Reyes, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	14/Marzo/2016, 11:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 14:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 14:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

Licitación No. LO-913005997-E7-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación del Camino E.C. (Tehuetlán-Huazalingo)-Chiatipan, Tramo: Del Km 0+000 al Km 2+080, Subtramo a Modernizar: Del Km 0+000 al Km 1+000, ubicado en la localidad de Chiatipan, del Municipio de Huazalingo, Hgo.
Volumen de la obra:	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	08/Marzo/2016
Visita al lugar de la obra:	15/Marzo/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	16/Marzo/2016, 15:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	23/Marzo/2016, 15:00 horas
Obtención de bases en oficinas	Del 08 al 16 de Marzo de 2016

ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 10 DE MARZO DE 2016.
LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE PROGRAMAS DE OBRA
L.C. LISED PONTAZA PERALTA
RUBRICA.

(R.- 427717)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

ADQUISICION

RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

LICITACION PUBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales que a continuación se describen, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Boulevard Felipe Angeles sin número, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto Hidalgo, teléfonos: 01-771-71-735-33. 01-771-71 735-91 los días del 08 al 11 de marzo del año en curso, con el siguiente horario: de las 8:30 a 14:00 horas.

Licitación Pública Nacional Número LA-913010998- E1-2016. (Segunda Licitación)

Descripción de la Licitación	Material didáctico para educación especial.
Volumen a adquirir	21 partidas
Fecha de publicación en CompraNet	08 marzo del 2016.
Junta de aclaraciones	11 de marzo del 2016 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016 a las 09: 00 horas
Acto de comunicación de fallo	18 de marzo de 2016 a las 14: 00 horas

L**icitación Pública Internacional Abierta Número LA-913010998-E2-2016. (Segunda Licitación)**

Descripción de la Licitación	Bienes informáticos, equipos y aparatos audiovisuales
Volumen a adquirir	04 Partidas
Fecha de publicación en CompraNet	08 marzo del 2016.
Junta de aclaraciones	11 de marzo o del 2016 a las 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	18 de marzo de 2016 a las 10:00 horas
Acto de comunicación de fallo	18 de marzo de 2016 a las 15:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2016.

SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL I.H.E Y PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACION

L.C.C. PABLO PEREZ MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 427725)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

ADQUISICIONES

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 002-16

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas **LA-913014998-E2-2016, LA-913014998-E3-2016, LA-913014998-E4-2016** y Licitaciones Públicas Nacionales **LA-913014998-E5-2016 y LA-913014998-E6-2016.** Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864 y 2076, Fax: 01 (771) 71-72076, los días del 10 al 16 y del 10 al 17 de marzo del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Comunicación y Electrónica
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 09:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo de Cómputo y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 12:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Aparatos e Instrumentos Científicos y de Laboratorio
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 09:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:30 horas

Licitaciones Públicas Nacionales

Descripción de la licitación	Mantenimientos e Instalaciones
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 12:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 12:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario, Herramientas y Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 15:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 427719)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

COMISION GASTO FINANCIAMIENTO

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 003-16

De conformidad con los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector y 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta **LA-913014998-E7-2016.** Cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en: Edificio Torres de Rectoría, Carretera Pachuca-Actopan Km 4.5, Colonia Campo de Tiro, C.P. 42039, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos: 01 (771) 71-72000 ext. 2864 y 2076, Fax: 01 (771) 71-72076, los días del 10 al 16 de marzo del año en curso, en días hábiles de 9:30 a 15:00 horas.

Licitación Pública Internacional Abierta

Descripción de la licitación	Adquisición de Credenciales Universitarias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 15:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 15:30 horas

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTE

MTRO. ADOLFO PONTIGO LOYOLA

RUBRICA.

(R.- 427718)

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE LA SIERRA HIDALGUENSE

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PRESENCIAL

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en Licitación Pública Internacional Abierta, se encuentran disponibles para su consulta en: http://compranet.gob.mx, o bien, en el domicilio de la convocante en: Carretera México – Tampico Km. 100, Tramo Pachuca – Huejutla C.P. 43200, Zacualtipán de Angeles, Hidalgo, los días del 08 al 11 de Marzo del año en curso de las 9:00 a 16:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA, LICITACION PRESENCIAL, No. LA-913063992-I1-2016.**
Volumen a adquirir	**ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y REDES**
Fecha de publicación en CompraNet	**08/03/2016**
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	**11/03/2016, 10:00:00 HORAS**
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	**N/A**
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	**18/03/2016, 10:00:00 HORAS**
Fecha y hora para emitir el fallo	**18/03/2016, 13:00:00 HORAS**

ZACUALTIPAN DE ANGELES, HIDALGO, A 10 DE MARZO DE 2016.

ENCARGADO DE RECTORIA

M. EN C. RICARDO RODRIGUEZ ALARCON

RUBRICA.

(R.- 427743)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

INSTITUTO NAYARITA PARA LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números: 47107001-003-16, 47107001-004-16, 47107001-005-16, cuya Convocatoria que contiene las instrucciones de participación están disponibles en Internet: http://compranet.gob.mx o bien para consulta en: Av. de la Cultura S/N esquina con calle Eucalipto, colonia Burócrata Federal, Código Postal 63156, teléfono (311) 213-33-81 y 213-15-96, en Tepic, Nayarit, los días 14 y 15 de Marzo del año en curso de las de 9:00 a 13:00 horas.

Volumen de la obra: Los detalles se determinan en la propia convocatoria.

No. de licitación	Objeto de la licitación	Fecha publicación CompraNet	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
47107001-003-16	1.-Rehabilitación de 4 aulas didácticas de 6.00x8.00mts. Construcción de servicios sanitarios de 4 UD y obra complementaria y suministro de equipamiento en la escuela primaria “Juan Escutia”, ubicada en la localidad Ixtalpa, Municipio de el Nayar, Nayarit. 2.- Rehabilitación de 2 aulas didácticas, construcción de servicios sanitarios y obra complementaria en Preescolar “Tuakamuta” (lugar centro ceremonial), ubicada en la localidad de Jesús María Municipio del Nayar, Nayarit.	10/03/2016	14/03/2016 09:00 hrs	15/03/2016 10:00 hrs	22/03/2016, 12:00 hrs
47107001-004-16	1.- Rehabilitación de 2 aulas, servicios sanitarios y obra complementarias en Preescolar “Francisco Zarco”, ubicado en la localidad de Santa Teresa, Municipio de el Nayar, Nayarit. 2.- Construcción de aula didáctica de 6.00x6.00 mts, rehabilitación de 2 aulas didácticas, servicios sanitarios, servicios administrativos y plaza cívica en preescolar “Emiliano Zapata”, ubicado en la localidad de Rancho Viejo, Municipio de el Nayar, Nayarit.	10/03/2016	14/03/2016 09:00 hrs	15/03/2016 11:00 hrs	22/03/2016, 13:00 hrs
47107001-005-16	1.-Rehabilitación de 2 aulas didácticas de 6.00x5.30 mts, rehabilitación de servicios sanitarios de 4 UD y obra complementaria y suministro de equipamiento en preescolar “Nueva Creación”, ubicado en la localidad de Jesús María, Municipio del Nayar, Nayarit. 2.-Construcción de aula didáctica de 6.00x5.30, construcción de servicios sanitarios de 4 ud y obra complementaria y equipamiento de aula en preescolar “Centro de Castellanización”, ubicado en la localidad de el Colomo, Municipio de el Nayar, Nayarit.	10/03/2016	14/03/2016 09:00 hrs	15/03/2016 12:00 hrs	22/03/2016, 14:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. ANTONIO GONZALEZ HUIZAR
RUBRICA.

(R.- 427690)

H. XXX AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LA YESCA, NAYARIT

DIRECCION DE PLANEACION MUNICIPAL

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No. YESCA-LPN-001/2016

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL YESCA-NAY-019-CDI-001/2016

Nombre de la obra: Construcción del sistema de drenaje sanitario, para beneficiar a la localidad de El Carrizal, Municipio de La Yesca; Nayarit.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP
LO-818019992-N1-2016	Sin costo	16/Marzo/2016	16/Marzo/2016 a las 12:00 hrs.	15/Marzo/2016. a las 08:00 hrs. Oficinas de la y Yesca	22/Marzo/2016 12:00 hrs. Sala de Juntas Coplademun	SD Alcantarillado (drenaje)

Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
El Carrizal, La Yesca, Nayarit.	Consiste en red de atarjeas, pozos de visitas, descargas domiciliarias, letrero alusivo a la obra, registros domiciliarios, planta de tratamiento, dichas partidas se describen a detalle en las bases de licitación.	01/Abr./2016 28/Ago./2016	150 días	$ 2,000,000.00

TEPIC, NAYARIT, A 10 DE MARZO DE 2016.

PRESIDENTE MUNICIPAL

YAHIR DE JESUS PAREDES CASTAÑEDA

RUBRICA.

(R.- 427694)

H. AYUNTAMIENTO DE ROSAMORADA, NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 01

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-818010989-N1-2016, LO-818010989-N2-2016 y LO-818010989-N3-2016, mismas que contienen las bases de participación, y que se encuentran disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx, o bien, en calle México número 14, colonia Centro, código postal 63630, en Rosamorada, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N1-2016	Modernización y ampliación camino Rosarito-Embalse-Mesa de Los Huicholes tramo 0+000 al 14+800, subtramo a modernizar: del 0+000 al 3+000.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/03/2016
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/03/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2016, 11:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N2-2016	Construcción del sistema de drenaje sanitario, para beneficiar a la localidad de San Juan Corapan, en el Municipio de Rosamorada.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/03/2016
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/03/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2016, 12:30 horas

Descripción de la licitación No. LO-818010989-N3-2016	Construcción del sistema de drenaje sanitario, para beneficiar a la localidad de Rosarito en el Municipio de Rosamorada
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	10/03/2016
Junta de aclaraciones	15/03/2016, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	15/03/2016, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/03/2016, 14:00 horas

ROSAMORADA, NAYARIT, A 10 DE MARZO DE 2016.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ARQ. TOMAS CERVANDO CERVANTES DE DIOS
RUBRICA.

(R.- 427753)

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

NAY-TEPIC-DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional números LO-818017999-E1-2016, LO-818017999-E2-2016 y LO-818017999-E6-2016 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en calle Mallorca No. 60, Colonia fraccionamiento Ciudad del Valle, Tepic, Nayarit.

LO-818017999-E1-2016

Descripción de la licitación	Construcción De Pavimento Hidráulico Estampado e Infraestructura Básica en Av. Allende entre Calle León y Av. México Col. Centro (1ª Etapa)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2016
Visita a instalaciones	10/03/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2016, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2016, 10:00 horas

LO-818017999-E2-2016

Descripción de la licitación	Modernización y Ampliación. del Camino E.C. (Carretera Internacional No. 15 México-Nogales) - Cerro de los Tigres, Tramo: Del Km 5+557=0+000 Al Km 0+000=5+577, Subtramo A Modernizar: Del Km 4+297=1+280 Al Km 5+097=0+480
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2016
Visita a instalaciones	10/03/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2016, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2016, 12:00 horas

LO-818017999-E3-2016

Descripción de la licitación	Modernización de Camino Tipo "C" E.C. Km 37+000 (Tepic-Aguamilpa)- Salvador Allende, Tramo: Del Km 37+000=0+000 Al Km 42+200=5+200 Subtramo A Modernizar: Del Km 2+300 Al Km 3+300
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/03/2016
Visita a instalaciones	10/03/2016, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	10/03/2016, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/03/2016, 14:00 horas

TEPIC, NAY., A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

ING. GUILLERMO MENDEZ SALGADO

RUBRICA.

(R.- 427735)

H. XL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

NAY-TEPIC DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 26 fracción I; 28; 29, 30 y 32 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: LA-818017996-N1-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en el departamento de adquisiciones del H. XL Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit. ubicado en el segundo piso del edificio adyacente al Palacio Municipal en la esquina de las calles Puebla y Amado Nervo S/N, Colonia Centro, C.P. 63000, Tepic, Nayarit, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 horas.

LA-818017996-N1-2016

Descripción de la licitación	**LA CONTRATACION DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO PARA DESARROLLAR E IMPLEMENTAR UN SISTEMA DE GESTION, Y ADMINISTRACION DE IMAGENES OBLICUAS PARA EL CATASTRO, USO DE SUELO, Y PERMISOS DE CONSTRUCCION.**
Volumen a adquirir	**Los** detalles se determinan en la propia convocatoria(bases)
Fecha de la publicación en compraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	**No** habrá
Presentación y apertura legal y técnica	28/03/2016 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposición económicas	29/03/2016 11:00 hrs

TEPIC, NAYARIT, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION DEL H. XL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT
C.P. FRANCISCO JAVIER VAZQUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 427756)

HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE OAXACA

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional número LA-012NBR001-E6-2016, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Aldama No. Sin Número, Colonia San Bartolo Coyotepec, C.P 71256, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, teléfono: 019515018080 ext. 1250 y fax 019515018080 Ext. 1250, los días lunes a viernes de las 9 a 15 Hrs.

LA-012NBR001-E6-2016

Descripción de la licitación	Arrendamiento de Equipos y Bienes Informáticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016, 00 00:00 horas
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 11:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 11:00:00 horas

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. JOSE ELIAS PALOMEC MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 427712)

SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA

DIRECCION DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

CONVOCATORIA: SSEP-005/2016

De conformidad con lo que establecen los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 15 fracción I, 16, 78, 79 y 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; 48 fracción I de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2016, en relación al acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 6 de febrero de 2013, por el que se faculta al Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, a ejercer las atribuciones para la adjudicación y contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución; y en el punto primero del acuerdo publicado el día 01 de octubre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, mediante el cual el Secretario de Salud y Director General de Servicios de Salud del Estado de Puebla, designa a la Dirección de Operación e Infraestructura de dicho Organismo, para sustanciar los procedimientos de adjudicación y contratación en las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas, y su ejecución, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de Carácter Nacional para la Adquisición de bienes para los Servicios de Salud del Estado de Puebla, de conformidad con lo siguiente:

SSEP-LPN-006/2016 ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA UNIDADES MEDICAS PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE PUEBLA						
No. De Licitación	**Costo de las bases**	**Fecha límite para adquirir bases**	**Junta de aclaraciones**	**Apertura de propuestas técnicas**	**Apertura de propuestas económicas**	**Fallo**
SSEP-LPN-006/2016	$2,800.00	Del 10 al 14 de Marzo de 2016 De 10:00 a 14:00 horas	22-Marzo-2016 13:00 horas	28-Marzo-2016 13:00 horas	30-Marzo-2016 11:00 horas	31-Marzo-2016 13:00 horas

Partidas	**Descripción**	**CANTIDAD**	**Unidad de medida**
1	CONTENEDOR UNIVERSAL DE CLIPS	1	SET
2	CABEZAL DE MAYFIELD	2	EQUIPO
3	OSTEOTOMO NEUMATICO	1	EQUIPO
4	RESECTOSCOPIO	1	EQUIPO
5	CRANEOTOMO	1	EQUIPO

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: **español.**
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.
- Lugar donde se llevarán a cabo los eventos: Servicios de Salud del Estado de Puebla, con domicilio en **Avenida Reforma # 722 planta baja, Col. Centro, CP. 72000, Puebla, Pue.**
- Lugar y periodo de prestación del servicio: **según bases.**
- Las condiciones de pago será: se realizará a los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.
- Anticipos: no se otorgarán anticipos.
- Para el presente procedimiento podrán presentar conjuntamente una proposición dos o más personas.
- La garantía de seriedad de propuestas por parte de los licitantes consiste en: cheque cruzado con la leyenda “no negociable” o fianza a favor de la **Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, y será del 10% del importe total de la propuesta sin incluir el IVA.**
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, a excepción de lo que establece el Artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Se requiere que se presente pago provisional obligado de impuestos federales de **febrero 2016**, así como declaración anual de impuestos federales del ejercicio fiscal 2015.
- No podrán participar aquellas personas que se encuentren impedidas de acuerdo a los supuestos que señala el Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La orden de cobro para la compra de bases de la presente convocatoria se generará contra la presentación de la Constancia de No Inhabilitado vigente expedida por la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Puebla, en la Dirección de Operación e Infraestructura, en el área de Recursos Materiales, en un horario de **10:00 a 14:00 horas.**
- El pago de las bases deberá realizarse mediante depósito en efectivo a la cuenta que se indicará en la orden de cobro.
- La formalización del contrato se llevará a cabo de conformidad con el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- La consulta de bases se puede hacer a través de la página www.transparencia.pue.gob.mx, sección Secretaría de Salud fracción XVIII.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR DE OPERACION E INFRAESTRUCTURA

MTRO. JAVIER G. DE JESUS CRUZ GRAJALES

RUBRICA.

(R.- 427702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PUBLICA
DIRECCION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL DE TIPO PRESENCIAL

La Secretaría de Finanzas y Administración, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Artículo 42 del Reglamento de la misma Ley, convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Nacional de Tipo Presencial, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet a través de la página: https://compranet.funcionpublica.gob.mx o bien en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, ubicadas en la Planta baja del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas y Administración, Avenida 11 Oriente número 2224 Colonia Azcárate, en la Ciudad de Puebla, Puebla, teléfono: (222) 2 29 7000 ext. 5074 y 5079, a partir de la fecha de la publicación de esta Convocatoria, en horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (días hábiles).

LA-921002997-E17-2016 (GESFALF-001/2016)

Descripción de la Licitación	**SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE PUEBLA**
Cantidad	En Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de Aclaraciones	17/03/2016, 15:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 15:00 horas

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
YORDANA LISBETH JUAN FIGUEROA
RUBRICA.

(R.- 427781)

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

OBRA PUBLICA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.

CONVOCATORIA MJS-DOP-LP-51314001-003-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MJS-DOP-CDI-LP-003-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Independencia No. 12, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340, teléfono: 01 (441) 29-60563, 2960243 Ext. 140, los días 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, y 25 de Marzo del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Nombre de la Obra	Construcción de sistema de alcantarillado Sanitario (1ª Etapa) para beneficiar a la localidad de Valle Verde, en el Municipio de Jalpan de Serra
Descripción de la licitación	1.- Preliminares, 2.- Instalaciones sanitarias, 3.- Letrero informativo, 4.- Reparaciones.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016, 15:00 hrs
Visita a instalaciones	16/03/2016, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 09:00 a.m.

JALPAN DE SERRA, QUERETARO, A 10 DE MARZO DE 2016.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA
Q.F.B. LIZ SELENE SALAZAR PEREZ.
RUBRICA.

(R.- 427738)

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

OBRA PUBLICA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
CONVOCATORIA MJS-DOP-LP-51314001-004-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MJS-DOP-CDI-LP-004-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Independencia No. 12, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340, teléfono: 01 (441) 29-60563, 2960243 Ext. 140, los días 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, y 25 de Marzo del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Nombre de la Obra	Modernización y ampliación de camino E.C. Km 29+365 (Zoyapilca- Rancho Nuevo) San Juan de los Duran, tramo del km 0+000 al km 2+300, subtramo a Modernizar del km 0+000 al km 1+000
Descripción de la licitación	1.- Terracerías, 2.- Obras drenaje, 3.- Pavimentos, 4.- Señalamiento, 5.- Obras complementarias.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 15:00 hrs
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016, 09:00 a.m.

JALPAN DE SERRA, QUERETARO, A 10 DE MARZO DE 2016.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA
Q.F.B. LIZ SELENE SALAZAR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 427739)

MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA

OBRA PUBLICA
DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DEL MUNICIPIO DE JALPAN DE SERRA, QRO.
CONVOCATORIA MJS-DOP-LP-51314001-005-16
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número MJS-DOP-CDI-LP-005-16, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en: Calle Independencia No. 12, Colonia Centro, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340, teléfono: 01 (441) 29-60563, 2960243 Ext. 140, los días 11, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, y 25 de Marzo del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Nombre de la Obra	Modernización y ampliación de camino Valle Verde- El Pocito- Carrizal de los duran, tramo del km. 0+000 al km 12+700, subtramo a Modernizar del km 1+300 al km 3+ 020
Descripción de la licitación	1.- Terracerías, 2.-Obras drenaje, 3.-Pavimentos, 4.-Señalamiento, 5.- Obras complementarias.
Fecha de publicación en CompraNet	11/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 17:00 hrs
Visita a instalaciones	17/03/2016, 09:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016, 09:00 hrs

JALPAN DE SERRA, QUERETARO, A 10 DE MARZO DE 2016.
PRESIDENTA CONSTITUCIONAL DE JALPAN DE SERRA
Q.F.B. LIZ SELENE SALAZAR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 427741)

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON

DEPARTAMENTO OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas nacionales; cuya publicación se encuentra en COMPRANET.

Referencia del expediente: LO-822005988-E1-2016

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO COLON-LA PILA-PEÑA COLORADA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL 13+300, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 8+800 AL 11+300
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	16/03/2016 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	16/03/2016 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016 09:00 horas

Referencia del expediente: LO-822005988-E2-2016

Descripción de la licitación	MODERNIZACION Y AMPLIACION DE CAMINO E.C. KM 21+260 (CARRETERA ESTATAL 100)-URECHO-EL TEJOCOTE-SAN JOSE DE LA LAJA, TRAMO: DEL KM 0+000 AL KM 14+243, SUBTRAMO A MODERNIZAR: DEL KM 0+000 AL KM 1+000
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	17/03/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	29/03/2016 12:00 horas

Referencia del expediente: LO-822005988-E3-2016

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO PARA BENEFICIAR A LAS LOCALIDADES DE EL CARRIZAL, SALITRERA (PRESA DE LA SOLEDAD), EL POLEO, EN EL MUNICIPIO DE COLON, QRO. (1 ERA ETAPA)
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	18/03/2016 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	18/03/2016 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/03/2016 15:00 horas

COLON, QUERETARO, A 10 DE MARZO DE 2016.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLON

ING. ISIDRO MAR RUBIO

RUBRICA.

(R.- 427714)

MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO, QUERETARO

OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los arts. 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación están disponibles en http://compranet.gob.mx, o bien, en las oficinas de obras públicas municipales con domicilio en carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro. C.P. 76700, Teléfono 01 (448) 275 24 00 Ext. 1025 de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional Nº LO-822012978-E9-2016	
Objeto de la Licitación	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, PARA BENEFICIAR A LA LOCALIDAD LA D, EN EL MUNICIPIO DE PEDRO ESCOBEDO
Volumen de Obra a Contratar	1.00 Obra
Publicación en CompraNet	10/03/2016
Visita de obra	22/03/2016, 09:00 horas, Oficinas de obras públicas municipales con domicilio en Carretera Querétaro-México Km. 181.5 Col. Centro. Pedro Escobedo, Querétaro.
Junta de Aclaraciones	22/03/2016, 10:30 horas, Salón de Cabildo ubicado en calle Reforma No. 1, Col. Centro, Pedro Escobedo, Qro.
Presentación de Propuestas	28/03/2016, 10:00 horas, Salón de Cabildo ubicado en calle Reforma No. 1, Col. Centro, Pedro Escobedo, Qro.
Fallo	01/04/2016, 10:00 horas, Salón de Cabildo ubicado en calle Reforma No. 1, Col. Centro, Pedro Escobedo, Qro.

PEDRO ESCOBEDO, QRO., A 7 DE MARZO DE 2016.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL AREA ENCARGADA DE
LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE OBRAS PUBLICAS,
DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO
ING. FELIPE GUILLERMO LEONAR PEREZ
RUBRICA.

(R.- 427755)

UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACION BASICA EN EL ESTADO DE QUERETARO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la compra de insumos para raciones de Alimentos para Escuelas Tiempo Completo, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección electrónica de compranet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en Av. del Magisterio 1,000, Fracc. Colinas del Cimatario, Querétaro, Qro., teléfonos 2386000 Ext. 1149, de lunes a viernes, en días hábiles de 9:00 a 16:00 hrs.

Licitación Pública Nacional LPNF-001-USEBEQ-16

Descripción de la Licitación	compra de insumos para raciones de Alimentos para Escuelas Tiempo Completo en el Estado
Volumen de la Licitación	Se detalla en convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	10/03/2016
Visita al lugar de los trabajos	n/a
Junta de Aclaraciones	22/03/2016 09:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	28/03/2016 09:00 horas
Modalidad de Contratación	Partida Unica

QUERETARO, QRO., A 10 DE MARZO DE 2016.
COORDINADOR GENERAL DE USEBEQ
ING. ENRIQUE DE ECHAVARRI LARY
RUBRICA.

(R.- 427627)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA-10,2016

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitaciones Públicas, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para su consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en avenida Chapultepec N°. 267 esquina Morelos, Colonia Centro, Código Postal 77000, Chetumal Quintana Roo, teléfono 01 983 835 1939, extensión 65227.

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO LA-923009999-E3-2016

Descripción de la licitación	Contratación del Suministro de Gases Industriales y Medicinales para las Unidades Médicas Hospitalarias de los Servicios Estatales de Salud de Quintana Roo.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	10/03/2016
Junta de aclaraciones	17/03/2016, 10:00 Horas tiempo del sureste
Visita a las instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	28/03/2016, 12:00 Horas tiempo del sureste

ATENTAMENTE
CHETUMAL, Q. ROO, A 10 DE MARZO DE 2016.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
M.A. RAUL ROLANDO AGUILAR LAGUARDIA
RUBRICA.

(R.- 427681)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) número(s) LO-928010997-E129-2016, LO-928010997-E130-2016, LO-928010997-E131-2016, LO-928010997-E132-2016, LO-928010997-E133-2016, LO-928010997-E134-2016, LO-928010997-E135-2016 y LO-928010997-E136-2016 cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: http://www.compranet.gob.mx, o bien, en la Dirección de Licitaciones y Contratos, ubicada en el Centro Gubernamental de Oficinas Piso 4, Parque Bicentenario, Libramiento Naciones Unidas con Bulevar Práxedis Balboa S/N, Cd. Victoria, Tamaulipas, C.P. 87083, teléfono 01 (834) 107-81-51, extensión 42321, de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E129-2016

Descripción de la licitación	Terminación de Acuaférico de Cd. Victoria, Tam., Tramo 1.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 22 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E130-2016

Descripción de la licitación	Terminación de Acuaférico de Cd. Victoria, Tam., Tramo 2.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 12:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	28 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 22 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E131-2016

Descripción de la licitación	Terminación de Acuaférico de Cd. Victoria, Tam., Tramo 3.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 23 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E132-2016

Descripción de la licitación	Construcción de unidad de docencia 2 niveles, en Universidad Tecnológica de Nuevo Laredo, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	16 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	29 de marzo de 2016, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 23 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E133-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Acueducto Nacimiento-Mante tramo 2 (Tercera Etapa), en el municipio de Mante, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 24 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E134-2016

Descripción de la licitación	Construcción de Acueducto Nacimiento-Mante tramo 1 (Tercera Etapa), en el municipio de Mante, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 24 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E135-2016

Descripción de la licitación	Construcción del colector Ayuntamiento para tributar al emisor (Túnel) de drenaje pluvial Martok, en el municipio de Tampico, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2016, 10:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 25 de marzo de 2016.

Licitación pública nacional número LO-928010997-E136-2016

Descripción de la licitación	Construcción del colector San Luis Potosí para tributar al emisor (Túnel) de drenaje pluvial Martok, en el municipio de Tampico, Tam.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	10 de marzo de 2016.
Junta de aclaraciones	17 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	16 de marzo de 2016, 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	31 de marzo de 2016, 12:00 horas.
Bases disponibles	Del 10 al 25 de marzo de 2016.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

“Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”

CIUDAD VICTORIA, TAMPS., A 10 DE MARZO DE 2016.

SECRETARIO DE LA COMISION PARA LA LICITACION DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JESUS DEMETRIO REYES MONSIVAIS

RUBRICA.

(R.- 427736)

SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DIRECCION ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-925006998-E4-2016

RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial número LA-925006998-E4-2016, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, está disponible para consulta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien, en Av. Cerro Montebello No. 150 Ote., Col. Montebello, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80227, teléfono (667)759-2517 y fax (667)759-2508, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Limpieza.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases
Fecha de publicación en Compra NET	10 de Marzo de 2016
Junta de Aclaraciones	16 de Marzo de 2016, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones.	28 de Marzo de 2016, 10:00 horas

CULIACAN, SINALOA, A 10 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL

DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

DR. ERNESTO ECHEVERRIA AISPURO

RUBRICA.

(R.- 427749)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN

INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE YUCATAN

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional presencial, cuya convocatoria que contienen las bases de participación está disponible para consulta en Internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, en el Instituto de Infraestructura Carretera de Yucatán, ubicado en Avenida Aviación 81-A N° 721 Col. Sambulá, Mérida, Yucatán, C.P. 97259, teléfonos: 946-11-98, 946-12-00, 946-11-49, 946-19-36, los días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.

Licitación Pública Nacional No:	**LO-931053999-E3-2016**
Descripción de la licitación	Modernización de la carretera Tekax-Tixcuytún, tramo: 0+000-7+680.
Volumen de la obra	Se determinan los detalles en la propia convocatoria.
Fecha de publicación de CompraNET	10 de Marzo de 2016.
Visita de obra	23 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	24 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	30 de Marzo de 2016 a las 10:00 horas.

MERIDA, YUCATAN, A 10 DE MARZO DE 2016.

DIRECTOR GENERAL

ING. JAVIER RENAN OSANTE SOLIS

RUBRICA.

(R.- 427707)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Sexto Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
EDICTO

Tercero interesado: **RUBÉN MUÑOZ BONILLA**.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de seis de enero de dos mil dieciséis, dictado en el juicio de amparo directo penal 714/2015, del índice del Sexto Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, con residencia en Mexicali, Baja California, promovido por **Marco Antonio González Velez,** contra actos de la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California, con sede en esa misma ciudad, se emplaza por este medio a **RUBÉN MUÑOZ BONILLA**, en su carácter de tercero interesado, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersone a este juicio, en el entendido que de no comparecer dentro de dicho plazo, las notificaciones subsecuentes se le harán por medio de lista, en términos del artículo 26, fracción III, de la ley de la materia. Queda a su disposición en la secretaria de acuerdos de este tribunal copia simple de la demanda de amparo y anexos.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la república mexicana.

Mexicali, Baja California, diecinueve de enero de dos mil dieciséis.
Magistrado Presidente del Sexto Tribunal Colegiado
del Decimoquinto Circuito
Salvador Tapia García
Rúbrica.

(R.- 425943)

Estados Unidos Mexicanos
Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito en Zapopan, Jalisco
EDICTO

En términos de los artículos 2°, 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento en proveído de esta fecha se ordenó emplazar por medio de edictos, a costa de la parte quejosa, a la tercera interesada THE SCOULAR COMPANY, de acuerdo a lo que disponen los numerales y fracciones antes citados; y por este medio se le emplaza, dentro del juicio de amparo indirecto 77/2015 promovido por María de Jesús Johnston Ramírez, contra acto del Cuarto Tribunal Unitario del Tercer Circuito, consistente en la resolución de dieciocho de noviembre del año dos mil quince, en el toca civil 34/2013, y en la resolución pronunciada en la misma fecha en el toca civil 35/2013, ambos del índice del Tribunal Unitario responsable, derivada del juicio mercantil ejecutivo 175/2007, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco; edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN y en el periódico EXCÉLSIOR de circulación en la Republica, haciéndole saber a la tercera interesada que deberá de presentarse dentro del término de termino de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación, ante este Tribunal a defender sus derechos; sin perjuicio de que pase a recoger la copia de la demanda en la que fue señalada como tercera interesada, misma que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal.

Atentamente.
Zapopan, Jalisco, 03 de febrero de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Tercer Tribunal Unitario del Tercer Circuito.
Lic. María Felícitas Ramírez Cárdenas.
Rúbrica.

(R.- 426564)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

A PROMOTORA NAYTAG, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL
VARIABLE Y/O PROMOTORA NAYTAG, SOCIEDAD CIVIL.

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, nueve de febrero de dos mil dieciséis. En los autos del juicio de amparo 899/2015-VIII, promovido por Nora Reyes Espino y Graciela León Gutiérrez, contra actos del Presidenta de la Junta Local de Conciliación y Arbitrajes de esta ciudad y su presidente, se acordó: notifíquese por medio de edictos a la tercera interesada denominada Promotora Naytag, Sociedad Anónima de Capital Variable y/o Promotora Naytag, Sociedad Civil, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezcan a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas del once de marzo de dos mil dieciséis.

Publíquese por tres veces de siete en siete días hábiles en sí, en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico La Jornada por ser uno de los de mayor circulación en la República Mexicana.

Atentamente.
Irapuato, Guanajuato, nueve de febrero de dos mil dieciséis.
Juez Noveno de Distrito en el Estado.
Karla María Macías Lovera
Rúbrica.

(R.- 426674)

Estados Unidos Mexicanos
IV
Juzgado Quinto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México
EDICTO.

NOTIFICACIÓN.

Al margen sello con Escudo Nacional con texto: Estados Unidos Mexicanos.- Poder Judicial de la Federación.

"En el proceso penal 43/2013, instruido contra JAVIER TORRES FÉLIX o HUMBERTO TORRES LEÓN u HORACIO TAMAYO TORRES o JAVIER TORRES OSUNA, por el delito delincuencia organiza y otro, el quince de febrero de dos mil dieciséis, se dictó un acuerdo en el que programaron las diez horas del cuatro de abril de dos mil dieciséis para llevar a cabo una diligencia de carácter judicial a cargo de Gerardo Delgado Cervantes; por lo que el citado testigo, deberá comparecer debidamente identificado en las instalaciones del Centro Federal de Readaptación Social Uno "Altiplano" en Almoloya de Juárez, Estado de México (Ex Rancho La Palma, sin número, colonia Santa Juana, centro de Almoloya de Juárez, Estado de México)."

Atentamente.
Toluca, Estado de México, 16 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
de Procesos Penales Federales
en el Estado de México.
Jorge Donaciano Torres.
Rúbrica.

(R.- 427139)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito
en el Estado de Campeche, Camp.
Avenida Patricio Trueba Número 245, Colonia San Rafael, San Francisco
de Campeche, Campeche, C.P. 24090, Tel. (981) 8116272, Fax (981) 8133873
Sección Segunda
Mesa de Amparos
Exp. 174/2015-III-B
EDICTO

A LA TERCERO INTERESADA:
ITZELL DEL ROCÍO GUTIÉRREZ MONTEJO

Por este medio se hace de su conocimiento que mediante proveído de **seis de febrero de dos mil quince**, pronunciado por la Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche, dentro de los autos del juicio de amparo **174/2015-III-B** del índice de este órgano de control constitucional, se admitió la demanda de amparo promovida por Pedro Antonio Gutiérrez Montejo, en contra de actos del **Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, con sede en esta ciudad y otras autoridades,** consistente en: la orden de aprehensión dictada en contra del quejoso, así como su ejecución, y toda vez que a pesar de las investigaciones realizadas por este Juzgado de Distrito, no ha sido posible realizar el emplazamiento de la tercero interesada Itzell del Rocío Gutiérrez Montejo**,** se ordenó la notificación, por medio de edictos, que deberán publicarse a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por

tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; dado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, le resulta el carácter de tercera interesado, en este asunto. Asimismo, se hace del conocimiento de la citada tercero interesada, que cuenta con el término de **treinta días** para comparecer a este juicio constitucional a defender sus derechos, mismos que surten sus efectos a partir de la última publicación de tales edictos, tal como lo establece el artículo 30, fracción II, de la citada ley de la materia, en relación con el 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

San Francisco de Campeche, Campeche, veintinueve de enero de dos mil dieciséis.

Jueza Primero de Distrito en el Estado de Campeche.

Lic. Margarita Nahuatt Javier.

Rúbrica.

(R.- 426992)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México

Naucalpan de Juárez

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de doce de septiembre de dos mil doce, dictado en el juicio de amparo 776/2015-V, promovido por José Orta Téllez, Patricia Arreola Rodríguez y Weslee Orta Arreola, por propio derecho, contra actos de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México y otra; se emplaza por esta vía al tercero interesada Transportes Estacas, sociedad anónima de capital variable, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en la fracción III del artículo 28, de la Ley de Amparo.

Naucalpan de Juárez, Estado de México; quince de febrero de dos mil dieciséis.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México.

Licenciado Marco Antonio Milo Reyes

Rúbrica.

(R.- 427152)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.

EDICTO

En los autos del juicio de amparo directo 755/2015 penal, promovido por Francisco Javier Beltrán Luna, en contra de la sentencia de veintitrés de febrero de dos mil siete, dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con residencia en esta ciudad, dentro del toca 246/2007, por auto de nueve de febrero de dos mil dieciséis, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito, ordenó notificar a los terceros interesados Olga Isabel Estrada Luna y Juan Enrique Estrada Luna, por conducto de su representante legal Leticia Márquez González, por medio de EDICTOS, para que dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses, si así lo estiman conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este órgano judicial, copia simple de la demanda de amparo.

Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República; se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Mexicali, Baja California, 09 de Febrero de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito.

Lic. Raymundo López García.

Rúbrica.

(R.- 427258)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

EDICTO

DAVID PAREDES VILLANUEVA y MARÍA DEL CARMEN EVERARDO GOVEA.

En el juicio de amparo 2177/2015-V, promovido por JOSÉ ANTONIO EVERARDO GOVEA, contra los actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a dicha Ley, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, quince de febrero de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
Antonio Cruz Espinoza.
Rúbrica.

(R.- 427499)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
EDICTO

DAVID PAREDES VILLANUEVA y MARÍA DEL CARMEN EVERARDO GOVEA.

En el juicio de amparo 2179/2015-V, promovido por JORGE MACHORRO GARCÍA, contra los actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, al ser señalados como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a dicha Ley, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, quince de febrero de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Antonio Cruz Espinoza.
Rúbrica.

(R.- 427501)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
Puebla, Puebla
EDICTO:

Norma Martínez por sí y en representación de la menor Yesenia de la Luz Martínez, como terceros interesados en el juicio de amparo 1048/2015 promovido por Gilberto de la Luz Aguilar, contra actos de la Jueza Segundo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, mismos que se hacen consistir en: el auto de formal procesamiento con medida cautelar de garantía económica de veinte de octubre de dos mil quince dentro de la causa penal 268/2015; toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura publicado en el Diario Oficial de la Federación de quince de enero de dos mil quince que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa de los órganos jurisdiccionales en sus artículos 239 al 247 así como lo establecido en el artículo 27 fracción III inciso c) de la Ley de Amparo, y en razón de que en acuerdo de cinco de enero de dos mil dieciséis dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico de mayor circulación en la República “Reforma o Excélsior", haciéndoles saber a la citada tercera interesada Norma Martínez Romero por sí y en representación de la menor Yesenia de la Luz Martínez que se encuentran señaladas las nueve horas

con veinte minutos del día dieciocho de febrero de dos mil dieciséis para la celebración de la audiencia constitucional; así como el derecho a apersonarse en el presente juicio de amparo dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio en esta ciudad de Puebla para recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se les harán por lista aún las de carácter personal, además se fijará en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia fotostática simple de la demanda de amparo. Doy Fe.

Puebla, Puebla, diez de febrero de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Quinto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.
José Julián Fierro Blanco.
Rúbrica.

(R.- 427048)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México
-EDICTO-

DAVID PAREDES VILLANUEVA y MARÍA DEL CARMEN
EVERARDO GOVEA.

En el juicio de amparo 2178/2015-V, promovido por SARA EVERARDO GOVEA, contra los actos de la Junta Especial Número Catorce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, Presidente y Actuario, al ser señalado como terceros interesados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el inciso b) la fracción III del artículo 27 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a dicha Ley, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días hábiles, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de estos edictos, para que ocurran a este juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
Ciudad de México, quince de febrero de dos mil dieciséis.
Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México.
Antonio Cruz Espinoza.
Rúbrica.

(R.- 427500)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito
Irapuato, Gto.
EDICTO

A: MANUEL ESPITIA CERDA

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación, Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato, cuatro de enero de dos mil dieciséis. En los autos del juicio de amparo 680/2015-VIII promovido por María Luz Espitia Cerda contra actos del Juez Primero Civil de Partido de Pénjamo, Guanajuato y otras autoridades, se acordó: notifíquese por medio de edictos al tercero interesado Manuel Espitia Cerda, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, comparezca a este juzgado a deducir sus derechos en el presente juicio de amparo. La audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas del diez de marzo de dos mil dieciséis

Irapuato, Guanajuato, veintinueve de febrero de dos mil dieciséis.
La Juez Noveno de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Karla María Macías Lovera.
Rúbrica.

(R.- 427505)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo

en la Ciudad de México

EDICTO

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en la Ciudad de México

Por auto de veinticinco de enero de dos mil dieciséis, se ordenó emplazar a juicio a la tercera interesada ARRENDADORA FINANCIERA ASFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca ante este juzgado dentro del término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, copia del escrito de demanda del juicio de amparo 1852/2015, promovido por José Natividad Salvador Estrada Serrano y otros, por conducto de su apoderado legal Juan Rueda Sandoval, contra actos de la JUNTA ESPECIAL NÚMERO TRES BIS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE.

Ciudad de México, a tres de marzo de dos mil dieciséis.

El Secretario

Lic. Luis Fernando Alfaro Palavicini.

Rúbrica.

(R.- 427532)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, Luciano Crispín Corona Gutiérrez tercero interesado en el juicio de amparo 2072/2015, de este Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, promovido por Gabriel Gutiérrez Cabrera, contra actos del Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Zacatlán, Puebla y de otra autoridad; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal"; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías y del auto admisorio, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, 22 de febrero de 2016.

Juez Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla.

María Eugenia Gómez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 427634)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco

EDICTO.

Al margen el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. **Juzgado Cuarto de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.**

TERCERO INTERESADO: MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ FLORES.

En cumplimiento al acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil quince, dictado en el juicio de amparo indirecto **241/2015**, del índice de éste órgano jurisdiccional, promovido por RAMÓN RODRÍGUEZ CALDERÓN, contra actos del **Juez Décimo Cuarto de lo Penal del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco**, de quien reclama la falta de proveído, así como la negativa de hacer efectiva a favor del ofendido la suma de dinero exhibida en el proceso penal 234/2009-B para la reparación del daño; se le tuvo como tercero interesado y con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, al desconocerse su domicilio actual, por medio de este edicto, **se le emplaza** y se hace de su conocimiento que en la Secretaría 1-B del Juzgado Federal supracitado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo; asimismo que cuenta con el término de 30 días, computado a partir del día siguiente al de la última publicación de tales edictos para

que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos. Si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio practicando las ulteriores notificaciones por lista de acuerdos y finalmente, que se encuentran señaladas las **ONCE HORAS DEL DOCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS** para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente:
Zapopan, Jalisco, 29 de diciembre de 2015.
Por Acuerdo del Titular del Juzgado Cuarto
de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco.
La Secretaria.
Lic. Mónica Morales Sánchez.
Rúbrica.

(R.- 427118)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guanajuato
Celaya, Gto.
"EDICTO"

A las terceras interesadas Villas del Portal, Asociación Civil, Villas del Portal I y Villas del Portal II.

En los autos del juicio de amparo número 148/2015-III, promovido por Enrique García Jiménez, se les ha señalado como terceras interesadas y como se ha ordenado mediante proveído de quince de febrero de dos mil dieciséis, emplazarlas a juicio por edictos, quedando a su disposición copia simple de la demanda de amparo en la Secretaría de este Juzgado de Distrito, la cual en síntesis dice: *"Quejoso: Enrique García Jiménez…". " autoridad responsable: Junta Local de Conciliación y Arbitraje, con residencia en esta ciudad…"."actos reclamados:* la sentencia incidental dictada por la responsable*…";* además se le hace saber que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, deberá comparecer ante este Tribunal Federal, para hacer valer lo que a sus intereses convenga. Si pasado el término concedido no compareciere, se seguirá el juicio en su ausencia y se le tendrá por emplazado, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista en los estrados de este Tribunal.

Atentamente.
Celaya, Guanajuato, 15 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Lic. Juan Raúl Medina Rodríguez.
Rúbrica.

(R.- 427636)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de Baja California, con residencia en Tijuana
Tijuana, B.C.
EDICTO

Emplazamiento Tercero Interesado.
Ana Lilia Zayas Yocupicio.

En el juicio de amparo 949/2015, promovido por Erik Gustavo Lomelín Ponce de León, contra actos del juez Sexto de lo Penal, de esta ciudad y otras autoridades, en el que se reclama el auto de término constitucional dictado dentro de la causa penal 438/2015 en contra del quejoso, se ordenó emplazar a Ana Lilia Zayas Yocupicio, por EDICTOS, haciéndole saber que podrá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las posteriores notificaciones le surtirán por lista en los estrados de este juzgado. En la inteligencia de que se señalaron las nueve horas del veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis, para la celebración de la audiencia constitucional; sin que ello implique que llegada la fecha constituya un impedimento para la publicación de los edictos, ya que este juzgado vigilará que no se deje en estado de indefensión a la tercero interesada de referencia.

Atentamente
Tijuana, B.C., 16 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de Baja California.
Juan Francisco Coronado Murrieta.
Rúbrica.

(R.- 427644)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de lo Civil del Estado de Puebla

Diligenciario

EDICTO

Disposición Juez Octavo de lo Civil, Puebla, expediente 308/2005, juicio ordinario mercantil, promueve Lic. José Alfredo Bermúdez Nava, por su representación contra Vidal Herrera Vázquez, autos veintiocho de octubre y diecisiete de diciembre ambos de dos mil quince, se convoca Audiencia Remate en Tercera y Publica Almoneda, respecto bien inmueble embargado autos, siendo UN PREDIO RUSTICO DENOMINADO "DOS CAÑOS", QUE SE SEGREGO DE LOS LOTES NUEVE Y PARTE DEL SIETE DE LA HACIENDA COYOTEPEC, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA, INSCRITO BAJO PARTIDA NUMERO CINCUENTA Y SEIS FOJAS VEINTINUEVE FRENTE, LIBRO UNO, TOMO CUARENTA Y DOS, DE FECHA DOCE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE LIBRES, ESTADO DE PUEBLA. Convóquese postores por medio de un edicto Diario Oficial de la Federación y Tabla Avisos o Puerta Tribunal, postura legal cubra cantidad de QUINIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, precio primitivo Segunda Almoneda con deducción de un diez por ciento, quedan los autos a disposición interesados oficialía este juzgado, tomen datos estimen pertinentes, posturas y pujas deberán ser formuladas por escrito, señalándose audiencia remate DOCE HORAS DIA VEINTITRES MARZO DOS MIL DIECISEIS, hágase saber demandado podrá liberar bienes pago integro monto responsabilidades, antes cause estado auto fincamiento.

Puebla, Pue., a dieciocho de enero de dos mil dieciséis.

Diligenciario Par

Lic. José Enrique Cruz Pérez

Rúbrica.

(R.- 427647)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Ciudad de México

D.C. 710/2015

EDICTOS

En el juicio de amparo directo **D.C. 710/2015**, promovido por **ENRIQUE VELÁZQUEZ CARAZA y MARÍA NORA DE LOS ÁNGELES TOSCANO CAVAZOS,** contra actos de la **Quinta Sala Civil del Tribunal Superior de justicia de esta ciudad,** radicado ante el **Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito**, en acuerdo **de dieciséis de febrero de dos mil dieciséis,** se **ordenó emplazar al tercero interesado ENRIQUE MARTÍNEZ ÁLVAREZ**, para que comparezca ante este Órgano Federal a deducir sus derechos, en el término de **treinta días**, a partir de la última publicación del presente edicto, que se harán de **siete en siete días, por tres veces,** en el **Diario Oficial de la Federación** y en **uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad**.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2016.

El Secretario de Acuerdos del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Lic. Hilario Salazar Zavaleta.

Rúbrica.

(R.- 427657)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

GILBERTO PADILLA REYES.

En los autos del juicio de amparo número **920/2015-V,** promovido por **Armando Vargas Salinas, David Horta González, Rodolfo Roldan García y Clementina Martínez Castillo** contra actos del **Juez Vigésimo Cuarto Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Secretario Actuario adscrito a dicho Juzgado,** radicado en este Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil, en la Ciudad de México; al ser señalado como tercero interesado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b) párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos

Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se hace de su conocimiento que en la Secretaría de Acuerdos de este tribunal, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente.
México, D.F., a 17 de febrero de 2016.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México.
Lic. Arely Salustia González Luna.
Rúbrica.

(R.- 427493)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Cuarto Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito
en Guanajuato, Gto.
EDICTO.

Por este conducto, se ordena emplazar al tercero interesado JUAN PABLO MUÑOZ AGUILAR, dentro del juicio de amparo **36/2015-V**, promovido por DENISSE PAULINE PICOS HERNÁNDEZ, contra actos de la Magistrada del Tercer Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito, con sede en esta ciudad y el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en León, en cuya demanda de amparo se señala:

Actos Reclamados:

"El auto de formal prisión *confirmado y dictado en mi contra por las hoy responsables, mediante resolución de fecha 29 de Septiembre del 2015, DENTRO DEL TOCA DE APELACIÓN NÚMERO 236/2014-V el cual fue dictado dentro del proceso penal que se sigue en mi contra por el delito de LESIONES EN GRADO DE INUTILIZACIÓN COMPLETA DE UN ÓRGANO QUEDANDO PERJUDICADA PARA SIEMPRE CUALQUIER FUNCIÓN ORGÁNICA, EN EL PRESENTE CASO PODER AMAMANTAR) (sic) CON LA AGRAVANTE DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL MÉDICA, en el proceso del origen radicado en el H. Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato, con residencia en esta ciudad del León, Guanajuato, bajo el número de expediente 186/2011.".*

Preceptos Constitucionales Violados: Artículos 14, 16, 17 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al Tercero Interesado de mérito que debe presentarse ante este Cuarto Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito, ubicado en Carretera Cuatro Carriles Guanajuato-Silao, Glorieta Santa Fe 5, Edificio A, tercer piso, Colonia Yerbabuena, en Guanajuato, Guanajuato, dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente a defender sus derechos, apercibido que de no comparecer, se continuará el juicio sin su presencia, haciéndose las ulteriores notificaciones en las listas que se fijan en los estrados de este órgano jurisdiccional.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Atentamente
Guanajuato, Gto., a 16 de diciembre de 2015.
Secretaria del Cuarto Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito.
Violeta Rodríguez Aranda.
Rúbrica.

(R.- 427141)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
EDICTO.

SE CONVOCAN POSTORES.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 175/2010-IV PROMOVIDO POR AMBAR ELECTROINGENIERIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE CONSORCIO INMOBILIARIO LOMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CON FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, SE ORDENÓ UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA CONVOCAR POSTORES Y SE SEÑALAN LAS **ONCE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS**, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN EMBARGADO, **IDENTIFICADO CON EL FOLIO REAL 00049256 DENOMINADO LOTE 2, MANZANA III A, PERTENECIENTE AL CONJUNTO URBANO DEL TIPO MIXTO DENOMINADO BOSQUE REAL PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MÉXICO**, CON UNA SUPERFICIE DE OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE **$56,597,266.66 (CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIETOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL);** EDICTO QUE SE DEBERÁ PUBLICARSE DOS VECES MEDIANDO ENTRE LOS MISMOS NUEVE DÍAS EN UN PÉRIODICO DE CIRCILACIÓN AMPLIA.

Ciudad de México, dos de marzo de 2016.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México
Lic. María del Rocío Gallardo Ruiz.
Rúbrica.

(R.- 427661)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa del Primer Circuito
EDICTO

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN. PRIMER TRIBUNAL UNITARIO EN MATERIAS CIVIL Y ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

EDICTO. Al tercero interesado **Ricardo Acevedo Cubillas,** o a quien sus derechos represente, en el **juicio de amparo indirecto número 125/2015,** promovido por **Siemens Innovaciones, sociedad anónima de capital variable,** contra la resolución del treinta de octubre de dos mil quince, emitida por el Tercer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, en el toca de civil 342/2015 y su ejecución atribuida al Juez Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, al Juez Quincuagésimo Noveno de lo Civil y a la Séptima Sala Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México y se tuvo como tercero interesado, entre otros, a **Ricardo Acevedo Cubillas;** con apoyo en lo dispuesto en los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia, se ordenó emplazarle por medio de edictos que se publicarán por **tres veces, de siete en siete días, mediando entre cada una de las publicaciones seis días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana,** para que en el plazo de **treinta días,** contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, se apersone ante este Tribunal, en su carácter de **tercero interesado,** si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda y de los autos del **quince, veintidós y veintitrés de diciembre de dos mil quince, así como de cuatro, ocho, trece y veintisiete de enero todos de dos mil dieciséis** quedan a su disposición en la secretaría de acuerdos del Tribunal. Expido el presente, en la Ciudad de México, México, a los **veintitrés días del mes de febrero de dos mil dieciséis.**

Atentamente
Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario
en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
Fabiola María Bonilla San Miguel.
Rúbrica.

(R.- 427111)

Fe de errata al edicto relativo al juicio de amparo indirecto número 125/2015 del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito, promovido por Siemens Innovaciones, sociedad anónima de capital variable, publicado el 1 de marzo de 2016.

En la Segunda Sección, página 46, en el renglón 27, dice:

Secretaria de Acuerdas del Primer Tribunal Unitario

Debe decir:

Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Unitario

Estados Unidos Mexicanos

Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTOS
TERCERA INTERESADA:
COMPAÑÍA HULERA EUZKADI SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE

Mediante demanda de amparo presentada el día ocho de abril de dos mil quince, los actores de Arnulfo Cuellar Hernández, Cristian A. Becerra Fernández, Ricardo García López, Luis Enrique Martínez Pulido, Salvador Martínez García, José de Jesús García Briseño, Marco Antonio González Flores, Juan Castellanos López, Álvaro Robles Gómez, Juan Cante Salas y Miguel López Díaz, solicitaron el amparo y protección de la Justicia Federal en contra de los actos de la Junta Especial Número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Guadalajara, que hicieron consistir en lo siguiente: *"… el ilegal e inconstitucional laudo definitivo de fecha 19 diecinueve de febrero del año 2015 dos mil quince pronunciado en los autos del juicio laboral ordinario que bajo número de expediente 1950/2010… "***,** a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de quince días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, para que sí a su interés conviene se apersonen en este juicio con los apercibimientos contenidos en el artículo 181 de Ley de Amparo; requiéraseles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este órgano jurisdiccional. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo 458/2015, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

"Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, 15 de febrero de 2016.
La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito.
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 427117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
en el Estado de Morelos
Amparo Indirecto 1898/2015
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A LOS TERCEROS INTERESADOS.

- **INGRID WOLF "N";** Y,
- **BRUNO ORTIZ "N".**

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del **juicio de amparo 1898/2015-II,** promovido por **Guillermina Flores Quiroz,** contra actos de la **Junta Especial Número Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Morelos,** se ha señalado a dichas personas con el carácter de terceros interesados en el juicio de amparo mencionado, y como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de **catorce de enero de dos mil dieciséis**, se ordenó emplazarlos por edictos, le hago saber que deberán presentarse dentro del término de **treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en las oficinas que ocupa este **Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Morelos,** ubicadas en **Boulevard del Lago, número 103, colonia Villas Deportivas, Delegación Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62370.**

Atentamente.
Cuernavaca, Morelos, a tres de enero de dos mil dieciséis.
El Juez Octavo de Distrito en el Estado de Morelos.
Lic. Salvador Hernández Hernández.
Rúbrica.
El Secretario del Juzgado.
Lic. Luis Mariano Sánchez Martínez
Rúbrica.

(R.- 426670)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
EDICTO

Al margen, un sello con el escudo nacional y la leyenda Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación.

En términos de los artículos 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento, se le emplaza al tercero interesado Sergio Antonio Gallardo Ruvalcaba, dentro del presente juicio de amparo 1061/2015-IV, mediante escrito presentado el veinticuatro de julio de dos mil quince, compareció Víctor Manuel Torres García, a solicitar el amparo y protección de la Justicia Federal contra la autoridad y acto reclamado, precisado en su escrito inicial de demanda, por ese motivo, se inició a trámite este juicio de amparo, del índice del Juzgado Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Jalisco.

Por esa razón y por desconocer su domicilio, se le informa del juicio por medio del presente edicto, a cuyo efecto la fotocopia de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría y se le hace saber que:

Deberá presentarse ante este órgano judicial, dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto, sito en el edificio X4, nivel 3, de la Ciudad Judicial, ubicada en Av. Periférico Poniente Manuel Gómez Morín número 7727, Fraccionamiento Cerro del Colli Cd. Judicial, municipio de Zapopan, Jalisco, a promover lo que a su interés estime pertinente.

Deberá señalar domicilio en la Zona Metropolitana de Guadalajara, Jalisco, para recibir notificaciones personales, apercibido que de incumplir, las subsecuentes se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, tres de febrero de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito
de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Jalisco
Lic. Hermelinda Sánchez Torres.
Rúbrica.

(R.- 427050)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito
León, Guanajuato
EDICTO.

Estados Unidos Mexicanos Poder Judicial de la Federación, Juzgado Séptimo de Distrito
en el Estado de Guanajuato, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato.

En el **Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato**, con residencia en la ciudad de León, Guanajuato, se encuentra radicado el juicio de amparo **1154/2015**, promovido por MARLONN RAÚL PADILLA MIRANDA, contra actos del Juez Décimo Cuarto Civil de Partido con residencia en esta ciudad y otras autoridades, consistente en el proveído de veintinueve de septiembre de dos mil quince, del que deriva, la falta de citación y emplazamiento al juicio 109/2010-M, del índice el Juzgado Décimo Cuarto Civil del Partido Judicial de León, Guanajuato, así como, la desposesión y privación de sus derechos reales y personales del bien inmueble ubicado en **calle** Jardín de los Abetos 209, **interior** 5, **fraccionamiento** Lomas de Gran Jardín **de esta ciudad**; juicio de amparo en el que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, se ordena emplazar a juicio al tercero interesado Víctor Hugo Merino Ortiz y/o Víctor Hugo Marino Ortiz, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; en el entendido que el tercero interesado en cita, deberá comparecer a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo.

Lo que se hace constar para los fines legales consiguientes.

León, Guanajuato, veintiséis de enero de dos mil dieciséis.
Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Guanajuato.
Rosa Ojilvia Pérez Martínez
Rúbrica.

(R.- 427626)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Puebla, Yesenia Amairani Méndez Soriano, parte tercero interesada en el juicio de amparo 1063/2015, promovido por Magdalena Haydee Tepalcingo Cavildo, Columba Victoria Tepalcingo Cabildo, Nadia Tepalcingo Cavildo, Isauro Bolaños Cuello y Rafael Cruz Escobar, contra actos del 1. Juez de lo Penal del Distrito Judicial de Acatlán de Osorio, Puebla y otras autoridades, mismos que se hacen consistir en la orden de aprehensión decretada, dentro de la causa penal 80/2012; se ha ordenado emplazar por edictos a la referida parte tercero interesada; que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excélsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada y artículos 239 al 247 del Acuerdo General sin número emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en Materia de Actividad Administrativa de los Órganos Jurisdiccionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el quince de enero de dos mil quince. Queda a disposición en la actuaría de este juzgado copia autorizada de la demanda de garantías, del auto admisorio y de los acuerdos de dieciséis y diecinueve de febrero del actual, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación y señalar domicilio para recibir notificaciones en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, 19 de febrero de 2016.
Secretario del Juzgado Tercero de Distrito de Amparo en Materia Penal
en el Estado de Puebla
Luis Enrique Burgos Flores
Rúbrica.

(R.- 427638)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Sexto Especializado en Materia Mercantil
del Estado de Puebla
El C. Diligenciario
EDICTO

DISPOSICIÓN JUEZ SEXTO ESPECIALIZADO MATERIA MERCANTIL DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA; AUTO FECHA DIECISEIS FEBRERO DOS MIL DIECISEIS, CITANDO POSTORES LEGALES PRIMERA Y PÚBLICA ALMONEDA DE REMATE, RESPECTO INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO UNO DEL EDIFICIO TRES MIL QUINIENTOS VEINTE AVENIDA DIECISIETE PONIENTE COLONIA BELIZARIO DOMINGUEZ CIUDAD PUEBLA; INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COMERCIO DISTRITO JUDICIAL PUEBLA, PUEBLA; BAJO NÚMERO 510, FOJAS 193, TOMO 464 LIBRO UNO, INDICE PREDIO MAYOR 178463, FECHA ONCE FEBRERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, PROPIEDAD MARGARITA REYNA QUINTERO MARIN, PRECIO AVALUO TOTAL INMUEBLE QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SIENDO LAS DOS TERCERAS PARTES PRECIO AVALUÓ TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, SE ORDENA POR MEDIO TRES EDICTOS PUBLICADOS POR TRES VECES TÉRMINO NUEVE DÍAS, POSTURA Y PUJAS, DOCE HORAS DÍA QUINCE DE ABRIL AÑO DOS MIL DIECISEIS, QUEDANDO DISPOSICIÓN AUTOS INTERESADOS SECRETARIA NON JUZGADO HACIENDO CONOCIMIENTO PARTE DEMANDA PODRAN LIBERAR BIEN INMUEBLE, HACIENDO PAGO INTEGRO CANTIDAD FUE CONDENADO, EXP. 1315/2014 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMUEVE JAIME BONILLA MARQUEZ ENDOSATARIO PROCURACIÓN CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. CONTRA MARGARITA REYNA QUINTERO MARIN.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "EL SEXENIO" Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL HONORABLE JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA, PUEBLA.

Atentamente
Ciudad Judicial Puebla, Puebla; tres marzo 2016.
Diligenciario Non
Lic. Roberto Ignacio Calderón Dávila
Rúbrica.

(R.- 427642)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México
EDICTOS

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.- SECRETARIO EN FUNCIONES DE JUEZ DEL JUZGADO OCTAVO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

TERCERAS INTERESADAS

PATRICIA KURI MEDINA, ESPERANZA KURI CHALJUB, MARÍA GRACIELA KURI MEDINA Y MARÍA KURI SCHALJUB SU SUCESIÓN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARÍA GRACIELA KURY MEDINA.

En los autos del juicio de amparo número **1033/2015-III,** promovido por **SILVIA ROMO MANZUR**, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia en la Ciudad de México y Actuario adscrito a dicho juzgado; en el que se señala como terceras interesadas a **PATRICIA KURI MEDINA, ESPERANZA KURI CHALJUB, MARÍA GRACIELA KURI MEDINA Y MARÍA KURI SCHALJUB SU SUCESIÓN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA MARÍA GRACIELA KURI MEDINA,** y al desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción III, inciso b) del artículo 27 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de su conocimiento que en la Secretaría III de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurra al juzgado hacer valer su derecho.

Atentamente.
Ciudad de México, a 17 de febrero de 2016.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil
en la Ciudad de México.
Lic. Zenaida Díaz Flores.
Rúbrica.

(R.- 427658)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
en el Estado de Durango, Dgo.
Sección de Amparo
Principal 936/2015
Mesa II
EDICTO

En el juicio de amparo número 936/2015 promovido por José Humberto Rodríguez Coronel, contra actos de Usted y otras autoridades, con esta fecha se dictó un auto que a la letra dice:

Durango, Durango, diecinueve de noviembre de dos mil quince

Con fundamento en el artículo 221 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, agréguese el oficio signado por la Secretaria del Juzgado Primero de Distrito en la Laguna, en funciones de Juez con residencia en Torreón, Coahuila, mediante el cual devuelve sin diligenciad el exhorto 431/2015 orden 1256/2015, por las razones que expone. Acúsese recibo.

En esas condiciones y toda vez que el presente juicio se ha retardado en su integración, debido a que no ha sido posible emplazar a juicio a Candelario Beltrán Carranza a fin de agilizar el procedimiento, con fundamento en el artículo 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordena el emplazamiento por edictos de Candelario Beltrán Carranza.

Lo anterior, de conformidad con la tesis I.6o.C.47 K, emitida por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, publicada en la página 995, del Tomo XI, Enero de 2000, Novena Época, del Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, que dice:

"EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS EN EL JUICIO DE AMPARO. PROCEDE HASTA QUE SE HAYA REALIZADO LA INVESTIGACIÓN PARA DAR CON EL DOMICILIO DEL TERCERO PERJUDICADO, SI NO HUBO RESULTADOS FAVORABLES.- La autoridad responsable, como auxiliar de la Justicia Federal, ante el desconocimiento del domicilio del tercero perjudicado en el juicio de garantías, deberá ordenar a las autoridades correspondientes la investigación de dicho domicilio para efectos del emplazamiento y esperar la contestación o en su defecto, requerir a las omisas con el apercibimiento respectivo para que den cumplimiento a lo señalado y sólo será hasta que se tengan los resultados de la referida investigación, si fueren negativos, cuando estará la responsable en aptitud de realizar el emplazamiento por medio de la publicación de edictos y no antes, toda vez que se contravendría lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo."

En mérito de lo anterior, con fundamento en 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en términos del numeral 2o. de la Ley de Amparo, expídanse los edictos respectivos a fin de emplazar a juicio a Candelario Beltrán Carranza, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda por lo que al efecto, se le hace saber que José Humberto Rodríguez Coronel promueve demanda de amparo, contra actos de la Magistrada Titular de la Primera Sala Unitaria "B" del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, a quien reclama la resolución de fecha trece de agosto de dos mil quince dictada dentro del toca penal 65PU/15 en la cual se confirma la resolución dictada por el Juez Cuarto del Ramo Penal dentro del proceso penal 04/215, en la cual se decreto auto de formal prisión por el delito de Robo Agravado en agravio de Candelario Beltrán Carranza y María de la Luz Amaya Puga.

En tal virtud, publíquense por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días cornados partir del siguiente al de la última publicación.

Fíjese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución durante el tiempo del emplazamiento y prevéngase a la parte quejosa para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de tres días, a recoger los edictos ordenados a fin de contratar la publicación respectiva, apercibida que en caso de no acreditar haber entregado para su publicación los mismos dentro del plazo de veinte días siguiente al en que los reciba, se sobreseerá el amparo.

Notifíquese por lista.

Así lo acordó y firma la licenciada Rosana López Flores, Secretaría del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango, encargada del despacho por licencia otorgada al Titular, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, según oficio CCJ/ST/6405/2015 de diecisiete de noviembre de dos mil quince de la Secretaría Técnica de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, ante la licenciada María Elena Serrato Esquivel, Secretaria que autoriza y da fe. Doy fe. Dos firmas ilegibles".

LA SUSCRITA SECRETAIRA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE DURANGO, CERTIFICA: QUE LA PRESENTE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 936/2015 PROMOVIDO POR JOSÉ HUMBERTO RODRÍGUEZ CORONEL, CONTRA ACTOS DE LA MAGISTRADA DE LA SALA UNITARIA "B" DEL TRIBUNAL SUPERIOR D EJUSTICIA EN EL ESTADO DE DURANGO Y SE CERTIFICA HOY DIA DE SU FECHA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II, INCISO B) DE LA LEY DE AMPARO, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.-

Durango, Durango, a diecinueve de noviembre de dos mil quince.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Durango.
Lic. María Elena Serrato Esquivel.
Rúbrica.

(R.- 426891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito
San Francisco de Campeche, Campeche
Amparo Directo 147/2015
Materia Laboral
EDICTO.

SURMAR, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mano de Obra del Caribe, Sociedad Civil. (TERCERO PERJUDICADO).

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **147/2015**, PROMOVIDO POR **AARON RIVERA HERNÁNDEZ, POR CONDUCTO DE QUIEN SE OSTENTA SU APODERADA VIANEY CASTRO ESPINOSA**, CONTRA EL LAUDO DE VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE, DICTADA POR LA **JUNTA ESPECIAL NÚMERO CINCUENTA Y DOS DE LA FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE**; EN EL QUE USTED APARECE COMO TERCERO PERJUDICADO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL COLEGIADO DEL TRIGÉSIMO PRIMERO CIRCUITO, DICTÓ UN ACUERDO QUE ES DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE:

*"San Francisco de Campeche, Campeche, a **diez de febrero de dos mil dieciséis.***

*Visto el estado que guardan los autos, de los que se advierte que mediante proveído de quince de diciembre de dos mil quince, se agregó el oficio SEA/CAR/AR-CAM/1220/2015, signado por el Administrador Regional del Consejo de la Judicatura Federal, con sede en esta ciudad, mediante el cual hizo del conocimiento de este Tribunal, que debido al cierre presupuestal no le era posible realizar el trámite para las publicación de edictos, hasta el mes de enero de dos mil dieciséis, en consecuencia, gírese nuevamente oficio a la **Administración Regional en Campeche, del Consejo de la Judicatura Federal,** para que con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso c) de la Ley de Amparo, publique por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en algún periódico diario de circulación nacional, edictos que deberán contener una relación suscinta de la demanda promovida por **Aarón Rivera Hernández y Eversaín Ovando Gómez,** a través de su apoderada legal **Vianey Castro Espinosa,** esto es:*

*"**VIANEY CASTRO ESPINOSA,** apoderada legal del actor ahora quejoso, **Aarón Rivera Hernández y Eversaín Ovando Gómez…** vengo a demanda el Amparo y Protección de la Justicia Federal… **II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS TERCERO INTERESADOS:** Tiene ese carácter SURMAR, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mano de Obra del Caribe, Sociedad Civil… **III. AUTORIDADES RESPONSABLES:** La Junta Especial Número Cincuenta y Dos de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado con residencia en ciudad del Carmen, Campeche… **IV. ACTO RECLAMADO.-** El Laudo de veintinueve de Octubre de dos mil doce dentro del cual la responsable establece una condena ilegal causando perjuicio a las garantías de mis demandantes…**"; haciéndole saber a las tercero interesadas **SURMAR, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mano de Obra del Caribe, Sociedad Civil,** que deberán presentarse dentro del término de treinta días, a defender sus derechos en caso de que lo estime necesario, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; asimismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.*

Notifíquese y cúmplase.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Colegiado del Trigésimo Primer Circuito, licenciado **David Alberto Barredo Villanueva,** ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciado **Mario Élfego Leal Maturino**. Doy fe.".*

PARA EL EFECTO DE QUE COMPAREZCA A DEFENDER SUS DERECHOS, EN CASO DE QUE ASÍ LO ESTIME NECESARIO, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

LO QUE SE MANDA PUBLICAR POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN UN PERIÓDICO DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL, PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN VÍA DE NOTIFICACIÓN EN FORMA; EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TAMAÑO MÍNIMO DE LAS LETRAS DE LOS EDICTOS DE QUE SE TRATA DEBERÁN SER DE OCHO PUNTOS, INCLUYENDO EL NOMBRE DE LAS PARTES, NÚMERO DE JUICIO Y TRIBUNAL CORRESPONDIENTE, Y DE SIETE PUNTOS EL TEXTO.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de febrero de 2016.
Poder Judicial de la Federación.
El Secretario de Acuerdos del Tribunal
Colegiado del Trigésimo Primer Circuito.
Lic. Mario Élfego Leal Maturino.
Rúbrica.

(R.- 426995)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

AGRO ACUÍCOLA MEXICANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL **712/2014-V** SEGUIDO POR **LA FEDERACIÓN** CONTRA **AGRO ACUÍCOLA MEXICANA, SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** SE DICTÓ UN AUTO QUE DICE:

"Prom. 13312. J.O.C. 712/2014-V.

En diecisiete de septiembre de dos mil quince, se da cuenta al Juez, con el oficio de la **Administradora del Servicio de Administración Tributaria** y estado procesal en que se encuentran los presentes autos.

Conste.

México, Distrito Federal, diecisiete de septiembre de dos mil quince.

Agréguense los oficios de la **Administradora del Servicio de Administración Tributaria,** por medio del cual da cumplimiento al requerimiento formulado por auto de siete de septiembre de dos mil quinde, y al efecto informa que no encontró dato alguno relacionado con la demandada **Agro Acuícola Mexicana, sociedad de producción rural de responsabilidad limitada.**

Ahora bien, tomando en consideración que se han agotado los medios para localizar el domicilio de la demandada **Agro Acuícola Mexicana, sociedad de producción rural de responsabilidad limitada;** en tales condiciones y en óbice de mayores dilaciones procesales, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a la demandada **Agro Acuícola Mexicana, sociedad de producción rural de responsabilidad limitada, por edictos,** que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el periódico el **Sol de México,** así como en el **Diario Oficial,** haciéndole saber a la enjuiciada de mérito que deberá constituirse ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal dentro de **treinta días,** contados a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda, incoada en su contra, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida que de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán conforme a las reglas para las notificaciones que no deban ser personales; asimismo, en caso de no producir su contestación se tendrán por contestadas en sentido **negativo,** quedando a salvo los derechos para probar en contra, conforme a lo dispuesto por el ordinal 332 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Para los efectos anteriores, mediante notificación personal, requiérase a la accionante para que comparezca ante este Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, a efecto de cumplir con lo siguiente: **a)** reciba los edictos que se encuentran a su disposición, dentro de **tres días** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente auto, en términos de lo dispuesto por el artículo 297, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Civiles; **b)** exhiba el comprobante de pago de las publicaciones correspondientes, en igual plazo a partir del día siguiente en que se pongan a su disposición los edictos; y **c)** presente las publicaciones correspondientes dentro de los **tres días** siguientes a la última de ellas apercibido que de hacer caso omiso a cualquiera de los supuestos anteriores, **se dará de baja** el asunto por falta de interés del promovente, atendiendo al principio de justicia expedita consagrado en el artículo 17 constitucional.

Fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del proveído de siete de mayo de dos mil quince, así como del presente por todo el tiempo del emplazamiento.

Notifíquese por rotulón, personalmente al actor y por edicto a la demandada Agro Acuícola Mexicana, sociedad de producción rural de responsabilidad limitada.

Lo proveyó y firma el Juez Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, **Felipe V Consuelo Soto,** ante la Secretaria **Olga Borja Cárdenas,** que autoriza. **Doy fe.**"

México, Distrito Federal, diecisiete de septiembre de dos mil quince
La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Susana Guzmán Benavides
Rúbrica.

(R.- 427134)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Casa de Moneda de México

Guillermo Hopkins Gámez, Director General de la Casa de Moneda de México, con fundamento en los artículos 22, 59 fracciones I y V de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 11 fracciones II y VI de la Ley de la Casa de Moneda de México; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado; 15 del Estatuto Orgánico de la Casa de Moneda de México; así como, 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y

CONSIDERANDO

Que legalmente se consideran días inhábiles, entre otros, aquellos días en que se suspenden labores, y que ello debe hacerse del conocimiento público mediante acuerdo que deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el cual la Casa de Moneda de México da a conocer los días del año 2016 y algunos del 2017 en que se suspenderán labores, así como otros días inhábiles.

Primero.- Durante el año 2016, la Casa de Moneda de México suspenderá labores los sábados y los domingos, así como los días que a continuación se señalan; y en los periodos vacacionales que se indican:

01 de enero;
01 y 15 de febrero;
21, 24 y 25 de marzo;
01 y 05 de mayo;
16 de septiembre;
01, 02 y 21 de noviembre y;
25 de diciembre.
Lunes 18 de julio al viernes 29 de julio de 2016, inclusive.
Miércoles 21 de diciembre de 2016 al miércoles 04 de enero de 2017, inclusive.

Segundo.- Los días señalados en el artículo anterior, así como aquellos establecidos en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se computarán como inhábiles para todos los efectos a que haya lugar, en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2016.
El Director General de la Casa de Moneda de México
Guillermo Hopkins Gámez.
Rúbrica.

(R.- 427660)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública
Área de Responsabilidades
Expediente Número: R-440/2014
Oficio Citatorio: 11/OIC/RS/6879/2015
"NOTIFICACIÓN POR EDICTO"

Notifíquese a: Jaime Hansel Rodney Martínez Vázquez.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de ocho de julio de dos mil catorce, dictado en los autos del expediente en que se actúa, con motivo del memorándum 11/OIC/AQ/773/2014 de diecisiete de junio de dos mil catorce, recibido en la misma fecha, por el cual la Titular del Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, turna el expediente original **DE-085/2010**, derivado del oficio UAC/DGAAC/DSAC/SGSAECRR/310/38/10 de dieciocho de enero de dos mil diez, a través del cual la entonces Directora General Adjunta de Atención Ciudadana de la Secretaría de la Función Pública, da cuenta del denuncia presentada mediante correo electrónico con número de folio 2931061 del Sistema Tramitanet, de once de enero de dos mil diez, a través de la cual se hizo del conocimiento presuntas irregularidades administrativas atribuibles a servidores públicos adscritos al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 56 y 42, respectivamente, ubicados en el Distrito Federal.

Con motivo de lo anterior, el Área de Quejas de este Órgano Interno de Control, el veintiséis de enero de dos mil diez, ordenó la investigación correspondiente y, una vez practicadas las diligencias que consideró pertinentes para esclarecer la verdad de los hechos denunciados y probables responsables, determinando que existen suficientes elementos de prueba para solicitar el inicio de un procedimiento administrativo por supuesta responsabilidad administrativa, cometida a título de probable por **Jaime Hansel Rodney Martínez Vázquez,** Docente adscrito al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 42, ubicado en México, Distrito Federal, argumentando que su conducta probablemente faltó a las obligaciones que como servidor público le confiere los artículos 7 y 8 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Del análisis realizado a los autos que integran el expediente en que se actúa, se advierte a título probable que Usted en su carácter de Docente adscrito al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 42, ubicado en México, Distrito Federal, de la Secretaría de Educación Pública, probablemente incurrió en la irregularidad siguiente:

Obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su empleo como Docente adscrito al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 42, ubicado en México, Distrito Federal, por la cantidad de $105,359.49 (Ciento cinco mil trecientos cincuenta y nueve pesos 49/100 Moneda Nacional), toda vez que en el periodo comprendido del primero de junio de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once, no se presentó a laborar con causa justificada, no obstante ello, cobró sus percepciones correspondientes a dichos días.

La conducta anteriormente narrada puede constituir la falta administrativa contraria a la obligación prevista en los artículos 7 y 8 fracción XIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, toda vez que como servidor público tenía y tiene la obligación de ajustarse en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, a las obligaciones previstas en ésta, a fin de salvaguardar, entre otros, el principio de honradez que rige en el servicio público; asimismo, de no obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su empleo como Docente adscrito al Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 42, ubicado en México, Distrito Federal, toda vez que en el periodo comprendido del primero de junio de dos mil diez al treinta y uno de marzo de dos mil once, no se presentó a laborar sin causa justificada, no obstante ello, cobró sus percepciones correspondientes a dicho periodo, por la cantidad de $105,359.49 (Ciento cinco mil trecientos cincuenta y nueve pesos 49/100 Moneda Nacional), como se advierte del Dictamen Contable emitido por la Coordinadora Sectorial de Personal de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

En virtud de lo anterior, la suscrita Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, con fundamento en lo previsto por los artículos 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo Segundo Transitorio del *"DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal",* publicado en el Diario Oficial de la Federación el día dos de enero de dos mil trece; 1 fracciones I, II, III y IV, 2, 3 fracción III, 4, 7, 8 fracción XIII, 21, 23 y 24 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 3 apartado D y penúltimo párrafo, 76 segundo párrafo, 80 fracción I, numerales 1 y 9, así como 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en concordancia con el Decreto antes señalado; 2 último párrafo, 47 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le comunica lo siguiente:

Primero.- Por este medio, **se le cita a fin de que comparezca a la audiencia** que prevé el artículo 21 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante esta Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, sita en Avenida Universidad número 1074, 4° piso, Colonia Xoco, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03330, México, Distrito Federal, **a las 11:00 horas del día quince de abril de dos mil dieciséis**, a fin de que rinda **personalmente** su declaración con relación a la responsabilidad administrativa que se le imputa, **pudiendo ser asistido por un defensor** que nombre para el efecto; apercibido de que **en caso de no comparecer** al

desahogo de dicha audiencia, de acuerdo con el párrafo tercero, de la fracción I, del artículo 21, de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, **se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le atribuyen**.

Asimismo, se le hace saber que **concluida la audiencia se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca las pruebas que estime pertinentes y que estén relacionadas con los hechos** que se investigan.

Segundo.- Se hace de su conocimiento que **el expediente R-440/2014** en que se actúa, **se encuentra a su disposición para consulta**, así como para que se imponga de los autos, en día y horas hábiles, en las oficinas del Área de Responsabilidades de este Órgano Interno de Control, en la Secretaría de Educación Pública, en el domicilio antes señalado.

Tercero.- También se le informa que **a partir de la primera notificación deberá designar domicilio para oír y recibir** todo tipo de **notificaciones** aún las de carácter personal **en el Distrito Federal**, por ser la sede de este Órgano Interno de Control, **en caso de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones se harán en términos de los artículos 305, 306, 308, 310, 312 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles**, de aplicación supletoria a este procedimiento administrativo.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 23 de diciembre de 2015.
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en la
Secretaría de Educación Pública
Lic. Rocío Cuesta Solano
Rúbrica.

(R.- 427685)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Nuevo León
Unidad de Asuntos Jurídicos
Oficio No. 6.15.0.2. 199/2016
Exp. 1-RES-CONSTRUCTPUE/2016
Contrato No. 2014-19-CE-A-017-W-00-2014
EXTRACTO

VISTO PARA RESOLVER EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINSTRATIVA DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO 2014-19-CE-A-017-W-00-2014 CELEBRADO EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVO A: AMPLIACIÓN DE TERRACERÍAS, OBRAS DE DRENAJE, PAVIMENTO DE CONCRETO ASFALTICO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y SEÑALAMIENTO EN EL SUBTRAMO DEL KM 8+500 AL KM 15+500, DE LA CARRETERA MONTEMORELOS – GENERAL TERAN- CHINA, TRAMO MONTEMORELOS – GENERAL TERAN, EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, POR CONDUCTO DEL CENTRO SCT NUEVO LEÓN Y CONSTRUCTPUE DE MEXICO, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTE LEGAL

RESULTANDOS.

CAPÍTULO QUE CONTIENE LAS CAUSAS QUE IMPIDEN AL CENTRO SCT SONORA, SE PRONUNCIE RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DE RESCINDIR EL CONTRATO.

Al respecto se manifiesta que el Centro SCT Nuevo León, carece de elementos jurídico-administrativos para realizar una recisión administrativa en nombre y representación del Centro SCT Sonora, ya que acorde a las facultades otorgadas por los artículos 43 y 44 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, delimitan la circunscripción y alcance de sus actos, es decir, sólo el Centro SCT Nuevo León puede ejercer actos administrativos relativos al Estado de Nuevo León.

PRIMERA. INDEBIDA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.

Lo anterior aseveración constituye también una falsa apreciación e interpretación en virtud de que el Centro SCT Nuevo León, al momento de iniciar el Procedimiento de Inicio de Recisión Administrativa en contra de la empresa **CONSTRUCTPUE DE MEXICO, S.A. DE C.V**., fundó y motivó debidamente el acto administrativo, sirven de apoyo lo dispuesto por las siguientes Tesis; Época: Novena Época Registro: 1012281, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Tipo de Tesis: Jurisprudencia Tesis: 994 Página: 2327.

Continúa en su escrito exponiendo una serie de manifestaciones alejadas de la verdad, pues pretende a través de simples manifestaciones, simular acciones **(nunca precisadas con exactitud)**, que atentan en contra de sus Derechos Humanos, sin embargo, cabe referir que el Centro SCT Nuevo León, acorde a sus facultades conferidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y con base en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por lo dispuesto por su Reglamento y la normatividad adjetiva y aplicable al caso concreto, se ha conducido con estricto apego a las directrices que le rigen.

- *Respecto a su argumento que el atraso para la apertura de la bitácora electrónica no influye en la ejecución de los trabajos, si bien es cierto que dicho atraso en la apertura no influye en el atraso de los trabajos, no menos cierto es que dicho argumento violenta la fracción XII del artículo 157 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que a la letra dicta:*

De lo anterior, se desprende que el contratista, debió nombrar previo a los inicios de los trabajos a su representante. Sin embargo, según se desprende de las documentales que obran en éste Centro y presentadas por "El Contratista", el contratista nombró ante ésta Dependencia al superintendente el Ing. Ivan Buaún Aguilar, hasta el día 18 de marzo del 2014, hecho que incumple con lo acordado en el contrato, generando un retraso en la apertura de bitácora y generó la contravención al artículo 122, sus responsabilidades señaladas en la fracción II del artículo 125 y primer párrafo del artículo 117 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Señala en su escrito de mérito "imputa a mi representada retraso en la apertura de la bitácora electrónica y omisión en su uso obligatorio como medio de comunicación entre las partes contratantes", situación que en la especie si sucedió, toda vez que no realizó las anotaciones periódicas correspondientes tal y como lo mandata el numeral 122 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Añade que tal "circunstancia no influye en la ejecución de los trabajos, pues si después se le imputa a mi representada "atraso en el programa de obra equivalente al 45.4 %", ésta sería la imputación que condicionará el inicio del procedimiento administrativo de recisión de contrato de obra pública". A este respecto se destaca que existen elementos jurídicos y administrativos (causales) contenidos en el contrato, Ley y Reglamento adjetivos, dentro de los cuales se encuadra la conducta que deviene en la responsabilidad y consecuencia rescisoria del contrato, y que se acreditaron como causales independientes para el inicio de rescisión.

- **Con oficio número SCT.718.411.LHGR-MMT02.023/2015 se notificó a mi representada un atraso respecto del programa de obra convenido, lo cual es insuficiente para tomarlo como antecedente y argüir que existe un atraso determinado en porcentaje, ya que a través de dicho oficio no verifica los cálculos por los cuales la dependencia haya llegado a la conclusión de existía un atraso.**

Al respecto se le comunica que dicho oficio hace referencia únicamente al atraso y mediante el cual se le conminaba a incrementar la fuerza de trabajo para abatir dicho atraso; fue hasta el dictamen de rescisión administrativa donde mediante comparación se llegó a la conclusión de dicho atraso, cuestión que quedó demostrada e ilustrada. Cabe mencionar que el método utilizado para el cálculo del atraso de referencia se realizó tomando como base el programa general de los trabajos del contrato en cuestión, mismo que fue firmado por su representante legal. Comparándolo con los conceptos de obra ejecutados y reflejados en las estimaciones firmadas y cobradas por su representada. El cálculo consistió en determinar el volumen ejecutado por cada uno de los conceptos, expresado en porcentaje respecto de los volúmenes contratados y multiplicando dicho valor por el porcentaje que representa el concepto respecto al total de obra por ejecutar.

- **Ahora bien, en lo que refiere a que no se anexa el programa real de ejecución para poder realizar una comparación real que permita deducir un atraso determinado en porcentaje, lo cual deja a su representada en estado de indefensión.**

Lo anterior, es del todo falso, pues dicho programa de obra fue anexado al Dictamen de Rescisión Administrativa, tal y como se señala en la página 13 de 13 de dicho documento. Aunado a lo anterior, el programa de obra en cuestión, fue ofertado por la empresa previa al fallo de la Licitación, pues se establece como requisito dentro de la Convocatoria para la Licitación LO-009000975-N145-2013.

Por lo que, suponiendo sin conceder que ésta Dependencia no le hubiese proporcionado dicho programa de obra dentro del Dictamen que hoy combaten, la hoy quejosa debería tenerlos en su poder, pues fueron proporcionados por ella a éste Centro, tanto en el procedimiento de Licitación como a la firma del Contrato en cuestión, por ser requisito indispensable para ambos.

- **En lo que refiere la inconforme a que el Director General del Centro SCT Nuevo León, omite manifestar que documentos pone a su disposición para poder contestar de forma idónea el Dictamen de Rescisión, se señala que en el último párrafo de la página 13 de 13 de dicho documento.**

Por lo anterior, resulta del todo infundado el argumento que pretende hacer valer la que hoy se duele, pues ésta Dependencia puso a su disposición todos los documentos referidos para una legítima defensa.

- **En otro orden de ideas, se precisa que "El Contratista" no hizo valer ningún argumento que desvirtuara la imputación de abandono de obra, causal imputada en el multicitado Dictamen de Rescisión Administrativa, por lo que en este momento se tiene como aceptada dicha causal de rescisión.**

Así las cosas, y en relación a lo antes referido, al no concluir la obra conforme a lo pactado, con base en la Décima Quinta cláusula contractual, se configuran las causas de rescisión señaladas por sus incisos b), d) y e) … Además de lo señalado, se precisa que existen constancias Notariales de fechas 28 de octubre del 2015 y 18 de diciembre del 2015, donde se pone de manifiesto por Fedatario Público el abandono total en el lugar de los trabajos, **por lo que se considera procedente la rescisión para el contrato de obra pública con fundamento en numeral 61 de la Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas, la fracción II del artículo 157 de su Reglamento, así como en la Cláusula Décima Quinta del Contrato de mérito.**

SEGUNDA. FALTA DE CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE PROCEDIBILIDAD PARA INSTRUMENTAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.

- ***Las dependencias y entidades optarán por aplicar retenciones o penas convencionales antes de iniciar el procedimiento de rescisión cuando el incumplimiento del contrato derive del atraso en la ejecución de los trabajo.***

Sobre este alegato se responde en los siguientes términos, cómo se desprende de lo manifestado por la inconforme, las entidades OPTARÁN, en ningún artículo obliga a que las dependencias apliquen retenciones o penas convencionales previo al inicio de procedimiento de rescisión, tan sólo generan la opción para que se aplique una vía diversa a la rescisión, pero en ningún momento deberá entenderse que de no optar por dicha aplicación se violenta la norma. Tal como se estipula en el numeral 155 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Lo antes transcrito, faculta a éste Centro SCT, a que el procedimiento de rescisión pueda ser iniciado en cualquier momento, siempre y cuando, dicho procedimiento sea motivado por alguna de las causales previstas en el 157 del mismo Reglamento.

…la empresa fue omisa en atender dichos conminatorios, hecho que motivó el actual procedimiento, con causales fundamentadas plenamente en la Ley. Por lo que no hay lugar a su argumento de la reprogramación, ante la desatención a los oficios conminatorios para abatir el retraso que presentaba la empresa.

- ***Es de comentarse lo anterior, sobre todo si se toma en cuenta que el inicio de procedimiento de rescisión administrativa se ha iniciado por el Centro SCT Sonora, sin que a la fecha se haya agotado el plazo acordado en el Contrato para que finalicen los trabajos a cargo de mi representada. (sic)***

Contrario a lo que señala “El Contratista”, el plazo acordado en el Contrato feneció en octubre del 2014. Pues en el Contrato 2014-19-CE-A-017-W-00-2014 se establece un periodo de ejecución del día 17 de febrero de 2014 al 31 de agosto de 2014 siendo este periodo de tiempo de 196 naturales; de conformidad con el programa de ejecución pactado. Sin embargo, existió una Suspensión Temporal de 45 (cuarenta y cinco días) a partir del día 15 de julio del 2014, hasta el 29 de agosto del mismo año, recorriendo el término de conclusión de obra hasta el día 15 de octubre del 2014. Por lo que al día de hoy, el plazo acordado dentro del Contrato de referencia, ha agotado. En consecuencia se considera procedente la rescisión para el contrato de obra pública con fundamento en el inciso b) la Cláusula Décima Quinta del Contrato de mérito, en relación a la fracción XII del artículo 157 Reglamento Ley de Obras Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo, y con base en lo expuesto, fundado y motivado, es de resolverse y:

RESUELVE:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 61 y 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por lo señalado en el artículo 158 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, este Centro SCT Nuevo León de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha determinado rescindir administrativamente a la empresa **CONSTRUCTPUE DE MEXICO, S.A. DE C.V.,** el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado número **2014-19-CE-A-017-W-00-2014,** relativo a ampliación de terracerías, obras de drenaje, pavimento de concreto asfaltico, obras complementarias y señalamiento en el subtramo del km 8+500 al km 15+500, de la carretera Montemorelos – General Terán- China, tramo Montemorelos – General Terán, en el Estado de Nuevo León.

Por último, con base en lo dispuesto por el artículo 62 tercer párrafo de la Ley adjetiva, se le requiere para que dentro del término que en un plazo que no exceda a los diez días naturales, contados a partir de la recepción de la presente resolución, sea devuelta en su totalidad la documentación que en su momento le fue conferida para la realización de los trabajos.

- **Se hace de su conocimiento que cuenta con el derecho de hacer valer, alguno de los siguientes medios de impugnación: Recurso de Revisión, Juicio de Nulidad, Juicio de Amparo.**
- **Éste documento se encuentra disponible en su versión completa en las oficinas del Centro SCT Nuevo León, con domicilio en Palacio Federal, Tercer Piso, Av. Juárez y Corregidora S/N, Cd. Guadalupe Nuevo León.**

A 12 de febrero del 2016, Cd. Guadalupe, Nuevo León.
Director General del Centro SCT Nuevo León
Lic. Roberto Cervantes Martínez
Rúbrica.

(R.- 427684)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El dos de febrero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 097/2012, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Tecnomotum, S.A. de C.V.,** con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Tecnomotum, S.A. de C.V.,** como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c), de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la revalidación de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con número de registro DGSP/097-12/2015 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Así lo determinó y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación.

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2016.
Director General de Seguridad Privada.
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez.
Rúbrica.

(R.- 427474)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaria de Gobernación
Comisionado Nacional de Seguridad
Dirección General de Seguridad Privada
PUBLICACIÓN DE SANCIÓN

El veinte de enero de dos mil dieciséis, en el expediente administrativo 087/2014, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **Vigilancia Seguridad Privada y Protección, S.C.P.** con la siguiente sanción:

Se impone a la persona moral **Vigilancia Seguridad Privada y Protección, S.C.P**., como resultado del incumplimiento a los artículos 19 de la Ley Federal de Seguridad Privada y 9, del Reglamento de la Ley Federal de Seguridad Privada, la sanción prevista en el artículo 42 fracción III, inciso c) de la Ley Federal de Seguridad Privada, consistente en: **suspensión de los efectos de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada con el número de registro DGSP/087-14/2592 por el término de un mes.**

Sanción que surtirá sus efectos, a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo determino y firma el licenciado Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada de la Unidad de Planeación, Prospectiva y Seguridad Privada de la Secretaria de Gobernación.

Atentamente
México, Distrito Federal a 20 de enero de 2016
Director General de Seguridad Privada
Lic. Juan Antonio Arámbula Martínez
Rúbrica.

(R.- 427682)

GASODUCTOS DEL BAJIO, S. DE R.L. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Tarifas máximas	Pesos/Gigajoule
Servicio Base Firme (Cargo único)	6.1979

Ciudad de México a 2 de marzo de 2016
Representante Legal
Adolfo Cervantes Laing
Rúbrica.

(R.- 427646)

COMPAÑIA MEXICANA DE GAS, S.A.P.I. DE C.V.
LISTA DE TARIFAS MAXIMAS
DISTRIBUCION

Aviso al Público en general y a los Usuarios:

En cumplimiento con la disposición 17 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V., con domicilio en Ave. San Nicolás 2901 Nte. en Monterrey, N.L. hace del conocimiento general y de sus usuarios las siguientes tarifas máximas autorizadas.

Sector Residencial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos / Gcal	106.70	Pesos / Gjoule	25.49
Capacidad	Pesos / Gcal	155.04	Pesos / Gjoule	37.03
Distribución con comercialización	Pesos / Gcal	261.74	Pesos / Gjoule	62.52
Servicio	Pesos / Mes	45.96	Pesos / Mes	45.96
Conexión Estándar	Pesos	3,257.49		
Desconexión y Reconexión	Pesos	242.89		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/ metro	437.03		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/ metro	985.75		

Sector Comercial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Uso	Pesos / Gcal	106.70	Pesos / Gjoule	25.49
Capacidad	Pesos / Gcal	155.04	Pesos / Gjoule	37.03
Distribución con comercialización	Pesos / Gcal	261.74	Pesos / Gjoule	62.52
Servicio	Pesos / Mes	45.96	Pesos / Mes	45.96
Conexión Estándar	Pesos	3,257.49		
Desconexión y Reconexión	Pesos	242.89		
Conexión no Estándar sin pavimento	Pesos/ metro	437.03		
Conexión no Estándar con pavimento	Pesos/ metro	985.75		

Sector Industrial

Cargo por	Unidades	Tarifa Actualizada	Unidades	Tarifa Actualizada
Consumo < 4,000 gcal/mes Uso	Pesos / Gcal	24.08	Pesos / Gjoule	5.75
Capacidad	Pesos / Gcal	34.98	Pesos / Gjoule	8.36
Distribución con comercialización	Pesos / Gcal	59.06	Pesos / Gjoule	14.11
Servicio	Pesos / mes	10,011.87	Pesos / mes	10,011.87
Consumo >4,000 gcal/mes y <20,000 gcal/mes Uso	Pesos / Gcal	9.03	Pesos / Gjoule	2.16
Capacidad	Pesos / Gcal	13.13	Pesos / Gjoule	3.14
Distribución con comercialización	Pesos / Gcal	22.16	Pesos / Gjoule	5.29
Servicio	Pesos / mes	45,679.13	Pesos / mes	45,679.13
Consumo > 20,000 gcal/mes Uso	Pesos / Gcal	5.34	Pesos / Gjoule	1.27
Capacidad	Pesos / Gcal	7.75	Pesos / Gjoule	1.85
Distribución con comercialización	Pesos / Gcal	13.09	Pesos / Gjoule	3.13
Servicio	Pesos / mes	115,762.19	Pesos / mes	115,762.19
Sector Industrial				
Desconexión y Reconexión	Pesos	1,134.10		
Conexión Estándar	Pesos	107,686.67		

Conexión no estándar		SIN PAVIMENTO	CON PAVIMENTO	
Tubería 2”	Pesos / metro	661.76	1,172.16	
Tubería 4”	Pesos / metro	955.57	1,588.27	
Tubería 6”	Pesos / metro	1,169.43	1,902.64	
Tubería 8”	Pesos / metro	1,391.61	2,152.51	
Tubería 10”	Pesos / metro	1,803.40	2,584.85	
Tubería 12”	Pesos / metro	2,046.19	3,020.65	

Los metros cúbicos medidos serán convertidos a Gcals y Gjoules tomando en cuenta el poder calorífico del gas consumido.

De conformidad con la Resolución RES/267/2006 publicada el 19 de diciembre de 2006, en el Diario Oficial la cual modifica las disposiciones de aplicación general expedidas por la Comisión de conformidad con la NOM-008-SCFI-2002, Sistema General de Unidades de Medidas, se publican también las tarifas en pesos/Gjoule, 1Gcal= 4.1868 Gjoule.

Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. De C.V. cuenta con un Permiso de Distribución de Gas Natural para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey. El Título de Permiso G/019/DIS/97 y las tarifas que se publican para la Zona Geográfica de la ciudad de Monterrey podrán ser consultadas en las oficinas de la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Reguladora de Energía y en las oficinas de la propia Compañía

Monterrey, N.L. 4 de Marzo 2016
Compañía Mexicana de Gas, S.A.P.I. de C.V.
Gerente General
Ing. Jesús Ricardo Ortiz Hernández
Rúbrica.

(R.- 427652)

EMPRESAS TRANSERNAGA S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	$0
Pasivo	
Capital	$0

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.
Liquidador
Cornejo Rosales Ernesto
Rúbrica.

(R.- 426994)

SEMILLAS LA SELENITA S.A. DE C.V
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	$0
Pasivo	
Capital	$0

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016.
Liquidador
Cornejo Rosales Ernesto
Rúbrica.

(R.- 426996)

CORPORATIVO HARUECO S.A DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

Activo	
Efectivo en caja	$0
Pasivo	
Capital	$0

Ciudad de México, a 24 de febrero de 2016
Liquidador
Cornejo Rosales Ernesto
Rúbrica.

(R.- 426997)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa al público en general que **las cuotas por suscripción semestral y venta de ejemplares** del Diario Oficial de la Federación vigentes, son las siguientes:

Suscripción semestral al público: $ 1,335.00

Ejemplar de una sección del día: $ 13.00

*El precio se incrementará $4.00 por cada sección adicional.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación